Ernesto Durán Batalla (1 de 1)
ARQUITECTO
Fecha Firma: 18/11/2022
HASH: 987860efcd9adac7763ce785fc2b89b5f

NOVIEMBRE DE 2022

PROYECTO DE ASFALTADO EN EL CASCO URBANO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
SITUACIÓN: CASCO URBANO MUNICIPIO SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
AUTOR DEL PROYECTO
ERNESTO DURÁN BATALLA
CANDELAS ENCISO CRIADO
ARQUITECTOS MUNICIPALES
OFICINA DE OBRAS Y URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
PRESUPUESTO
857.538,99 €

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 234

MEMORIA

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 234

PROYECTO DE ASFALTADO EN EL CASCO URBANO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS. MADRID.

MEMORIA1
ENCARGO

Se redacta el presente Proyecto por encargo de la Sra. Alcaldesa- Presidenta de este Ayuntamiento a los arquitectos municipales Ernesto Durán Batalla y Candelas Enciso Criado.

2
OBJETO

El encargo tiene por objeto la definición de las características técnicas necesarias para el asfaltado de las siguientes Calles del casco urbano de San Martin de Valdeiglesias:

ZONA O BARRIO	CALLES
GARNACHO	AVDA GREDOS
	C/ TULIPAN
	C/ ROSA
	C/JAZMIN
	C/ HORTENSIA
	C/ CLAVEL
	C/ AZUCENA
	C/AMAPOLA
SALAMANCA	C/ SALAMANCA
SOLANILLA	C/ URUGUAY
	C/ ARGENTINA
	C/ PERU
	C/ MEJICO
	C/ PARAGUAY
PALOMAR	C/ URB EL PALOMAR
VARIOS	C/ ESTUDIOS
	C/ LORENZO SANTILLAN
	C/ SAN CARLOS

3
SITUACION

La remodelación que se proyecta se encuentra situada en el casco urbano de San Martín de Valdeiglesias, la dividimos en zonas de 0 a 7. Dispone de todas las infraestructurasurbanas necesarias para su funcionamiento.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 234

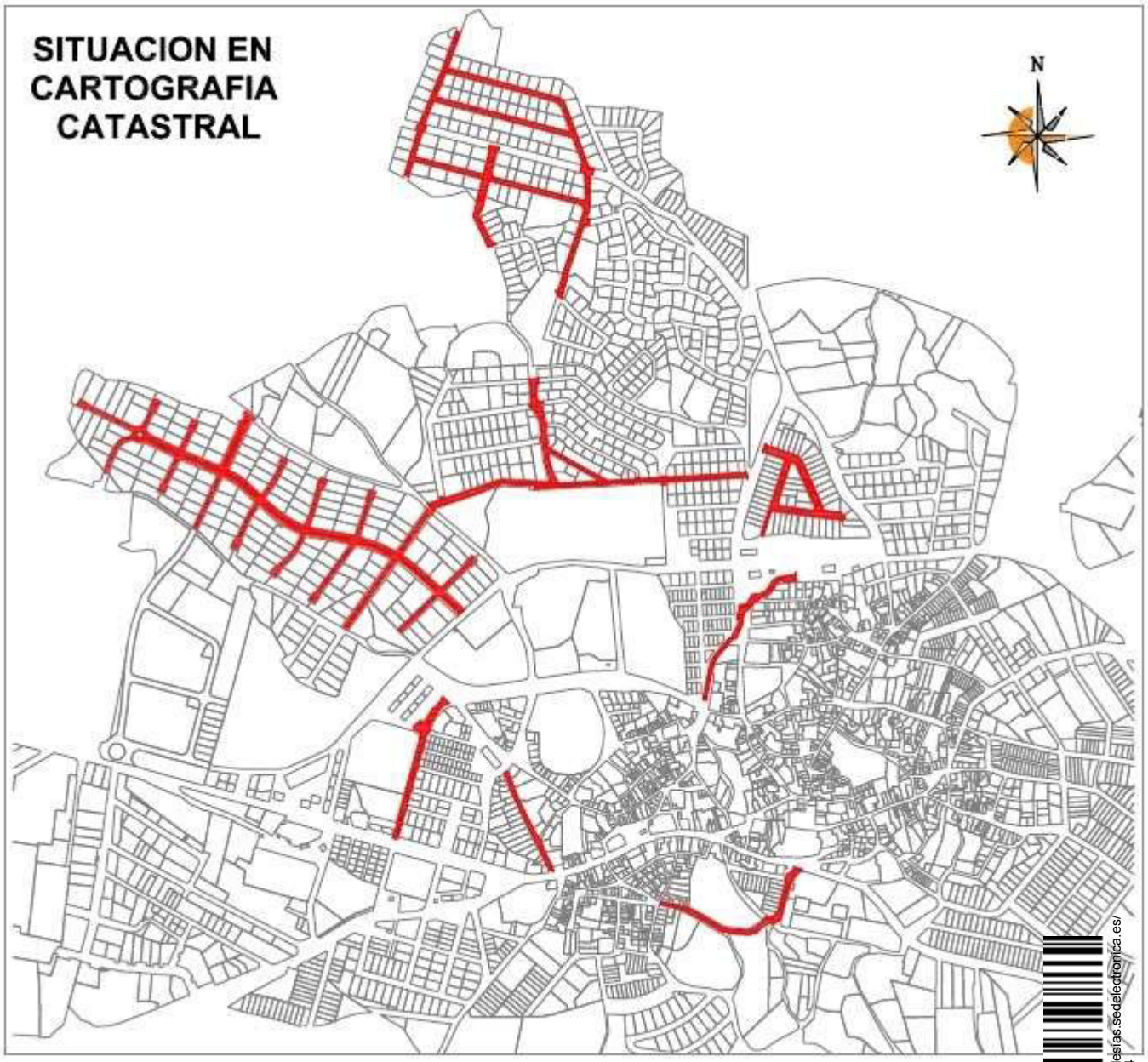

SUPERFICIES REALES ESTUDIO TOPOGRAFICO

Zona 0	Barrio del Garnacho	**16.177 m2**
Zona 1	Barrio de la Solanilla	**8.611 m2**
Zona 2	Calle Salamanca	**5.006 m2**
Zona 3	Urbanización El Palomar	**3.096 m2**
Zona 4 (Varios)	Calle Estudios	**1.937 m2**
	Calle Lorenzo Santillán	**1.753 m2**
	Calle San Carlos	**858 m2**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 234

ZONA 0_ EL GARNACHO

Situación: Avenida de Gredos, calle Tulipán, calle de la Rosa, calle del Jazmín, calle de la Hortensia, calle del Clavel, calle de la Azucena, calle Salamanca y calle de la Amapola.
Superficie total: 16.177 m2

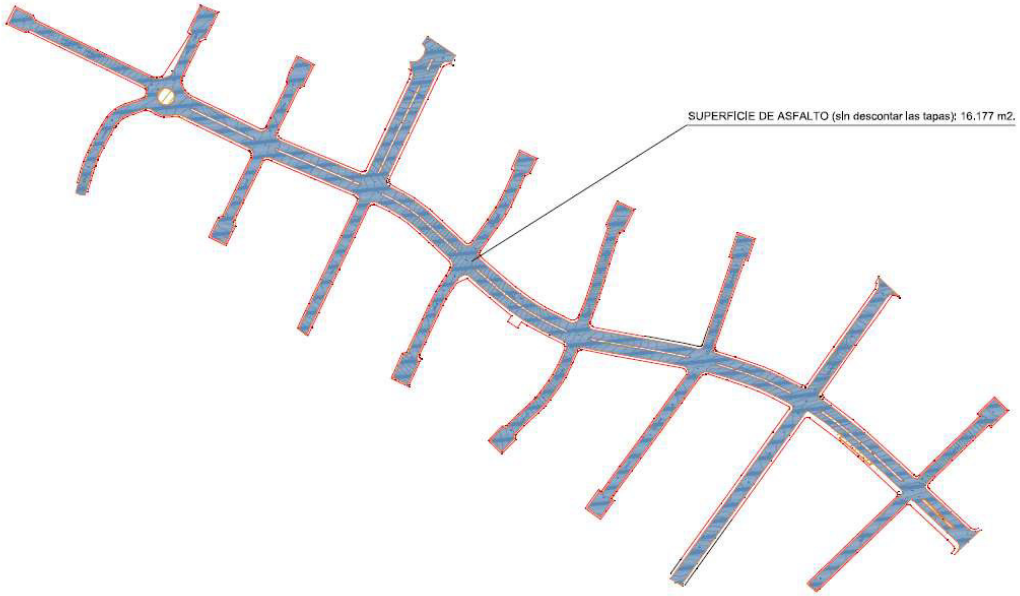

ZONA 1_ LA SOLANILLA
Situación: Calle Uruguay, calle Argentina, calle Perú, calle Paraguay y calle Méjico.
Superficie total: 8.611 m2

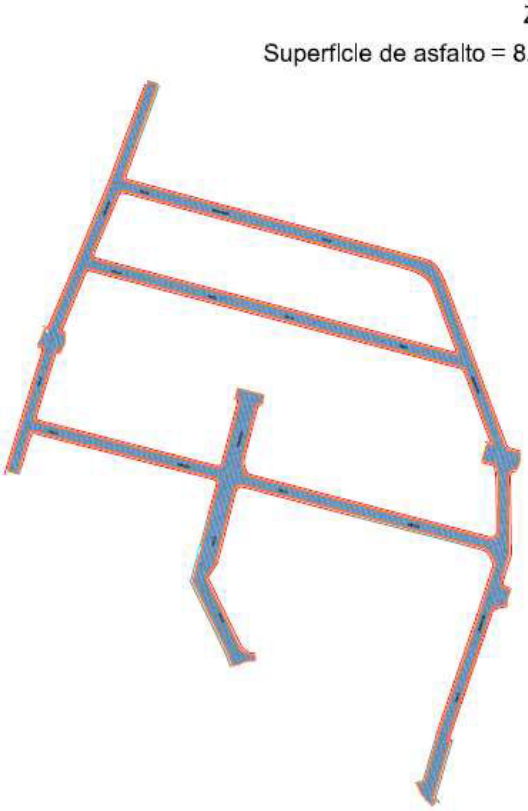

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 234

ZONA 2
Situación: Continuación calle Salamanca y calle Manzanares
Superficie total: 5.006 m2

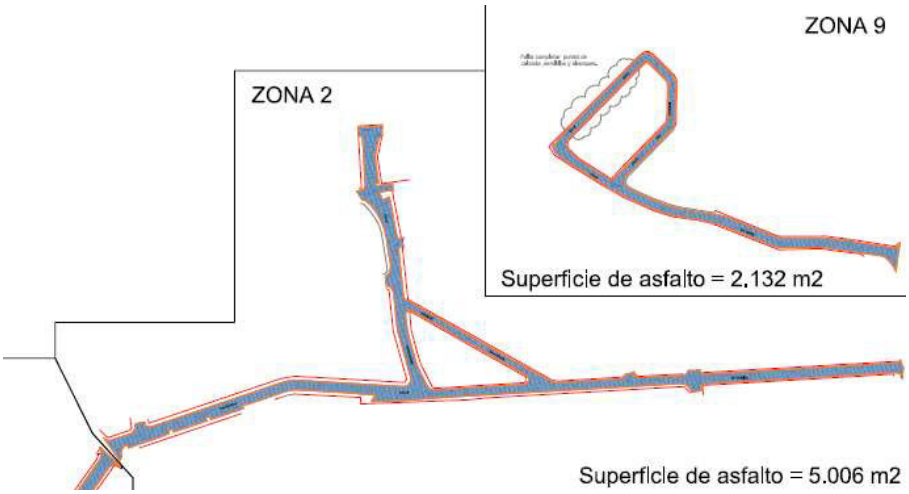

ZONA 3
Situación: Urbanización El Palomar.
Superficie total: 3.096 m2

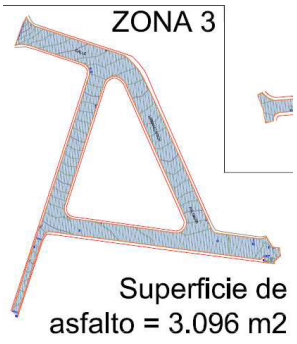

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 234

ZONA 4
Situación: Calle Estudios y avenida Dr. Félix Rguez. Fuente
Superficie total: 1.937 m2

ZONA 6

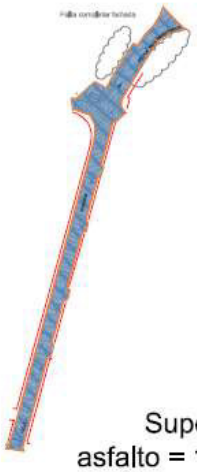

Superficie de
asfalto = 1.937 m2

ZONA 5
Situación: Calle Lorenzo Santillán y calle de la Fuente
Superficie total: 1.753 m2

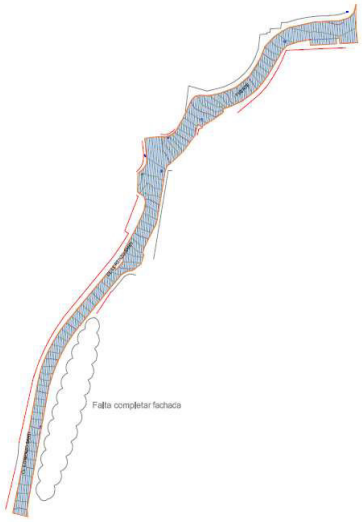

Superficie de
asfalto = 1.753 m2

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 234

ZONA 6
Situación: Calle San Carlos
Superficie total: 857,63 m2

Superficie de asfalto = 857,63

4
NORMATIVA URBANISTICA

Los viales en los que se realizan las obras se encuentran clasificados como Suelo Urbano Consolidado y Calificados como vial público dentro de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Martín de Valdeiglesias aprobadas definitivamente por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid en fecha de 25 de mayo de 1.999 y publicadas en el B.O.C.M. en fecha 2 de noviembre de 2.020..
Este proyecto no altera los usos ni incrementa ningún tipo de edificabilidad, por lo que se encuentra de acuerdo con las vigentes Normas.

5
ESTADO ACTUAL

El casco urbano se encuentra totalmente urbanizado y prácticamente agotado su desarrollo quedando muy escasas parcelas por construir.
Sus viales consisten en un acerado de baldosa hidráulica de 20x20 cm de ancho variable con bordillos de hormigón y granito en algunos casos, siendo más anchas en las calles principales pero muy variables en general, pasando desde extremos de 4m de anchura a remates con paramentos verticales de las edificaciones que no llegan a 1m.
De la misma manera las calzadas son de muy diversas anchuras y variando en los mismos tramos al adaptarse a las alineaciones de las construcciones en las calles de casco antiguo, como son las calles Lorenzo Santillán, Estudios y San Carlos englobadas en la zona 4 de varios.

Las zonas analizadas y que comprenden las calles del presente proyecto presentan acabados de asfalto, siendo sus subbases de diversa calidad, desde antiguas calzadas de adoquín, hormigón o gravas compactadas.
Por lo general las superficies de asfalto de encuentran en muy mal estado po

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 234

degradación de las mismas, roturas, obras de reparación y ampliación de instalaciones, sobre todo de saneamiento y otras actuaciones a lo largo del tiempo.

6 SOLUCION ADOPTADA

Con lo expuesto en el punto anterior, se determina proceder a un completo fresado de la capa actual con objeto de evitar que las patologías existentes afecten a la nueva capa de asfalto. La capa de asfaltado a fresar es de 5 cm.
Este fresado dará paso a la colocación de una capa de asfalto con las características que indica el presupuesto adjunto elaborado por esta Oficina de Obras y Urbanismo.
Esta operación asfalto No construye nuevos aparcamientos, por lo que no es de aplicación la ley 8/2.005 de 26 de diciembre de Protección y Fomento del arbolado urbano.
Se contempla señalización horizontal y vertical, dado que en la actualidad no existe en muchas zonas y en otras es insuficiente de acuerdo con los informes de la Policía Local, por lo que se considera necesaria su ejecución.

6.0 DEMOLICIONES Y REPARACIONES

Previo a la realización del fresado y del asfaltado como obra general de este proyecto es necesaria la reparación puntual de aspectos relacionados con los bordillos de aceras que servirán de remate a la capa de asfaltado, levantamiento de la cota de acabado de pozos y rejillas en los casos en que sea necesario y demoliciones de badenes reductores de velocidad y pequeñas rampas de acceso a garajes que se han ido levantando en la calzada para absorber la altura del bordillo.

6.1 MOVIMIENTOS DE TIERRA.

Se proyecta un fresado previo en el que se eliminara los restos de la capa actual de asfalto. El espesor de esta capa es de 5 cm.

6.2 ACABADOS

Una vez fresada la capa actual se colocará una capa de 5 cm de asfalto Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 D en capa de rodadura, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, excepto filler de aportación. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/201.
En las zonas puntuales de reparación de aceras y bordillos los acabados serán los a[illegible] y serán de bordillos de hormigón 28x12x4 y losetas de acera de 20x20 de cuatro [illegible]as hidráulicas

6.3 INSTALACIONES

No se modifican, por lo que no hay afección a otros servicios afectados (abastecimiento, saneamiento, etc.). Los posibles elementos que pueden ser afectados como registros de saneamiento y/o red de abastecimiento municipal no se alteran ya que el espeso[illegible] de la capa fresada (5 cm) es igual al espesor de la nueva capa (5 cm).

6.4 SEÑALIZACION

Se proyecta la señalización de las zonas afectadas, tanto en lo que se refiere a la señalización horizontal sobre la calzada como la vertical. Esta señalización se ha diseñado de acuerdo con los informes emitidos por el Cuerpo de la Policía Local y consiste en la situación de pasos de cebra (en algunos casos sobre elevados), líneas discontinuas en las zonas de aparcamientos (ya existentes) y señales verticales normalizadas y que se encuentran definidos en los planos de proyecto.

7 ESTUDIO GEOTECNICO.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 234

A fin de cumplimentar el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y dado el tipo de obra a ejecutar, no se considera necesario la realización de un estudio geotécnico detallado de la zona.

8 CONTROL DE CALIDAD.

El control de calidad será a cargo del contratista hasta un máximo de un 1 % del PEM.

9 ÓRDENES Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En la redacción del presente proyecto y en la ejecución de las obras a que éste se refiere, se consideran como normas de obligado cumplimiento, además de la Normativa Municipal, las que puedan ser de aplicación a las distintas unidades de obra dictadas por la presidencia del Gobierno, antiguo Ministerio de la Vivienda, Ministerio de Fomento y Ministerio de Medio Ambiente, Canal de Isabel II, así como la normativa vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, a cuyo conocimiento y estricto cumplimiento está obligado el Contratista ejecutor de las obras.

Se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de Protección y Fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.

10 PLAZO DE GARANTÍA.

Se establece un plazo de garantía de un año, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN. PROGRAMA DE TRABAJO.

A fin de cumplimentar el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se fija un plazo global para la ejecución de las obras a que se refiere el presente proyecto de CUATRO MESES. De acuerdo con lo especificado en el Art. 144 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1.098/2.001de 12 de Octubre), el Contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo de un mes desde la notificación de la autorización para iniciar las obras.

12. REVISIÓN DE PRECIOS.

Dado el plazo de ejecución reducido y el volumen de la misma NO procede la revisión de precios, conforme a lo previsto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

13. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

De acuerdo con los Art. 125 y 127 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1.098/2.001de 12 de Octubre), se manifiesta que el presente proyecto comprende una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público.

San Martín de Valdeiglesias NOVIEMBRE 2022

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias Los arquitectos

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 234

ANEXO 1

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ASFALTADO EN EL CASCO URBANO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. MADRID

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANISTICA Y DELA NORMATIVA ESPECÍFICA.

Las obras proyectadas a realizar de asfaltado en el Casco Urbano de San Martín de Valdeiglesias no generan aumento deedificabilidad u ocupación, el uso de vial público no se modifica, siendo este uso el establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Tal y como se define en el punto 4 de la memoria.
Por todo lo cual las obras proyectadas se encuentran de acuerdo con lo establecido en la normativa urbanística.
Por otro lado, y de acuerdo con la normativa relacionada en el punto 7 de la misma memoria, las obras proyectadas cumplen con las especificaciones técnicas de la normativa específica.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 234

ANEXO 2

PLAN DE OBRA.

Al tratarse de una obra cuyo plazo de ejecución es de 4 meses contado a partirde la fecha de replanteo, se considera que se realizarán cuatro certificaciones hasta contemplar el 100 % de la obra.

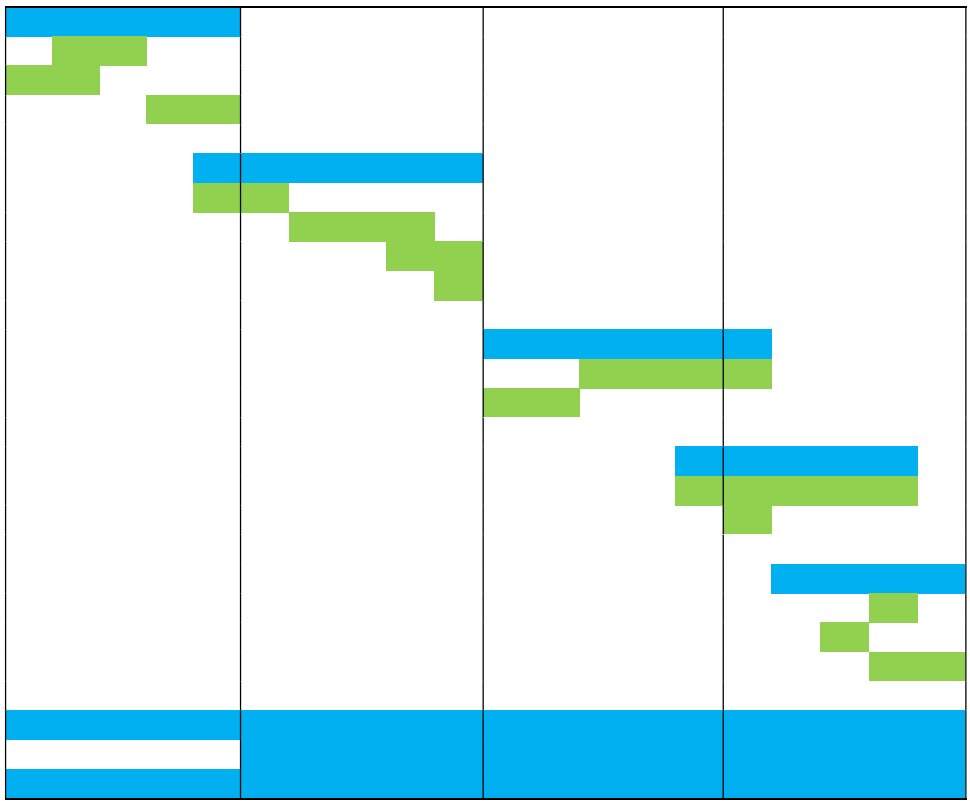

EJECUCION MATERIAL	63.016,25	99.586,37	127.690,48	305.261,45	595.554
PRESUPUESTO DE CONTRATA	74.989,34	118.507,78	151.951,67	363.261,13	708.709
CUOTA IVA	15.747,76	24.886,63	31.909,85	76.284,84	148.829
PRESUPUESTO ADM.	**90.737,10**	**143.394,41**	**183.861,52**	**439.545,96**	**857.539**

San Martín de Valdeiglesias noviembre de 2022.

Ernesto Durán Batalla, Candelas Enciso Criado. Arquitectos.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 234

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS DEL PROYECTO DE ASFALTADO EN EL CASCO URBANO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS. MADRID

(EGRCD CM)

Título: PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES EN EL CASCO URBANO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS. MADRID

Emplazamiento: La obra consistirá en el asfaltado de las siguientes calles:

ZONA 0_ EL GARNACHO
Situación: Avenida de Gredos, calle Tulipán, calle de la Rosa, calle del Jazmín, calle de la Hortensia, calle del Clavel, calle de la Azucena, calle Salamanca y calle de la Amapola.
ZONA 1_ LA SOLANILLA
Situación: Calle Uruguay, calle Argentina, calle Perú, calle Paraguay y calle Méjico.
ZONA 2
Situación: Continuación calle Salamanca y calle Manzanares
ZONA 3
Situación: Urbanización El Palomar.
ZONA 4
Situación: Calle Estudios
ZONA 5
Situación: Calle Lorenzo Santillán y calle de la Fuente
ZONA 6
Situación: Calle San Carlos

Fase de proyecto: BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

Superficie de actuación:

REHABILITACIÓN, REFORMA, ACONDICIONAMIENTO = 34.437 m²

Presupuesto de Ejecución material PEM: 857.539 €

PRODUCTOR / PROMOTOR

Nombre: Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Dirección: Plaza Real s/n 28680 MADRID.

NIF / CIF: P-2813300-G

Teléfono: 91 861 1308 **Fax:** 91 861 1397 **e-mail:** obras@sanmartindevaldeiglesias.es

1. NORMATIVA APLICABLE

- ESTATAL

. REAL DECRETO 105/2008 de 1 de febrero del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA por el que se regula laproducción gestión de residuos de construcción y demolición. B.O.E. de 13 de febrero de 2008.

. ORDEN MAM/304/2002 del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**,** de 8 de febrero. B.O.E. 19 de febrero de 2002.

. CORRECIÓN de errores de la Orden MAM/304 2002, de 12 de marzo. B.O.E. del 12 de marzo de 2002.

- AUTONÓMICA

. ORDEN 2726/2009 de 16 de julio, por la que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. B.O.C.M del 7 de agosto de 2009.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 234

2.- Estimación de la cantidad, expresada en toneladas y metros cúbicos, de los residuos de construcción,que se generarán en la obra, con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER), publicada por:

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 234

A.1: **RC Nivel I**: Atendiendo a la Orden 2014/955/UE, el resto de fresado se encuentra clasificado como

Residuos: 17.03.02. Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.

	Destino	Consideración de **Residuo**	**Acreditación**
	Reutilización en la misma obra	No	
	Reutilización en distinta obra	No	
	Otros (gestor autorizado, planta de reciclaje, restauración, vertedero…	Si	

No tendrán la consideración de residuos cuando se acredite de forma fehaciente su utilización en:

- la misma obra
- en una obra distinta
- en actividades de: restauración, acondicionamiento, relleno o con fines constructivos para los que resulten adecuados

Será aplicable cuando el origen y destino final sean: obras o actividades autorizadas.

Toneladas estimadas del resto de fresado.37.437 m2 x0,05 m= 1.871,85 m3

Densidad estimada 2,04 T/m3

Toneladas de residuos de fresado: 790,81 Toneladas

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 234

A.2: **RCD Nivel II**: Residuos no incluidos en Nivel I

REFORMA / REHABILITACIÓN / ACONDICIONAMIENTO

La obra de reforma, rehabilitación, acondicionamiento integra en una misma operación las acciones de demolición y de construcción.

La cantidad de residuo por m² construido dependerá, básicamente, de la cantidad de demolición efectuada.

A efectos del presente Estudio de Gestión de Residuos, los datos se analizarán por una parte la fase dedemolición y por otra la de construcción.

Una vez obtenido el volumen estimado de residuo de cada fase se calculará el volumen total al que se leaplicará una densidad tipo del orden de 1,5 T /m^3 a 0,5 T /m^3.

Opción 2: Desglosada por materiales

ITeC**:** Según estudios llevados a cabo por el ITeC, se proponen los siguientes valores de predimensionadode los residuos procedentes de demolición:

Residuos	**P** Peso (m^3 RD cada m^2 construido)		**S** (m^2) Superficie construida	**V_{3D}** (m^3) Volumen de RD (P x S)
	ITeC	Estimado en **Proyecto**		
Cerámicas, pétreos y pastas	0	0	0	0
Metales	0	0	0	0
Maderas y pastas	0	0	0	0
Plásticos	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
TOTAL	**0**	**0**	0	0

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 234

	En los derribos, como norma general, se procurará actuar: 1º retirando los elementos contaminantes y/o peligrosos lo antes posible, así como los elementos a conservar o los valiosos (cerámicos, mármoles…). 2º desmontando las partes accesibles de las instalaciones, carpintería, y demás elementos que lo permitan. 3º derribando el resto.
	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
X	El depósito temporal para RCD valorizables (maderas, plásticos, chatarra,...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
X	En los contenedores, sacos industriales u otros elementos de contención, deberán figurar los datos del titular del contenedor, a través de adhesivos, placas, etc. Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante.
X	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.
	En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.
X	Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje / gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
X	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos / Madera, …) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente. Se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes. Se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCDs deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RCDs (tierras, pétreos, …) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.
X	La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o se generen en una obra de nueva planta se regirá conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002), la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas…), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.
	Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto 17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligrosos o como no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. Art. 7., así como la legislación laboral de aplicación.
x	Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón, serán tratados como residuos “escombro”.
X	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
X	Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales.
	Otros (indicar)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 234

7.- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción, queformará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Presupuesto de Ejecución Material de Proyecto (PEM): 874.458,16 €

El cálculo de la cuantía de la fianza o garantía financiera equivalente se basa en el presupuesto del citado estudio, siempre y cuando los Servicios Técnicos Municipales consideren que garantiza suficientemente la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición teniendo en cuenta el volumen y características de los residuos

A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCD (cálculo fianza)				
Tipología RCD	Estimación (m^3)	Precio gestión en: Planta / Vertedero / Cantera / Gestor (€/m^3)	Importe (€)	% del Presupuesto del Proyecto
A.1 RCD Nivel I: Limites: Comunidad de Madrid, Orden 2726/2009, Comunidad de Madrid: Instrucción 6/2012: Mínimo 100 € (1)				
Tierras y pétreos no contaminados	1.871 m^3	16,53	30.941,68 €	%
		A.1 Adoptado	30.941,68 €	0,73%

A.2 RCD Nivel II: Limites: (2) si la suma total A.2. es inferior a 150 €, adoptar 150 (3) si el porcentaje que esta cantidad representa es inferior a 0,2%, adoptar 0,2 %				
Naturaleza pétrea	12 m^3	Según PEM 15 ó PEM (si PEM >15)	180 €	
Naturaleza no pétrea	1.5 m^3	Según PEM 15 ó PEM (si PEM >15)	22,5 €	
Potencialmente peligrosos	0m^3	Según PEM 15 ó PEM (si PEM >15)	0,00 €	
		TOTAL A.2	202,5 €	**0,00 %**
		TOTAL A.2 Adoptado	202,5€(2)	**0,02 %** (3)

% Presupuesto del Proyecto (% A.1 + % A.2)	**11,33 %**

B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN Estos costes dependerán en gran medida del modo de contratación y los precios finales conseguidos, con lo cual la mejor opción sería la estimación de un 0,07 a 0,17 % del PEM para el resto de costes de gestión.		
- Alquileres y portes (de contenedores / recipientes) -Maquinaria y mano de obra (para separación selectiva de residuos, realización de zonas de lavado de canaletas…) - Medios auxiliares (sacas, bidones, estructura de residuos peligrosos…)	**0,00** €	**0,00%**

TOTAL PRESUPUESTO ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS: TOTAL = A.1 Adoptado + TOTAL A.2 Adoptado + B	**31.144,18 €**	**5,22%**

En San Martin de Valdeiglesias julio de 2022

Los Arquitectos Municipal

Firmado. Ernesto Durán Batalla. Candelas Enciso Criad

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 234

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 234

PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 234

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 234

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES 5
1. OBJETO DEL PLIEGO 5
2. ALCANCE 5
3. INSTRUCCIONES, NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES 5
4. RELACIONES GENERALES ENTRE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTRATISTA 5
4.1. LA ADMINISTRACIÓN 5
4.2. LA DIRECCIÓN FACULTATIVA 6
4.3. EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL DE OBRAS 6
4.4. RESIDENCIA DEL CONTRATISTA 6
4.5. OFICINA DE OBRA DEL CONTRATISTA 6
4.6. EL LIBRO DE ORDENES 7
4.7. ORDENES AL CONTRATISTA 7
4.8. INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO Y SUS MODIFICACIONES 7
5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8
5.1. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES 8
5.2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL 8
5.3. SUBCONTRATAS 8
5.4. SEGURIDAD Y SALUD 9
5.5. CONOCIMIENTO DEL EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS 9
5.6. SERVIDUMBRES Y PERMISOS 9
5.7. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 10
5.8. VIGILANCIA DE LAS OBRAS 10
5.9. GUARDERÍA DE LA OBRA 11
5.10. ANUNCIOS Y CARTELES 11
6. EL CONTRATO. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 12
6.1. EL CONTRATO 12
6.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 12
6.3. ALCANCE JURÍDICO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 12
6.4. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. INTERRUPCIONES, SUSPENSIONES Y PRECIOS NUEVOS 13
6.5. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: RECEPCIONES, CERTIFICACIÓN FINAL, PLAZOS DE GARANTÍA Y LIQUIDACIÓN 14
7. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 14
7.1. COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO 14
7.2. REPLANTEO 14
7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN. PROGRAMA DE TRABAJOS. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD 15
7.4. ACCESIBILIDAD Y COMUNICACIÓN 15
7.5. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES 16
7.6. RECEPCIÓN DE MATERIALES 16
7.7. OBRAS DEFECTUOSAS Y TRABAJOS NO AUTORIZADOS 16
7.8. TRABAJOS NOCTURNOS 17
7.9. CONTROL DE CALIDAD 17
7.10. CONSERVACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 18
8. GESTIÓN DE RESIDUOS 18
8.1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES 18
8.2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 19
9. ABONO DE LA OBRA EJECUTADA 22
9.1. MEDICIÓN DE LA OBRA EJECUTADA 22
9.2. VALORACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA 22
9.3. CERTIFICACIONES 23
9.4. PRECIOS CONTRADICTORIOS 23
9.5. GARANTÍAS Y FIANZAS 23
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES 24
1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS 1
1.1. SITUACIÓN 1
1.2. OBRAS COMPRENDIDAS 1
1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS 1
2. MATERIALES 1

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 234

2.1. GENERALIDADES 1
2.2. OTROS MATERIALES 1
2.3. MATERIALES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES 1
2.4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA 1
2.5. MATERIALES BÁSICOS 1
2.6. MOVIMIENTO DE TIERRAS 3
2.7. FIRMES Y PAVIMENTOS 3
2.7.1. ZAHORRA NATURAL 3
2.7.2. HORMIGÓN EN BASES 4
2.7.3. RIEGOS DE IMPRIMACIÓN 4
2.7.4. RIEGOS DE ADHERENCIA 4
2.7.5. MEZCLAS BITUMINOSAS 4
2.7.6. BORDILLOS DE HORMIGÓN 4
2.7.7. LOSAS DE HORMIGÓN 4
3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 6
3.1. REPLANTEO 6
3.2. DEMOLICIONES Y DESMONTAJES 6
3.2.1. CONDICIONES GENERALES 6
3.2.2. RETIRADA DE LOS MATERIALES DE DEMOLICIÓN Y/O DESMONTAJE 6
3.3. MOVIMIENTO DE TIERRAS 7
3.3.1. DESPEJE Y DESBROCE 7
3.3.2. EXCAVACIONES 7
3.3.3. ENTIBACIÓN 8
3.3.4. TERRAPLENES Y RELLENOS 8
3.3.5. TERMINACIÓN Y REFINO DE LA EXPLANACIÓN 9
3.4. HORMIGONES, MORTEROS Y FABRICAS DE LADRILLO 9
3.5. FIRMES Y PAVIMENTOS 9
3.5.1. SUBBASES GRANULARES 9
3.5.2. BASES DE HORMIGÓN 10
3.5.3. RIEGO DE IMPRIMACIÓN 11
3.5.4. RIEGO DE ADHERENCIA 12
3.5.5. MEZCLAS BITUMINOSAS 13
3.5.6. ENCINTADOS DE BORDILLOS 13
3.5.7. ACERA DE BALDOSAS 14
3.6. VARIOS 14
3.6.1. ENCOFRADOS Y MOLDES 14
3.6.2. FABRICAS DE LADRILLO 14
3.6.3. SEÑALES DE CIRCULACIÓN 15
3.6.4. OTRAS UNIDADES DE OBRA 15
3.6.5. CONTROL DE CALIDAD 15
4. CRITERIOS DE MEDICIÓN Y ABONO 17
4.1. DEMOLICIONES 17
4.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS 17
4.2.1. DESBROCE DEL TERRENO 17
4.2.2. EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO O EN ZANJA 17
4.2.3. RETIRADA DE LA CAPA VEGETAL 17
4.2.4. ENTIBACIONES 17
4.2.5. AGOTAMIENTO 18
4.2.6. REFINO Y NIVELACIÓN DE ZANJAS Y EXPLANACIONES 18
4.2.7. TERRAPLENES Y RELLENOS 18
4.2.8. TRANSPORTE A VERTEDERO O DEPOSITO 18
4.3. OBRAS DE HORMIGÓN 18
4.4. PAVIMENTACIÓN 18
4.4.1. ZAHORRA 18
4.4.2. MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE 18
4.4.3. RIEGO DE IMPRIMACIÓN Y ADHERENCIA 19
4.4.4. PAVIMENTO DE ACERAS Y PASEOS 19
4.4.5. BORDILLOS 19
4.5. VARIOS 19
4.5.1. CERRAMIENTOS 19
4.5.2. MARCAS VIALES 19
4.5.3. SEÑALES 19
4.6. OTRAS UNIDADES DE OBRA 20
5. PRUEBAS MÍNIMAS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS 22
5.1. MATERIALES 22

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 234

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

1. OBJETO DEL PLIEGO:

El objeto de este Pliego es definir las condiciones que han de regir en la ejecución de las obras e instalaciones comprendidas en el presente Proyecto de ASFALTADO DE CALLES EN EL CASCO URBANO de San Martín de Valdeiglesias.

2. ALCANCE:

Se entenderá que su contenido rige para todas las materias que comprenden y expresan los distintos proyectos específicos, en cuanto no se opongan a lo establecido en la legislación vigente.

Las unidades de obra que no se hayan incluido y señalado específicamente en este Pliego, se ejecutarán de acuerdo con los establecido en las normas e instrucciones técnicas en vigor que sean aplicables a dichas unidades, con lo sancionado por la costumbre como reglas de buena práctica en la construcción y con las indicaciones que, sobre el particular, señale el Director de la Obra.

3. INSTRUCCIONES, NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES:

Serán de aplicación las siguientes disposiciones, cuyas prescripciones, en cuanto puedan afectar a las obras objeto de este Pliego, quedan incorporadas a él formando parte integrante del mismo.

- Pliego de Condiciones Técnicas Generales del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (PG-3/75). (O.M. de 6 de Febrero de 1976, B.O.E. de 7 de Julio de 1976).
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Industria de la Construcción. (O.M. de 20 de Mayo de 1952, B.O.E. de 15 de Junio de 1952).
- Ordenanza General de Seguridad y Salud en el Trabajo. (O.M. de 9 de Marzo de 1971, B.O.E. de 16 y 17 de Marzo y 6 de Abril de 1971).
- Ley 31/199,5 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y REAL DECRETO 1627/1997 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones mínimas de "Seguridad y Salud en las obras construcción".
- Normas UNE, DIN, A.S.T.M., ASME y CEI a decidir por la Dirección Técnica de las obras en ca- so discrepancia.
- Normas de Ensayo redactadas por el Laboratorio de Transporte y Mecánica del Suelo del Centro Estudio y Experimentación de Obras Públicas (MOPU). (O.M. de 31 de Diciembre de 1958).
- Métodos de Ensayo del Laboratorio Central (MOPU).
- Pliego de Condiciones para la recepción de Conglomerantes Hidráulicos en las obras de carácter oficia
- Orden Ministerial de 14 de Marzo y órdenes circulares número 67, 8.1. IC, 9.1. IC y norma número 269 de la Dirección General de Carreteras sobre señalización de obras del Ministerio de Obras Pública Urbanismo.

4. RELACIONES GENERALES ENTRE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTRATISTA

El presente Pliego obliga a la ADMINISTRACIÓN, a la Dirección Facultativa de las obras y al Contratista.

4.1. LA ADMINISTRACIÓN

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 234

El término ADMINISTRACIÓN se refiere a cualquier persona, física o jurídica, representante de la misma, autorizado legalmente.

4.2. LA DIRECCIÓN FACULTATIVA:

El término Dirección Facultativa se refiere al **Técnico Superior Competente** que lleve oficialmente la dirección de las obras o a la persona o personas autorizadas formalmente por éste para representarle en algún aspecto relacionado con esta dirección, por una parte, y por otra al **Técnico de Grado Medio Competente** de la obra propuesto por el primero y aceptado por la ADMINISTRACIÓN.

4.3. EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL DE OBRAS:

Se entiende por Contratista la parte contratante obligada a ejecutar la obra.

Se entiende por Delegado de Obra del Contratista, la persona designada expresamente por el Contratista y aceptada por la ADMINISTRACIÓN y la Dirección Facultativa, con capacidad suficiente para:

- Ostentar la representación del Contratista cuando sea necesaria su actuación o presencia en cualquier acto derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha de las obras.

- Organizar la ejecución de la obra e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas de la Dirección.

- Proponer a ésta o colaborar con ella en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución.

La Administración y la Dirección Facultativa, en función de la complejidad y volumen de las obras, podrá exigir que el Delegado tenga la titulación profesional adecuada y que, además, disponga del personal facultativo necesario a sus órdenes.

La Dirección de obra podrá suspender los trabajos, sin que de ello se deduzca alteración alguna de los términos y plazos del contrato, cuando no se realicen bajo la dirección del personal facultativo designado para los mismos. Asimismo, la Dirección Facultativa podrá recabar del Contratista designación de un nuevo Delegado y, en su caso, de cualquier fa- cultativo que de él dependa, cua así lo justifique la marcha de los trabajos.

4.4. RESIDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista está obligado a comunicar a la ADMINISTRACIÓN, en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha en que se le haya notificado la adjudicación definitiva de las obras residencia o la de su Delegado, a todos los efectos derivados de la ejecución de aquellas.

Desde que comiencen las obras hasta su Recepción, el Contratista o su Delegado, deberán residi el lugar indicado y, en caso de ausencia, quedará obligado a comunicar fehacientemente a Dirección la persona que designe para sustituirle.

4.5. OFICINA DE OBRA DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá instalar antes del comienzo de las obras, y mantener durante la ejecución de mismas, una oficina de obras en el lugar que considere más apropiado, previa conformidad Director.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 234

El Contratista deberá, necesariamente, conservar en ella copia autorizada de los documentos contractuales del Proyecto o Proyectos base del Contrato y el libro de órdenes; a tales efectos, la ADMINISTRACIÓN suministrará a aquél una copia de los mismos, antes de la fecha en que tenga lugar la Comprobación de Replanteo.

El Contratista no podrá proceder al cambio o traslado de la Oficina de Obra, sin previa auto- rización de la Dirección.

4.6. EL LIBRO DE ÓRDENES:

El Libro de Ordenes, debidamente diligenciado por el organismo o Colegio Profesional correspondiente, se abrirá en la fecha de Comprobación de Replanteo y se cerrará en la de la Recepción.

Durante dicho lapso de tiempo estará a disposición de la Dirección en la oficina de obra del Contratista que, cuando proceda, anotará en él las órdenes, instrucciones y comunicaciones que estime oportunas, autorizándolas con su firma.

Efectuada la Recepción, el Libro de Ordenes pasará a poder del Director, si bien podrá ser consultado, en todo momento, por el Contratista.

El Contratista está obligado a proporcionar a la Dirección las facilidades necesarias para la recogida de los datos de toda clase que sean precisos para que ésta pueda llevar correcta- mente el Libro de Ordenes.

4.7. ORDENES AL CONTRATISTA:

El Contratista se atendrá, en el curso de la ejecución de las obras, a las órdenes e instrucciones que se sean dadas por la Dirección, que se le comunicarán por escrito a través del Libro de Ordenes, debiendo, el Contratista o su Delegado, firmar el "Enterado".

Cuando el Contratista estime que las prescripciones de una Orden sobrepasan las obligaciones del contrato, deberá presentar la observación escrita y justificada en un plazo de treinta (30) días, transcurrido el cual no será atendible. La reclamación no suspende la ejecución de la orden de servicio.

El Contratista está obligado a aceptar las prescripciones escritas que señale la Dirección, aun supongan modificación o anulación de órdenes precedentes, o alteración de planos previame autorizados o de su documentación aneja.

4.8. INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO Y SUS MODIFICACIONES:

Sin perjuicio de las disposiciones precedentes, el Contratista está obligado a ejecutar las ob ateniéndose estrictamente a los planos, perfiles, dibujos, órdenes de servicio y, en su caso, a modelos que le sean suministrados en el curso del contrato.

Corresponde exclusivamente a la Dirección Facultativa la interpretación del Proyecto y, consiguiente, la expedición de órdenes complementarias, gráficas o escritas, para el desarrollo mismo.

El Contratista carece de facultades para introducir modificaciones en el Proyecto de las ob contratadas, en los planos de detalle autorizados por la Dirección o en las órdenes que le hayan comunicadas. A requerimiento del Director, el Contratista estará obligado, a su cargo, a sustituir materiales indebidamente empleados, y a la demolición y reconstrucción de las obras ejecutadas desacuerdo con las órdenes o los planos autorizados.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 234

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo de lasObras.

5.1. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES:

El Contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Contratista deberá constituir el órgano necesario con función específica de velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y designará el personal técnico de seguridad que asuma las obligaciones correspondientes en cadacentro de trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para la ADMINISTRACIÓN.

En cualquier momento, la Dirección Facultativa podrá exigir del Contratista la justificaciónde que se encuentra en regla en el cumplimiento de lo que concierne a la aplicación de la legislación laboral y de la Seguridad Social de los Trabajadores ocupados en la ejecución delas obras objeto del Contrato.

5.2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL:

Corresponde al Contratista, bajo su exclusiva responsabilidad, la contratación de toda la mano de obra que precise para la ejecución de los trabajos en las condiciones previstas por el contrato y en las condiciones que fije la normativa laboral vigente.

El Contratista deberá disponer del equipo técnico necesario para la correcta interpretación de los planos, para elaborar los planos de detalle, para efectuar los replanteos que le correspondan, y para la ejecución de la obra de acuerdo con las normas establecidas en el presente Pliego y en el de Condiciones Particulares.

El Director podrá exigir la retirada de la obra del empleado u operario del Contratista que in- curra en insubordinación, falta de respeto a él mismo o a sus subalternos, o realice actosque comprometan la buena marcha o calidad de los trabajos, o por incumplimiento reiterado de las normas de seguridad.

El Contratista entregará a la Dirección, cuando ésta lo considere oportuno, la relación de perso adscrito a la obra, clasificado por categorías profesionales y tajos.

El Contratista es responsable de las malversaciones o fraudes que sean cometidos por su persona el suministro o en el empleo de los materiales.

5.3. SUBCONTRATAS:

Cuando en este Pliego se alude al Contratista, se hace referencia al Constructor Principal o Gen de la Obra, si es uno sólo, o al que haya contratado directamente con la ADMINIS- TRACIÓN la p de obra adjudicada; pero no a otros que hayan podido subcontratar o destajar trabajos parciales la exclusiva responsabilidad del Constructor Principal.

El Contratista será responsable de la observancia de los dispuesto en este Pliego y en todos documentos que integran el Proyecto, por parte de los subcontratistas y del personalde éstos.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 234

Las subcontratas que realizase el Contratista, podrán ser rechazadas por la Dirección Facultativa, por los mismos motivos y en las mismas condiciones establecidas para el personaldel Contratista.

En cualquier caso, la subcontratación se ajustará a los dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Será obligación del Contratista la legalización, a su costa, de todas las instalaciones eléctricas que realice en el ámbito de la obra.

5.4. SEGURIDAD Y SALUD:

El Contratista, antes del inicio de las obras, presentará el Proyecto de Seguridad, cuyas disposiciones está obligado a conocer y a hacer cumplir, además de todas las de carácter oficial citadas ya en este Pliego y de las particulares reglamentarias de su empresa.

El Contratista deberá complementar el Proyecto de Seguridad en todas las ampliaciones o modificaciones que sean pertinentes, ulterior y oportunamente, durante el desarrollo de las obras y siempre con la aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud.

5.5. CONOCIMIENTO DEL EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS:

El Contratista tiene la obligación de haber inspeccionado y estudiado el emplazamiento y sus alrededores, su configuración y naturaleza, así como el alcance de los trabajos a realizar y los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los accesos al emplazamiento y los medios que pueda necesitar.

Ningún error de interpretación que pudieran contener o surgir del uso de documentos, estudios previos, informes técnicos o suposiciones establecidas en el Proyecto y, en general, de toda la información adicional suministrada a los licitadores por la ADMINISTRACIÓN, o procurada por éstos directamente, relevará al Contratista de las obligaciones dimanantes del Contrato.

5.6. SERVIDUMBRES Y PERMISOS:

El Contratista está obligado a mantener provisionalmente durante la ejecución de la obra, ya repo a su finalización, todas aquellas servidumbres que se relacionen en el Pliego de Condicio Particulares. Tal relación podrá ser rectificada como consecuencia de la Comprobación de Replan o de necesidades surgidas durante la ejecución de la obra.

Son de cuenta del Contratista los trabajos necesarios para el mantenimiento y reposición de t servidumbres.

También tendrá que mantener y reponer, en su caso, aquellas servidumbres existentes anterioridad al contrato que pudieran haberse omitido en la referida relación, si bien en este c tendrá derecho a que se le abonen los gastos correspondientes.

Los servicios de suministro y distribución de agua potable, energía eléctrica, gas y teléfono tendrá los efectos previstos en este artículo, el carácter de servidumbres.

En cualquier caso, se mantendrán, durante el desarrollo de las obras, todos los accesos a viviendas y fincas existentes en la zona afectada por las obras.

El Contratista deberá obtener, con la antelación necesaria para que no se presenten dificultades e cumplimiento del Programa de Trabajos, todos los permisos que se precisen para la ejecución de obras. Los gastos de gestión derivados de la obtención de estos permisos serán siempre a cuenta Contratista. Asimismo, abonará a su costa todos los

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 234

nones para la ocupación temporal de terrenos para instalaciones, explotación de canteras, préstamos o vertederos, y obtención de materiales.

El Contratista estará obligado a cumplir estrictamente todas las condiciones que haya impuesto el organismo o la entidad otorgante del permiso, en orden a las medidas, precauciones, procedimientos y plazos de ejecución de los trabajos para los que haya sido solicitadoel permiso.

5.7. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

El Contratista estará obligado a evitar la contaminación del aire, cursos de agua superficial o subterránea, lagos, cultivos, montes y, en general, cualquier clase de bien público o priva- do que pudiera producir la ejecución de las obras, la explotación de canteras, los talleres, y demás instalaciones auxiliares, aunque estuvieren situadas en terrenos de su propiedad. Los límites de contaminación admisibles serán los definidos como tolerables, en cada caso, por las disposiciones vigentes o por la Autoridad competente.

La contaminación producida por los ruidos ocasionados por la ejecución de las obras, se mantendrá dentro de los límites de frecuencia e intensidad tales que no resulten nocivos para las personas afectas a la misma, según sea el tiempo de permanencia continuada bajo el efecto del ruido o la eficacia de la protección auricular adoptada, en su caso.

Todos los gastos que originase la adaptación de las medidas y trabajos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo serán a cargo del Contratista, por lo que no serán de abono directo.

5.8. VIGILANCIA DE LAS OBRAS:

El Contratista es responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las obras objeto del contrato, por lo que deberá adoptar a su cargo y bajo su responsabilidad las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes, por los Reglamentos vigentes y por el Director. A este respecto son obligación del Contratista, entre otras, las siguientes medidas:

- Limpiar todos los espacios interiores y exteriores de la obra de escombros, materiales sobrantes, desperdicios, basuras, chatarra y de todo aquello que impida el perfecto estado de la obra y sus inmediaciones.

- Proyectar, construir, equipar, operar, mantener, desmontar y retirar de la zona de la obra instalaciones necesarias para la recogida, tratamiento y evacuación de las aguas residuales de oficinas e instalaciones, así como para el drenaje de las áreas donde estén ubicadas y de las de acceso.

- En caso de heladas o nevadas, adoptar las medidas necesarias para asegurar el tránsito vehículos y peatones en las carreteras, caminos, sendas, plataformas, andamios y de- más acce y lugares de trabajo, que no hayan sido cerrados eventualmente en dichos casos.

- Retirar de la obra las instalaciones provisionales, equipos y medios auxiliares en el momento en no sean necesarios.

- Adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos necesarios para que la obra, durante su ejecu y una vez terminada, ofrezca un buen aspecto a juicio de la Dirección.

- Establecer y mantener las medidas precisas, por medio de agentes y señales, para indicar el acc a la obra y ordenar el tráfico en la zona de obras, especialmente en los puntosde posible peli tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 234

- Llevar a cabo la señalización en estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, bajo su propia responsabilidad, y sin perjuicio de lo que sobre el particular ordene el Director.

- Cuando dicha señalización se aplique sobre instalaciones dependientes de organismos públicos, el Contratista estará obligado además a lo que sobre el particular establezcan lasnormas del organismo público a que se encuentre afecta la instalación.

En casos de conflictos de cualquier clase que afecten o estén relacionados con la obra, que pudieran implicar alteraciones de orden público, corresponderá al Contratista la obligación de ponerse en contacto con las Autoridades competentes y colaborar con ellas en la disposición de las medidas adecuadas para evitar dicha alteración, manteniendo al Director debidamente informado.

Se pondrá un especial cuidado en la adopción de las medidas necesarias para la protección de instalaciones eléctricas y telefónicas, en el almacenamiento y empleo de explosivos, carburantes, gases y cualquier material inflamable, deflagrante o detonante que pueda representar peligro para las personas de obra o ajenas a la misma.

Se prestará particular atención a la vigilancia, por parte de los operarios responsables de la empresa constructora, de la protección reglamentaria de huecos o aberturas en suelos, al mantenimiento y reposición de vallados, barandillas y señalizaciones, y a la inspección diaria de los andamios, maquinaria y medios auxiliares que se utilicen en la Obra. Asimismo deberán efectuarse reconocimientos del terreno durante la ejecución de las obras, cuando bien por causas naturales o por efectos de los propios trabajos de obra, sean posibles los movimientos del terreno no controlados. En este último caso el Contratista adoptará de in- mediato las protecciones, entibaciones y las medidas de seguridad que la actual tecnología ofrezca, sin perjuicio de que la Dirección proponga las medidas a tomar a medio y largo plazo.

Todos los gastos que origine el cumplimiento de lo establecido en el presente Artículo serán de cuenta del Contratista, por lo que no serán de abono directo, esto es, se consideran incluidos en los precios del contrato.

5.9. GUARDERÍA DE LA OBRA:

El Contratista, atendiendo a la importancia de la obra, empleará los guardas, diurnos y nocturnos, necesarios para la vigilancia de la zona de trabajos, almacenamiento y acopio, tanto para proteger vidas humanas como materiales y bienes durante todo el periodo de la obra. Los guardas serán responsables del adecuado emplazamiento de las luces de seguridad, empalizadas y dispositivos seguridad, durante las horas, de cualquier día, en que no se efectúen trabajos y, en particular, dura las noches, sábados, domingos y días festivos.

En general, será responsabilidad del Contratista, proporcionar protección adecuada a todos materiales y equipo, para evitar su deterioro y daños en todo momento y en cualesquiera condicio climatológicas.

Los gastos originados para el cumplimiento de lo establecido en el presente Artículo se conside incluidos en los precios del contrato.

5.10. ANUNCIOS Y CARTELES:

Ni en las vallas, ni en ningún lugar de las obras, podrán colocarse anuncios, carteles ni inscripcio de ningún tipo sin la autorización previa de la Dirección Facultativa.

La Dirección Facultativa, de acuerdo con la ADMINISTRACIÓN, tendrá las atribuciones para indica formato, tipo, dimensiones y lugar de colocación de los carteles y rótulos. Asimismo, podrá ordena retirada de los que se colocasen sin cumplir con los requisitos establecidos en el presente Artículo.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 234

6. EL CONTRATO. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

6.1. EL CONTRATO:

La ADMINISTRACIÓN y el Contratista formalizarán contrato mediante documento privado o público, a petición de cualquiera de las partes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. Ambos, antes de firmar el Contrato, aceptarán y firmarán el Pliego de Condiciones.

En el Contrato se acordarán y especificarán las condiciones y particularidades que convengan ambas partes, y todas aquellas que sean necesarias como complemento de este Pliego: plazos, porcentajes, revisión de precios, causas de rescisión, liquidación por rescisión, arbitrajes, etc.

6.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

El Proyecto de Obras de Asfaltado de calles en el Casco Urbano de San Martín de Valdeiglesias que define y especifica las obras objeto del Contrato se considerará anejo inseparable de éste.

El Proyecto de Urbanización está integrado por los siguientes documentos:

- Memoria
- Planos
- Pliego de Condiciones
- Presupuesto

También formará parte del Contrato, aquella documentación técnica que se incorpore a los documentos de adjudicación o de formalización del contrato, que vengan a definir la obra a ejecutar al nivel de detalle posible en el momento de la licitación. Todos los documentos técnicos deberán disponer del visto bueno del Director.

El Contratista deberá entregar a la ADMINISTRACIÓN, a través de la Dirección Facultativa, los planos de detalle correspondientes a instalaciones de obra y obras auxiliares necesarias para la ejecución de las obras, tales como: caminos y accesos, oficinas, laboratorios, talle- res y almacenes, parques de acopio de materiales, instalaciones de suministro de agua, electricidad, telefonía y saneamie servicios médicos, producción de áridos y fabricacióny puesta en obra del hormigón, etc.

El Contratista está obligado, también, a presentar para su aprobación los planos, las pres- cripcio técnicas y la información complementaria para la ejecución y el control de los tra- bajos que hayar ser realizados por algún subcontratista especializado, tales como son- deos, inyeccio cimentaciones indirectas, trabajos subacuáticos, obras realizadas por procedimientos patentado otros trabajos de tecnología especial.

6.3. ALCANCE JURÍDICO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Los errores materiales que puedan contener los documentos del Proyecto podrán dar lugara revi de las condiciones estipuladas en el Contrato si son denunciadas, por cualesquiera de las pa dentro de dos (2) meses computados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replante afecten, además, al importe de la obra, al menos en un veinte
(20) por ciento. En caso contrario, sólo darán lugar a su rectificación, con independencia del criteri abono.

Todos los documentos que integran el Proyecto se considerarán complementarios, recíprocame es decir que lo mencionado en uno y omitido en otro, habrá de ser ejecutado como si estuv expuesto en ambos documentos, siempre que, a juicio de la Dirección Fa-

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 234

cultativa, quede suficientemente definida la unidad de obra correspondiente y ésta tenga precio en el contrato.

El Contratista, antes de la adjudicación, deberá confrontar y estudiar toda la documentación técnica facilitada por la ADMINISTRACIÓN. Las contradicciones, omisiones, errores o problemas de interpretación que se adviertan en estos documentos, deberán comunicarse a la Dirección Facultativa antes del comienzo de la obra y, en su caso, deberán reflejarse en el Acta de Comprobación del Replanteo con su posible solución.

Las omisiones en Planos y Pliego de Condiciones, o las descripciones erróneas de los detalles de la obra que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo los trabajos de acuerdo con los criterios expuestos en ambos documentos, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no eximen al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en Planos y Pliego de Condiciones. Con independencia del criterio que se utilice para su abono.

En caso de contradicción entre los planos y el Pliego de Condiciones Particulares, prevalecerá lo dispuesto en este último y ambos documentos prevalecerán sobre el Pliego de Condiciones Generales.

6.4. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. INTERRUPCIONES, SUSPENSIONES Y PRECIOSNUEVOS:

Cuando se produzca una paralización de las obras, se extenderá un Acta de interrupción firmada por la Dirección Facultativa y el Contratista o su Delegado. En la referida Acta se enumerarán, exhaustivamente, las causas de la interrupción. Una vez que puedan reanudarse las obras, la reanudación se documentará y tramitará con las mismas formalidades que las previstas para su interrupción.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Serán obligatorias para el contratista las modificaciones del contrato de obras que se acuerden de conformidad con lo establecido en el artículo 206. En caso de que la modificación suponga supresión o reducción de unidades de obra, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

2. Cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto o cuyas características difieran de las fijadas en este, y no sea necesario realizar una nu licitación, los precios aplicables a las mismas serán fijados por la Administración, previa audiencia contratista por plazo mínimo de tres días hábiles. Cuando el contratista no aceptase los pre fijados, el órgano de contratación podrá contratarlas con otro empresario en los mismos precios hubiese fijado, ejecutarlas directamente u optar por la resolución del contrato conforme al artículo de esta Ley.

3. Cuando la modificación contemple unidades de obra que hayan de quedar posterio definitivamente ocultas, antes de efectuar la medición parcial de las mismas, deberá comunicarse Intervención de la Administración correspondiente, con una antelación mínima de cinco días, para q si lo considera oportuno, pueda acudir a dicho acto en sus funciones de comprobación material d inversión, y ello, sin perjuicio de, una vez terminadas las obras, efectuar la recepción, de conform con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 243, en relación con el apartado 2 del artículo 210.

4. Cuando el Director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto y cumplan los requisitos que a tal efecto regula esta Ley, recabará del órgano de contrata autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con las siguie actuaciones:

a) Redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma.

b) Audiencia del contratista y del redactor del proyecto, por plazo mínimo de tres días.

c) Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementari

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 234

precisos.
No obstante, no tendrán la consideración de modificaciones:

i. El exceso de mediciones, entendiendo por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial. Dicho exceso de mediciones será recogido en la certificación final de la obra.

ii. La inclusión de precios nuevos, fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en esta Ley y en sus normas de desarrollo, siempre que no supongan incremento del precio global del contrato ni afecten a unidades de obra que en su conjunto exceda del 3 por ciento del presupuesto primitivo del mismo.

5. Cuando la tramitación de una modificación exija la suspensión temporal total de la ejecución de las obras y ello ocasione graves perjuicios para el interés público, el Ministro, si se trata de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas integrantes del sector público estatal, podrá acordar que continúen provisionalmente las mismas tal y como esté previsto en la propuesta técnica que elabore la dirección facultativa, siempre que el importe máximo previsto no supere el 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y exista crédito adecuado y suficiente para su financiación.

El expediente de continuación provisional a tramitar al efecto exigirá exclusivamente la incorporación de las siguientes actuaciones:

a) Propuesta técnica motivada efectuada por el director facultativo de la obra, donde figure el importe aproximado de la modificación, la descripción básica de las obras a realizar y la justificación de que la modificación se encuentra en uno de los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo 203.

b) Audiencia del contratista.

c) Conformidad del órgano de contratación.

d) Certificado de existencia de crédito.

e) Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, en el caso de que en la propuesta téc motivada se introdujeran precios nuevos. El informe deberá motivar la adecuación de los nue precios a los precios generales del mercado, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 artículo 102.

En el plazo de seis meses contados desde el acuerdo de autorización provisional deberá e aprobado técnicamente el proyecto, y en el de ocho meses el expediente de la modificación contrato.

Dentro del citado plazo de ocho meses se ejecutarán preferentemente, de las unidades de o previstas, aquellas partes que no hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas.

La autorización del Ministro para iniciar provisionalmente las obras, que, en su caso, únicame podrá ser objeto de delegación en los Secretarios de Estado del Departamento Ministerial, implic en el ámbito de la Administración General del Estado la aprobación del gasto, sin perjuicio de ajustes que deban efectuarse en el momento de la aprobación de la modificación del contrato.

Las obras ejecutadas dentro del plazo de ocho meses, serán objeto de certificación y abono en términos previstos en la presente Ley con la siguiente singularidad:

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 234

Las certificaciones a expedir durante la tramitación del expediente modificado que comprendan unidades no previstas en el proyecto inicial tomarán como referencia los precios que figuren en la propuesta técnica motivada, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta provisionales sujetos a las rectificaciones y variaciones que puedan resultar una vez se apruebe el proyecto modificado, todo ello, sin perjuicio de las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 234

6.5. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: RECEPCIONES, CERTIFICACIÓN FINAL, PLAZOSDE GARANTÍA Y LIQUIDACIÓN:

Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el facultativo designado por la Administración representante de ésta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo, procederán a la recepción de las obras a su terminación a los efectos establecidos en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 163 a 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1.098/2.001de 12 de Octubre), levantándose el correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

7. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

7.1. COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO:

Las obras se considerarán comenzadas con el acto de Comprobación del Replanteo General de las Obras por parte de la Dirección Facultativa. La Comprobación del Replanteo se formalizará mediante un Acta que será firmada por la ADMINISTRACIÓN, la Dirección Facultativa y el Contratista.

Serán de cuenta del Contratista todos los gestos derivados de la Comprobación del Replanteo.

La Dirección Facultativa reflejará en el Libro de Ordenes el acto de Comprobación del Replanteo, que autorizará con su firma y al que dará el "enterado" el Contratista, o su Delegado.

La Comprobación de Replanteo deberá incluir, al menos, el eje principal de los diversos tramos o partes de la obra y los ejes principales de las obras de fábrica, así como los puntos fijos o auxiliares necesarios para los sucesivos replanteos de detalle.

Los vértices de triangulación y los puntos básicos de replanteo se materializarán en el terreno mediante hitos o pilares de carácter permanente. Asimismo, las señales niveladas de referencia principal serán materializadas en el terreno mediante dispositivos fijos adecua- dos.

El Contratista reflejará en un plano los resultados de las acciones anteriormente descritas, que unirá al expediente de la obra.

7.2. REPLANTEO:

A partir de la Comprobación del Replanteo que se expone en el Artículo 7.1., todos los trabajos replanteo necesarios para la ejecución de las obras serán realizados por cuenta y riesgo Contratista, excepto estipulación en contra del Pliego de Condiciones Particulares. La Direc Facultativa, a requerimiento del Contratista, comprobará los replanteos efectuados por éste que podrá iniciar la ejecución de ninguna obra o parte de ella sin haber obtenido la correspondi aprobación del replanteo.

La aprobación por parte de la Dirección Facultativa de cualquier replanteo efectuado por el Contra no supone la aceptación de posibles errores que pudiesen haberse cometido, ni disminuy responsabilidad del Contratista en la ejecución de las obras. Los perjuicios que

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 234

ocasionasen los errores de los replanteos realizados por el Contratista, deberán ser subsanados a cargo de éste, en la forma que indique la Dirección Facultativa.

El Contratista deberá proveer, a su costa, todos los materiales, aparatos y equipos, personal técnico especializado y mano de obra auxiliar, necesarios para efectuar los replanteos. También ejecutará, a su costa, los accesos, sendas, escalas, pasarelas y andamios necesarios para una correcta realización de estos trabajos.

El Contratista será responsable de la conservación, durante el tiempo de vigencia del Con- trato, de todos los puntos topográficos materializados en el terreno y señales niveladas.

7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN. PROGRAMA DE TRABAJOS. PLAN DE SEGURIDAD Y SA-LUD.

El plazo de ejecución será de 4 meses. El Contratista estará obligado a presentar, en el plazo comprendido entre la firma del Contrato y la del Acta de Comprobación de Replanteo, el Programa de Trabajos y el Plan de Seguridad y Salud, que deberán ser aprobados por la Dirección de Obra y el Coordinador de Seguridad y Salud respectivamente.

El Programa de Trabajos deberá proporcionar, como mínimo, la siguiente información:

- Calendario, con estimación en días de los tiempos de ejecución de las distintas actividades, incluidas las operaciones y obras preparatorias, instalaciones y obras auxiliares y las de ejecución de las distintas partes o clases de obra definitiva.

- Valoración mensual de la obra programada.

El Programa de Trabajos habrá de ser compatible con las fases y plazos establecidos en el contrato o en el Pliego de Condiciones Particulares.

La Dirección Facultativa podrá acordar el no dar curso a las certificaciones de obra hasta que el Contratista haya presentado en debida forma el Programa de Trabajos, sin derecho a intereses de demora por retraso en el pago de estas certificaciones. Las instrucciones, normas o revisiones que dé o haga la Dirección Facultativa para el ajuste del Programa de Trabajos no eximen al Contratista de su responsabilidad respecto de plazos estipulados en el contrato.

Todos los gastos que originase el cumplimiento del presente Artículo están incluidos en los precios del contrato, por lo que no serán objeto de abono independiente.

7.4. ACCESIBILIDAD Y COMUNICACIÓN:

Salvo prescripción específica en algún documento contractual, serán de cuenta del Contratista, to las vías de comunicación y las instalaciones auxiliares para transporte tales como carreteras, sen pasarelas, planos inclinados, montacargas para el acceso de personas, transporte de materiales obra, etc.

El sistema básico de telecomunicaciones tales como aparatos telefónicos en oficinas, almace talleres, laboratorios y servicios de primeros auxilios, será de cuenta del Contratista. La Direc Facultativa podrá fijar el sistema básico de telecomunicaciones de la obra que será instal mantenido y explotado por el Contratista.

El Contratista deberá realizar las acciones y utilizar los medios materiales y humanos necesarios p mantener accesibles todos los frentes de trabajo o tajos, ya sean de carácter provisiona permanente, durante el plazo de ejecución de las obras.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 234

7.5. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES:

Constituye obligación del Contratista el proyecto, la construcción, conservación y explotación, desmontaje, demolición y retirada de obra de todas las instalaciones auxiliares de obra y de las obras auxiliares, necesarias para la ejecución de las obras contratadas.

El Contratista está obligado, bajo su responsabilidad, a proveerse y disponer en obra de todas las máquinas, útiles y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras, enlas condiciones de calidad, capacidad, potencia y cantidad suficientes para cumplir todas lascondiciones del contrato, así como a manejarlos, mantenerlos, conservarlos y emplearlos adecuada y correctamente.

Todos los gastos que se originen por el cumplimiento del presente Artículo, se considerarán incluidos en los precios de las unidades correspondientes y, en consecuencia, no serán abonados separadamente.

7.6. RECEPCIÓN DE MATERIALES:

Los materiales que hayan de constituir parte integrante de las unidades de la obra definitiva,los que el Contratista emplee en los medios auxiliares para su ejecución, así como los mate- riales de aquellas instalaciones y obras auxiliares que total o parcialmente hayan de formar parte de las obras objeto del contrato, tanto provisionales como definitivas, deberán cumplir las especificaciones establecidas en este Pliego y en el de Condiciones Particulares.

En los casos en que el Pliego de Condiciones Particulares no fijase determinadas zonas o lugares apropiados para el suministro de materiales naturales a emplear en la ejecución de las obras, el Contratista los elegirá bajo su única responsabilidad y riesgo.

El Contratista deberá presentar, para su aprobación, muestras, catálogos y certificados de homologación de los productos y materiales industriales y equipos identificados por marcas o patentes. Si la Dirección Facultativa considerase que la información no es suficiente, podrá exigir la realización, a costa del Contratista, de los ensayos y pruebas que estime convenientes.

La calidad de los materiales que hayan sido almacenados o acopiados deberá ser comprobada en el momento de su utilización para la ejecución de las obras, mediante las obras y ensayos correspondientes, siendo rechazados los que en ese momento no cumplan las prescripciones establecidas. El Contratista suministrará, a sus expensas, las muestras necesarias.

Cuando los materiales no fueran de la calidad prescrita en este Pliego o en el Condicio Particulares correspondiente, o no tuvieran la preparación en ellos exigida, o cuando a falta prescripciones formales en los Pliegos se reconociera o demostrara que no fueran adecuados para objeto, el Contratista deberá reemplazarlos, a su costa por otros que cumplan las prescripciones o sean idóneos para el objeto a que se destinen. Los materiales rechazados, y los que habiendo inicialmente aceptados han sufrido deterioro posteriormente, deberán ser inmediatamente retirado la obra por cuenta del Contratista.

7.7. OBRAS DEFECTUOSAS Y TRABAJOS NO AUTORIZADOS:

Hasta que tenga lugar la Recepción, el Contratista responderá de la obra contratada y delas fa que en ella hubiese, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno la circunstancia de que la Direc Facultativa haya examinado o reconocido, durante su construcción, las partes y unidades de la ob los materiales empleados ni que hayan sido incluidos éstos y aquellas en las medicione certificaciones parciales.

Si se advirtiesen vicios o defectos en la construcción o se tuviesen razones fundadas para creer existen ocultos en la obra ejecutada, la Dirección Facultativa podrá ordenar la demolició reconstrucción de las unidades de obra afectadas. Los gastos originados corre-

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sammartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 234

rán de cuenta del Contratista, con derecho de éste a reclamar en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación escrita de la Dirección Facultativa. Si se comprobase la existencia real de aquellos vicios o defectos, los gastos correrán a cargo de la ADMINISTRACIÓN.

Si la Dirección Facultativa estima que las unidades de obra defectuosas y que no cumplen estrictamente las condiciones del contrato son, sin embargo, admisibles, puede proponer a la ADMINISTRACIÓN la aceptación de las mismas, con la consiguiente rebaja de los precios; en caso contrario deberá procederse como en el apartado 7.7.2.

Cualquier trabajo, obra o instalación auxiliar, obra definitiva o modificación de la misma, quehaya sido realizada por el Contratista sin conocimiento o la debida autorización de la Dirección Facultativa, será demolido o desmontado si esto lo exigiere. Serán de cuenta del Contratista los gastos que por ello se originen.

7.8. TRABAJOS NOCTURNOS:

Como norma general, el Contratista nunca considerará la posibilidad de realización de trabajos nocturnos en los diferentes planes de obra que presente a la ADMINISTRACIÓN, salvo cuando se trate de trabajos que, por su naturaleza, no puedan ser interrumpidos o que necesariamente deban ser realizados por la noche.

No obstante, si el Contratista quiere contemplar dicha posibilidad, deberá hacerlo a nivel de oferta de licitación, acompañándola de los estudios y autorizaciones necesarios que le permitan realizar estos trabajos y de un Programa de Trabajos Parciales correspondiente a es- tas actividades, que se someterán a la aprobación de la Dirección Facultativa.

En caso de ser aceptada esta modalidad de trabajo, el Contratista instalará, por su cuenta y riesgo, los equipos de alumbrado necesarios para superar los niveles mínimos de iluminación que exigen las normas vigentes, a fin de que, bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista, se satisfagan las adecuadas condiciones de seguridad y calidad de la obra, tanto en las zonas de trabajo como en las de tránsito, mientras duren los trabajos nocturnos.

7.9. CONTROL DE CALIDAD:

El Contratista adjudicatario de las obras estará obligado, a su costa, al abono de los gastos que, en concepto de Control de Calidad, se produzcan hasta el 1% del presupuesto de Ejecución Material.

Tanto los materiales como la ejecución de los trabajos, las unidades de obra y la propia o terminada deberán ser de la calidad exigida en el contrato, cumplirán las instrucciones de la Direc Facultativa y estarán sometidos, en cualquier momento, a los ensayos y pruebas que ésta dispong

Previamente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo deberá desarrollarse un Programa Control de Calidad que abarcará los siguientes aspectos:

- Recepción de materiales.
- Control de Ejecución.
- Control de calidad de las unidades de obra.
- Recepción de la obra.

Servirán de base para la elaboración de este Programa las especificaciones contenidas e Proyecto y las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

El Contratista deberá dar las facilidades necesarias para la toma de muestras y la realización ensayos y pruebas "in situ", e interrumpir cualquier actividad que pueda impedir la correcta realiza de estas operaciones. Asimismo, se responsabilizará de la correcta

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 234

conservación en obra de las muestras o probetas extraídas por los Laboratorios, hasta su traslado a las dependencias de éstos.

El Contratista deberá dar toda clase de facilidades a la Dirección Facultativa para examinar, controlar y medir toda obra que haya de quedar oculta, así como para examinar el terreno de cimentación antes de cubrirlo con la obra permanentemente. Si el Contratista ocultara cualquier parte de obra sin que la Dirección Facultativa lo hubiese autorizado, deberá des- cubrirla a su costa, si así lo ordena ésta.

Los gastos originados por el Control de Calidad de Obra programado según este Artículo, serán por cuenta del Contratista en los límites previstos en la legislación vigente, y con independencia de que éste efectúe su propio control de calidad conforme a la reglamentación vigente.

7.10. CONSERVACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

El Contratista está obligado a conservar durante la ejecución de las obras, y hasta su Recepción, todas las obras objeto del Contrato, incluidas las correspondientes a las modificaciones que hayan sido introducidas en el Proyecto, así como las carreteras, accesos y servidumbres afectadas, desvíos provisionales, señalizaciones existentes y de obra, y cuantas obras, elementos e instalaciones auxiliares deban permanecer en servicio, manteniéndolos en buenas condiciones de uso.

Los trabajos de conservación no obstaculizarán el uso público o servicio de la obra, ni de las carreteras o servidumbres colindantes y, de producir afectación, deberán ser previamente autorizadas por la Dirección Facultativa y disponer de la oportuna señalización.

Inmediatamente antes de la Recepción de las obras, el Contratista habrá realizado la limpieza general de la obra, retirado las instalaciones auxiliares y, salvo expresa prescripción contraria de la Dirección Facultativa, demolido, removido y efectuado el acondicionamiento del terreno de las obras auxiliares que hayan de ser inutilizadas.

Los trabajos de conservación durante la ejecución de las obras, no serán de abono directo y se consideran incluidos en los precios del contrato, salvo que expresamente, para determinados trabajos, se prescriba lo contrario en el Pliego de Condiciones Particulares.

8. GESTIÓN DE RESIDUOS:

8.1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

Se establecen las siguientes prescripciones técnicas generales en lo relativo a la gestión de residuos:

- Gestión de residuos de construcción y demolición: Gestión de residuos según RD 105/2008 por el q se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y Orden 2726/2009, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gest de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, realizándose identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/20 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.
- La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamie correspondiente por parte de empresas homologadas y cumplirán las especificaciones de la Or 2726/2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.
- Certificación de los medios empleados: Es obligación del contratista proporcionar a la Direcc Facultativa de la obra y a la Propiedad los certificados de los contenedores empleados así como los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas por Comunidad de Madrid.
- Limpieza de las obras: Es obligación del Contratista mantener limpia la obra y sus alrededores ta de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisiona- les que no se necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para q la obra presente buen aspecto.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 234

8.2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Se establecen las siguientes prescripciones técnicas particulares en lo relativo a la gestión de residuos:

El depósito temporal de los escombros se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, bien en contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

El productor de los residuos (en su caso el promotor de las obras), habrá de solicitar la oportuna autorización para instalar los contenedores de obras en la vía pública, dicha solicitud irá acompañada de la copia de la licencia de obras correspondiente y croquis o documentación gráfica con indicaciónde la superficie a ocupar, número de contenedores y situación de los mismos.

El depósito temporal para RCDs valorables (maderas, plásticos, chatarra), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.

Los contenedores serán recipientes normalizados, diseñados para ser cargados y descargados sobre vehículos de transporte especial, destinado a la recogida de residuos comprendidos dentro de la actividad constructora. Estos deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro. En los mismos debe figurar la siguiente información: razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor/envase, y el número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos, creado en la Consejería de Medioambiente, del titular del contenedor. Dicha información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales u otros elementos de contención, a través de adhesivos, placas,…

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio. Una vez llenos los contenedores, no podrán permanecer más de 48 horas en la vía pública, debiendo ser retirados y llevados al vertedero de inertes. Estos se situarán en el interior de la zona acotada de las obras y, en otro caso, en las aceras de las vías públicas cuando éstas tengan tres o más metros de anchura, de no ser así deberá ser solicitada la aprobación de la situación propuesta. Serán colocados, en todo caso, de modo que su lado más largo esté situado en sentido paralelo a la acera. La carga de los residuos y materiales no excederá del nivel del límite superior de la caja del contenedor, sin que se autorice la colocación de suplementos adicionales para aumentar la capacidad de la carga, siendo responsables las personas física jurídicas que alquilen el contenedor y subsidiariamente la empresa de los mismos. Los contenedores de ob deberán utilizarse de forma que su contenido no se esparza por la vía pública, debiéndose lim inmediatamente la parte afectada si esto ocurriera.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separa que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidade reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de Plantas de reciclaje/gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y s justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes. La separación en fracciones se llevará cabo preferentemente por el poseedor de los residuos deconstrucción y demolición dentro de la obra en q se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 234

en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos/Madera……) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes. Asimismo se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCDs deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final.

Para aquellos RCDs (tierras, pétreos…) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

El contratista tendrá la obligación de exigir a las instalaciones que reciban los residuos de construcción y demolición, la emisión del correspondiente documento que acredite la cantidad recibida.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se dirigirán preferentemente, y por este orden, a reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que, además del poseedor, figure el productor, la obra de procedencia (incluyendo, en su caso, el número de licencia de la obra), la cantidad (en toneladas y en metros cúbicos), el tipo de residuos entregados (codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 del Ministerio de Medio Ambiente, de 8 de febrero, o sus modificaciones posteriores) y el gestor de la operación u operaciones de valorización o eliminación de destino.

El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación subsiguiente al que se destinarán los residuos.

La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de der o se generen en una obra de nueva Planta se regirá conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/19 Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002) y los requisitos de las ordenanzas loc (Ordenanza de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aprobada pleno de la Asamblea el 13 de Septiembre de 2.002 (BOCCE nº
4.152 de 1 de Octubre de 2.002)).

Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lo- dos fosas sépticas…), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autor municipales.

Sin perjuicio de las demás obligaciones recogidas en la legislación sobre residuos, el gestor de residuos construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

- Cuando lleve a cabo actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residu llevar un registro en el que como mínimo figure la cantidad (en toneladas y en metros cúbicos) residuos gestionados, desglosada por tipos de residuos (codificados con arreglo a la Lista Europea Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 del Ministerio de Medio Ambiente, de 8 de febrero sus modificaciones posteriores), su origen (identificación del productor, del poseedor y de la obra donde proceden, o del gestor cuando procedan de otra operación anterior de gestión), el método gestión aplicado, así como

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 234

las cantidades (en toneladas y en metros cúbicos) y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.

- Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en la letra a) del presente artículo; la información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
- Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, en los términos recogidos en este real decreto, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos (especificando el productor y, en su caso, el nº de licencia de obra de procedencia); cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.
- Cuando carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, disponer de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure que, previamente al proceso de tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores de residuos autorizados, aquellos residuos peligrosos que puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

Las empresas y establecimientos que se ocupen de la valorización de sus propios residuos no peligrosos de construcción y demolición en la misma obra en que se han producido, siempre que dicten normas generales sobre la actividad de construcción y demolición, en las que se fijen los tipos y cantidades de residuos y las condiciones en las que la actividad puede quedar dispensada de la autorización.

Las actividades de valorización de residuos se ajustarán a lo establecido en el proyecto de obra. En particular, la dirección facultativa de la obra deberá aprobar los medios previstos para dicha valorización in situ.

En todo caso, estas actividades se llevarán a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente y, en particular, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, ni para la fauna o flora, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra el paisaje y los espacios naturales que gocen de algún tipo de protección de acuerdo con la legislación aplicable.

La actividad de tratamiento de residuos de construcción y demolición mediante una Planta móvil, cuando aquélla se lleve a cabo en un centro fijo de valorización o de eliminación de residuos sometido a autorización por la legislación de residuos, deberá preverse en la autorización otorgada al centro de valorización o de eliminación, y cumplirá con los requisitos establecidos en dicha autorización.

Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, d de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista euro de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligro o como no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Dec 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevenciónу reducción de la contaminación del medio ambiente produ por el amianto. Art. 7., así como la legislación laboral de aplicación.

Los restos de lavado de canaletas/cubas de hormigón, serán tratados como residuos “escombro”. Se evita en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros componentes peligrosos.

Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de su degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con o materiales.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 234

9. ABONO DE LA OBRA EJECUTADA:

9.1. MEDICIÓN DE LA OBRA EJECUTADA

La Dirección Facultativa realizará mensualmente, en la forma y con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, la medición de las unidades de obra ejecutadas durante el periodo de tiempo anterior. El Contratista o su Delegado podrán presenciar larealización de tales mediciones y, en su caso, colaborar o realizarlas conjuntamente con la Dirección.

Para las obras o partes de obra que hayan de quedar ocultas, el Contratista está obligado a avisar a la Dirección Facultativa con la suficiente antelación, a fin de que esta pueda disponer del tiempo necesario para realizar las mediciones, comprobaciones y toma de datos oportunos. A falta de aviso anticipado, cuya existencia corresponde comprobar al Contratista, queda éste obligado a aceptar las decisiones de la Dirección sobre el particular.

Cuando sea necesario, o así lo estime la Dirección Facultativa, se levantarán planos que definan las obras o partes de obra medidas, cuya conformidad suscribirá el Contratista o su Delegado.

Con carácter general todas las unidades de obra se medirán por su volumen, superficie, longitud o peso, expresados en unidades del sistema métrico, o por el número de unidades iguales tal como figuran especificadas en el Presupuesto de contrato, salvo especificación en contra del Pliego de Condiciones Particulares.

Las mediciones se calcularán por procedimientos geométricos a partir de los datos de los planos del Proyecto y, cuando esto no sea posible, sobre planos acotados tomados directamente del terreno. A estos efectos solamente serán válidos los levantamientos que hayan sido aprobados por la Dirección Facultativa.

Con carácter general, no se incluirán en las mediciones mensuales de obra ejecutada las unidades cuya realización sea incompleta en el momento de procederse a la medición, o se encuentren pendientes de modificación por defectuosa ejecución.

9.2. VALORACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA:

La Dirección Facultativa, tomando como base las mediciones de obra ejecutada y los precios contratados, redactará, mensualmente, la correspondiente relación valorada al origen.

La obra ejecutada se valorará a los precios de ejecución material que figuren en letra en el cuadro precios unitarios del contrato y, en su caso, a los precios contradictorios que hayan sido debidame autorizados y teniendo en cuenta lo prevenido para abono de obras defectuosas y materi acopiados y abonos a cuenta (s/Ley Contratos Admones Públicas) en general.

A partir del Presupuesto de Ejecución Material, elaborado de la forma expresada en el pár anterior, se obtendrá el Presupuesto de Ejecución por Contrata, incrementando aquél en porcentajes establecidos en el contrato en concepto de Gastos Generales de Empresa y Bene Industrial del Contratista.

El Impuesto sobre el Valor Añadido que grave la ejecución de la obra, se obtendrá por aplicación tipo que le corresponda sobre el Presupuesto de Ejecución por Contrata.

El Contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de la obra que realme ejecute con sujeción al Proyecto que sirvió de base a la licitación, a sus modificaciones aprobadas las órdenes dadas por escrito por la Dirección Facultativa. Por consiguiente, el número de unida que se consignan en el Proyecto o en el Presupuesto de Adjudicación del Contrato no podrá ser de fundamento para entablar reclamaciones, salvo en los casos de rescisión.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sammartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 234

9.3. CERTIFICACIONES:

Las certificaciones se expedirán mensualmente, y serán comprensivas de meses naturales, salvo la primera, última ordinaria y final.

Para su elaboración se tomará como base la relación valorada expuesta en el Artículo 8.2. yse tramitarán por la Dirección Facultativa.

Todas las certificaciones deberán ir firmadas por la Dirección Facultativa para ser cursadasa la ADMINISTRACIÓN.

Los abonos resultantes por certificaciones mensuales tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la liquidación final, sin que supongan en forma alguna recepción o aprobación, por parte de la Dirección Facultativa, de las obras que comprenden.

9.4. PRECIOS CONTRADICTORIOS:

Los precios unitarios que no figuren entre los de contrato se fijarán contradictoriamente entre la Dirección Facultativa y el Contratista.

El cálculo de los costes se basará en los de los precios contratados de unidades análogas, o en su defecto elaborando otros nuevos cuyo desglose de costes deberá ser acorde con la línea de los contratados y con lo expresado en el Artículo 6.4. de este Pliego.

Estos precios deberán estar aprobados por la Dirección Facultativa antes de que haya sido ejecutada la unidad correspondiente. Una vez fijados, con el visto bueno de ambas partes, se levantará Acta para su aprobación por la ADMINISTRACIÓN, a partir de la cual tendrán la misma consideración y tratamiento que los Precios Unitarios de Contrato, excepto en los casos en que, por circunstancias excepcionales o estipulaciones contractuales no se hayan elaborado con costes del momento en que se hizo la oferta.

9.5. GARANTÍAS Y FIANZAS:

Las garantías y fianzas de todo tipo que se consideren necesarias por abonos de acopios, daños causados por demoras, etc., serán las que se estipulen en contrato.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 234

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNRNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 234

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 234

1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

1.1. SITUACIÓN:

Las obras objeto del presente proyecto se sitúan en el término municipal de SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, en concreto en las Calles:

BARRIO DEL GARNACHO
Avenida de Gredos
Calle Tulipán
Calle Rosa
Calle Jazmín
Calle Hortensia
Calle Clavel
Calle Azucena
Calle Salamanca
Calle Amapola

BARRIO SOLANILLA
Calle Uruguay
Calle Méjico
Calle Perú
Calle Argentina
Calle Paraguay

CALLE SALAMANCA
Calle Salamanca
Travesía de Salamanca
Calle Manzanares

PALOMAR
Calle Urbanización El Palomar

VARIOS
Calle Estudios
Calle Lorenzo Santillán
Calle San Carlos.

1.2. OBRAS COMPRENDIDAS:

Se incluyen en el Proyecto todas las obras necesarias para ASFALTADO DE LAS CALLES I CASCO URBANO .

Las obras proyectadas pueden esquematizarse en:

- ❑ Movimiento de tierras.
- ❑ Explanación.
- ❑ Pavimentación
- ❑ Señalización

1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

Las obras a ejecutar, objeto del presente proyecto, consisten en ASFALTADO DE CALLES EN CASCO URBANO" (Calles relacionadas en 1.1) cuyo contenido es:

Las obras consisten en el fresado de la capa existente la cual presenta un gran deterioro en va zonas para posteriormente proceder a la ejecución de una nueva capa de asfalto, también

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 234

procederá a la reparación de los bordillos de acera necesarios.
Una vez realizado al asfaltado se procederá a la señalización tanto horizontal como vertical.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 234

MATERIALES

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 234

2. MATERIALES:

2.1. GENERALIDADES:

Los materiales que se empleen en obra habrán de reunir las condiciones mínimas establecidas en el presente Pliego. El Contratista tiene libertad para obtener los materiales que las obras precisen de los puntos que estime conveniente, sin modificación de los precios establecidos.

Todos los materiales habrán de ser del tipo considerado en la construcción, como de primera calidad, y serán examinados antes de su empleo por el Director Técnico de las Obras, quien dará su aprobación por escrito, conservando en su poder una muestra del material aceptado o lo rechazará en el caso que lo considere inadecuado debiendo, en tal caso, ser retirados inmediatamente por el Contratista.

2.2. OTROS MATERIALES:

Los restantes materiales que, sin expresa especificación en el presente Pliego, hayan de ser empleados en obras, serán, en todo caso, de primera calidad y estarán sometidos a las condiciones establecidas en las Normas y Reglamentos o Instrucciones aludidas en el Pliego de Condiciones Generales.

2.3. MATERIALES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES:

Cuando los materiales no fuesen de la calidad definida en este Pliego o no reuniesen las condiciones en él exigidas o, en fin, cuando a falta de prescripciones expresas se reconociera o demostrara que no fuesen adecuados para el objeto de su función, el Director Técnico de las Obras dará orden al Contratista para que, a costa de éste los reemplace por otros que satisfagan las condiciones o sirvan perfectamente para el fin a que se destinan.

Los materiales defectuosos pero aceptables a juicio de la ADMINISTRACIÓN, representada por la Dirección Facultativa, podrán ser recibidos con la consiguiente rebaja de precios establecidos contradictoriamente.

2.4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

La recepción de los materiales tiene, en todo caso, carácter provisional hasta que se compruebe comportamiento en obra, y no excluye al Contratista de las responsabilidades sobre la calidad de mismos, que subsistirá hasta que sean definitivamente recibidas las obras en que hayan empleados.

2.5. MATERIALES BÁSICOS:

2.5.1. LIGANTES BITUMINOSOS:

El betún asfáltico a emplear en pavimentación será del tipo C60B3 ADH, con una dotación 0,50Kg/m2.
Para el riego de adherencia se empleará emulsión catiónica.tipo C60B3 ADH, con una dotación de 0,50Kg/m2.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 234

2.5.2. MATERIALES A EMPLEAR EN HORMIGONES Y MORTEROS:

Agua: Según lo referido en la EHE, podrán ser utilizadas, en general, tanto para el amasado como para el curado del hormigón en obra, todas las aguas sancionadas como aceptables por la práctica.

Cuando no se posean antecedentes de su utilización o en caso de duda, deberán analizarse las aguas y, salvo justificación especial de que no alteran perjudicialmente las propiedades exigibles al hormigón, deberán rechazarse todas las que no cumplan una o varias de las condiciones indicadas en la citada artículo EHE.

Cemento Portland: Se aplica la denominación de cemento Portland al producto reducido a polvo fino que se obtiene por la calcinación hasta un principio de fusión, de mezclas muy íntimas, artificialmente hechas y convenientemente dosificadas, de materias calizas y arcillosas, sin más adición que la de yeso, que no podrá exceder de 3%.

El azufre total que contenga no excederá del 1,25%.

La cantidad de agua del cemento no excederá del 2% en peso ni la pérdida de peso por calcinación será mayor del 4%.

El fraguado de la pasta normal de cemento conservado en agua dulce no empezará antes de 45 min. contados desde que se comenzó a amasar y terminará antes de las 12 h. a partir del mismo momento.

En ningún caso se admitirá categoría de cemento inferior a la 350.

Árido Fino: Según lo referido en la EHE, se entiende por "arena" o "árido fino", el árido o fracción del mismo que pasa por un tamiz de 5 mm. de luz de malla (Tamiz 5, une 7050).

El árido fino a emplear en morteros y hormigones, será de arena natural, rocas ma- chacadas, mezcla de ambos materiales u otros productos cuyo empleo esté debi- damente justificado a juicio del Director Técnico de las Obras.

Las arenas artificiales o naturales se ajustarán en cuanto a las sustancias perjudi- ciales que pudieran contener a lo establecido en la EHE.

Árido Grueso: Según lo referido en la EHE se define como "grava" o "árido grueso" el que res retenido por el tamiz 5, UNE 7050 y como "árido total" (o simplemente árido cuando no h lugar a confusiones), aquél que posee las propiedades de arena y grava adecuadas p fabricar el hormigón necesario en el caso particular que se considere.

El árido grueso a emplear en hormigones será grava de yacimientos naturales, machacada y otros productos cuyo empleo haya sido sancionado por la práctica y debidamente justificado a juicio del Director Técnico de las Obras.

Respecto a la limitación y tamaño del árido grueso se considerará lo especificado enla no EHE.

La cantidad de sustancias perjudiciales que pueda presentar la grava o árido grueso excederá de los valores indicados en la EHE.

Aditivos: Sólo se utilizarán previa autorización del Director de Obra.

2.5.3. MORTEROS:

Se definen los morteros de cementos como la masa constituida por el árido fino, cemento y agua. Eventualmente puede contener algún producto de adición para mejorar sus propiedades cuya utilización deberá haber sido previamente aprobadapor el Director Técnico de la Obra.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sammartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 234

2.5.4. HORMIGONES:

Los hormigones a utilizar en cimentaciones, arquetas y estructuras en general,cumplirán lo prescrito en el artículo 610 del PG3.

Según lo indicado en la EHE la resistencia del hormigón a compresión se refiere aresultados de ensayos de rotura a compresión realizados sobre probetas cilíndricas de 15 cm. de diámetro y 30 cm. de altura de 28 días de edad, fabricadas y conservadas con arreglo al método de ensayo UNE 7240 y rotas por compresión según el método de ensayo UNE 7242.

Para establecer la dosificación el constructor deberá recurrir a ensayos previos con objeto de conseguir que el hormigón resultante satisfaga las condiciones quese exigen en este Pliego.

Para la fabricación del hormigón, el cemento se medirá en peso y los áridos en peso o volumen, aunque es aconsejable la dosificación en peso de los áridos. Secomprobará sistemáticamente el contenido de humedad de los áridos, especialmente el de la arena, para corregir en caso necesario, la cantidad de agua vertida en la hormigonera.

Se amasará el hormigón de manera que se consiga la mezcla íntima y homogéneade los distintos materiales que lo componen, debiendo resultar el árido bien recubierto de pasta de cemento. Esta operación se realizará en hormigonera y con un periodo de batido a la velocidad de régimen no inferior a 1 min.

Los hormigones a utilizar en pavimentación cumplirán con lo prescrito en el artículolo 550 del citado Pliego.

2.5.5. PINTURAS:

Se estará a todo lo prescrito por las normas del Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales (INTA).

2.6. MOVIMIENTO DE TIERRAS:

2.6.1. MATERIALES A EMPLEAR EN TERRAPLENES:

Se utilizarán materiales Adecuados o Seleccionados, conforme a lo prescrito en elCapítulo 330 del PG3, procedentes de la excavación o de préstamos, cuya procedencia deberá ser aceptada por la Dirección Facultativa.

Se prohíbe en todo caso la utilización de suelos orgánicos, turbosos, fangosos, tierra veget o materiales de derribo.

2.6.2. MATERIALES A EMPLEAR EN RELLENO:

Cumplirán análogas prescripciones a las exigidas para terraplenes en el artículo anterior.

Sin perjuicio de que los planos puedan exigir condiciones más severas, los materia-les a emplear en rellenos de zanjas estarán exentos de áridos mayores de 8 cm., pudiendo exigi la Dirección Facultativa la instalación de una criba a píe de obra, si las características de lo materiales locales así lo aconsejasen.

2.7. FIRMES Y PAVIMENTOS:

2.7.1. ZAHORRA NATURAL:

Los materiales serán áridos o gravas naturales, suelos seleccionados o materialeslocales exentos de arcilla, marga u otras materias extrañas.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 234

Cumplirán, en todas sus partes, las condiciones exigidas en el Artículo 500 del P.G.-3/75.

2.7.2. HORMIGÓN EN BASES:

No se prevé la ejecución de bases de pavimentado previo al asfaltado, no obstante, en los casos donde se prevé un excesivo relleno se podrá ejecutar la base de hormigón en masa HM-20/P/40/I. Sus materiales componentes y su ejecución responderán a las determinaciones y exigencias de la Instrucción EHE.

En ningún caso, la cantidad de cemento por metro cúbico de hormigón será inferiora 300 kg. La dosificación se hará siempre en peso.

El Contratista deberá recurrir a los ensayos previos a la ejecución necesarios para asegurar que la dosificación es la correcta para conseguir el hormigón exigido.

2.7.3. RIEGOS DE IMPRIMACIÓN:

Cumplirán las condiciones exigidas por el Artículo 213 del P.G.-3/75.

2.7.4. RIEGOS DE ADHERENCIA:

Cumplirán las condiciones exigidas por el Artículo 213 del P.G.-3/5.

2.7.5. MEZCLAS BITUMINOSAS:

Cumplirán las condiciones del Artículo 542 del P.G.-3/75.

2.7.6. BORDILLOS DE HORMIGÓN:

Se utilizarán los dos tipos de bordillos especificados en planos de detalle, en los lugares indicados en memoria y planos.

Cumplirán lo exigido en el Artículo 570 del P.G.-3/75.

2.7.7. LOSAS DE HORMIGÓN:

Se emplearán losas prefabricadas de primera calidad, de color, textura, dimensiones y espesor indicados en memoria y planos.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 234

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 234

3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

3.1. REPLANTEO:

Con el acto de Comprobación del Replanteo General se dará por comenzada la ejecución de las obras.

Se realizará en las condiciones especificadas en el Pliego de Condiciones Generales del presente Proyecto.

Se levantará un Plano de Replanteo que se adjuntará al Acta de Comprobación del Replanteo y formará parte de la misma.

En dicho plano se consignarán cuantos datos relativos al "estado actual" del terreno y accidentes, construcciones o instalaciones existentes, se consideren oportunos, en especial aquellos que deban ser demolidos o desmontados.

De toda la documentación se redactarán y suscribirán tres ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del Contratista.

3.2. DEMOLICIONES Y DESMONTAJES:

3.2.1. CONDICIONES GENERALES:

Las operaciones de demolición se efectuarán con las precauciones necesarias para lograr unas condiciones de seguridad suficientes y evitar daños en las construcciones y servicios colindantes.

Los trabajos se realizarán de forma que produzcan la menor molestia posible a los ocupantes de las zonas próximas a la obra.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan ser afectados por la demolición.

- No deberán interrumpirse los suministros realizados en la actualidad, para lo cual se contactará con las compañías suministradoras y se tomarán las medidas adecuad previas al desmontaje.

- Se adoptarán las medidas de seguridad específicas en cada caso, en especial con los tendidos de energía eléctrica, cuyo desmontaje deberá hacerse por personal especializad de acuerdo con la compañía suministradora.

3.2.2. RETIRADA DE LOS MATERIALES DE DEMOLICIÓN Y/O DESMONTAJE:

El posterior empleo de los materiales procedentes de las demoliciones y/o desmontaje deb acordarse con el propietario de los mismos.

Los materiales cuya posterior utilización se haya previsto, se limpiarán, acopiará transportarán en la forma y lugares que señale la Dirección Facultativa.

Los materiales no aprovechables y escombros serán inmediatamente retirados de la zona las obras.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 234

3.3. MOVIMIENTO DE TIERRAS:

3.3.1. DESPEJE Y DESBROCE:

Como criterio general se procurará evitar daños al arbolado, al tráfico o a construcciones próximas. Con este fin se levantarán vallas y se utilizarán los medios de protección necesarios, a criterio de la Dirección Facultativa.

Todos los tocones y raíces mayores de 10 cm. de diámetro serán eliminados hasta una profundidad no inferior a 50 cm. por debajo de la rasante de la excavación, ni menor de 15 cm. bajo la superficie natural del terreno.

3.3.2. EXCAVACIONES:

Las excavaciones para explanaciones, vaciados y zanjas se ajustarán a las dimensiones y perfilado que consten en el Proyecto, así como a los datos fijados en el re- planteo y en todo caso a las normas que dicte el Director Facultativo.

Deberán adoptarse en cada caso los taludes precisos para evitar el desplome de tierras. Como mínimo se adoptarán los que figuran en proyecto. No obstante la Dirección Facultativa, a la vista de las características del terreno, podrá variarlos a fin de conseguir en todo momento que los trabajos se efectúen en las debidas condiciones de seguridad. La mayor excavación que esto suponga se abonará al Contratista a los precios que figuran en el cuadro 1.

El desmonte para explanaciones se realizará conforme a lo previsto en el Artículo 320 del PG3. Las tierras desmontadas deberán retirarse inmediatamente a los lugares previstos por la Dirección Técnica de las obras o a los vertederos habilitados por la Contrata en los que, previamente y a su costa, haya adquirido el derecho a verter.

Tanto en la práctica del desmonte como en el depósito previo de las tierras excava- das hasta su retirada a los puntos de vertido, deberá preverse la posibilidad de encharcamiento de la explanación a causa de las lluvias, en evitación de lo cual, se excavará en el sentido de abajo a arriba teniendo en todo caso dispuesta la salida de las aguas pluviales a lugares que, ni entorpezcan las marchas de los ulteriores trabajos ni produzcan daños en propiedades ajenas.

El empleo de máquinas excavadoras o explanadoras, aún con la autorización del Director Técnico de las obras, no justificará el incumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo, en todo caso, el Contratista, contemplar el empleo de la maquinaria en la forma que considere conveniente a fin de que las obras queden perfiladas con arreglo a las condiciones fijadas.

La tierra vegetal procedente de la capa superior de la excavación no podrá utilizarse p ninguna clase de terraplenado. La Dirección Facultativa fijará la profundidad de la c vegetal. Esta tierra vegetal excavada se apilará independientemente del resto de excavación. Queda absolutamente prohibida su utilización en rellenos de zanjas o desmont

La excavación en apertura de zanjas se sujetará a las mismas normas previstas p desmontes.

Las zanjas se efectuarán según la forma y dimensiones especificadas en los plano instrucciones expresas del Director Técnico de las obras a las que, en todo caso, deb atenerse la Contrata.

Las tierras que la Dirección Técnica de las obras haya aceptado como útiles para el rellen zanjas, se depositarán a un sólo lado de éstas, a una distancia mínima de tres metros borde de las mismas y sin formar cordón continuo, dejando los pasos necesarios par tránsito general y el acceso. La altura del apilado no será superior a los 2,5 m.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sammartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 234

En ningún caso se inhabilitará el acceso de peatones o vehículos o maquinaria de trabajo a las fincas existentes por causa de las zanjas abiertas, debiéndose dejar sobre éstas los pasos necesarios para dicho acceso bien mediante trozos de zanja sin excavar o mediante pasarelas rígidas sobre las zanjas dotadas de las defensas necesarias en prevención de accidentes.

Los excesos de excavación que hayan dado lugar a mayor profundidad o anchura de la debida en zanjas destinadas a cimentaciones o instalaciones de tuberías y en general, en todos los casos en que el fondo o paredes de la zanja hayan de soportar cualquier clase de cargas o empujes, se rellenarán con hormigón de la dosificación adecuada a las cargas que hayan de soportar hasta recuperar las dimensiones preestablecidas. Este hormigón no será de abono al Contratista, salvo en casos justificados y autorizados por la Dirección.

El Contratista deberá proteger las paredes de las zanjas mediante las entibaciones y acodalamientos que garanticen su permanencia inalterable hasta el total relleno de lo excavado.

En ningún caso se admitirán zanjas con dimensiones menores que las establecidas en el proyecto, salvo la autorización expresa de la Dirección Técnica de las obras.

No se considerará como excavación en pozo, la que consiste en un simple ensanchamiento localizado en una zanja o de una excavación general. Para la excavaciónen pozo y por lo que respecta a dimensiones, perfilado, refino, tierra vegetal, retirada de productos sobrantes, desprendimientos, excesos no justificados de excavación y entibaciones, quedan incorporadas las condiciones indicadas para desmontey excavación en zanja.

Las unidades de excavación con empleo de explosivos contempladas en proyecto, deberán resolverse siempre que sea posible recurriendo a “tacos químicos”. En el caso de que sea inevitable su utilización, será preceptiva la redacción de un proyecto de voladura y dirección específica por facultativo competente, así como su tramitación ante el Organismo oficial Competente, quien impondrá los criterios de ejecución y prevención que considere necesarios en su caso.

3.3.3. ENTIBACIÓN:

El Director Técnico fijará las zonas donde la entibación se considere necesaria. Fijará, asimismo, el grado de entibación en cada una de ellas.

La entibación va incluida en el precio de la excavación por lo que no podrá exigirse su ab independiente.

Será ejecutada por personal especializado no admitiéndose, en ningún caso salvo en ayudas al mismo, otro personal no clasificado como tal.

Será de rigurosa aplicación lo establecido en la vigente legislación sobre salud y seguridad trabajo relacionado con el contenido del presente artículo y muy especialmente en que refiere a la vigilancia diaria y permanente, a cargo del personal especializado, del estado las entibaciones y apeos, exigiéndose particularmente la constante atención del "acuñad fin de que, en ningún caso quede mermada su efectividad en ningún punto de la z protegida.

Tanto los apeos como las entibaciones, no podrán levantarse sin la expresa autorización d Dirección Facultativa, y con arreglo a las instrucciones que ésta dicte sobre el orden levantado y precauciones en el desmontaje.

Todos los accidentes que pudieran producirse por negligencia en el cumplimiento d preceptuado serán de la exclusiva responsabilidad del Contratista.

3.3.4. TERRAPLENES Y RELLENOS:

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 234

En ningún caso el Contratista podrá iniciar el vertido de tierras en terraplenes o el relleno de zanjas sin autorización previa y expresa de la Dirección Técnica.

El terraplenado se hará con materiales adecuados, de acuerdo con el artículo 330del PG-3.

Las tierras se verterán por tongadas horizontales de quince a treinta centímetros de espesor, debiendo humedecerse en caso de que su contenido en agua sea inferior al óptimo, y desecándose por aireación si fuera superior.

La compactación exigible en terraplén y rellenos será la prescrita en los planos, debiendo ser en todo caso superior al Proctor Normal. En el caso de zanjas para tuberías, y hasta una altura de 50 cm. sobre coronación, la compactación se efectuará manualmente con pisón.

El relleno de zanjas podrá efectuarse con materiales de la propia excavación, con tierras exentas de áridos mayores de 8 cm., o incluso de áridos más finos según los planos de detalle. A tal efecto será exigible el cribado en obra.

La organización o ritmo de las obras deberán ser tales que minimicen el tiempo que las zanjas permanecen abiertas.

3.3.5. TERMINACIÓN Y REFINO DE LA EXPLANACIÓN:

La terminación y refino de la explanación se ejecutará de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 340 del PG-3.

3.4. HORMIGONES, MORTEROS Y FABRICAS DE LADRILLO:

Las obras de hormigón (excepto en pavimentación) se ejecutarán conforme a lo prescrito en los artículos 600, 610 y 630 del PG3, así como en la instrucción EHE.

Los encofrados serán capaces de resistir, sin asientos ni deformaciones, las cargas y acciones de cualquier tipo consecuencia del proceso de hormigonado. Serán suficientemente estancos, y sus superficies interiores aparecerán perfectamente limpias en el momento del hormigonado.

Las armaduras se ajustarán en forma y dimensiones a lo prescrito en los planos de proyecto.

Los morteros de cemento, cuya dosificación se ajustará a lo previsto en los planos, se ejecutarán conforme a lo previsto en el Artículo 611 del PG-3.

Las fábricas de ladrillo se regirán por lo dispuesto en el Artículo 657 del PG-3.

3.5. FIRMES Y PAVIMENTOS:

3.5.1. SUBBASES GRANULARES:

Cumplirán las siguientes condiciones:

- No se extenderán hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la que ha asentarse tiene la densidad debida y las rasantes indicadas en los planos, con tolerancias establecidas en el P.G.-3/75.

- Si en dicha superficie existen irregularidades que excedan de las mencionadas toleranc se corregirán de acuerdo con lo que se prescribe en la unidad de obra correspondiente este Pliego, y en los documentos de Proyecto.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 234

- Los materiales serán extendidos por tongadas, previamente mezclados, tomando las precauciones necesarias para evitar su segregación o contaminación.

- Las tongadas serán de espesor uniforme, lo suficientemente reducido para que, con los medios disponibles, se obtenga en todo el espesor el grado de compactación exigido.

- Después de extendida la tongada, se procederá, si es preciso, a su humectación. El contenido óptimo en humedad se determinará en obra, a la vista de la maquinaria disponible y de los resultados que se obtengan de los ensayos realizados. En el caso de que fuese preciso añadir agua, esta operación se efectuará de forma que la humectación de los materiales sea uniforme.

- Conseguida la humectación más conveniente, se procederá a la compactación de la subbase, la cual se continuará hasta alcanzar una densidad de, al menos, el 95% de la máxima obtenida en el ensayo Próctor Modificado.

- El ensayo Próctor Modificado se realizará según la Norma NLT-108/72.

- La compactación se efectuará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores, progresando hacia el centro y solapándose en cada recorrido un anchono inferior a 1/3 del elemento compactador.

- No se extenderá ninguna tongada en tanto no haya sido realizada la nivelación y comprobación del grado de compactación de la precedente.

- La superficie acabada no deberá rebasar a la teórica (estacas de refino) en ningún punto, ni diferir de ella en más de 1/5 del espesor previsto en los planos para la subbase.

- La superficie acabada no deberá variar en más de 10 mm. cuando se compruebe con una regla de 3 m., aplicada tanto paralela como normalmente al eje de la calzada.

- Las subbases se ejecutarán cuando la temperatura ambiente, a la sombra, sea superior a los 2ºC, debiendo suspenderse los trabajos cuando descienda por debajo de dicho límite.

- Las tolerancias para aceptación serán las establecidas en el Artículo 500 del P.G.- 3/75.

- Para todo cuanto no se especifique en este Pliego se estará a lo dispuesto en el Artículo 500 del P.G.-3/75.

3.5.2. BASES DE HORMIGÓN:

Deberán cumplir las siguientes condiciones de ejecución:

- La fabricación, transporte, vertido, compactación mediante vibrado, hormigonado condiciones especiales y el tratamiento de juntas, se llevará a cabo de acuerdo co establecido en los apartados correspondientes de este Pliego y, en todo caso, segú prescrito por el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Có Estructural.

- La consistencia del hormigón será plástica, con asiento en cono de Abrams compren entre 3 y 5 cm.

- No se procederá a la extensión del hormigón hasta que se haya comprobado qu superficie sobre la que ha de asentarse tiene el grado de compactación requerido y rasantes indicadas en los planos, con las tolerancias establecidas en este Pliego par unidad de obra correspondiente.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 234

- Inmediatamente antes de la extensión del material se regará la superficie de tal forma que quede húmeda, evitando que se formen charcos.

- La extensión del hormigón se realizará tomando las precauciones necesarias para evitar segregaciones y contaminaciones, de forma tal que después de la compactación se obtengan la rasante y sección definidas en los planos, con las tolerancias establecidas en las presentes prescripciones.

- Si se emplean encofrados fijos, se pasará un gálibo para comprobar que la altura libre de encofrado corresponde al espesor de la losa.

- No se permitirá el vuelco directo del hormigón sobre la explanada, la formación de caballones ni la colocación por semianchos adyacentes con más de una (1) hora de diferencia entre los momentos de sus respectivas extensiones, a no ser que el Director Técnico autorice la ejecución de una junta longitudinal. Como norma general, se trabajará hormigonando todo el ancho de la calzada, sin juntas de trabajo longitudinales.

- Los encofrados deberán permanecer colocados al menos ocho (8) horas. El curado del hormigón en las superficies expuestas deberá comenzar inmediatamente después.

- Se prohíbe toda adición de agua a las masas a su llegada al tajo de hormigonado.

- No se dispondrán juntas de dilatación ni de contracción.

- Las juntas de trabajo se dispondrán de forma que su borde quede permanentemente vertical, debiendo recortarse la base anteriormente terminada.

- Se dispondrán juntas de trabajo transversales siempre que el proceso constructivo se interrumpa por dos (2) o más horas.

- Se deberán disponer juntas longitudinales si existe un desfase superior a una (1) hora entre las operaciones de hormigonado de las franjas adyacentes.

- El hormigonado se vibrará por medios adecuados que deberán ser aprobados por el Director Técnico.

- La superficie acabada no presentará irregularidades mayores de 10 mm. cuando se compruebe con regla de 3 m., tanto paralela como normalmente al eje de la vía. P lograrlo se utilizarán los medios adecuados (fratás, maestras, reglas vibrantes, etc.) co aprobación del Director Técnico.

- Se realizará un correcto curado con riego continuo. Si esta operación no es posib difícilmente controlable, el Director Técnico podrá prescribir el curado con emulsión asfá o con productos filmógenos.

- Antes de permitir el tráfico de cualquier naturaleza o de extender una nueva capa, deb transcurrir un tiempo mínimo de tres (3) días.

- Si la diferencia entre el espesor real de la capa y el previsto en Proyecto es mayor de de éste, se procederá a la demolición y reconstrucción de la base.

- En cuanto a colocación de encofrados y elementos de guiado, elementos de juntas, acab y tolerancias, se estará a los dispuesto en el P.G.-3/75.

3.5.3. RIEGO DE IMPRIMACIÓN:

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sammartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 234

Se ejecutarán ajustándose a las siguientes determinaciones:

- Sólo se empleará árido cuando sea necesario el paso del tráfico por la capa recién tratada o cuando, después de 24 h. de la aplicación del ligante, se observe que ha quedado una parte sin absorber.

- La dotación del ligante quedará condicionada y definida por la cantidad que la capa sobre la que se imprima sea capaz de absorber en un periodo de veinticuatro horas (24 h).

- Se comprobará que la superficie sobre la que se va a efectuar el riego cumple las condiciones exigidas en este Pliego para la unidad correspondiente. Dicha superficie no podrá estar reblandecida por exceso de humedad, deberá estar limpia de polvo, suciedad, barro seco, materia suelta o que pueda ser perjudicial, utilizando para conseguirlo barredoras mecánicas o máquinas sopladoras. En los lugares inaccesibles para la maquinaria se emplearán escobas de mano.

- Antes de que se realice la extensión del ligante bituminoso se humedecerá la superficie a tratar mediante un ligero riego con agua, sin que se produzca saturación, a fin de facilitar la penetración posterior del ligante.

- La aplicación se efectuará de manera uniforme, evitando la duplicación de la dotación en las juntas de trabajo transversales. Cuando sea precisa la aplicación por franjas, se procurará que la extensión del ligante se superponga, ligeramente, enla unión de las distintas bandas.

- Se protegerán, para evitar mancharlos de ligante, cuantos elementos constructivos o accesorios, tales como bordillos, vallas, árboles, etc., puedan sufrir este efecto.

- La temperatura de aplicación del ligante será tal que su viscosidad esté comprendida entre veinte y cien segundos SAYBOLT FUROL (20-100 S sf).

- El riego de imprimación se aplicará cuando la temperatura ambiente, a la sombra, y la de la superficie, sean superiores a los diez grados centígrados (10º) y no exista fundado temor de precipitaciones atmosféricas.

- Dentro del Programa de Trabajos se coordinará la aplicación del riego con la extensión de las mezclas bituminosas posteriores, a fin de que el ligante no pierda su efectividad.

- El equipo de aplicación irá montado sobre neumáticos, y deberá ser capaz de aplica dotación exigida a la temperatura prescrita. Para puntos inaccesible al equipo, se emple una caldera regadora portátil provista de una lanza de mano.

- Para todo cuanto no quede especificado en este Pliego, se estará a lo prescrito en el Artí 530 del P.G.-3/75.

3.5.4. RIEGO DE ADHERENCIA:

Deberán ejecutarse según las siguientes condiciones:

- La dosificación del ligante podrá ser modificada por el Director Técnico a la vista de pruebas de obra.

- Antes de proceder a la aplicación se comprobará que la superficie sobre la que se v efectuar el riego cumple las condiciones especificadas para la unidad de correspondiente.

- Inmediatamente antes de efectuar el riego se limpiará la superficie que ha de recibirlo polvo, suciedad, barro seco, materia suelta o que pueda ser perjudicial, utilizando barredo mecánicas o máquinas sopladoras.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 234

- Las condiciones de aplicación y limitaciones de la ejecución serán las mismas establecidas para los riegos de imprimación.

- Para todo lo no expresamente especificado se estará a lo dispuesto en el Artículo 531 del P.G.-3/75.

3.5.5. MEZCLAS BITUMINOSAS:

Se emplearán las mezclas en caliente y cumplirán las siguientes condiciones:

- El tipo y composición de la mezcla será del especificado en el apartado correspondiente de este Pliego y en los distintos documentos del Proyecto.

- La ejecución de la mezcla no deberá iniciarse hasta que se haya estudiado y aprobado su correspondiente fórmula de trabajo.

- El contenido de ligante de la mezcla se dosificará siguiendo el método Marshall de acuerdo con los criterios de la Norma NLT-159/75.

- La mezcla no se extenderá hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la que se ha de asentar tiene la densidad debida, las rasantes y espesores indicados en los planos y está ejecutada de acuerdo con lo especificado en este Pliego.

- Se comprobará que ha transcurrido el plazo de curado de los riegos, no debiendo quedar vestigios del fluidificante o agua en la superficie. Asimismo, se comprobará que éstos no han perdido su capacidad de unión; en caso contrario el Director Técnico ordenará la ejecución de un nuevo riego adicional.

- La mezcla se transportará al lugar de empleo en camiones, de modo que, en el momento de descargar aquella en la extendedora, su temperatura no se inferior a la especificada en el estudio de la mezcla. En condiciones meteorológicas adversas, o cuando exista riesgo de un enfriamiento excesivo de la mezcla, ésta deberá protegerse durante el transporte mediante lonas u otros cobertores adecuados.

- La fabricación y extensión se efectuará cuando la temperatura ambiente, a la sombra, sea superior a cinco grados centígrados (5ºC). Con viento intenso, el Di- rector Técnico podrá aumentar la temperatura citada, a la vista de los resultadosde compactación obtenidos.

- La densidad a obtener será por lo menos el 97% de la obtenida en probetas fabrica utilizando la fórmula de trabajo según la Norma NLT-198/86.

- Tanto la dosificación, fabricación, equipos de extensión y compactación, extensió compactación propiamente dichas, transporte, ejecución de juntas, tolerancias aceptación, limitaciones a la ejecución y cualesquiera otras acciones necesarias especificadas expresamente en este Pliego, deberán cumplir las condiciones del Artículo del P.G.-3/75.

3.5.6. ENCINTADOS DE BORDILLOS:

Se ejecutarán con las piezas descritas en la documentación gráfica del Proyecto y cumpl siguientes condiciones:

- Sobre el cimiento de hormigón, ajustado a las dimensiones, alineación y rasante fijadas e Proyecto, se extenderá una capa de mortero de tres centímetros (3 cm.) de espesor, c asiento de los encintados.

- Inmediatamente y con mortero del mismo tipo se procederá al relleno de los huecos qu forma de los encintados pudiesen originar y al rejuntado de piezas contiguas con juntas no podrán exceder de cinco milímetros (5 mm) de anchura.

- A continuación se procederá al refuerzo posterior de los bordillos.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sammartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 234

- Las líneas definidas por la arista superior deberán ser rectas y, en su caso, las curvas responder a las figuras prefijadas, ajustándose unas y otras a rasantes fijadas.

3.5.7. ACERA DE BALDOSAS:

Las baldosas serán las especificadas en el Proyecto y en el apartado correspondiente de este Pliego. La ejecución se ajustará a lo siguiente:

- Sobre la base de hormigón se extenderá una capa de mortero M-350, con un espesor no mayor de 5 cm., y sólo el necesario para compensar las irregularidades de la superficie.

- El solado se hará por soladores de oficio. Sobre la capa de asiento de mortero se colocarán a mano las baldosas, asentándolas hasta conseguir la rasante prevista en los planos.

- Asentadas las baldosas, se macearán con pisones de madera hasta que queden perfectamente enrasadas.

- Los cortes de las piezas de remate se realizarán con la maquinaria adecuada.

- Las juntas no excederán de 2 cm.

- Una vez enrasadas debidamente, se aplicará un riego con agua y se rellenarán lasjuntas con lechada de cemento. Antes del endurecimiento de la lechada se retirará la parte sobrante.

- La lechada de cemento se compondrá de arena y cemento, con una proporción de este último de 600 Kg. por m3 de mezcla.

- El pavimento terminado no deberá presentar irregularidades superiores a 5 mm, medidos con regla de 3 m.

- El contratista adoptará las medidas necesarias para evitar el tráfico antes del endurecimiento del solado.

3.6. VARIOS:

3.6.1. ENCOFRADOS Y MOLDES:

Su construcción y montaje responderán a las exigencias del Artículo 680 del P:G:- 3/75.

3.6.2. FABRICAS DE LADRILLO:

Los morteros a emplear en fábrica para cerramientos serán del tipo M-250; en fábr especiales se empleará el M-450, de los definidos en el Artículo 611 del P.G.- 3/75.

- El aparejo a emplear será el previsto en los planos o, en su defecto, el que indiqu Director Técnico de las obras.

- Los ladrillos se mojarán perfectamente en agua, antes de ser colocados.

- El tendel, salvo especificación en contra, no tendrá más de 5 mm. de espesor.

- La subida de la fábrica se hará a nivel, evitando asientos desiguales. Se emplea- rán p ello todo tipo de elementos y medios auxiliares necesarios.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sammartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 234

- Después de una interrupción, al reanudarse el trabajo, se regará abundantemente la fábrica, se barrerá y se sustituirá, empleando mortero nuevo, todo el ladrillo de- teriorado.

- Las interrupciones en el trabajo se harán dejando la fábrica en adaraja para que, a su reanudación, se pueda hacer una buena unión con la fábrica interrumpida.

- No se ejecutarán fábricas de ladrillo cuando la temperatura ambiente sea de seis grados centígrados (6ºC), con tendencia a decrecer.

3.6.3. SEÑALES DE CIRCULACIÓN:

- Los elementos de sustentación y anclaje estarán constituidos por acero galvanizado.

- Los dados de hormigón para cimentación tendrán una dimensión mínima de 0,40x 0,40 x 0,60, y serán de HA-25/P/40/I.

- Antes de su colocación se realizará un recorrido previo para la elección del lugarmás idóneo en cuanto a visibilidad y máxima efectividad de la señal.

- Las placas, elementos de sujeción y todos sus componentes, deberán ajustarse a lo especificado en el Artículo 701 del P.G.-3/75.

3.6.4. OTRAS UNIDADES DE OBRA:

Aquellas unidades de obra, que figurando en los cuadros de precios del contrato o habiendo sido contratadas durante la ejecución, no aparezcan expresamente condicionadas en este Pliego, deberán ejecutarse con sujeción a la normativa y reglamentación vigente que les afecte, a lo establecido en el presente Pliego que les pueda ser de aplicación, y a lo prescrito para las mismas en los correspondientes artículos del P.G.-3/75.

3.6.5. CONTROL DE CALIDAD:

Deberá realizarse un control de ejecución y de calidad de las unidades de obra.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 234

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y ABONO

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 234

4. CRITERIOS DE MEDICIÓN Y ABONO:

4.1. DEMOLICIONES:

- En el caso de demolición de edificaciones se abonarán por m3 de volumen exterior demolidos, huecos y macizos.

- En el caso de demolición de macizos se abonarán por m3 realmente demolidos y retirados de un emplazamiento, por diferencia entre los datos iniciales, tomados inmediatamente antes de comenzar la demolición y los datos finales, tomados inmediatamente después de acabada la misma.

- La demolición de firmes se abonará por m2 efectivamente demolidos.

En el precio correspondiente está incluido el transporte necesario para dejar la zona completamente despejada.

4.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS:

4.2.1. DESBROCE DEL TERRENO:

Se medirá por m2 efectivamente desbrozados.

4.2.2. EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO O EN ZANJA:

Las prescripciones del presente artículo afectan a toda clase de obras de excavación, ya sean ejecutadas a mano o a máquina y tanto para vaciado, explanaciones, emplazamientos,zanjas o pozos.

Las obras de excavación se medirán y abonarán según el menor de los siguientes valores:

- m3 realmente excavados.
- m3 deducidos del perfil teórico.

Se añadirán los excesos inevitables autorizados por la Dirección de Obra.

La excavación se entiende en cualquier clase de terreno, incluso roca, compren- diend precio el empleo de herramientas, maquinaria y mano de obra necesarias, la carga so vehículo y transporte en obra, el refino de la misma, la construcción de obras de desagüe eliminación de las aguas en caso necesario, bien por el natural curso de las misma mediante los medios de extracción a que haya lugar, la entibación necesaria definida en restantes documentos del Proyecto o que a juicio del Director Técnico de las Obras o Contratista se precise, arreglo de áreas afectadas y dispositivos de seguridad para vehícu viandantes y construcciones existentes.

4.2.3. RETIRADA DE LA CAPA VEGETAL:

Se medirá por m3 realmente desmontados; el precio incluye el acopio para utilización poste y el transporte a vertedero o depósito de la tierra sobrante.

4.2.4. ENTIBACIONES:

La entibación en sí no constituye ninguna unidad de obra, estando incluida su repercusión el precio de la excavación.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sammartindevaldeglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 234

4.2.5. AGOTAMIENTO:

La evacuación de las aguas que aparezcan en las excavaciones, cualquiera que sea su origen y medios que se utilicen, no constituye en sí ninguna unidad de obras, estando incluida su repercusión en el precio de la excavación.

4.2.6. REFINO Y NIVELACIÓN DE ZANJAS Y EXPLANACIONES:

Su precio está incluido en el de la excavación, no procediendo su abono independiente.

4.2.7. TERRAPLENES Y RELLENOS:

Se medirán los metros cúbicos empleados y compactados por diferencia entre los perfiles tomados antes de su ejecución y los perfiles finales, deduciéndose en su caso el volumen de tuberías o de obras de fábrica.

El precio comprende, cualquiera que sea su procedencia, la adquisición y extensión de productos, el empleo de maquinaria, útiles, herramientas y mano de obra necesarios para su ejecución, así como la limpieza y acondicionamiento de la base de cimiento, humidificación del relleno, compactación definitiva por tongadas y pruebas preceptivas.

4.2.8. TRANSPORTE A VERTEDERO O DEPOSITO:

El transporte de tierras o materiales procedentes de las excavaciones ejecutadas en esta obra a vertedero, se abonará por metros cúbicos transportados medidos sobre perfil, considerándose un esponjamiento del 20 %, a los precios de proyecto. Estos precios incluyen, en todo caso, el canon de escombrera.

No se abonarán transportes a depósito, interiores a la obra o no, para la posterior utilización de las tierras, estando incluido este concepto en el precio de la excavación.

4.3. OBRAS DE HORMIGÓN:

Los hormigones utilizados en pavimentación, obras de fábrica, cimentaciones o rellenos, se valorarán con arreglo a los precios unitarios fijados en el proyecto, cubicándose previamente, en metros cúbicos, los elementos construidos con arreglo a lo señalado en el Proyecto.

En los precios unitarios se entienden comprendidos los materiales, mano de obra, puesta en obra, vibrado, herramientas, clavazón, gastos generales, pruebas, cargas sociales, etc., necesarios para dejar la unidad completamente terminada y puesta en obra.

Las armaduras y elementos metálicos empleados en el hormigón armado se valorarán por su p (en Kg.), deducido de sus secciones transversales, multiplicadas por su longitud y por el peso unita

En los precios de este material se entienden incluidos igualmente los mismos conceptos anteri para dejar la unidad completamente terminada y puesta en obra. Incluso el alambre o soldad necesarios para fijar las diferentes barras con los estribos.

El encofrado de madera se medirá en metros cuadrados y se valorará por el precio unitario fijado e contrato. En dicho precio va incluido el desencofrado.

4.4. PAVIMENTACIÓN:

4.4.1. ZAHORRA:

Se abonará por m3 realmente ejecutados medidos en las secciones tipo señaladas en los planos.

4.4.2. MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE:

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 234

El ligante bituminoso empleado se abonará por Tm. realmente empleadas en obra, deduciendo la dotación mediante ensayos realizados diariamente o por pesada directa.

La fabricación y puesta en obra de la mezcla se abonará por toneladas realmente fabricadas y puestas en obra.

Los áridos, fíller y eventuales adiciones se consideran incluidos en el precio de la mezcla, no procediendo su abono independiente.

4.4.3. RIEGO DE IMPRIMACIÓN Y ADHERENCIA:

Se medirá en Tm. de emulsión realmente empleadas en obra. El árido se abonará independientemente por m3 realmente colocados.

4.4.4. PAVIMENTO DE ACERAS Y PASEOS:

Se medirá y abonará por m2 realmente colocados, incluyéndose en el precio de proyecto elmortero de asiento, enlechado de juntas y solera de hormigón o de arena de río.

4.4.5. BORDILLOS:

Se medirá y abonará por ml. colocados, incluyéndose en el precio el cimiento de hormigón yel enlechado de juntas.

4.5. VARIOS:

4.5.1. CERRAMIENTOS:

Se miden por ml. realmente ejecutado.

4.5.2. MARCAS VIALES:

Se miden por ml. los precios que figuran en el Cuadro de Precios nº 1 para marcas viales; incluyen todos los materiales necesarios y su empleo.

Estos precios incluyen todos los medios y operaciones necesarias para que las distintas unidades queden completamente terminadas, siendo cuenta del contratista la reparación de los posibles daños ocasionados por el tráfico durante la ejecución de las obras.

Asimismo, incluyen los gastos ocasionados por la señalización provisional y el balizamiento necesarios para la ordenación del tráfico y para garantizar la seguridad del mismo y personal operario durante la ejecución de las obras.

- Marcas viales longitudinales y transversales:

  Las bandas lineales se medirán en metros lineales realmente ejecutados. No contabilizarán por tanto las longitudes no pintadas en los tramos de línea discontinua.

- Marcas viales de balizamiento o de zonas excluidas al tráfico y marcas viales complementarias:

  Se medirán y abonarán por metros cuadrados. La medición se realizará incluyendo c zona de balizamiento o excluida al tráfico la línea continua de contorno. No se descont los espacios no pintados entre bandas consecutivas.

  Los precios que figuran en el Cuadro de Precios nº 1 incluyen la parte proporcional de l continua de contorno que no será objeto de abono independiente.

4.5.3. SEÑALES:

La señalización provisional de las obras durante su ejecución no será objeto de abono y coste se considerará incluido en la seguridad y salud de la obra.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 234

Las señales nuevas que sean precisas se medirán y abonarán por unidad a los precios que figuran en el Cuadro de Precios nº 1. Estos precios comprenden el suministro y montaje de las señales, postes y accesorios y la construcción de los dados de anclaje.

4.6. OTRAS UNIDADES DE OBRA:

El resto de las unidades de obra, que figurando en los cuadros de precios no se han relacionado en el presente capítulo, se medirán y abonarán por el número de unidades realmente ejecutadas y definidas por longitud, superficie, volumen, peso o unidad completamente terminada con arreglo al Pliego de Condiciones.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 234

PRUEBAS MÍNIMAS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF461PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 234

5. PRUEBAS MÍNIMAS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

5.1. MATERIALES

En el caso de que los fabricantes de los materiales aportados a la obra dispongan de la ISO 9.000, se podrá sustituir el control de calidad en obra de los mismos por la aportación de los certificados de calidad de su fabricación. No obstante, se mantendrán los controles de ejecución en obra necesarios.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 234

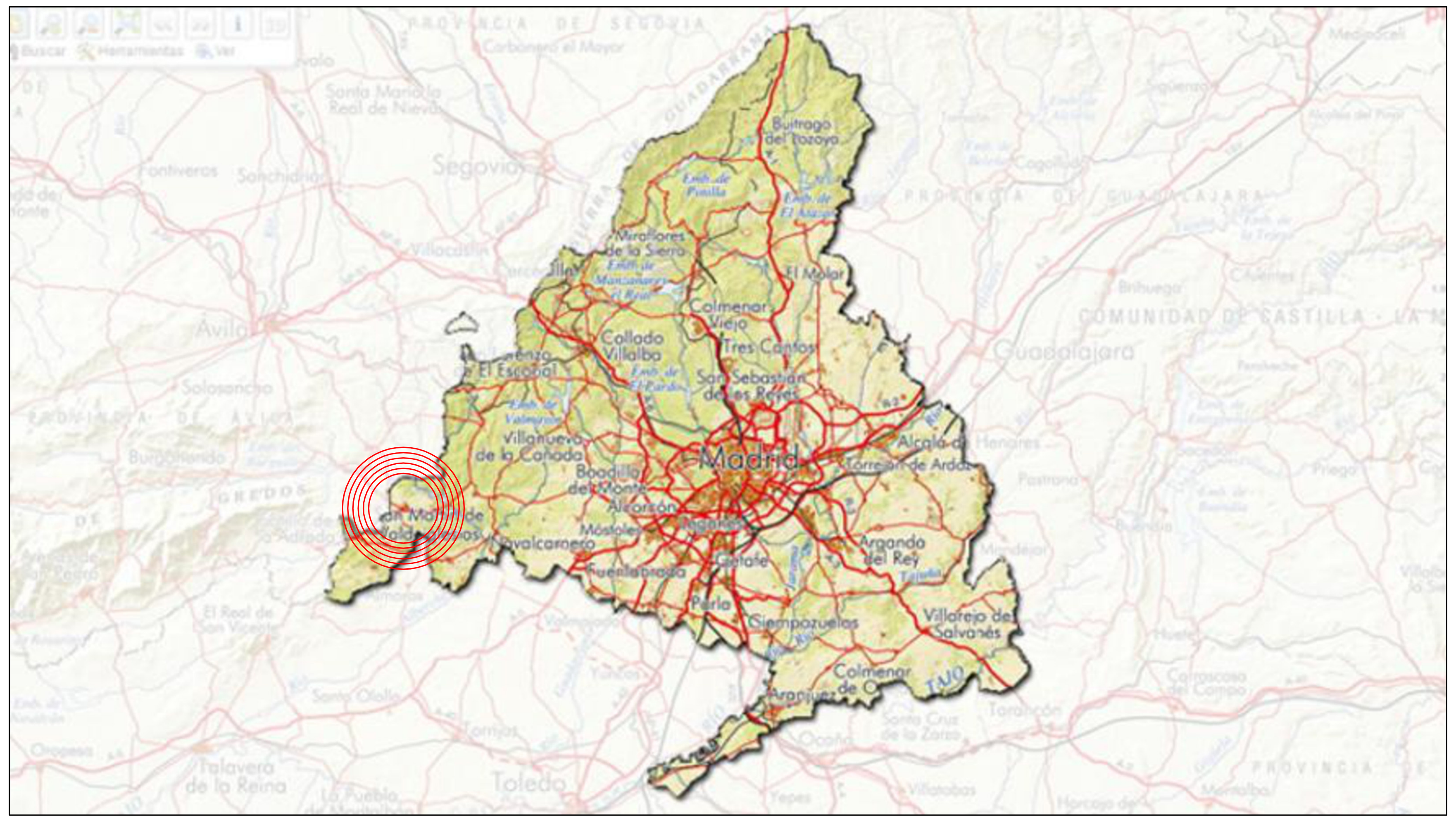

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE CALES DEL BARRIO DEL GARNACHO

PLANO

1

SITUACION

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYXX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 234

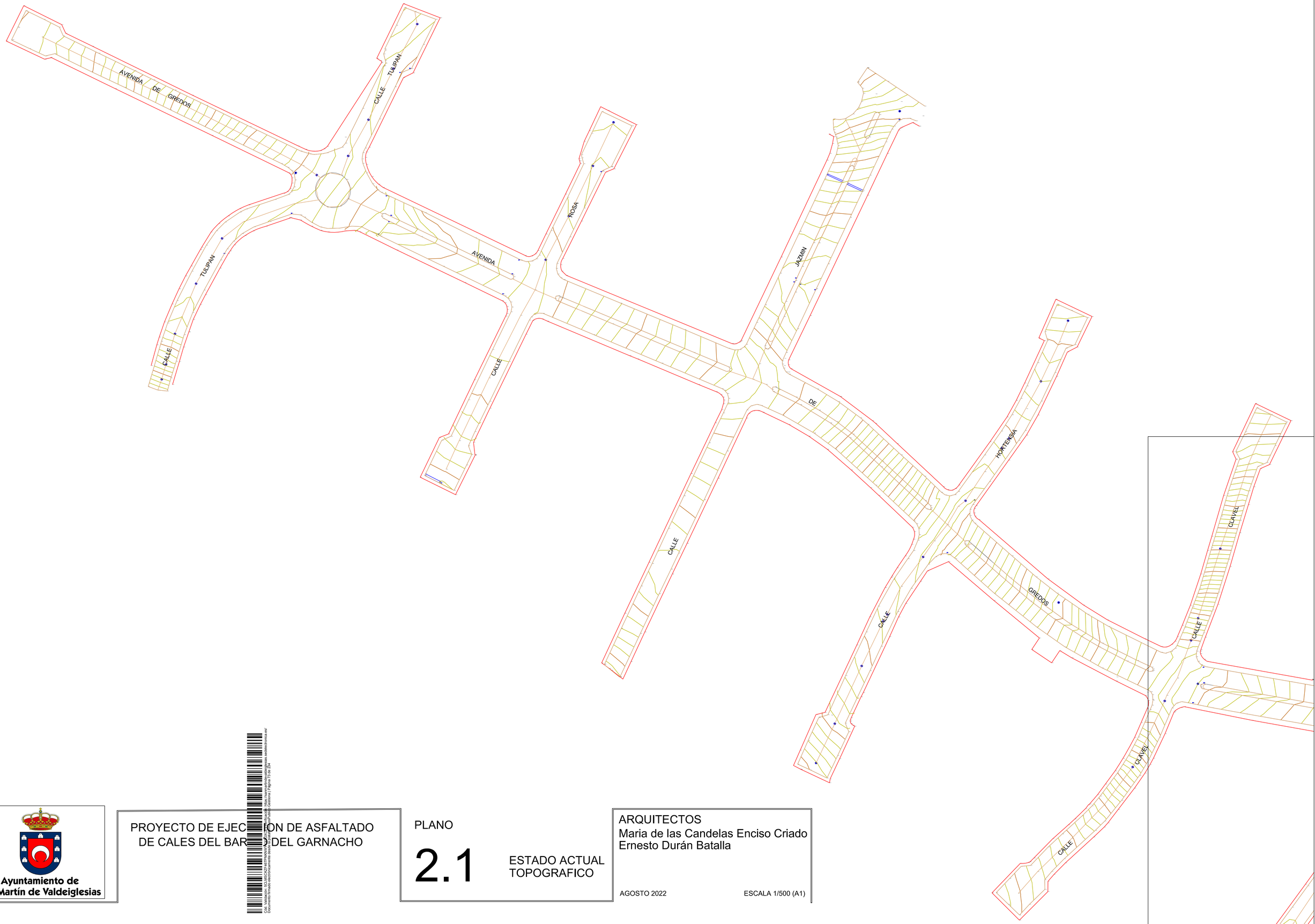

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALES DEL BARRIO DEL GARNACHO

PLANO

2.1

ESTADO ACTUAL TOPOGRAFICO

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

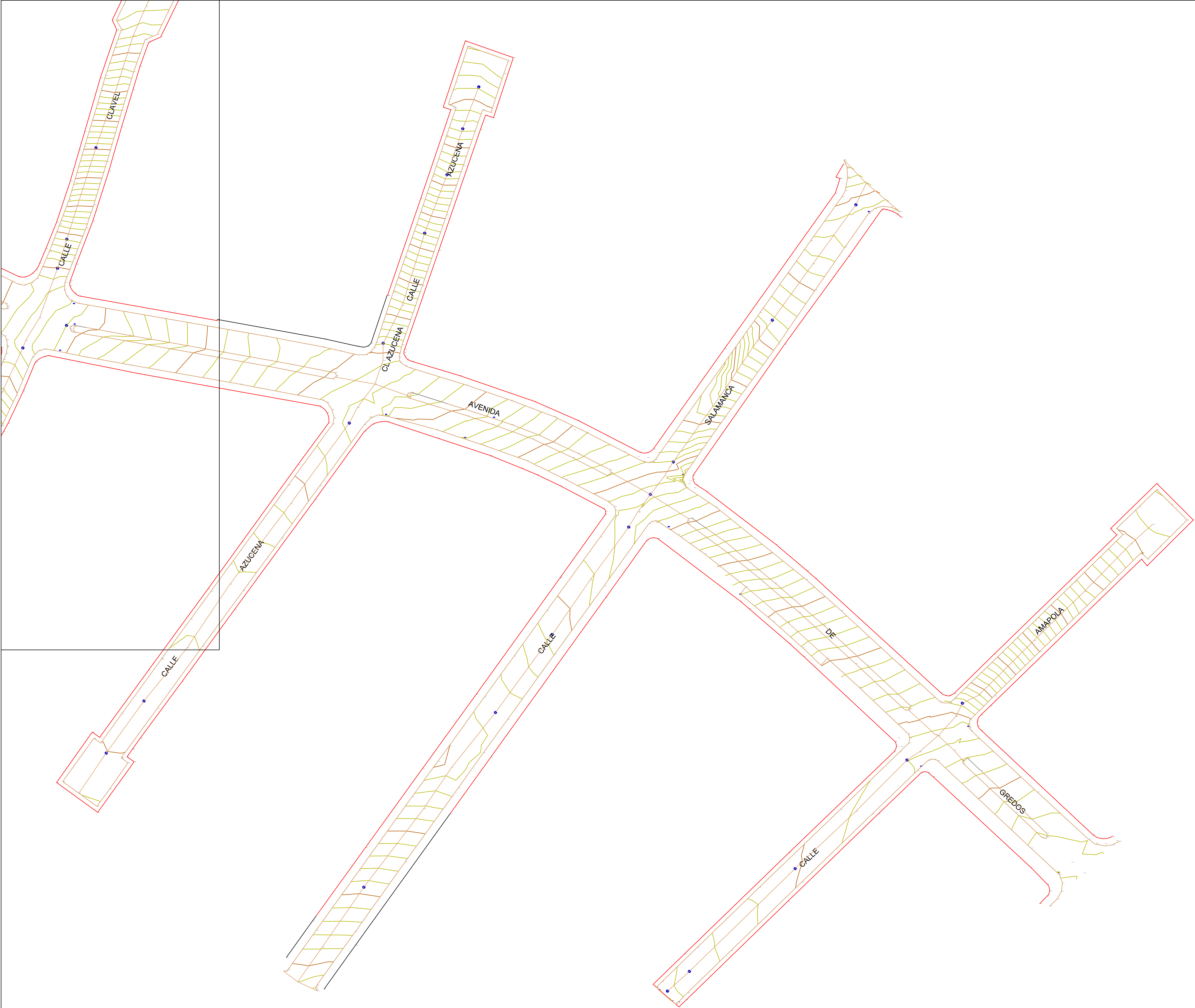

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE CALES DEL BARRIO DEL GARNACHO

PLANO

2.2

ESTADO ACTUAL
TOPOGRAFICO

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYXX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 234

VER RELACION DE DEMOLICIONES Y REPOSICIONES EN PLANO 3.2

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALES DEL BARRIO DEL GARNACHO

PLANO

3.1

ESTADO ACTUAL DEMOLICIONES

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 234

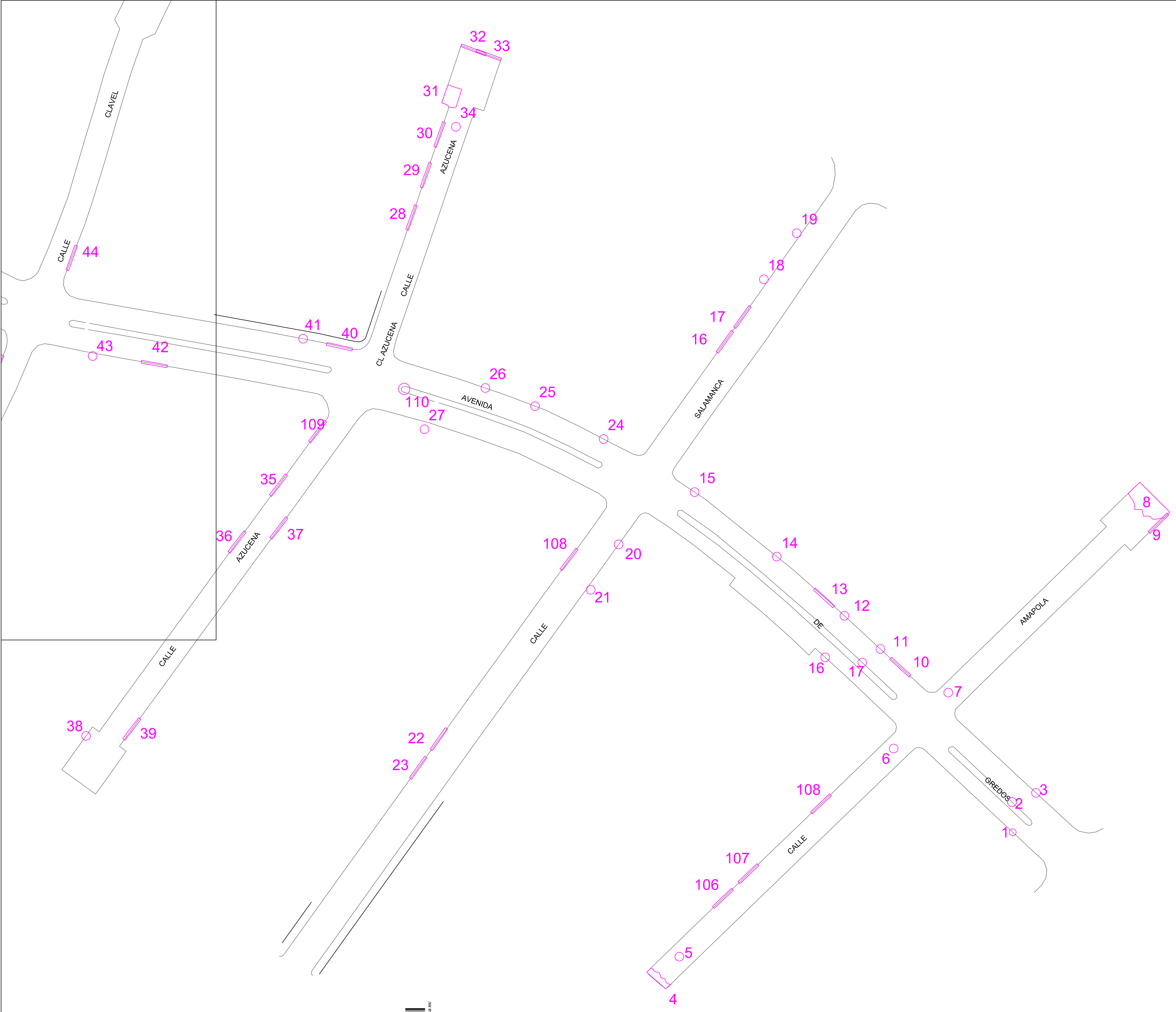

	Tipo de reparación	Long. o Sup.	Localización	Observaciones
1	Sustitución de bordillo	1m	Avenida de Gredos	Demolición de base para cimentación y remate acera
2	Sustitución de bordillo	2m	Avenida de Gredos	Demolición de base para cimentación y remate acera
3	Sustitución de bordillo	2m	Avenida de Gredos	Demolición de base para cimentación y remate acera
4	Demolición solera hormigón	15m2	Calle Amapola	
5	Levantar pozo hundido		Calle Amapola	Levantar anillo soporte. Recolocación anillo. Remate de subbase
6	Levantar pozo hundido		Calle Amapola	Levantar anillo soporte. Recolocación anillo. Remate de subbase
7	Levantar pozo hundido		Calle Amapola	Levantar anillo soporte. Recolocación anillo. Remate de subbase
8	Demolición solera hormigón	18m2	Calle Amapola	Zona de diferentes parches con diferentes alturas.
9	Demolición rampa de acceso	7m	Calle Amapola	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
10	Demolición acera y bordillo	5m	Avenida de Gredos	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
11	Levantar y sustituir bordillo	1m	Avenida de Gredos	Alcorque en mal estado recolocar bordillo hacia calzada.
12	Levantar y sustituir bordillo	1m	Avenida de Gredos	Alcorque en mal estado recolocar bordillo hacia calzada.
13	Demolición rampa de acceso	4m	Avenida de Gredos nº4	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
14	Levantar y sustituir bordillo	1m	Avenida de Gredos	Alcorque en mal estado recolocar bordillo hacia calzada.
15	Levantar y sustituir bordillo	1m	Avenida de Gredos	Alcorque en mal estado recolocar bordillo hacia calzada.
16	Demolición rampa de acceso	4,5m	Calle Salamanca 56	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
17	Demolición rampa de acceso	4,5m	Calle Salamanca 58	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
18	Levantar y sustituir bordillo	1m	Calle Salamanca 52	Alcorque en mal estado recolocar bordillo hacia calzada.
19	Levantar acera y bordillo	3m y 4m2	Calle Salamanca 52	Alcorque en mal estado recolocar bordillo hacia calzada y reponer acera.
20	Levantar y sustituir bordillo	2m	Calle Salamanca 25	Alcorque en mal estado recolocar bordillo hacia calzada.
21	Levantar acera y bordillo	2m y 4m2	Calle Salamanca 27	Alcorque en mal estado recolocar bordillo hacia calzada y reponer acera
22	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Salamanca 62	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
23	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Salamanca 64	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
24	Levantar y sustituir bordillo	5,5m	Avenida de Gredos	Sustituir bordillos con demolición subbbase y nueva cimentación.
25	Levantar y sustituir bordillo	2m	Avenida de Gredos	Sustituir un bordillo e incorporar uno nuevo. Demolición subbase y cimentación.
26	Levantar y sustituir bordillo	6m	Avenida de Gredos	Sustituir bordillos con demolición subbbase y nueva cimentación.
27	Levantar y sustituir bordillo	3m	Avenida de Gredos	Sustituir bordillos con demolición subbbase y nueva cimentación.
28	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Azucena nº10	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
29	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Azucena nº8	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
30	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Azucena nº6	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
31	Demolición solera hormigón	3m2	Calle Azucena nº6	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
32	Demolición rampa de acceso	4,5m	Calle Azucena	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
33	Demolición rampa de acceso	4,5m	Calle Azucena	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
34	Avería pozo Canal YII		Calle Azucena	Zona acotada por seguridad. Coordinar obra Canal YII
35	Demolición rampa de acceso	10m	Calle Azucena nº 16 y 18	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
36	Demolición rampa de acceso	10m	Calle Azucena nº 20 y 22	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
37	Demolición rampa de acceso	10m	Calle Azucena nº 17 y 19	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.

	Tipo de reparación	Long. o Sup.	Localización	Observaciones
38	Sustitución de bordillo	1m	Calle Azucena nº24	Demolición de base para cimentación y remate acera
39	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Azucena nº 21	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
40	Demolición rampa de acceso	8m	Avenida de Gredos	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
41	Levantar y sustituir bordillo	3m	Avenida de Gredos	Sustituir bordillos con demolición subbbase y nueva cimentación.
42	Demolición rampa de acceso	6m	Avenida de Gredos	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
43	Levantar acera y bordillo	3m y 6m2	Avenida de Gredos	Alcorque en mal estado recolocar bordillo hacia calzada y reponer acera.
44	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Clavel nº12	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
45	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Clavel nº5	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
46	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Clavel nº7	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
47	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Clavel nº11	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
48	Levantado rejilla sumidero		Calle Rosa	Levantado rejilla. Levantado de cerco.
49	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Rosa nº1 y 2	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
50	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Rosa nº4	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
51	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Rosa nº6	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
52	Levantar y sustituir bordillo	1m	Calle Hortensia	Bordillo roto. Demolición de subbase y cimentación.
53	Levantar y sustituir bordillo	1m	Calle Hortensia	Bordillo roto por salida de agua tallada en acera.
54	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Hortensia nº 5	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
55	Demolición solera hormigón	15m2	Calle Hortensia	Zona trazado irregular con rampa de acceso de 3 y 6m
56	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Hortensia	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
57	Demolición solera hormigón	13m2	Calle Hortensia	Zona hormigonada con mayor altura que el asfaltado (5-10 cm)
58	Levantar pozo hundido		Calle Hortensia	Levantar anillo soporte. Recolocación anillo. Remate de subbase
59	Demolición rampa de acceso	8m	Calle Hortensia nº10	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
60	Demolición rampa de acceso	0,5m	Calle Hortensia nº15	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
61	Demolición rampa de acceso	11m	Calle Hortensia nº15 y 17	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
62	Demolición rampa de acceso	1,5m	Calle Hortensia nº21	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
63	Demolición solera hormigón	2m2	Calle Hortensia	Zona hormigonada con mayor altura que el asfaltado (5-10 cm)
64	Reposición de acera	6m2	Avenida de Gredos	Zona acera alrededor de alcorque en muy mal estado
65	Demolición rampa de acceso	1,5m	Avenida de Gredos	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
66	Demolición rampa de acceso	8m	Calle Jazmín 7	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
67	Levantado rejilla sumidero		Calle Jazmín	Desmontaje rejilla. Levantado de cerco y recolocación rejilla
68	Levantado rejilla sumidero		Calle Jazmín	Desmontaje rejilla. Levantado de cerco y recolocación rejilla
69	Levantado rejilla sumidero		Calle Jazmín	Desmontaje rejilla. Levantado de cerco y recolocación rejilla
70	Levantado rejilla sumidero		Calle Jazmín	Desmontaje rejilla. Levantado de cerco y recolocación rejilla
71	Levantar y sustituir bordillo	1m	Calle Jazmín	Bordillo roto. Demolición de subbase y cimentación.
72	Demolición rampa de acceso	6m	Calle Jazmín nº15	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
73	Demolición rampa de acceso	7m	Calle Jazmín nº17	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
74	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Jazmín nº19	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.

	Tipo de reparación	Long. o Sup.	Localización	Observaciones
75	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Jazmín	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
76	Demolición rampa de acceso	10m	Calle Rosa 8	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
77	Demolición rampa de acceso	10m	Calle Rosa	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
78	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Rosa nº9	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
79	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Rosa nº11	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
80	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Rosa nº10	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
81	Demolición rampa de acceso	10m	Calle Rosa nº12	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
82	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Rosa nº8	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
83	Demolición rampa de acceso	8m	Calle Rosa nº13 y 15	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
84	Demolición rampa de acceso	6m	Calle Rosa nº17	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
85	Sustitución de bordillo roto	1m	Avenida de Gredos	Levantado bordillo. Demolición calzada para cimentación. Nueva cimentación.
86	Sustitución de bordillos rotos	33,50m	Plaza Avenida de Gredos	Levantado bordillo. Demolición calzada para cimentación. Nueva cimentación.
87	Demolición rampa de acceso	8m	Plaza Avenida de Gredos	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
88	Levantado registro pozo		Calle Tulipán	Levantado de cerco. Instalación de cerco y tapa.
89	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Tulipán nº5	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
90	Levantado registro pozo		Calle Tulipán	Levantado de cerco. Instalación de cerco y tapa.
91	Demolición rampa de acceso	8m	Calle Tulipán nº4	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
92	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Tulipán nº1	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
93	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Tulipán nº6	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
94	Demolición rampa de acceso	5,5m	Calle Tulipán nº8	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
95	Demolición rampa de acceso	5,5m	Calle Tulipán nº8	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
96	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Tulipán nº10	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
97	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Tulipán nº11	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
98	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Tulipán nº13	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
99	Demolición rampa de acceso	6m	Avenida de Gredos nº12	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
100	Demolición rampa de acceso	6m	Avenida de Gredos nº11	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
101	Demolición rampa de acceso	8m	Avenida de Gredos nº13	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
102	Demolición rampa de acceso	3m	Avenida de Gredos nº14	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
103	Demolición rampa de acceso	8m	Avenida de Gredos nº15	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
104	Demolición rampa de acceso	8m	Avenida de Gredos	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
105	Colocación de nuevo bordillo	6m	Calle Tulipán (extr. sur)	Remate de calzada. Bordillos de obra nueva.
106	Demolición rampa de acceso	2,5m	Calle Amapola	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
107	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Amapola	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
108	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Amapola	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
109	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Azucena	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
110	Demolición bordillo mediana	3m	Calles varias	Demolición de bordillo y retirada de tierras de mediana
111				

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJEC[illegible]ION DE ASFALTADO DE CALES DEL BAR[illegible] DEL GARNACHO

PLANO 3.2

ESTADO ACTUAL DEMOLICIONES

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALES DEL BARRIO DEL GARNACHO

PLANO

4.1 ESTADO PROYECTADO COTAS

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

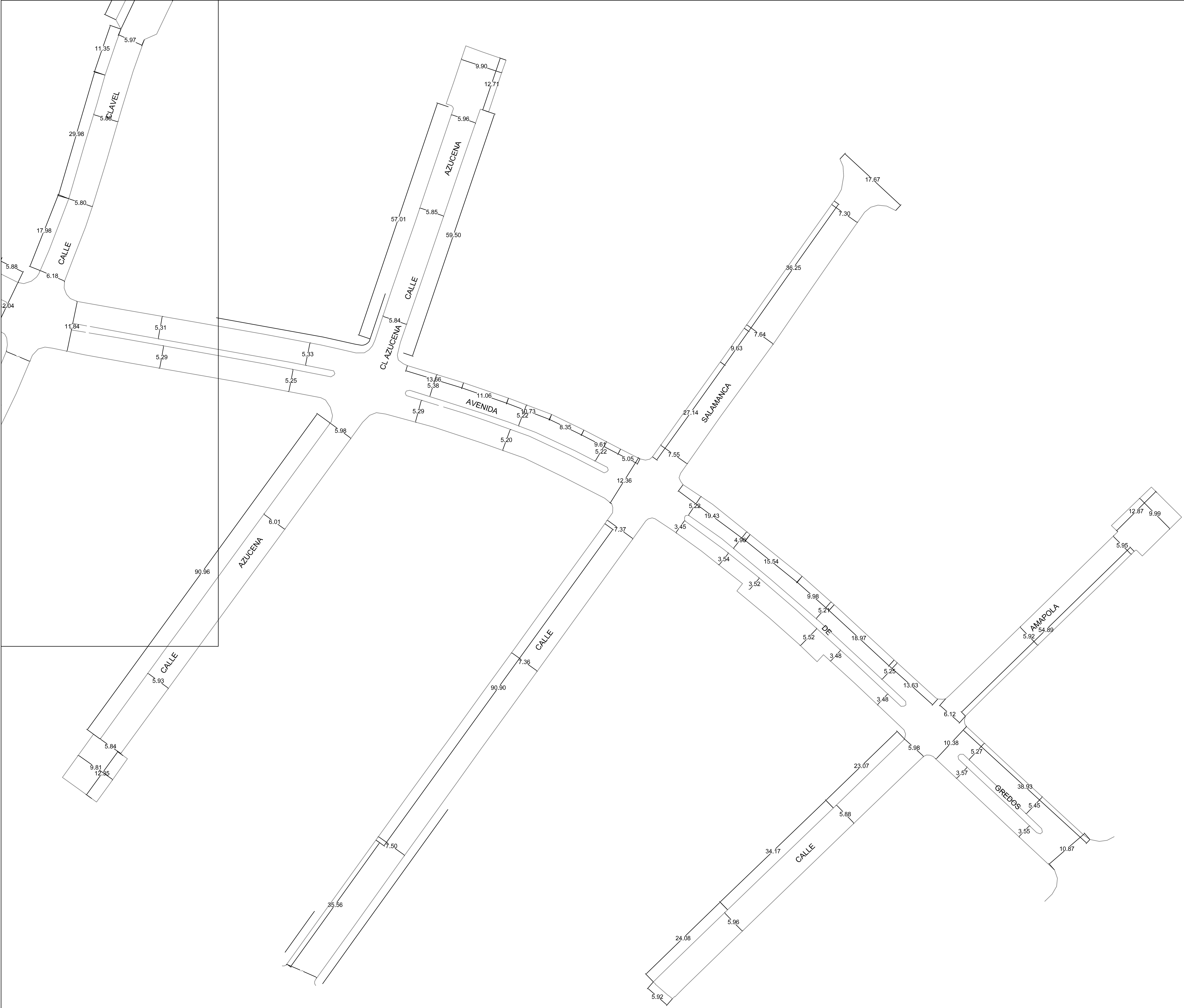

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ASFALTADO
DE CALES DEL BARRIO DEL GARNACHO

PLANO

4.2 ESTADO PROYECTADO
COTAS

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

SUPERFICIE DE ASFALTO (sin descontar las tapas): 16.177 m2.

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ASFALTADO
DE CALES DEL BARRIO DEL GARNACHO

PLANO

5.1 ESTADO PROYECTADO
SUPERF. ASFALTADO

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

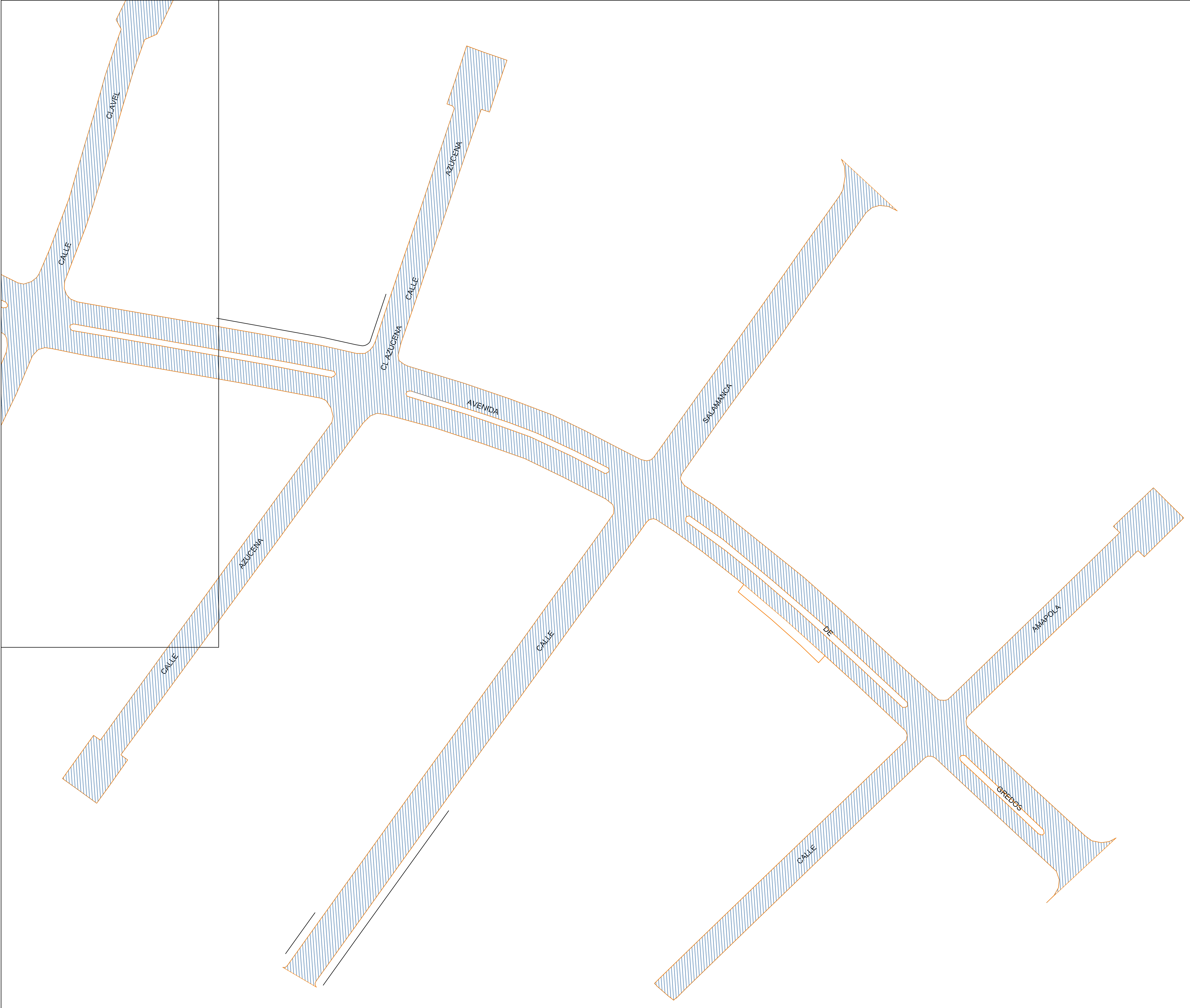

SUPERFICIE DE ASFALTO (sin descontar las tapas): 16.177 m2.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ASFALTADO DE CALES DEL BARRIO DEL GARNACHO

PLANO

5.2 ESTADO PROYECTADO SUPERF. ASFALTADO

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALES DEL BARRIO DEL GARNACHO

PLANO

6.1 ESTADO PROYECTADO SEÑALIZACION

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYXX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 234

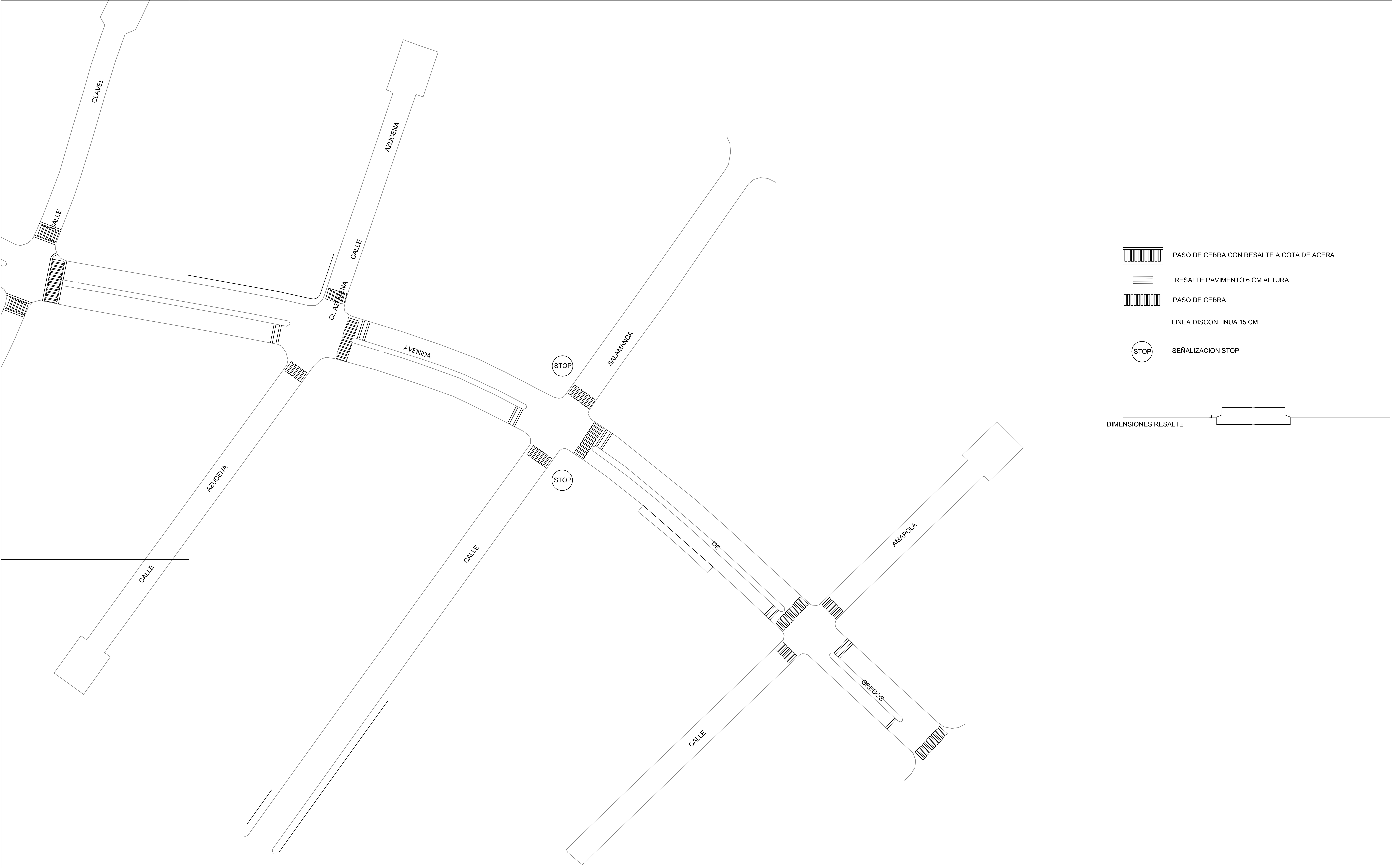

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE CALES DEL BARRIO DEL GARNACHO

PLANO

6.2 ESTADO PROYECTADO SEÑALIZACION

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYXX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 234

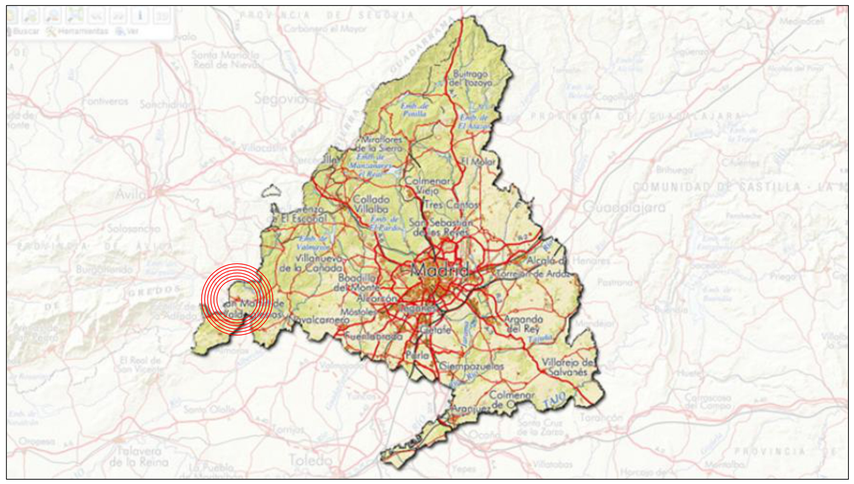

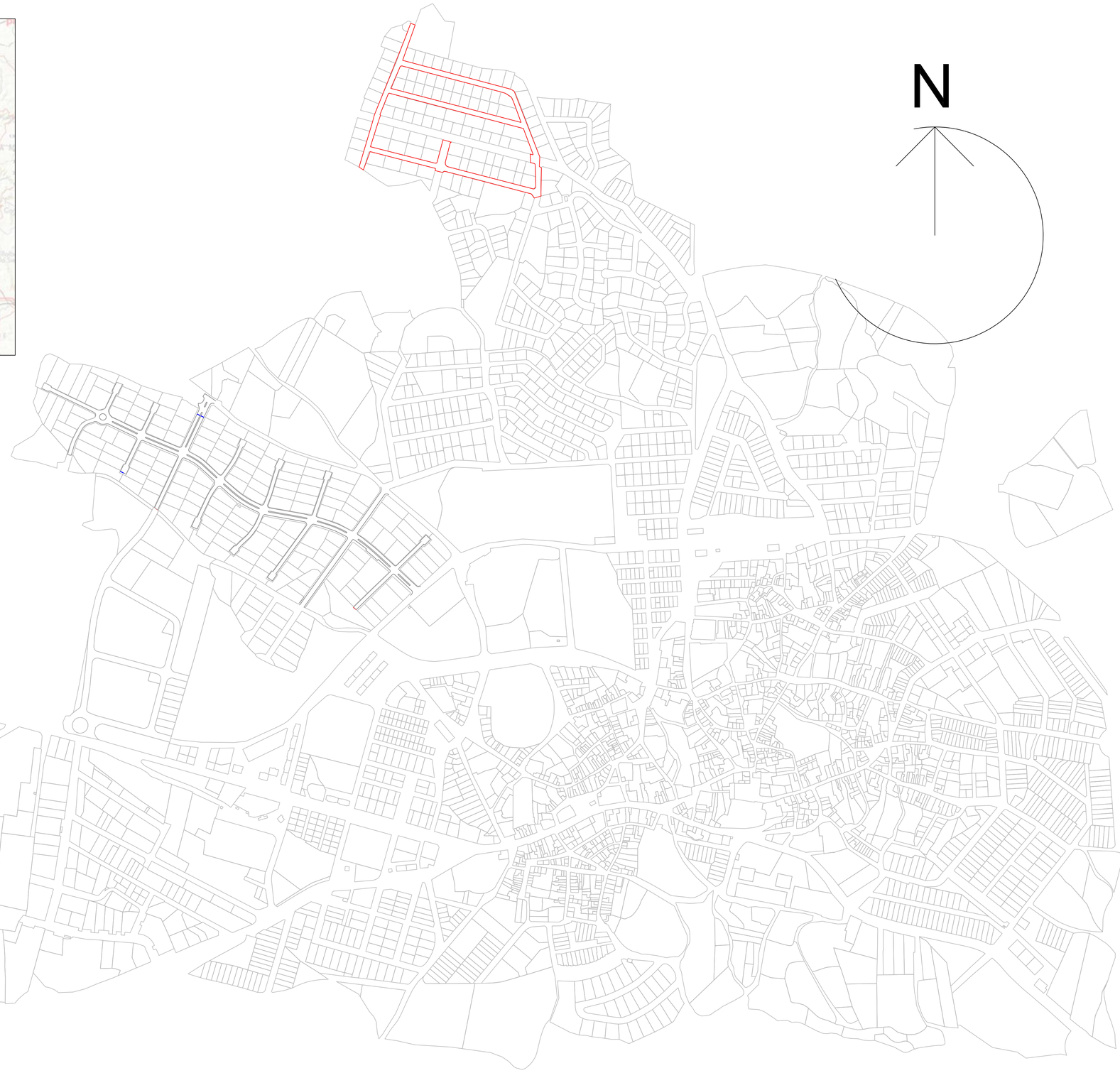

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE CALES DEL BARRIO DE LA SOLANILLA

PLANO

1

SITUACION

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

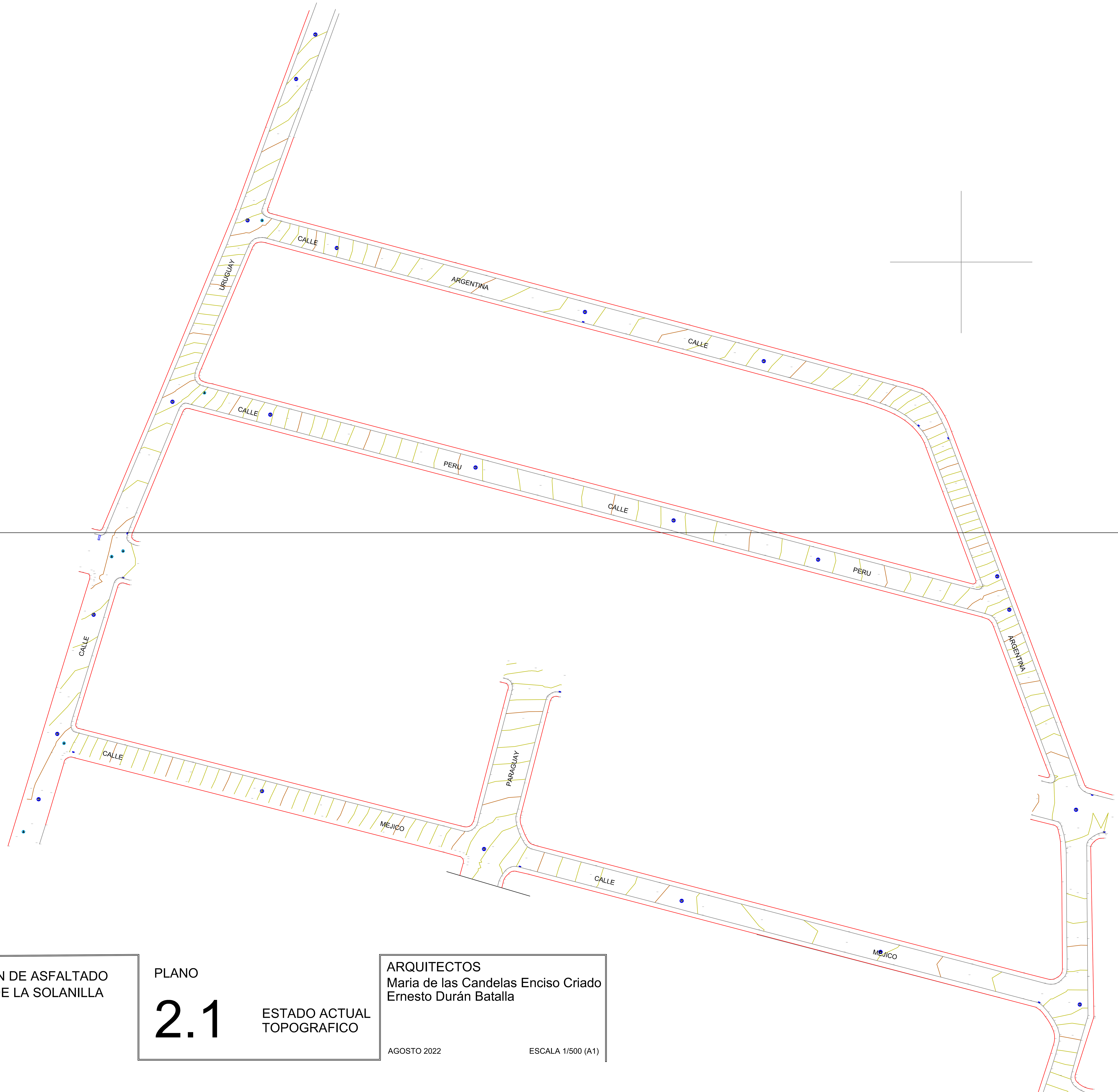

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJEC ION DE ASFALTADO
DE CALES DEL BAR O DE LA SOLANILLA

PLANO

2.1

ESTADO ACTUAL
TOPOGRAFICO

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYXX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 234

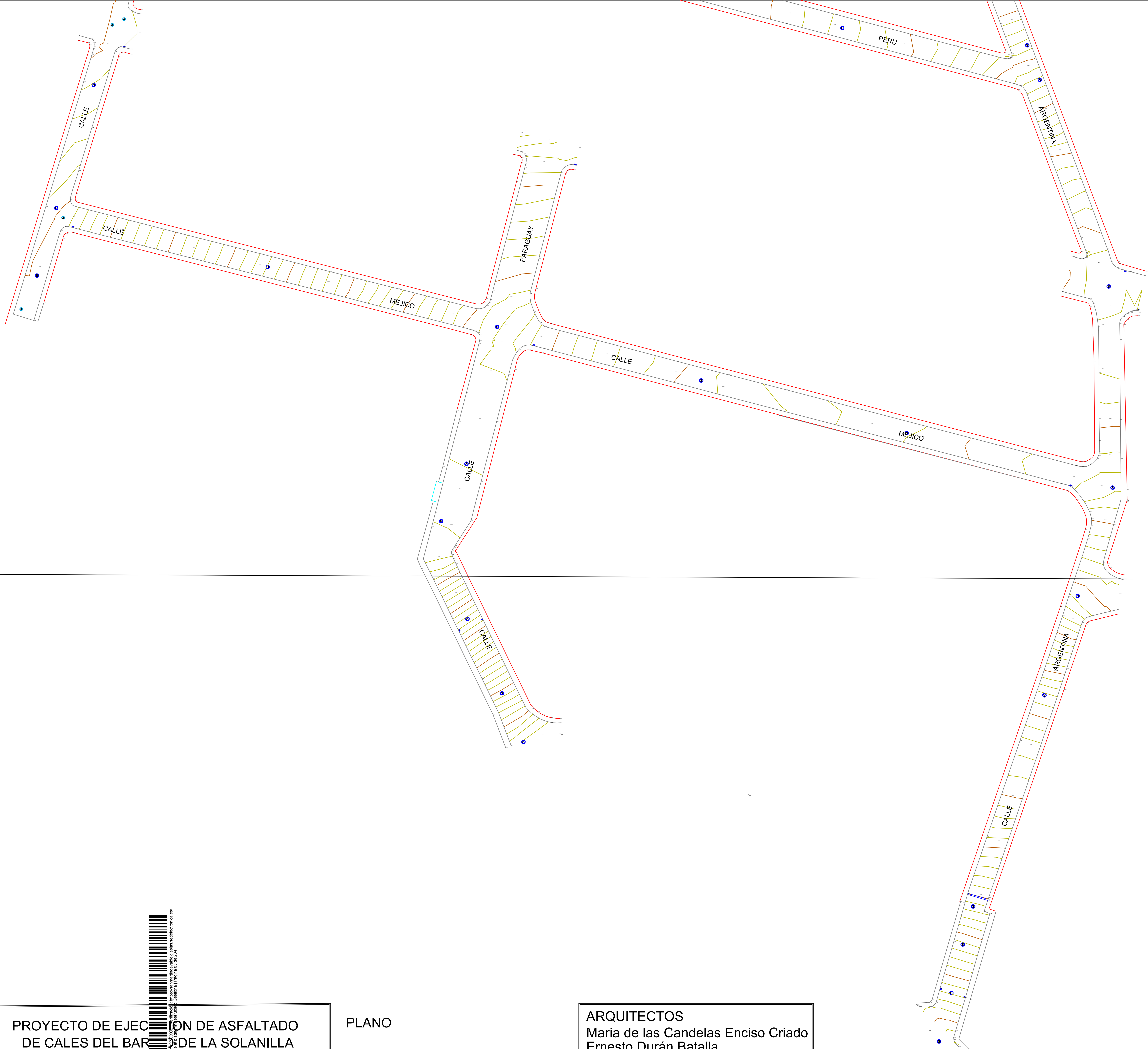

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJEC ION DE ASFALTADO
DE CALES DEL BAR O DE LA SOLANILLA

PLANO

2.2

ESTADO ACTUAL
TOPOGRAFICO

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYXX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 234

	Tipo de reparación	Long. o Sup.	Localización	Observaciones
	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Argentina nº5	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Mejico	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
	Demolición aglomerado	7m2	Calle Méjico	Demolición de base para cimentación y remate acera
	Demolición rampa de acceso	7m	Calle Mejico nº7	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Mejico nº7	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Argentina nº2	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Argentina nº6	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Argentina nº8	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Argentina nº18	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
10	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Argentina nº20	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
11	Demolición rampa de acceso	7m	Calle Argentina nº13	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
12	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Argentina nº22	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
13	Demolición rampa de acceso	6m	Calle Argentina nº22	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
14	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Argentina nº24	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
15	Demolición rampa de acceso	6m	Calle Argentina nº17	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
16	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Argentina nº31	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
17	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Argentina nº33	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
18	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Uruguay nº23	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
19	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Uruguay nº21	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
20	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Uruguay nº19	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
21	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Uruguay nº17	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
22	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Uruguay nº15	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
23	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Uruguay nº11	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
24	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Uruguay nº9	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
25	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Perú nº11	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
26	Demolición rampa de acceso	0,30m	Calle Perú nº11	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
27	Demolición rampa de acceso	6m	Calle Perú nº11	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
28	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Perú nº24	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
29	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Perú nº22	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
30	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Perú nº20	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
31	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Perú nº12	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
32	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Perú nº10	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
33	Demolición rampa de acceso	8m	Calle Perú nº6	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
34	Demolición rampa de acceso	8m	Calle Perú nº2 y 4	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
35	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Uruguay nº3	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
36	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Méjico nº22	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
37	Demolición rampa de acceso	4,5m	Calle Méjico nº11	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
38	Demolición sobre altura 20cm	2m	Calle Méjico	Sobre altura de hormigón de 15-20 cm en superficie de 2m2 posible acometida
39	Demolición rampa de acceso	6m	Calle Paraguay nº30	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
40	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Paraguay nº32	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
41	Demolición rampa de acceso	7m	Calle Paraguay (basuras)	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
42	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Paraguay s/n	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.

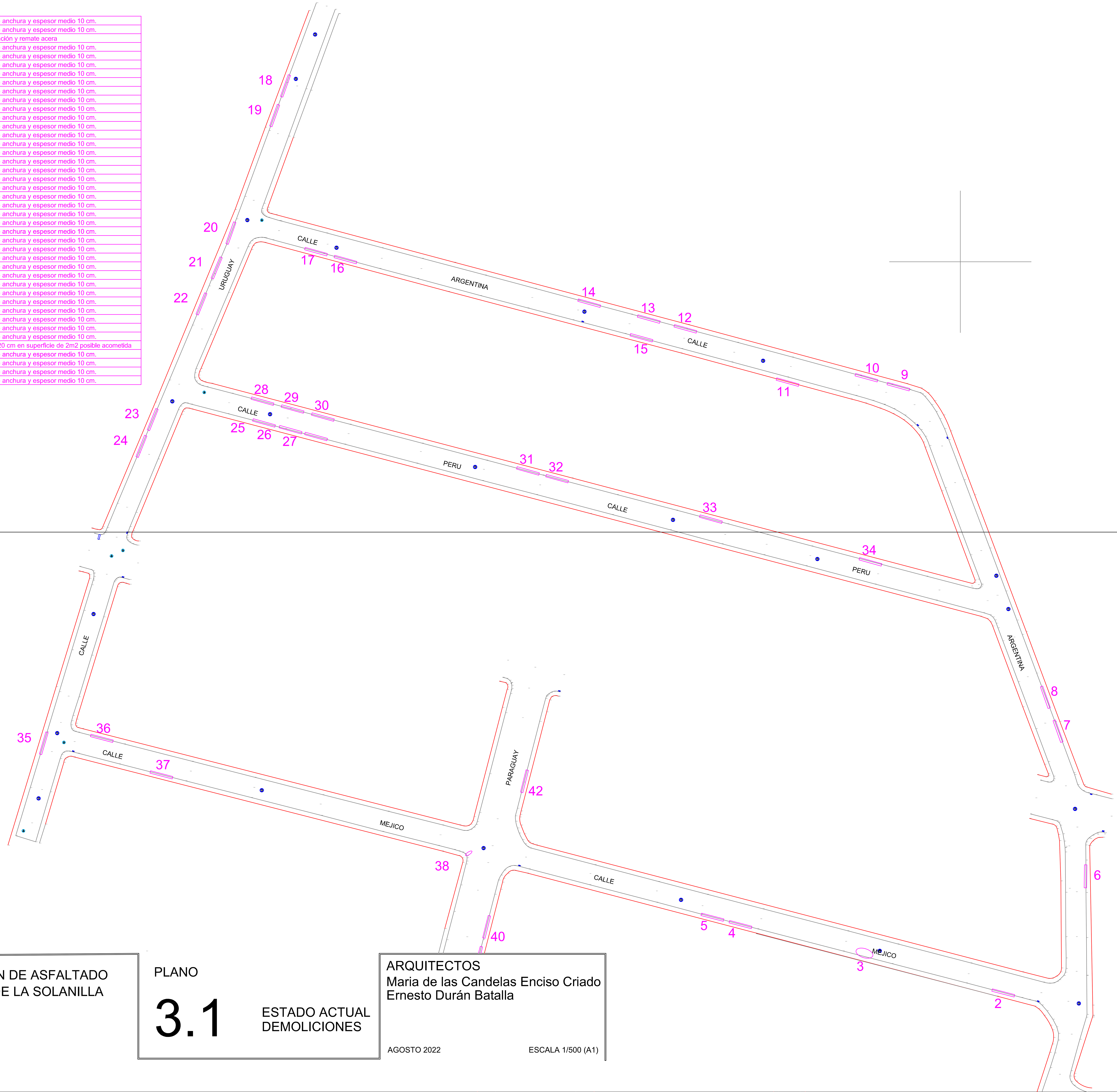

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE CALES DEL BARRIO DE LA SOLANILLA

PLANO

3.1

ESTADO ACTUAL
DEMOLICIONES

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

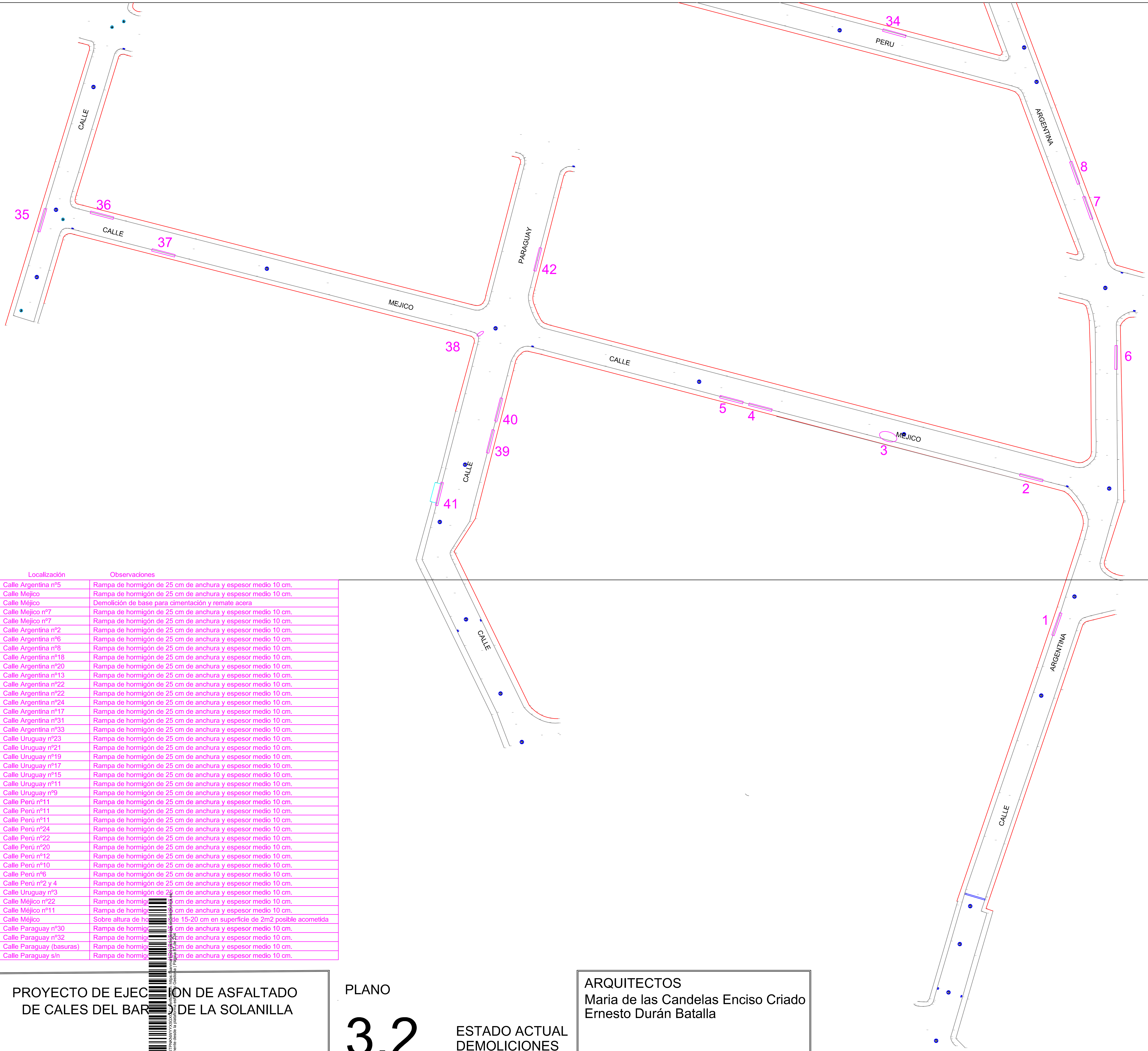

	Tipo de reparación	Long. o Sup.	Localización	Observaciones
1	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Argentina nº5	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
2	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Mejico	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
3	Demolición aglomerado	7m2	Calle Méjico	Demolición de base para cimentación y remate acera
4	Demolición rampa de acceso	7m	Calle Mejico nº7	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
5	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Mejico nº7	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
6	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Argentina nº2	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
7	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Argentina nº6	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
8	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Argentina nº8	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
9	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Argentina nº18	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
10	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Argentina nº20	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
11	Demolición rampa de acceso	7m	Calle Argentina nº13	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
12	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Argentina nº22	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
13	Demolición rampa de acceso	6m	Calle Argentina nº22	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
14	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Argentina nº24	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
15	Demolición rampa de acceso	6m	Calle Argentina nº17	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
16	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Argentina nº31	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
17	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Argentina nº33	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
18	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Uruguay nº23	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
19	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Uruguay nº21	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
20	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Uruguay nº19	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
21	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Uruguay nº17	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
22	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Uruguay nº15	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
23	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Uruguay nº11	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
24	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Uruguay nº9	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
25	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Perú nº11	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
26	Demolición rampa de acceso	0,30m	Calle Perú nº11	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
27	Demolición rampa de acceso	6m	Calle Perú nº11	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
28	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Perú nº24	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
29	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Perú nº22	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
30	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Perú nº20	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
31	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Perú nº12	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
32	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Perú nº10	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
33	Demolición rampa de acceso	8m	Calle Perú nº6	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
34	Demolición rampa de acceso	8m	Calle Perú nº2 y 4	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
35	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Uruguay nº3	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
36	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Méjico nº22	Rampa de hormig[illegible] cm de anchura y espesor medio 10 cm.
37	Demolición rampa de acceso	4,5m	Calle Méjico nº11	Rampa de hormig[illegible] cm de anchura y espesor medio 10 cm.
38	Demolición sobre altura 20cm	2m	Calle Méjico	Sobre altura de ho[illegible] de 15-20 cm en superficie de 2m2 posible acometida
39	Demolición rampa de acceso	6m	Calle Paraguay nº30	Rampa de hormig[illegible] cm de anchura y espesor medio 10 cm.
40	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Paraguay nº32	Rampa de hormig[illegible] cm de anchura y espesor medio 10 cm.
41	Demolición rampa de acceso	7m	Calle Paraguay (basuras)	Rampa de hormig[illegible] cm de anchura y espesor medio 10 cm.
42	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Paraguay s/n	Rampa de hormig[illegible] cm de anchura y espesor medio 10 cm.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJEC[illegible]ON DE ASFALTADO DE CALES DEL BAR[illegible] DE LA SOLANILLA

PLANO

3.2

ESTADO ACTUAL DEMOLICIONES

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXGZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 234

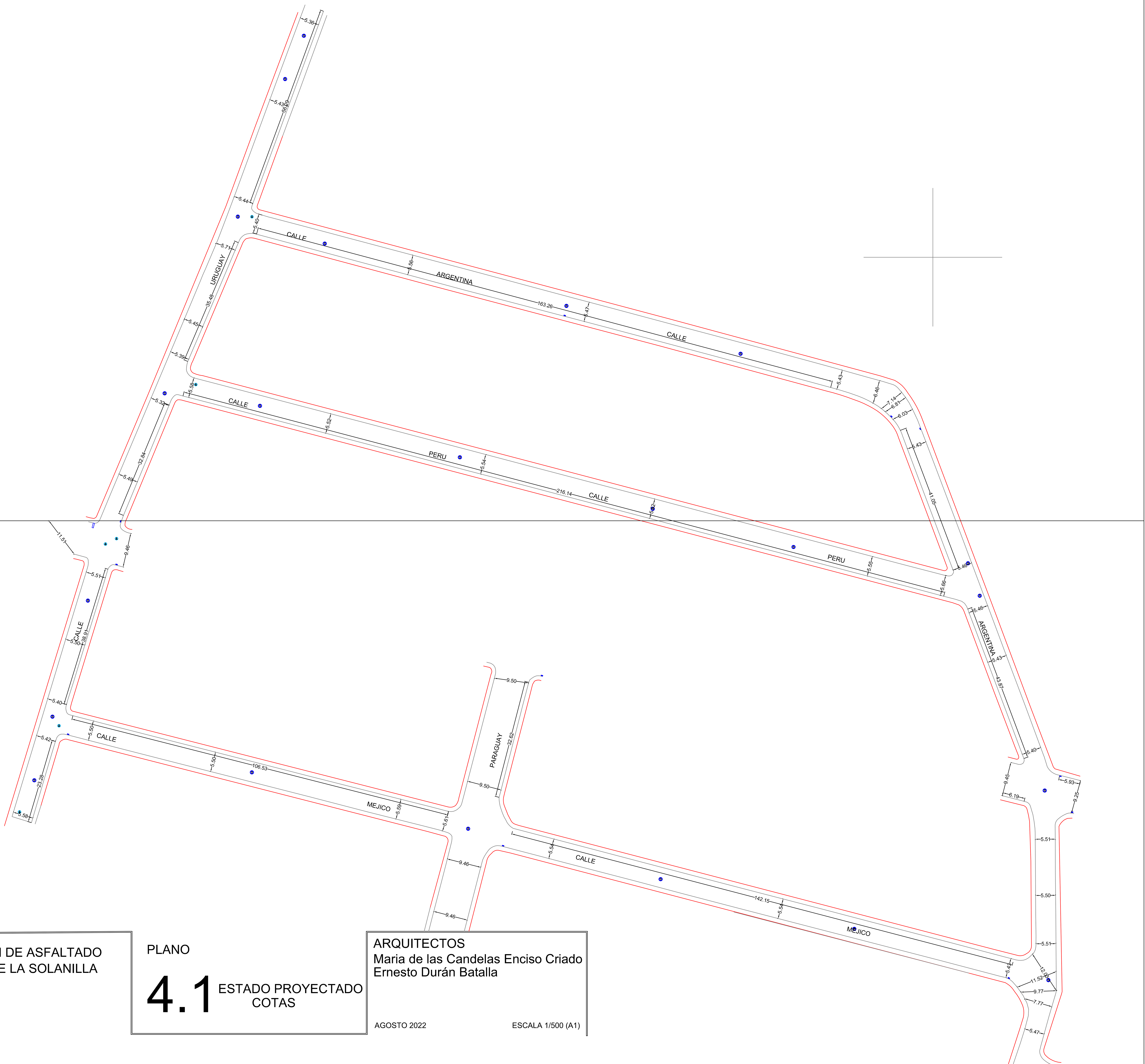

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALES DEL BARRIO DE LA SOLANILLA

PLANO

4.1 ESTADO PROYECTADO COTAS

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

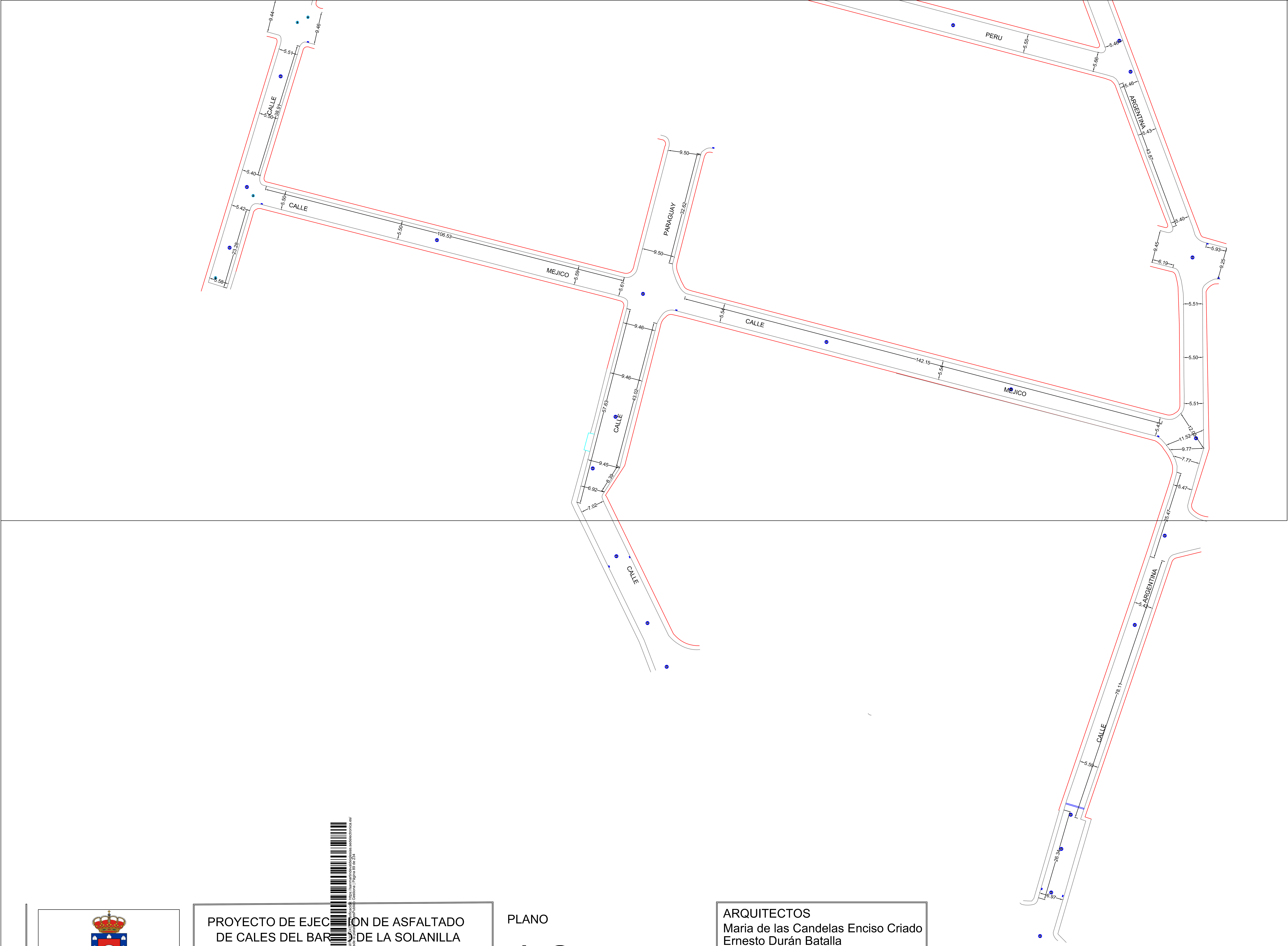

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJEC ION DE ASFALTADO
DE CALES DEL BAR DE LA SOLANILLA

PLANO

4.2 ESTADO PROYECTADO COTAS

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYXX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 234

Superficie de asfalto = 8.611 m2
(Toda la zona)

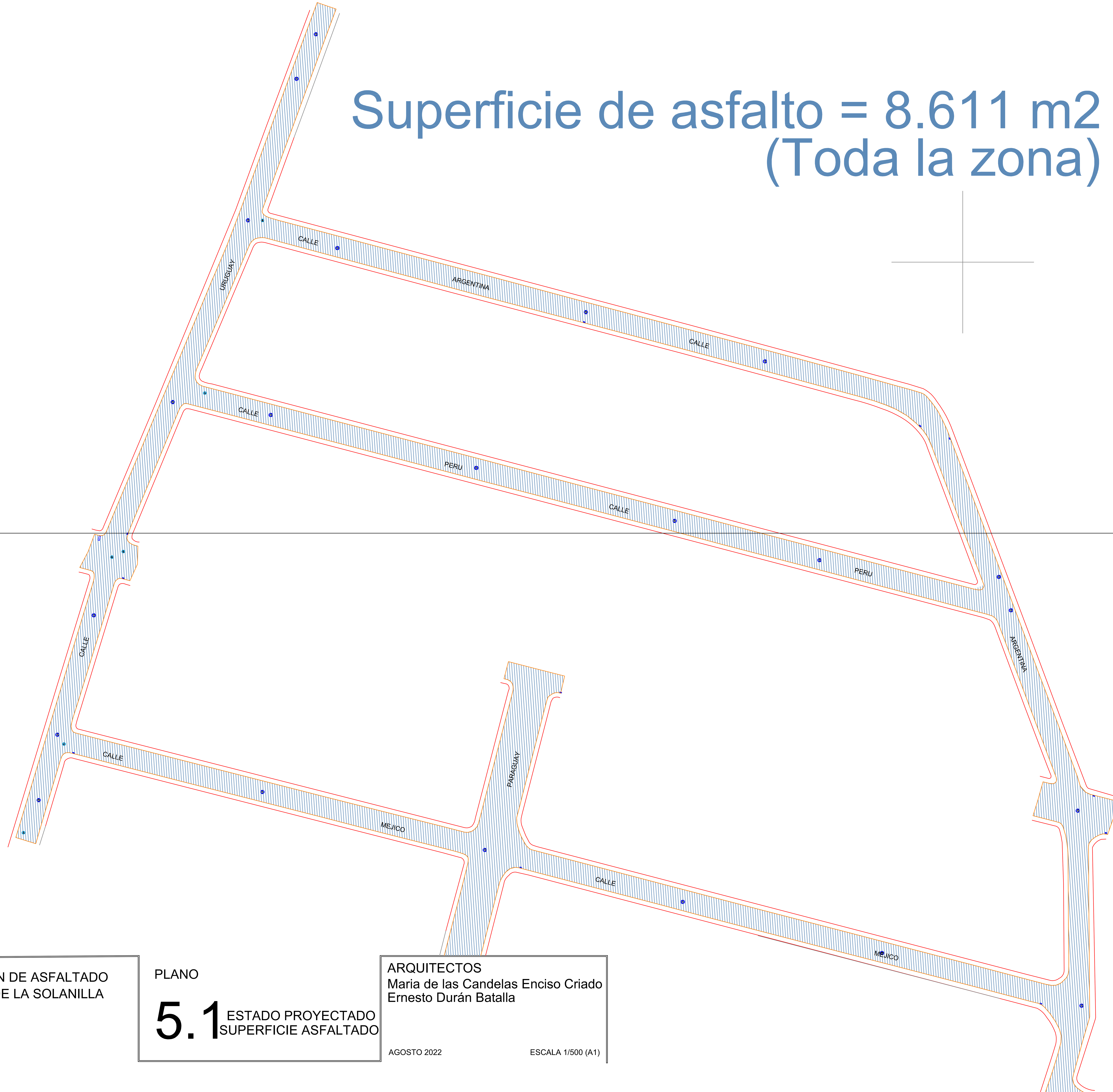

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJEC ION DE ASFALTADO
DE CALES DEL BAR O DE LA SOLANILLA

PLANO

5.1 ESTADO PROYECTADO
SUPERFICIE ASFALTADO

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYXX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 234

Superficie de asfalto = 8.611 m2
(Toda la zona)

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ASFALTADO
DE CALES DEL BARRIO DE LA SOLANILLA

PLANO

5.2 ESTADO PROYECTADO
SUPERFICIE ASFALTADO

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

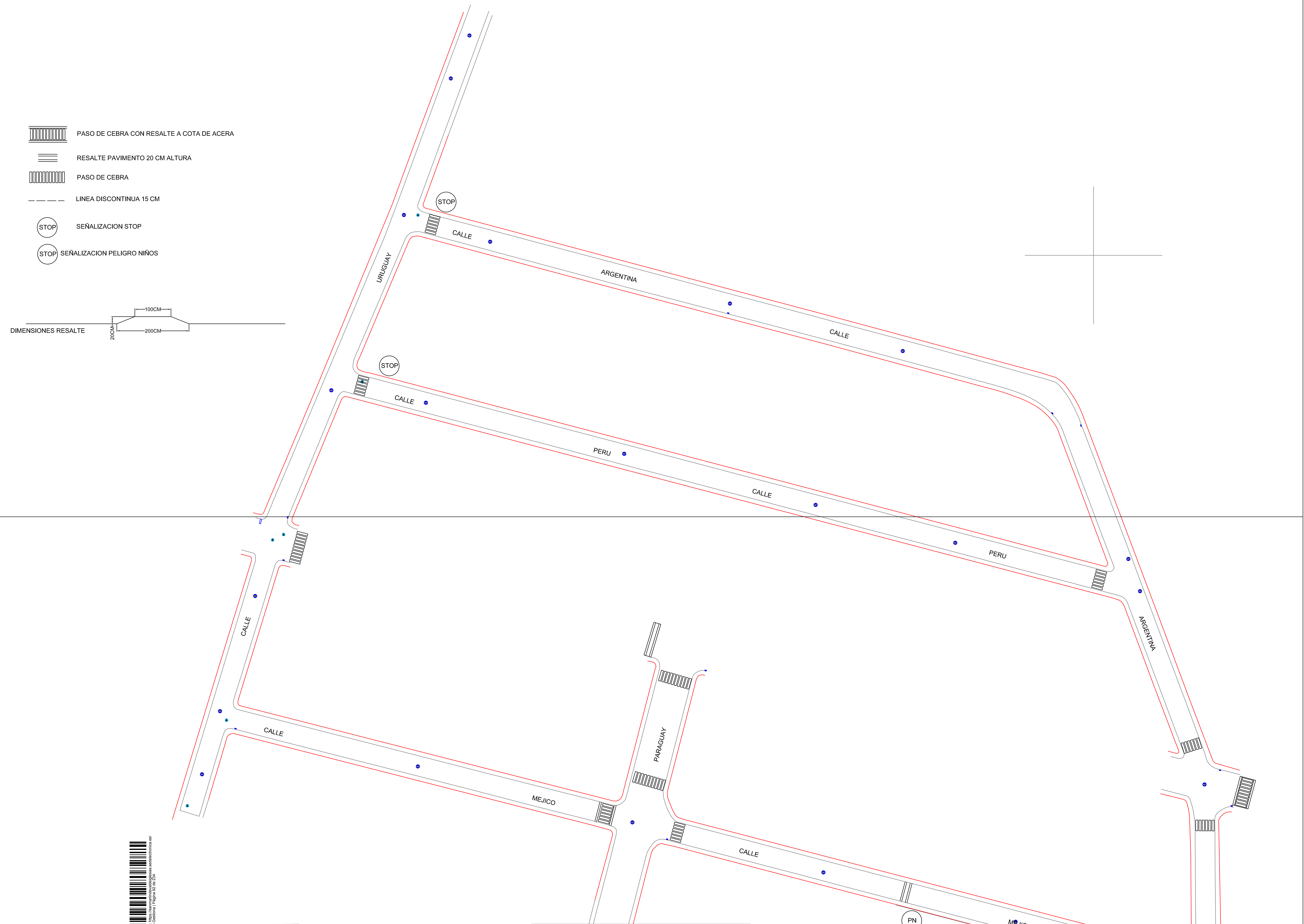

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJEC ION DE ASFALTADO
DE CALES DEL BAR O DE LA SOLANILLA

PLANO

6.1 ESTADO PROYECTADO SEÑALIZACION

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYXX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 234

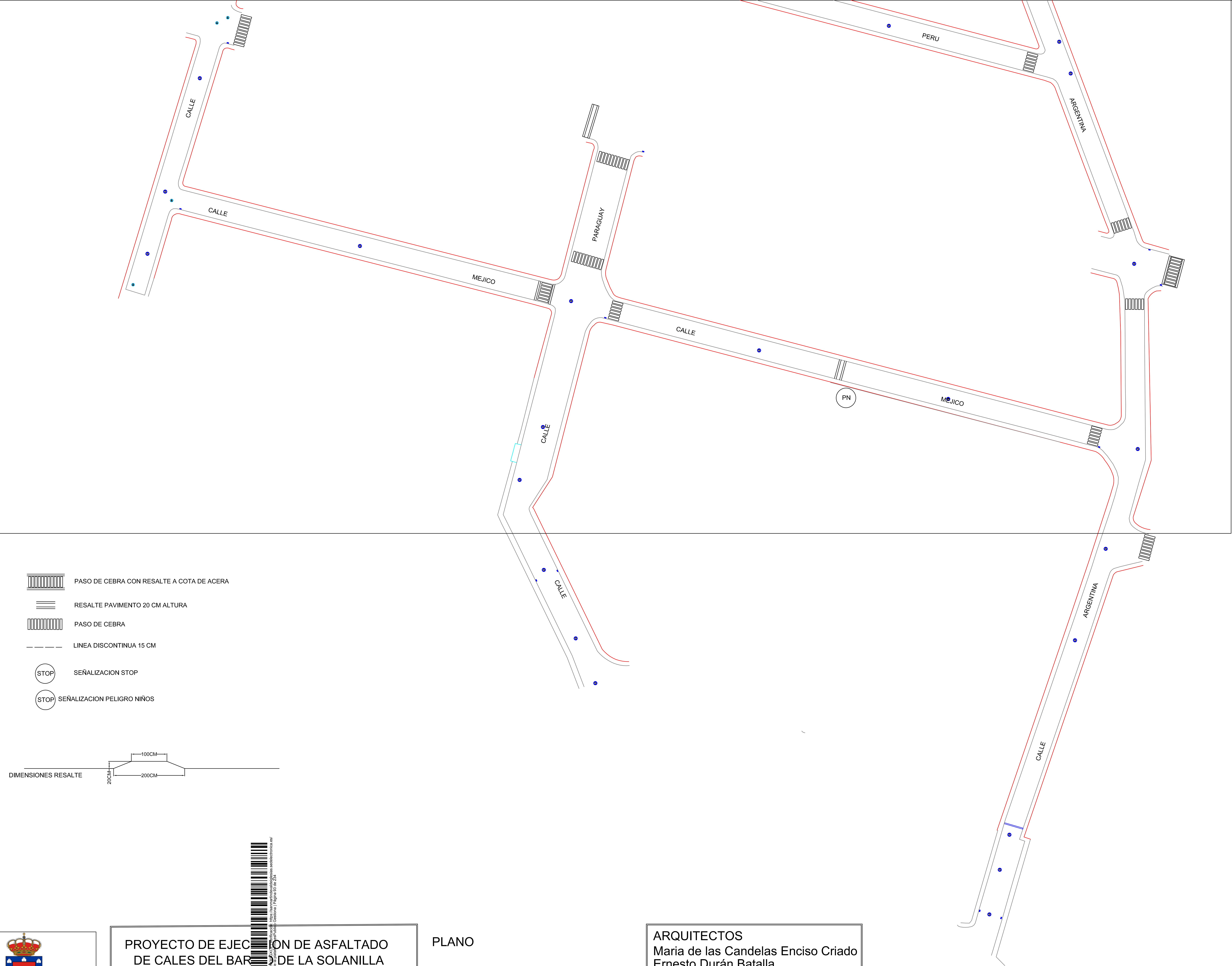

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALES DEL BARRIO DE LA SOLANILLA

PLANO

6.2 ESTADO PROYECTADO SEÑALIZACION

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYXX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 234

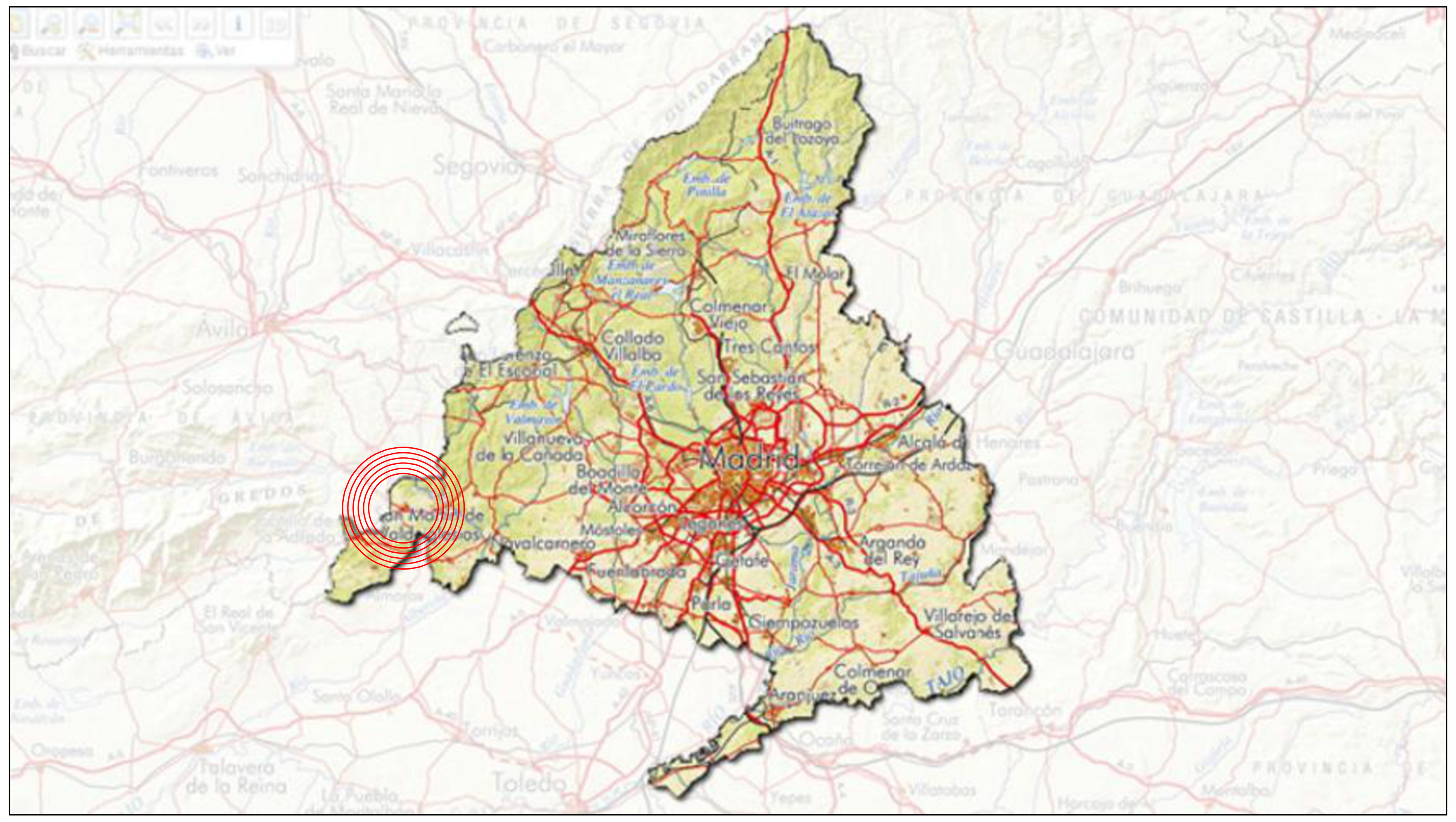

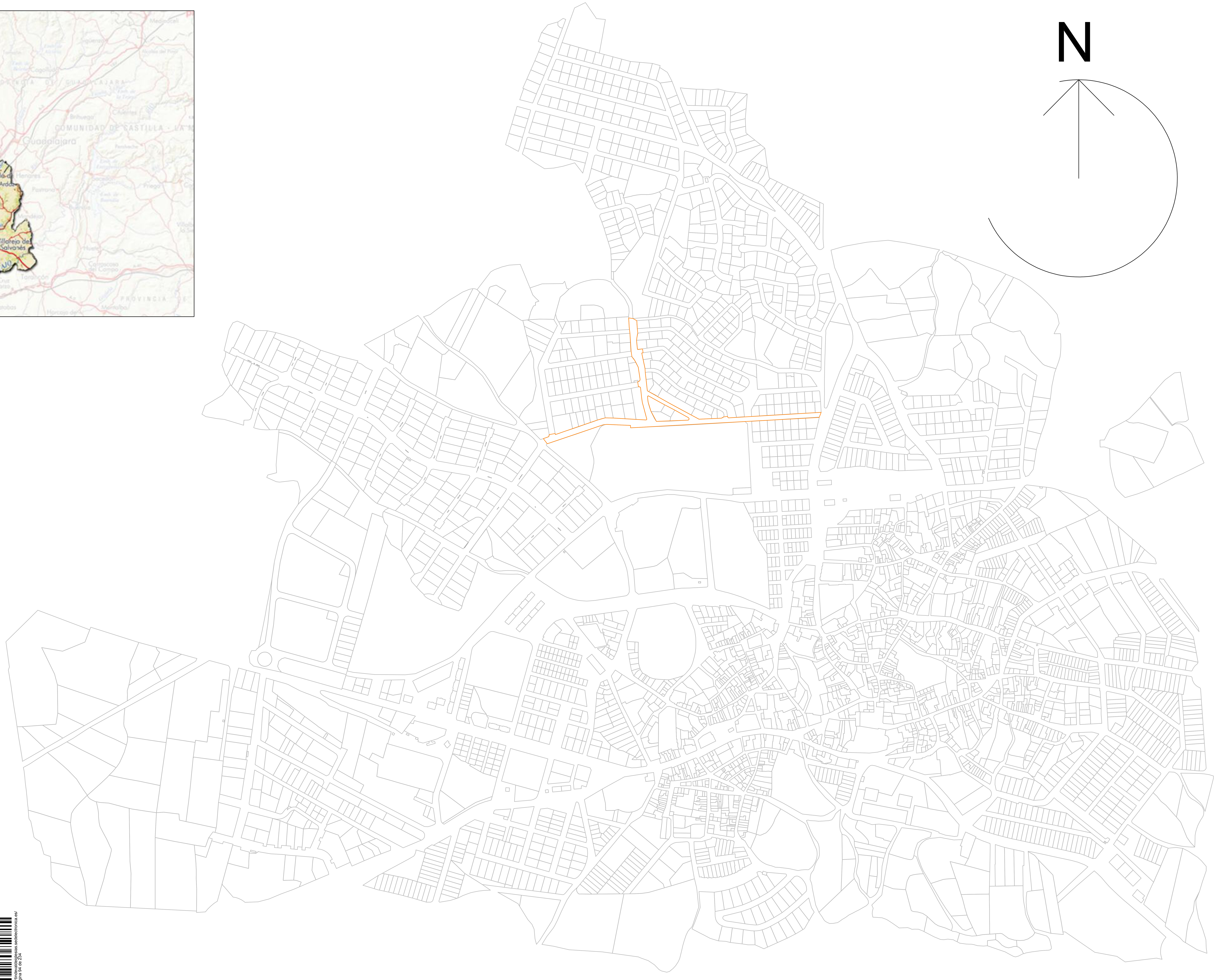

N

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 234

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE CALLES SALAMANCA, TRAVESIA SALAMANCA
Y MANZANARES.

PLANO

1

SITUACION

ARQUITECTOS
Ernesto Durán Batalla
Maria de las Candelas Enciso Criado

NOVIEMBRE 2022

ESCALA 1/500 (A1)

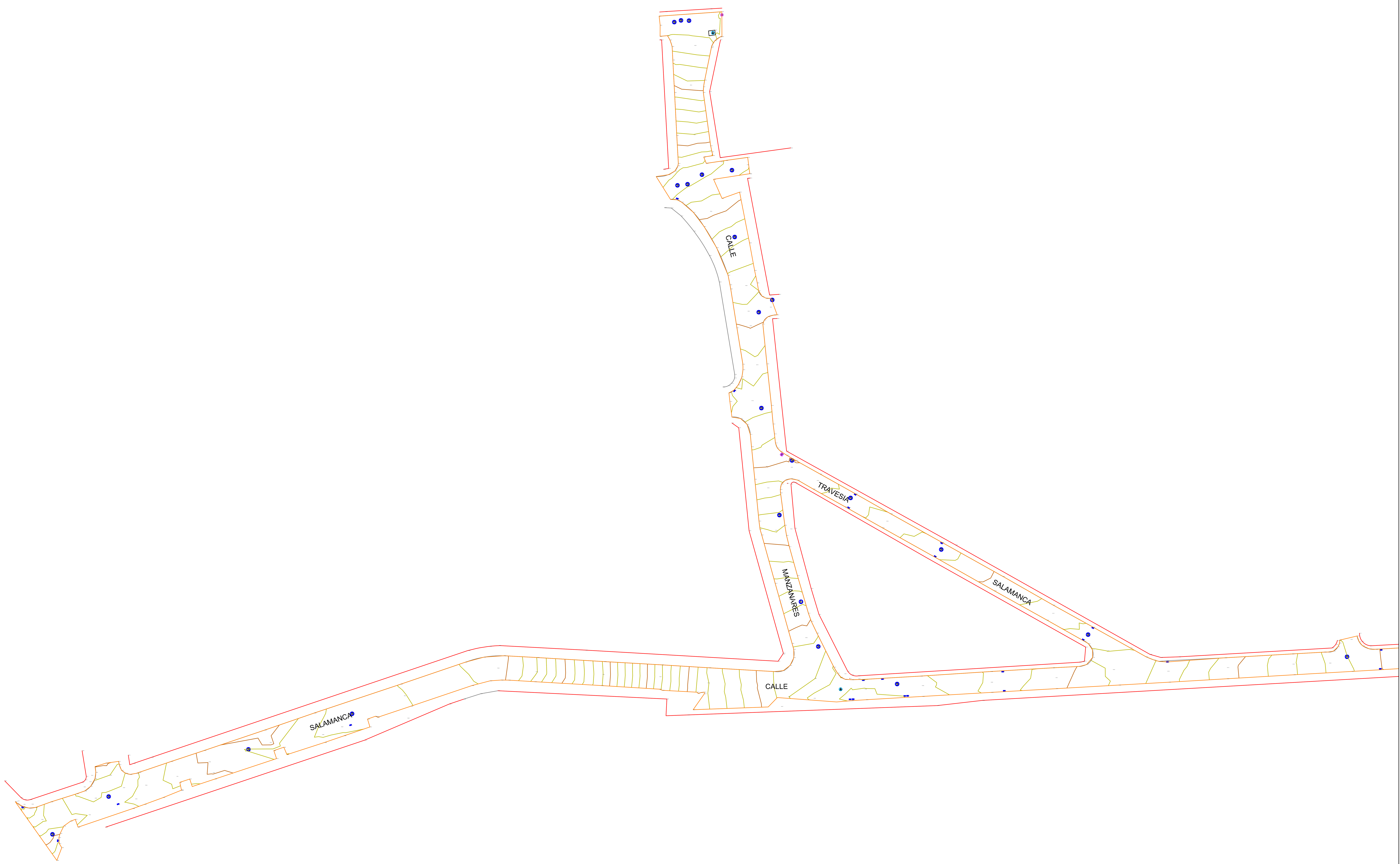

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALLES SALAMANCA TRAVESIA SALAMANCA Y MANZANARES.

PLANO

2.1 ESTADO ACTUAL TOPOGRAFICO

ARQUITECTOS
Ernesto Durán Batalla
Maria de las Candelas Enciso Criado

NOVIEMBRE 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 234

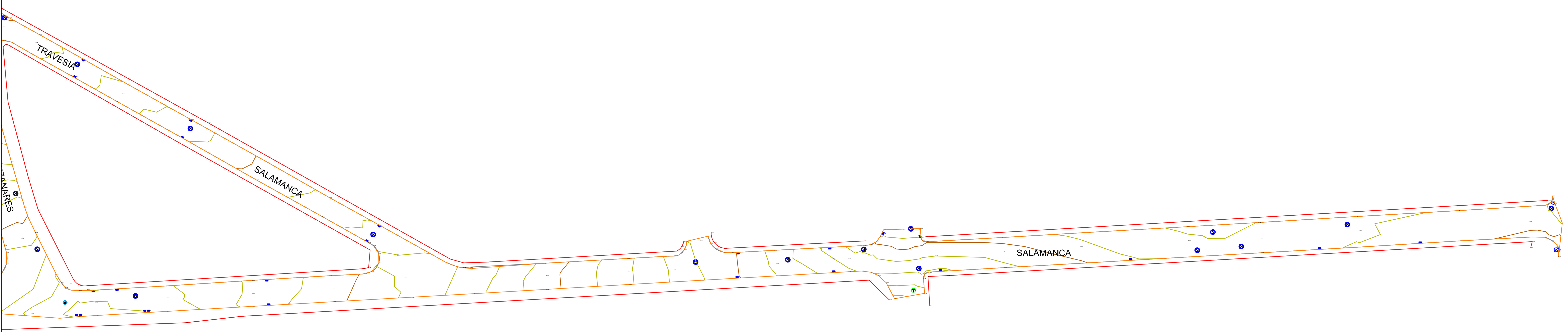

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ASFALTADO DE CALLES SALAMANCA, TRAVESIA SALAMANCA Y MANZANARES.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYY5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 234

PLANO

2.2 ESTADO ACTUAL TOPOGRAFICO

ARQUITECTOS
Ernesto Durán Batalla
Maria de las Candelas Enciso Criado

NOVIEMBRE 2022

ESCALA 1/500 (A1)

	Tipo de reparación	Long. o Sup.	Localización	Observaciones
1	Demolición base hormigón	140 m2	Calle Salamanca	Base de hormigón en calzada. Picado de plazas de aparcamiento pabellón.
2	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº44	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
3	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº42	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
4	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº38	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
5	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº34	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
6	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº32	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
7	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Salamanca nº30	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
8	Demolición base hormigón	125,5m2	Calle Manzanares	Base de hormigón en calzada. Picado de plazas de aparcamiento pabellón.
9	Demolición rampa de acceso	4m	Trav. Salamanca nº1	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
10	Demolición base hormigón	110m2	Trav. Salamanca	Base de hormigón en calzada. Picado de plazas de aparcamiento pabellón.
11	Demolición bordillo hormigón	6m	Calle Salamanca	Demolición y reposición de bordillo en mal estado
12	Fresado de capa de hormigón	299,31m	Calle Salamanca	Demolición de capa de 5cm de hormigón con una anchura de 1m
13	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº10	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
14	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Salamanca nº8	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
15	Demolición rampa de acceso	2,5m	Calle Salamanca nº6	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
16	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Salamanca nº4	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
17	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº9	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
18	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº7	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
19	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº3	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
20	Demolición acera y bordillo	99,17m2	Calle Manzanares	Demolición de acera y bordillos y capa de rodadura para cimentación bordillo

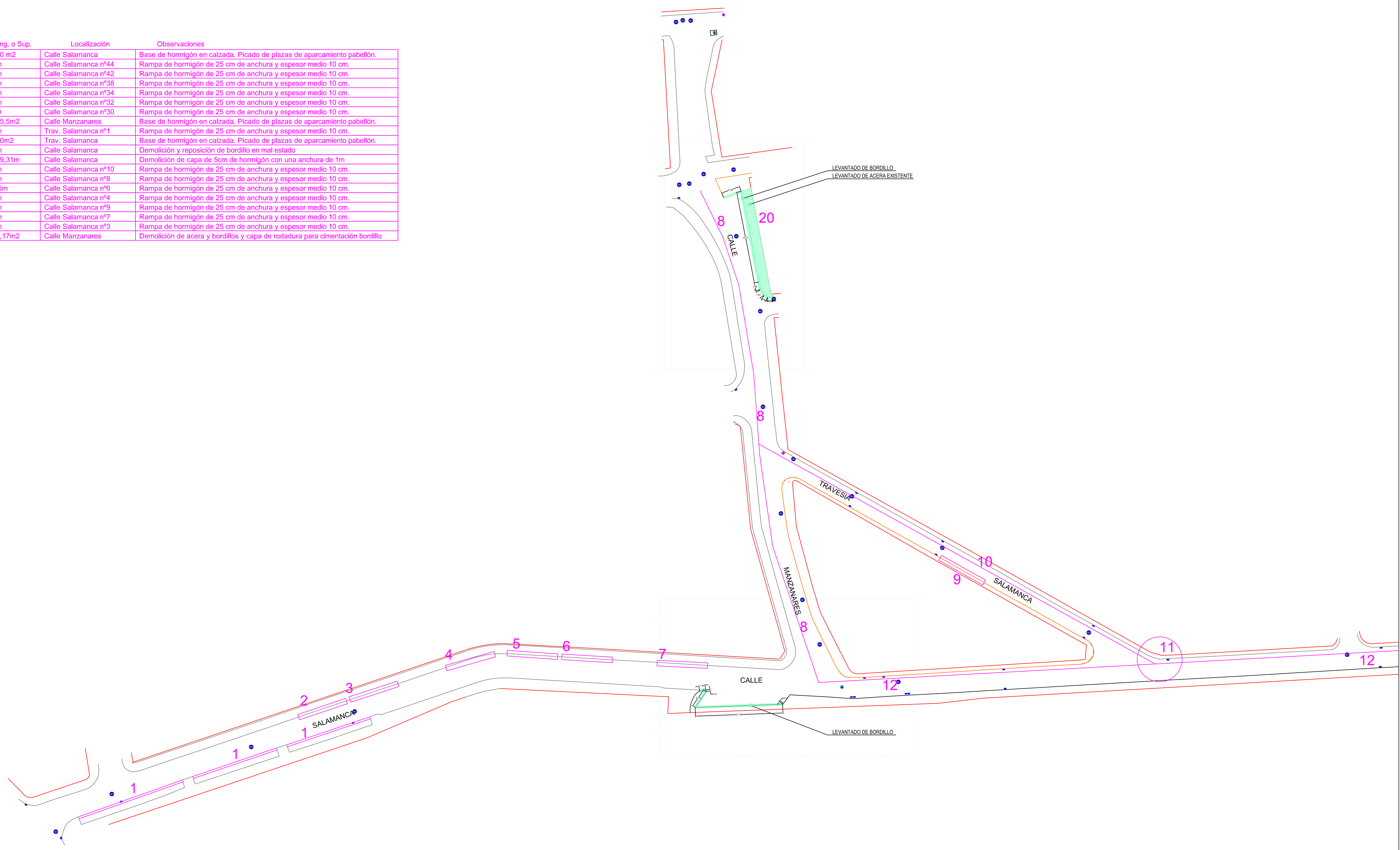

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJEC[...]ÓN DE ASFALTADO DE CALLES SALAMANC[...] TRAVESIA SALAMANCA Y MANZANARES.

PLANO

3.1

ESTADO ACTUAL DEMOLICIONES

ARQUITECTO
Ernesto Durán Batalla
Maria de las Candelas Enciso Criado

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

	Tipo de reparación	Long. o Sup.	Localización	Observaciones
1	Demolición base hormigón	140 m2	Calle Salamanca	Base de hormigón en calzada. Picado de plazas de aparcamiento pabellón.
2	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº44	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
3	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº42	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
4	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº38	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
5	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº34	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
6	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº32	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
7	Demolición rampa de acceso	5m	Calle Salamanca nº30	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
8	Demolición base hormigón	125,5m2	Calle Manzanares	Base de hormigón en calzada. Picado de plazas de aparcamiento pabellón.
9	Demolición rampa de acceso	4m	Trav. Salamanca nº1	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
10	Demolición base hormigón	110m2	Trav. Salamanca	Base de hormigón en calzada. Picado de plazas de aparcamiento pabellón.
11	Demolición bordillo hormigón	6m	Calle Salamanca	Demolición y reposición de bordillo en mal estado
12	Fresado de capa de hormigón	299,31m	Calle Salamanca	Demolición de capa de 5cm de hormigón con una anchura de 1m
13	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº10	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
14	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Salamanca nº8	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
15	Demolición rampa de acceso	2,5m	Calle Salamanca nº6	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
16	Demolición rampa de acceso	4m	Calle Salamanca nº4	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
17	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº9	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
18	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº7	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
19	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Salamanca nº3	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
20	Demolición acera y bordillo	99,17m2	Calle Manzanares	Demolición de acera y bordillos y capa de rodadura para cimentación bordillo

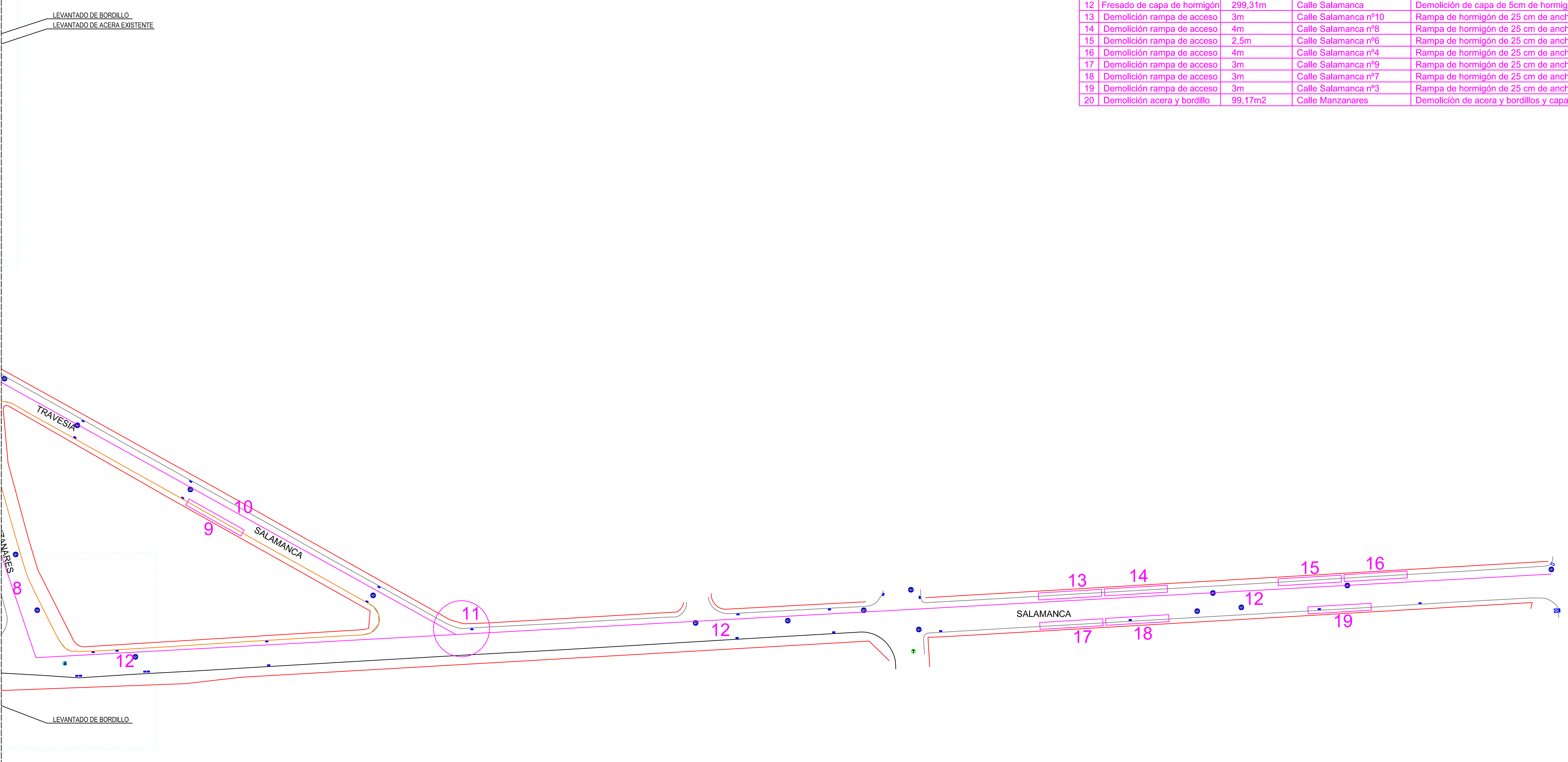

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ASFALTADO DE CALLES SALAMANCA, TRAVESIA SALAMANCA Y MANZANARES.

PLANO

3.2

ESTADO ACTUAL DEMOLICIONES

ARQUITECTO
Ernesto Durán Batalla
Maria de las Candelas Enciso Criado

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWY[illegible]GXCZ[illegible] | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 234

Superficie de asfalto = 5.006 m2

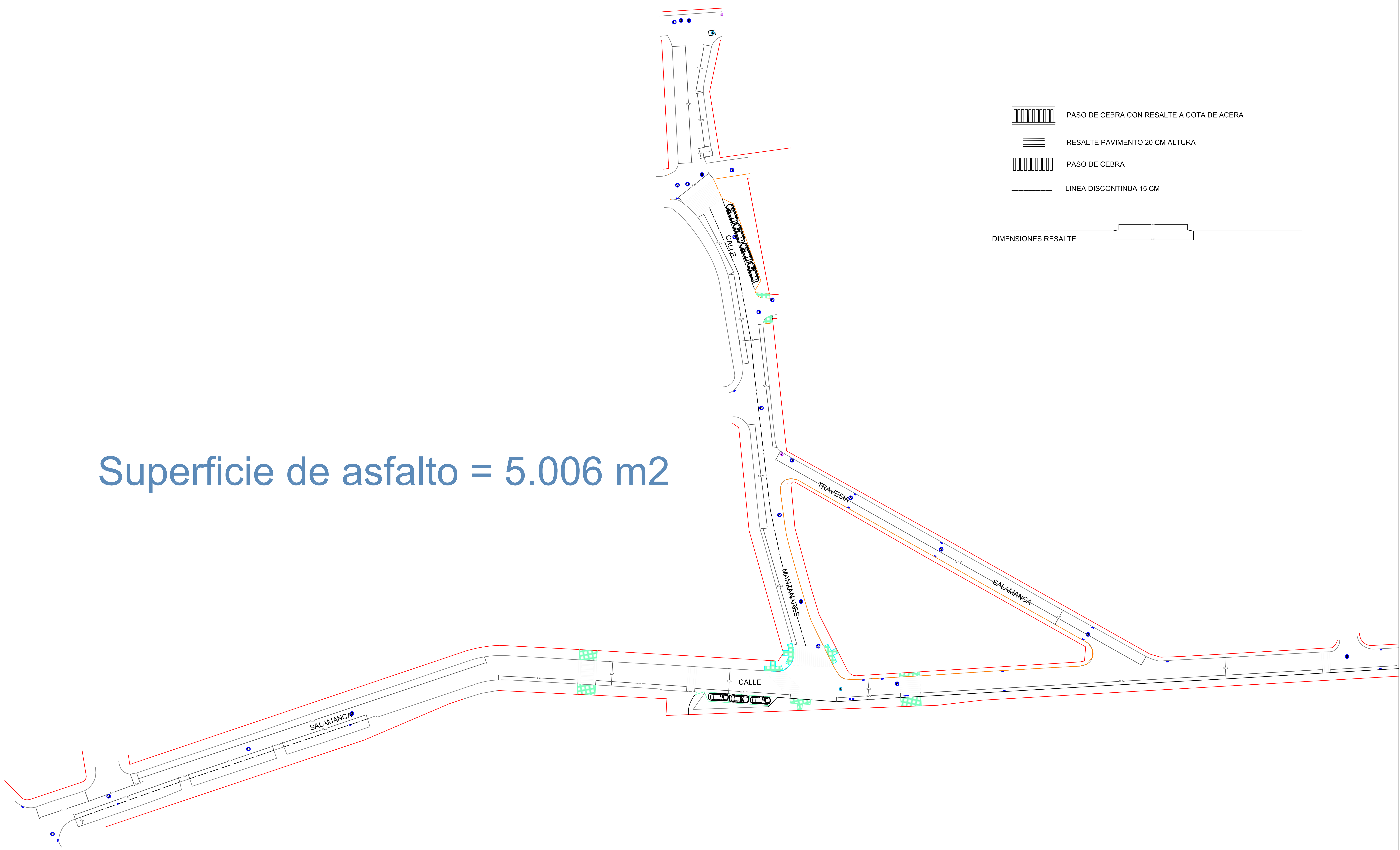

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ASFALTADO DE CALLES SALAMANCA, TRAVESIA SALAMANCA Y MANZANARES.	PLANO 4.1 COTAS ASFALTADO	ARQUITECTO Ernesto Durán Batalla Maria de las Candelas Enciso Criado NOVIEMBRE 2022 ESCALA 1/500 (A1)

PASO DE CEBRA CON RESALTE A COTA DE ACERA

RESALTE PAVIMENTO 20 CM ALTURA

PASO DE CEBRA

LINEA DISCONTINUA 15 CM

DIMENSIONES RESALTE

Superficie de asfalto = 5.006 m2

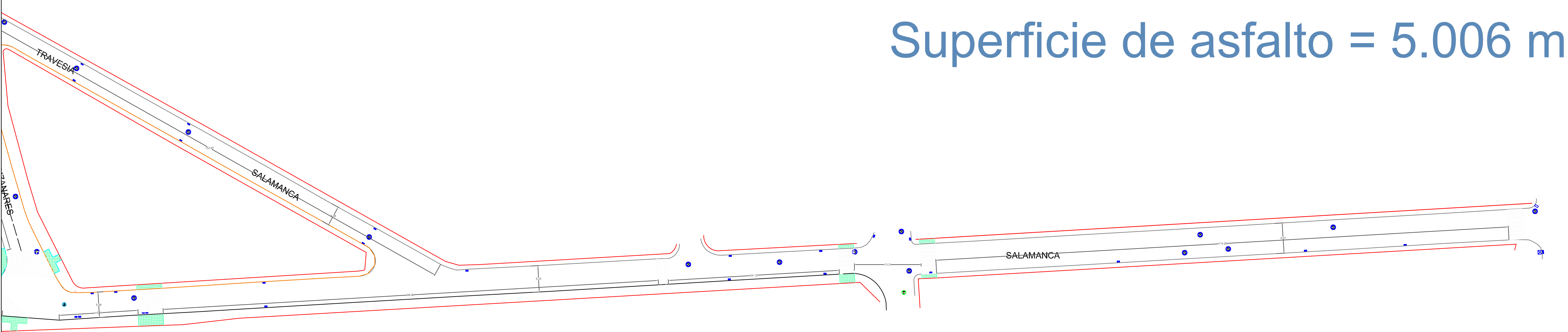

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALLES SALAMANCA, TRAVESIA SALAMANCA Y MANZANARES.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PLANO

4.2 COTAS ASFALTADO

ARQUITECTO
Ernesto Durán Batalla
Maria de las Candelas Enciso Criado

NOVIEMBRE 2022 ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXOZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 234

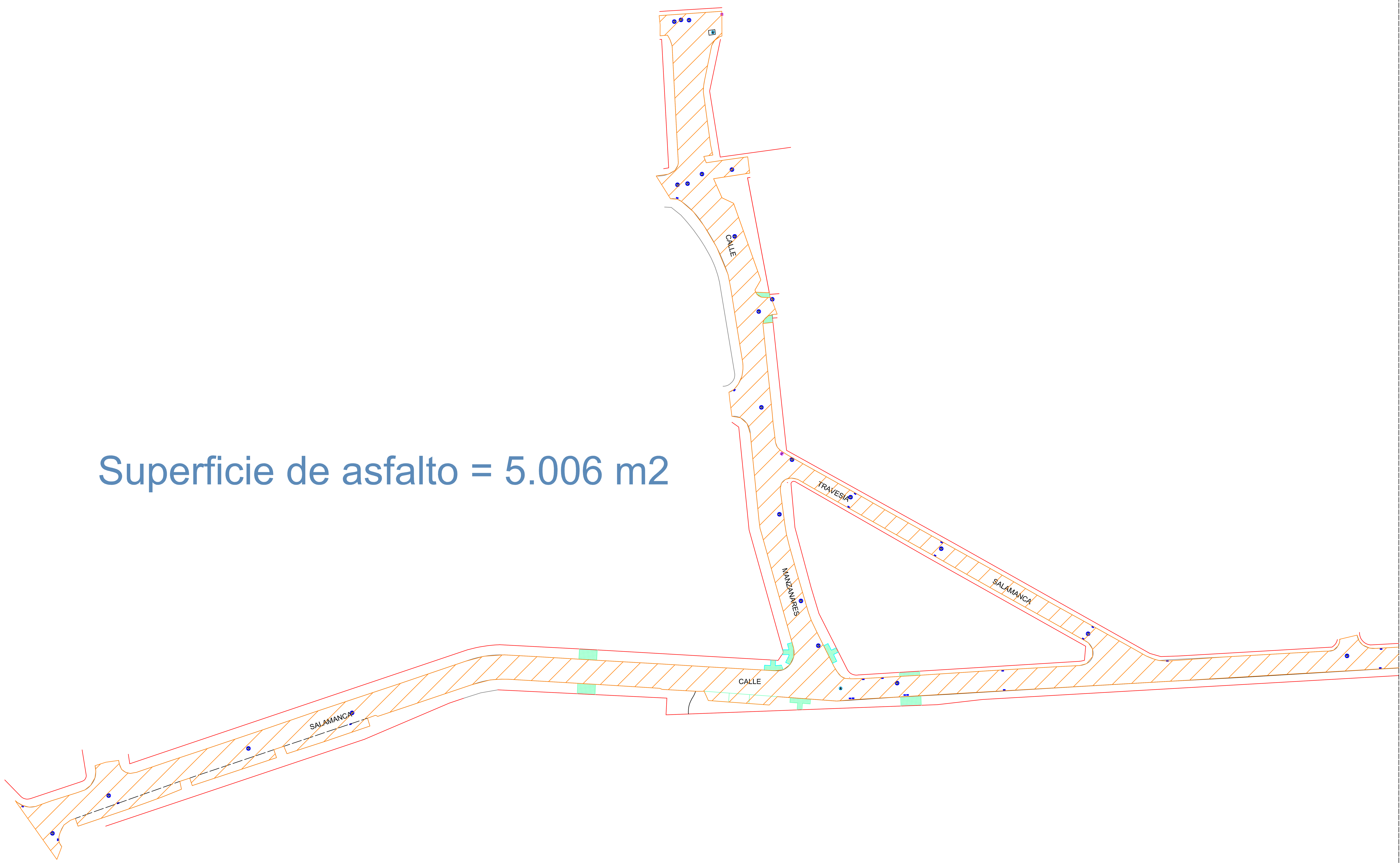

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ASFALTADO DE CALLES SALAMANCA, TRAVESIA SALAMANCA Y MANZANARES.	PLANO 5.1 SUPERFICIE DE ASFALTADO	ARQUITECTO Ernesto Durán Batalla Maria de las Candelas Enciso Criado NOVIEMBRE 2022 ESCALA 1/500 (A1)

Superficie de asfalto = 5.006 m2

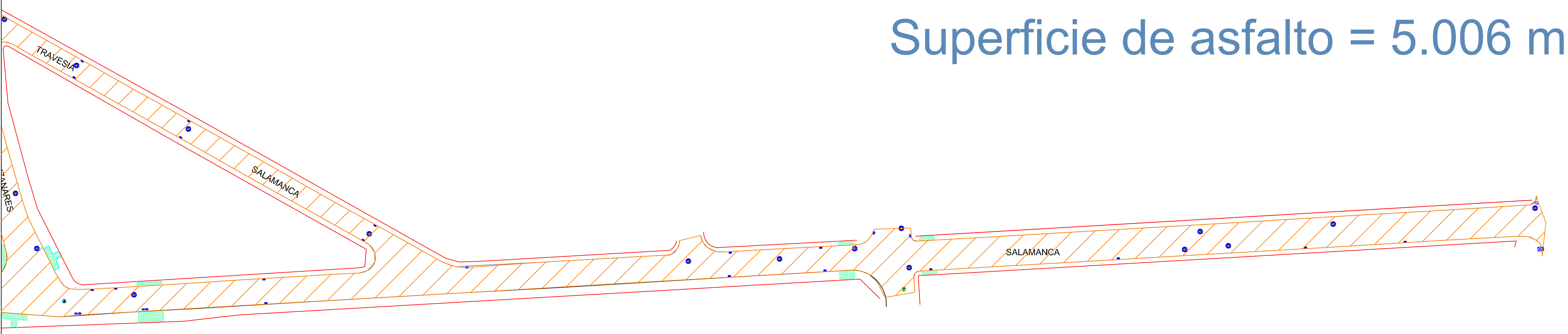

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ASFALTADO DE CALLES SALAMANCA, TRAVESIA SALAMANCA Y MANZANARES.

PLANO

5.2 SUPERFICIE DE ASFALTADO

ARQUITECTO
Ernesto Durán Batalla
Maria de las Candelas Enciso Criado

NOVIEMBRE 2022

ESCALA 1/500 (A1)

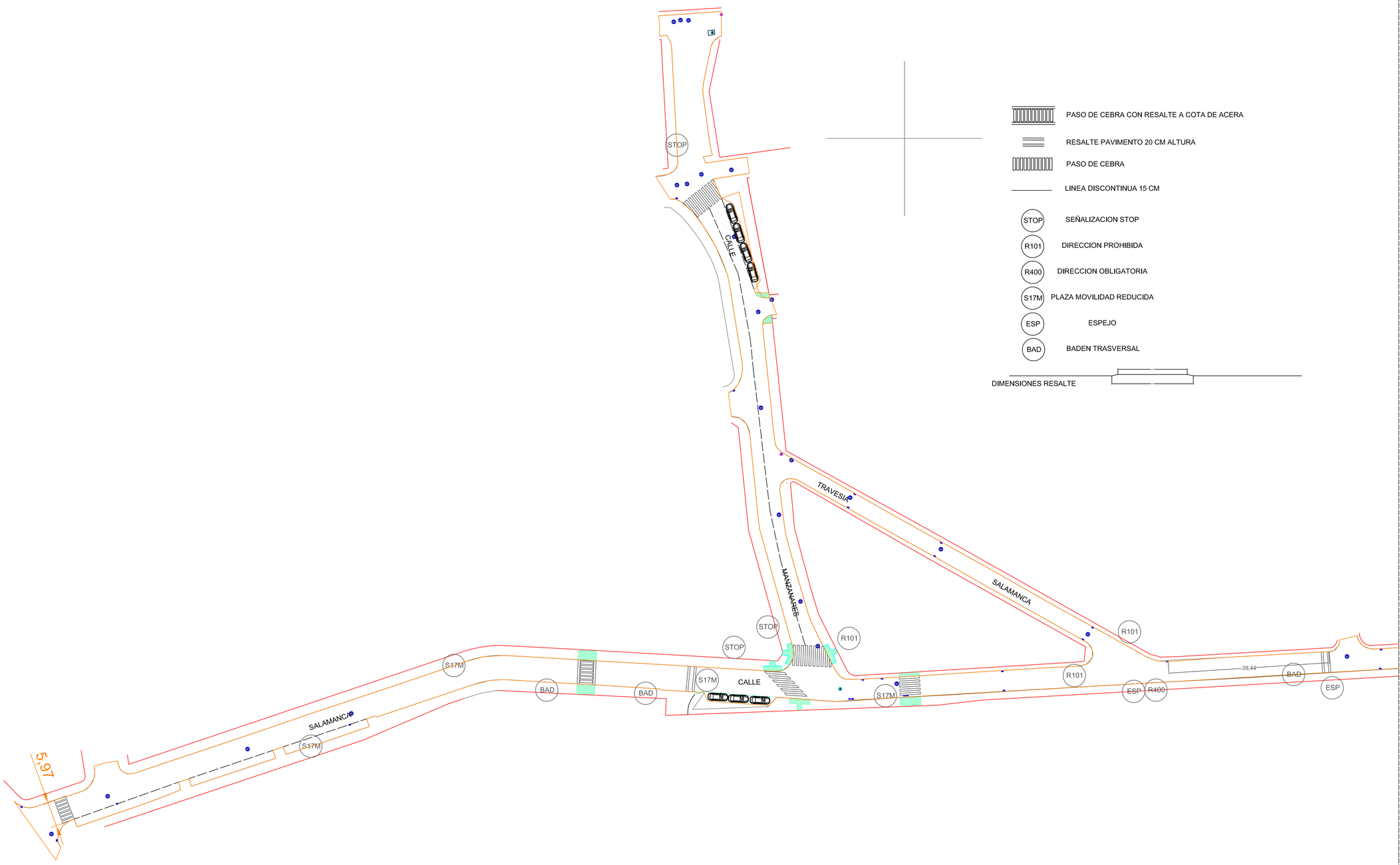

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALLES SALAMANCA, TRAVESIA SALAMANCA Y MANZANARES.

PLANO

6.1 SEÑALIZACIÓN DEMOLICIONES

ARQUITECTO
Ernesto Durán Batalla
Maria de las Candelas Enciso Criado

NOVIEMBRE 2022

ESCALA 1/500 (A1)

PASO DE CEBRA CON RESALTE A COTA DE ACERA

RESALTE PAVIMENTO 20 CM ALTURA

PASO DE CEBRA

LINEA DISCONTINUA 15 CM

STOP — SEÑALIZACION STOP

R101 — DIRECCION PROHIBIDA

R400 — DIRECCION OBLIGATORIA

S17M — PLAZA MOVILIDAD REDUCIDA

ESP — ESPEJO

BAD — BADEN TRASVERSAL

DIMENSIONES RESALTE

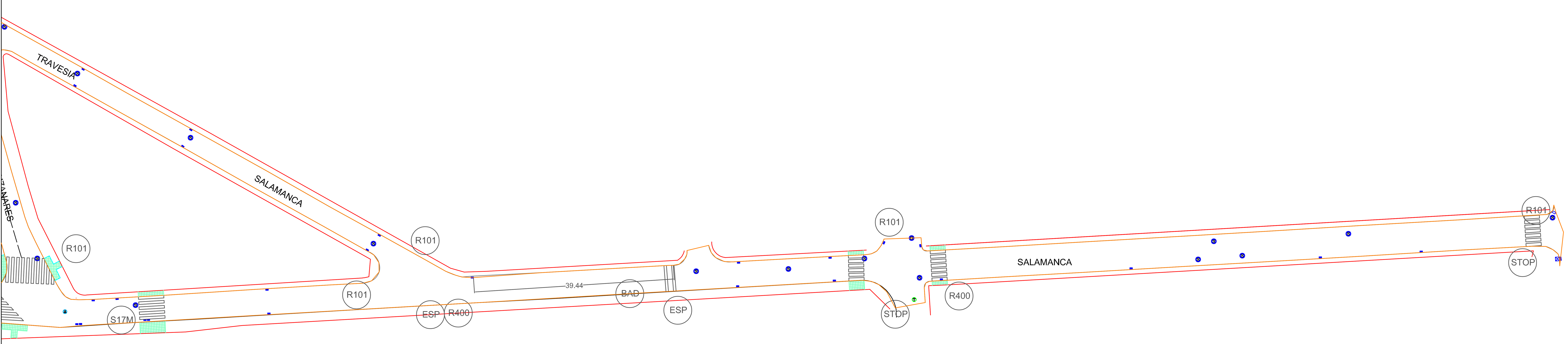

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ASFALTADO DE CALLES SALAMANCA, TRAVESIA SALAMANCA Y MANZANARES.

PLANO

6.2 SEÑALIZACIÓN

ARQUITECTO
Ernesto Durán Batalla
Maria de las Candelas Enciso Criado

NOVIEMBRE 2022

ESCALA 1/500 (A1)

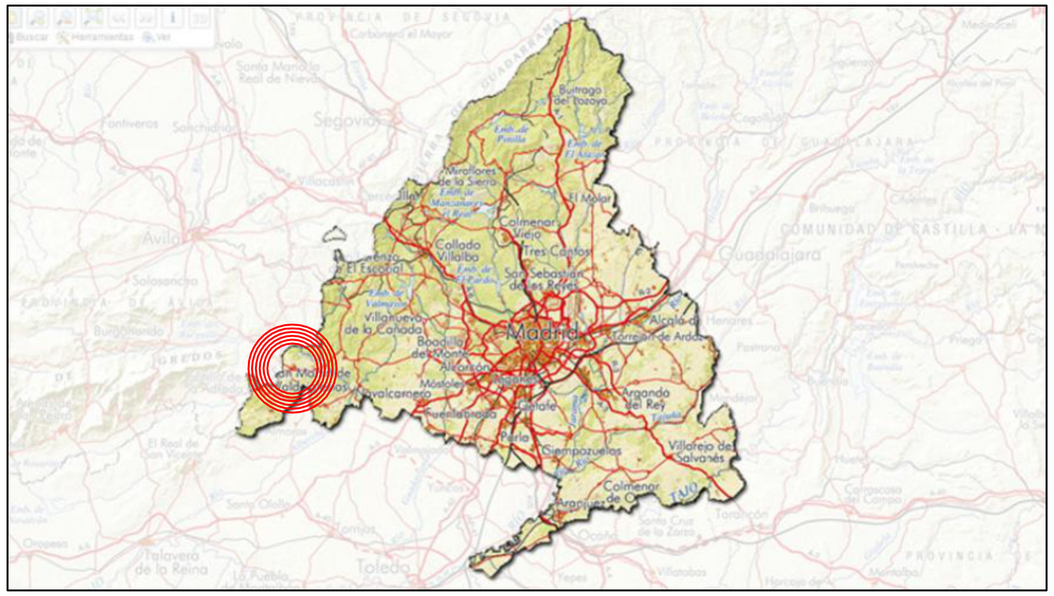

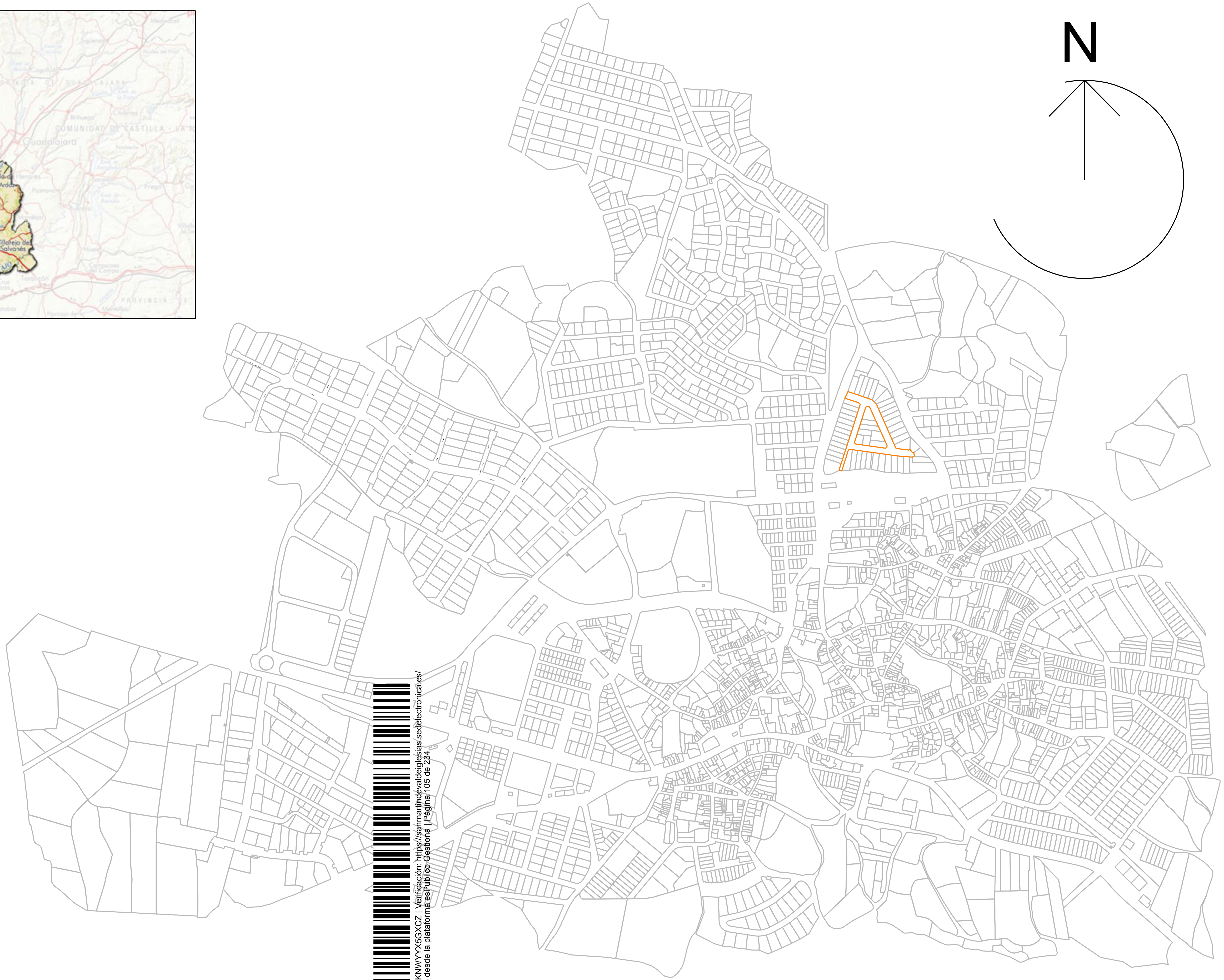

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE CALLES DEL BARRIO EL PALOMAR

PLANO
1
SITUACION

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 105 de 234

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

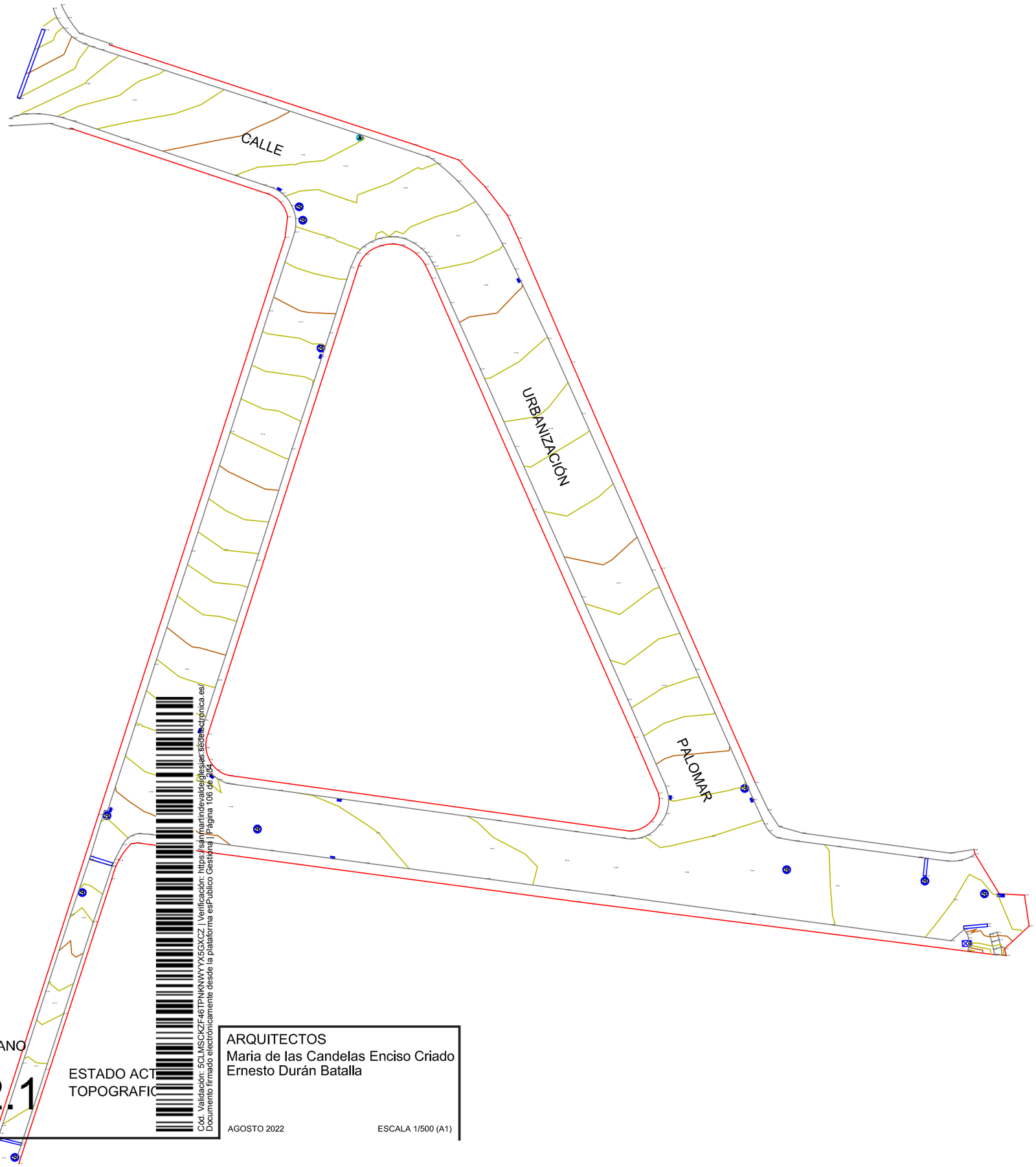

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE CALLES DEL BARRIO EL PALOMAR

PLANO

2.1

ESTADO ACT
TOPOGRAFIC

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 204

	Tipo de reparación	Long. o Sup.	Localización	Observaciones
1	Levantar sumidero	1ud	El Palomar nº73	Sumidero hundido, levantado, resalto de arqueta y colocación
2	Levantar pozo registro	1ud	El Palomar	Pozo saneamiento hundido, levantado, resalto de arqueta y colocación
3	Demolición base hormigón	2 m2	El Palomar	Base de hormigón en calzada. 5cm de picado.
4	Demolición base hormigón	0,5 m2	El Palomar	Base de hormigón en calzada. 5cm de picado.
5	Demolición base hormigón	0,5 m2	El Palomar	Base de hormigón en calzada. 5cm de picado.
6	Demolición base hormigón	4 m2	El Palomar	Base de hormigón en calzada. 5cm de picado.
7	Demolición base hormigón	82 m2	El Palomar	Base de hormigón en calzada. 5cm de picado.
8	Demolición rampa de acceso	3m	El Palomar nº2	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
9	Demolición rampa de acceso	2m	El Palomar nº21	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.

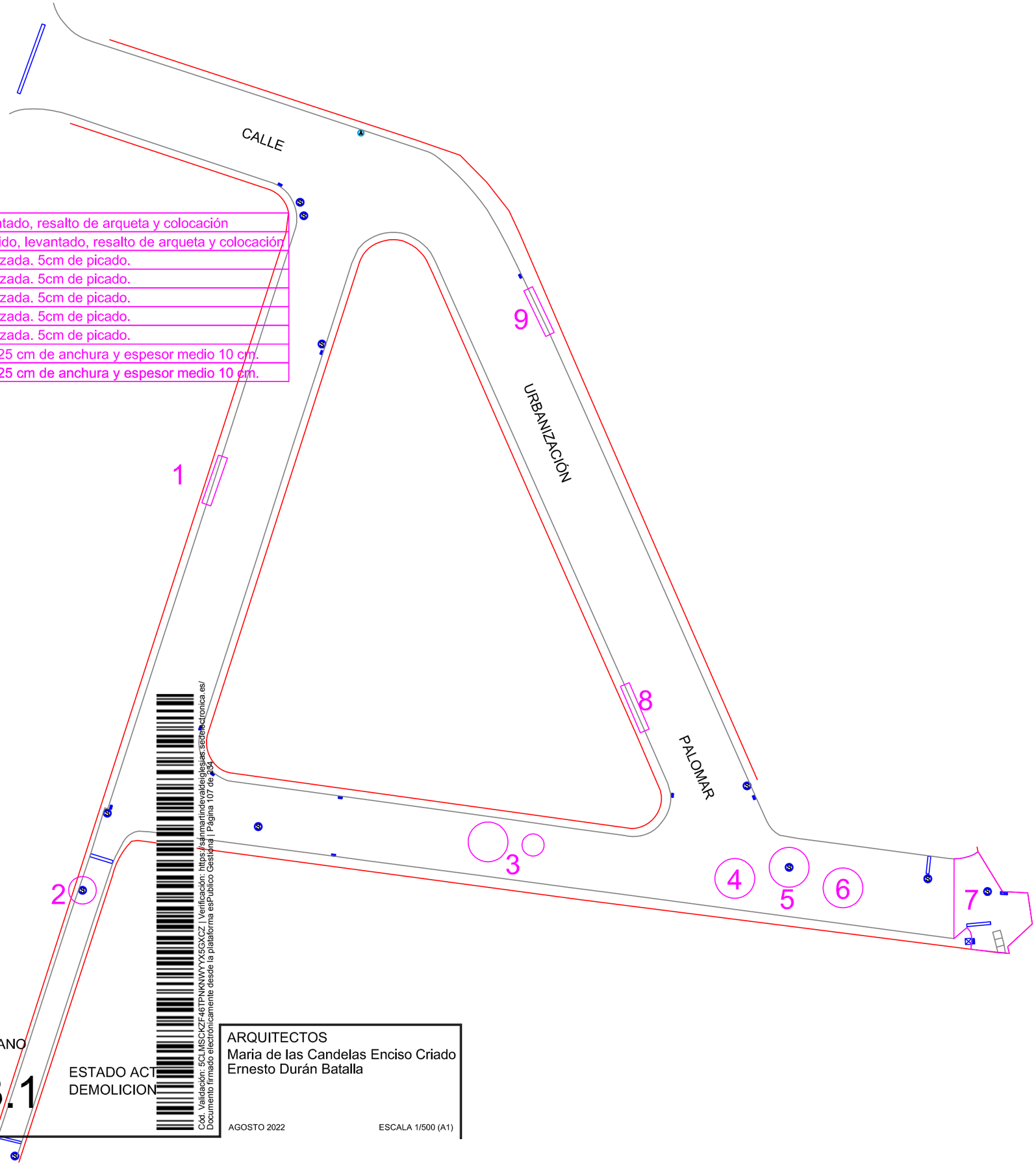

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALLES DEL BARRIO EL PALOMAR

PLANO

3.1

ESTADO ACT
DEMOLICION

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 107 de 234

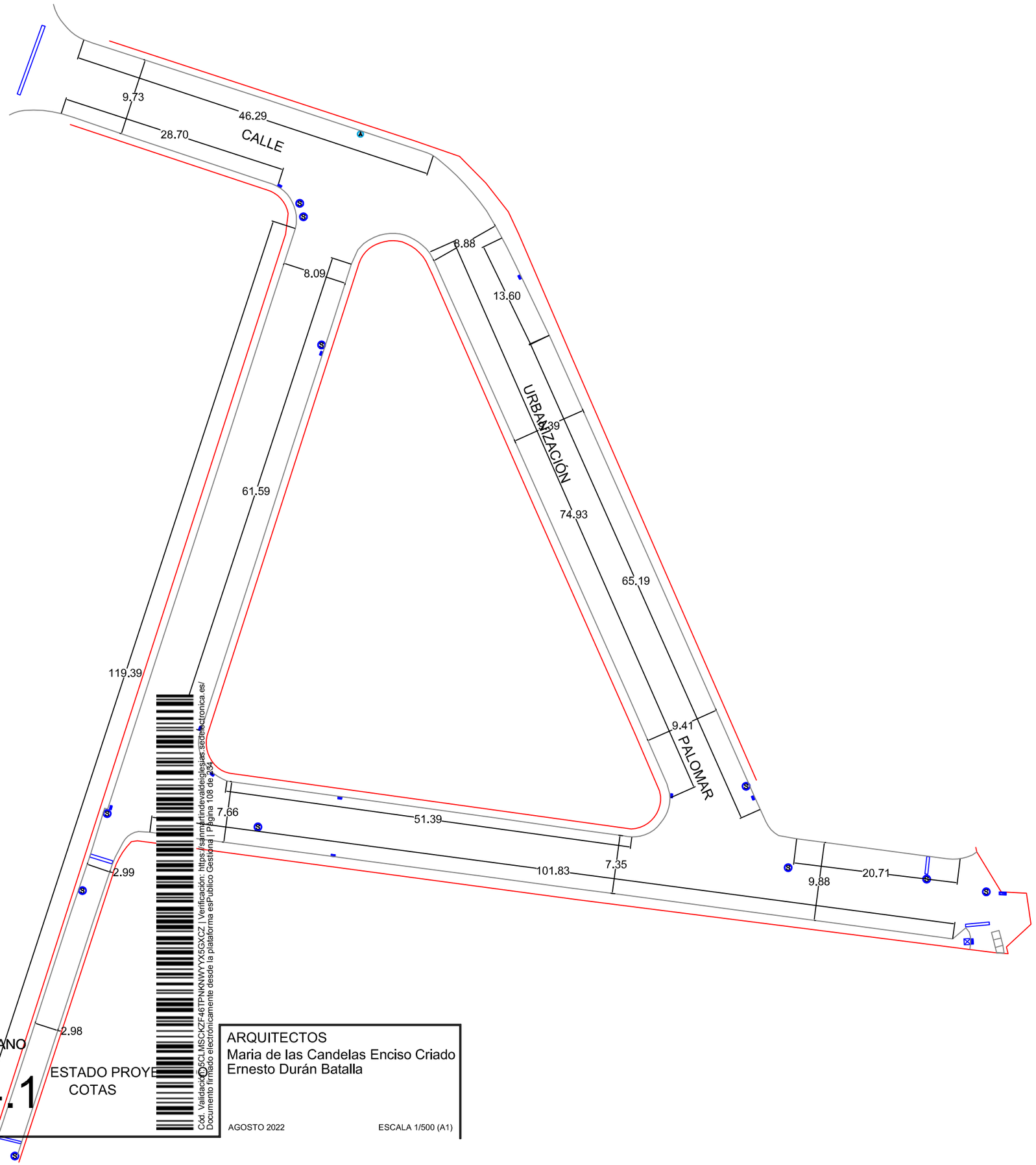

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALLES DEL BARRIO EL PALOMAR

PLANO

4.1

ESTADO PROYE
COTAS

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 108 de 234

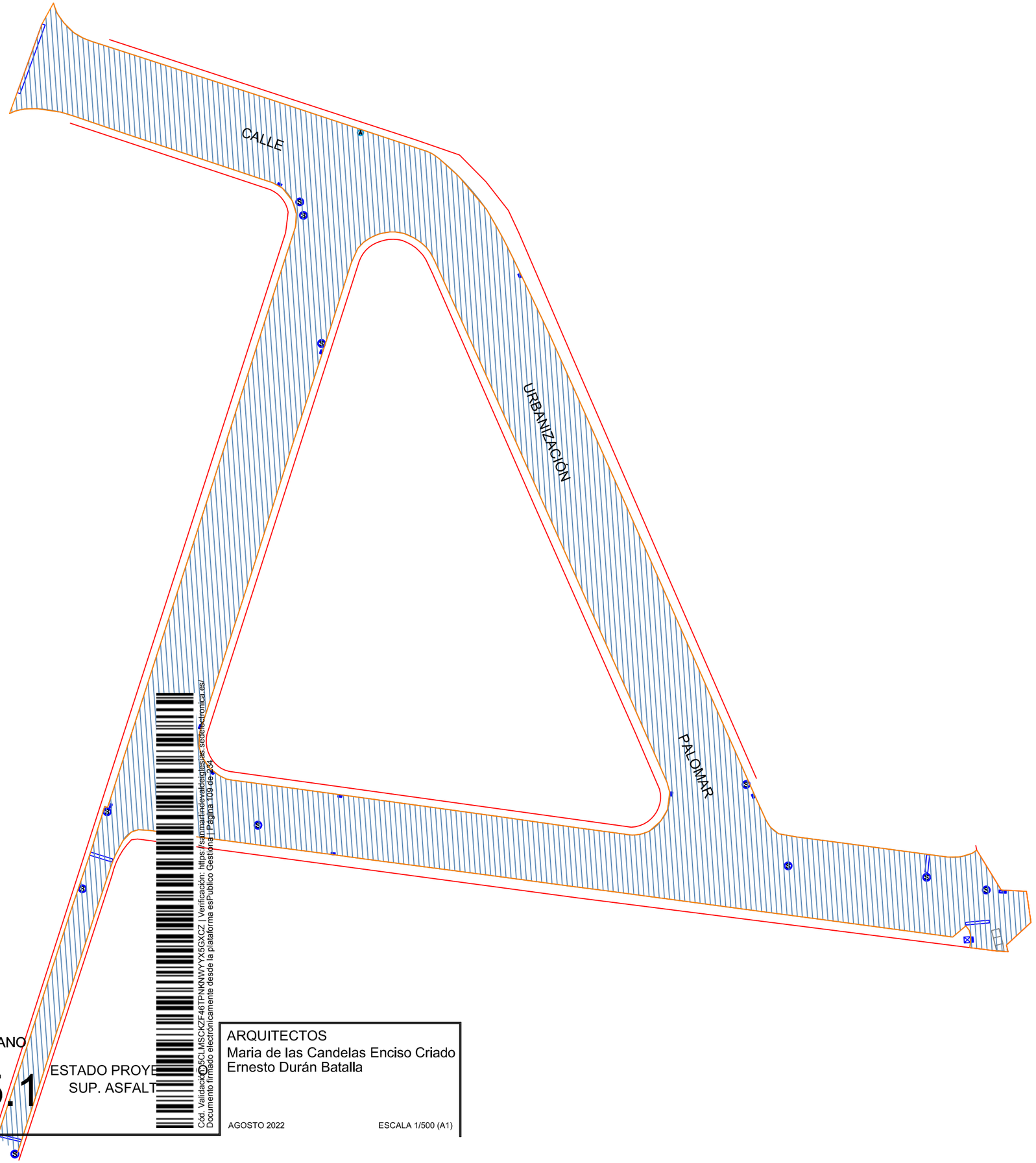

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE CALLES DEL BARRIO EL PALOMAR

PLANO

5.1

ESTADO PROYE
SUP. ASFALT

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: D5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 234

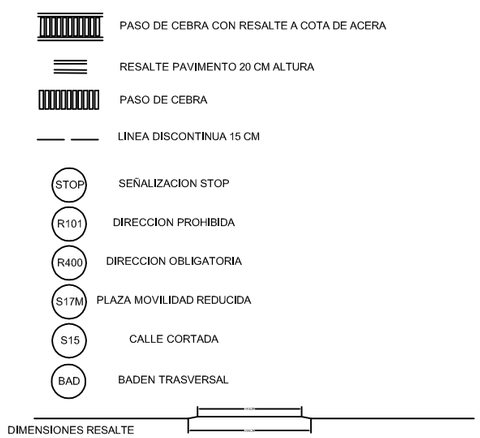

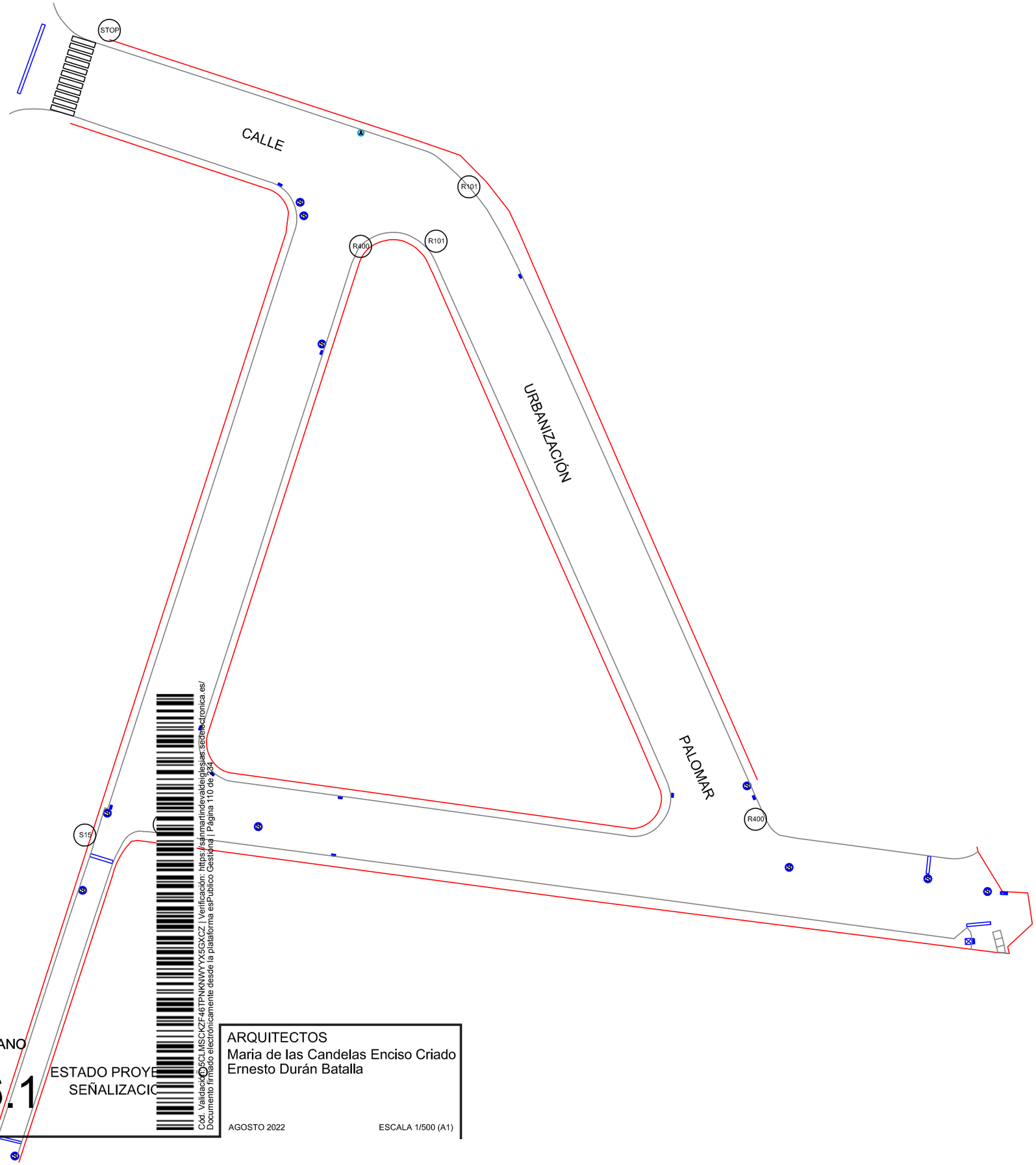

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE CALLES DEL BARRIO EL PALOMAR

PLANO

6.1

ESTADO PROYE
SEÑALIZACIC

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 234

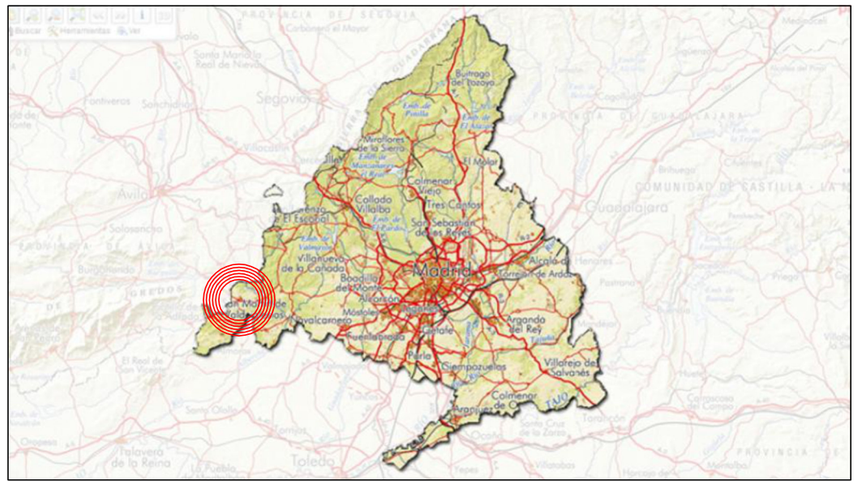

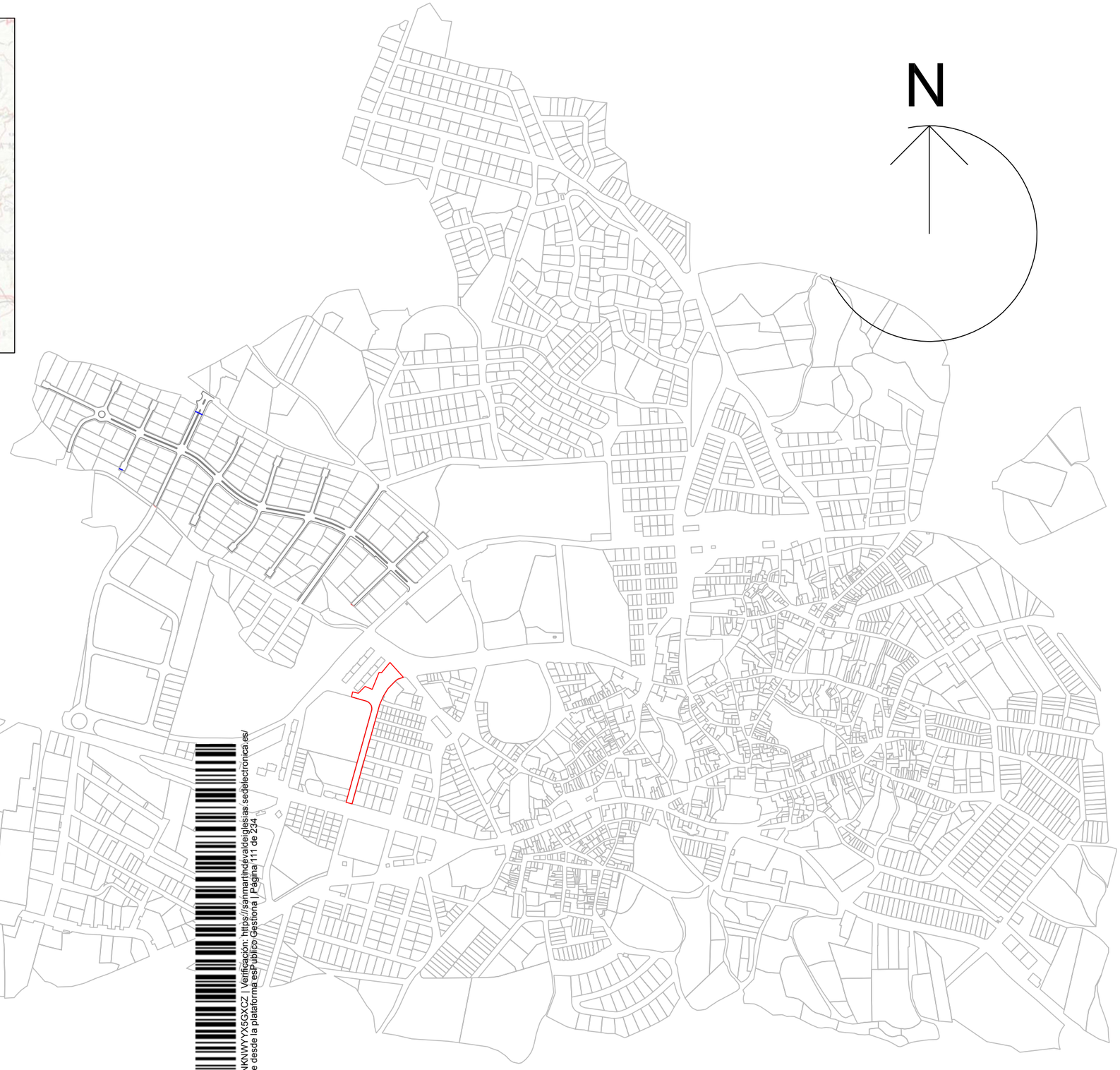

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE LA CALLE ESTUDIOS

PLANO

1

SITUACION

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 111 de 234

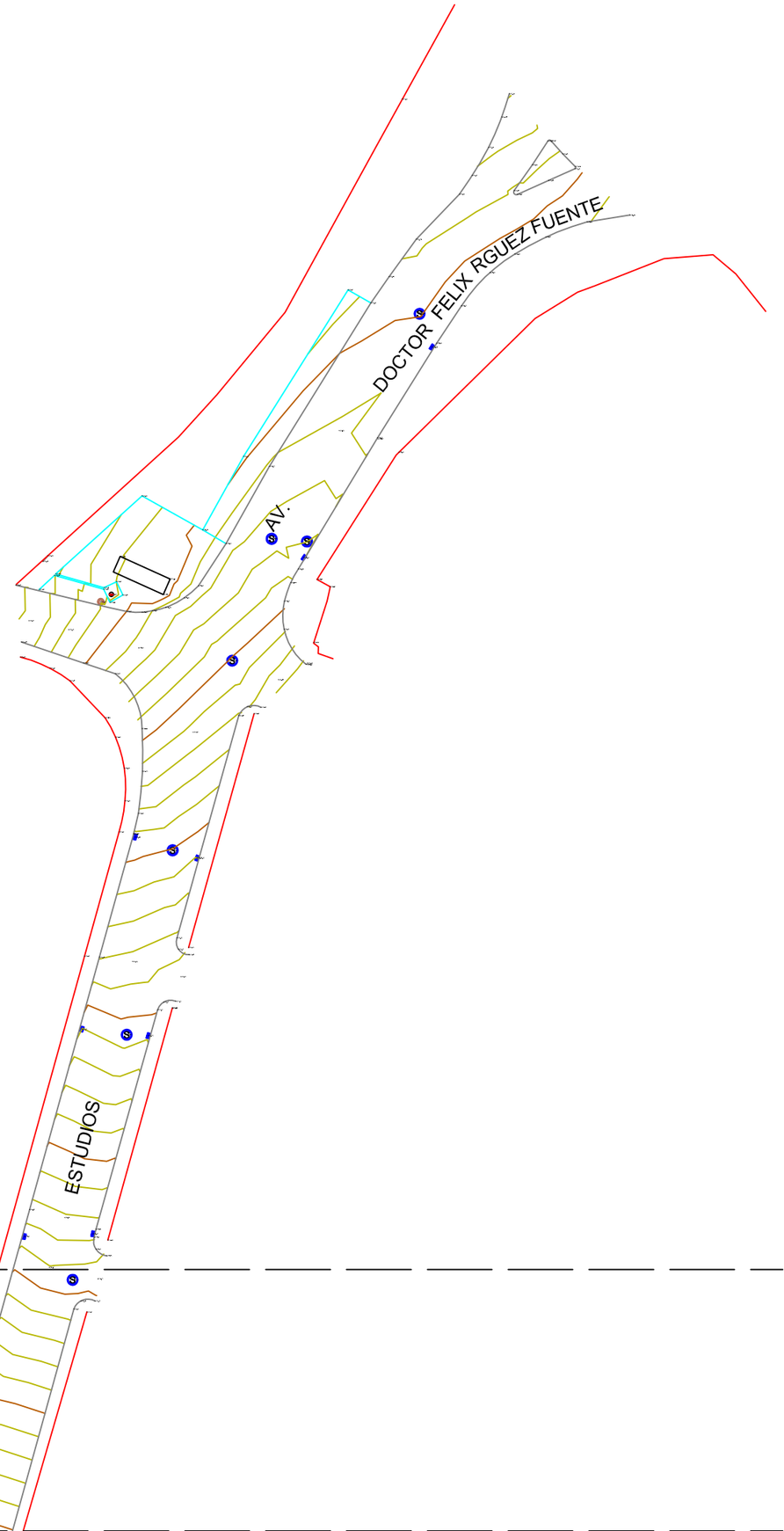

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALLE ESTUDIOS

PLANO

2.1

ESTADO A
TOPOGRAF

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 112 de 234

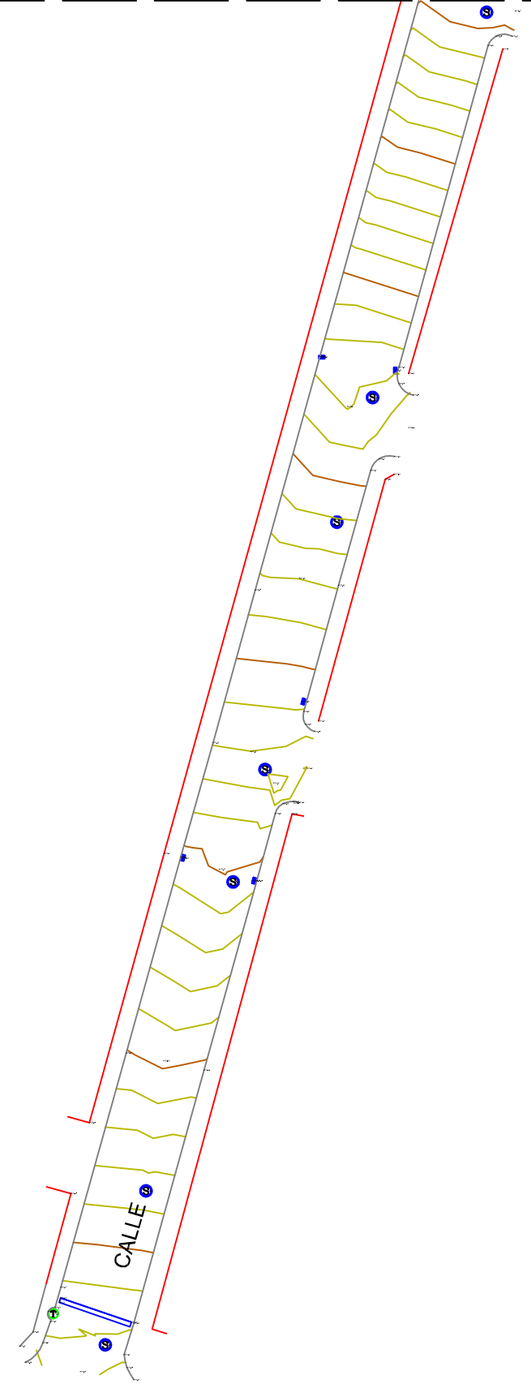

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE CALLE ESTUDIOS

PLANO

2.2

ESTADO A
TOPOGRAF

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 113 de 234

	Tipo de reparación	Long. o Sup.	Localización	Observaciones
1	Levantar sumidero	1ud	Calle Estudios	Sumidero hundido, levantado, resalto de arqueta y colocación
2	Demolición base hormigón	0,5 m2	Calle Estudios	Base de hormigón en calzada. 5cm de picado.
3	Levantar sumidero	1ud	Calle Estudios	Sumidero hundido, levantado, resalto de arqueta y colocación
4	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Estudios nº2	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
5	Levantamiento bordillo	3m	Calle Estudios nº2	Desmontaje de bordillo existente y reposición subiendo altura 7 cm
6	Levantar sumidero	1ud	Calle Estudios	Sumidero hundido, levantado, resalto de arqueta y colocación
7	Levantar sumidero	1ud	Calle Estudios	Sumidero hundido, levantado, resalto de arqueta y colocación
8	Levantar sumidero	1ud	Calle Estudios	Sumidero hundido, levantado, resalto de arqueta y colocación
9	Demolición de base de horm.	32 m2	Calle Estudios	Demolición base y terminación acerado con nueva base
9	Demolición bordillo acera	13 m	Calle Estudios	Demolición base y terminación de bordillo con nueva base (19m)

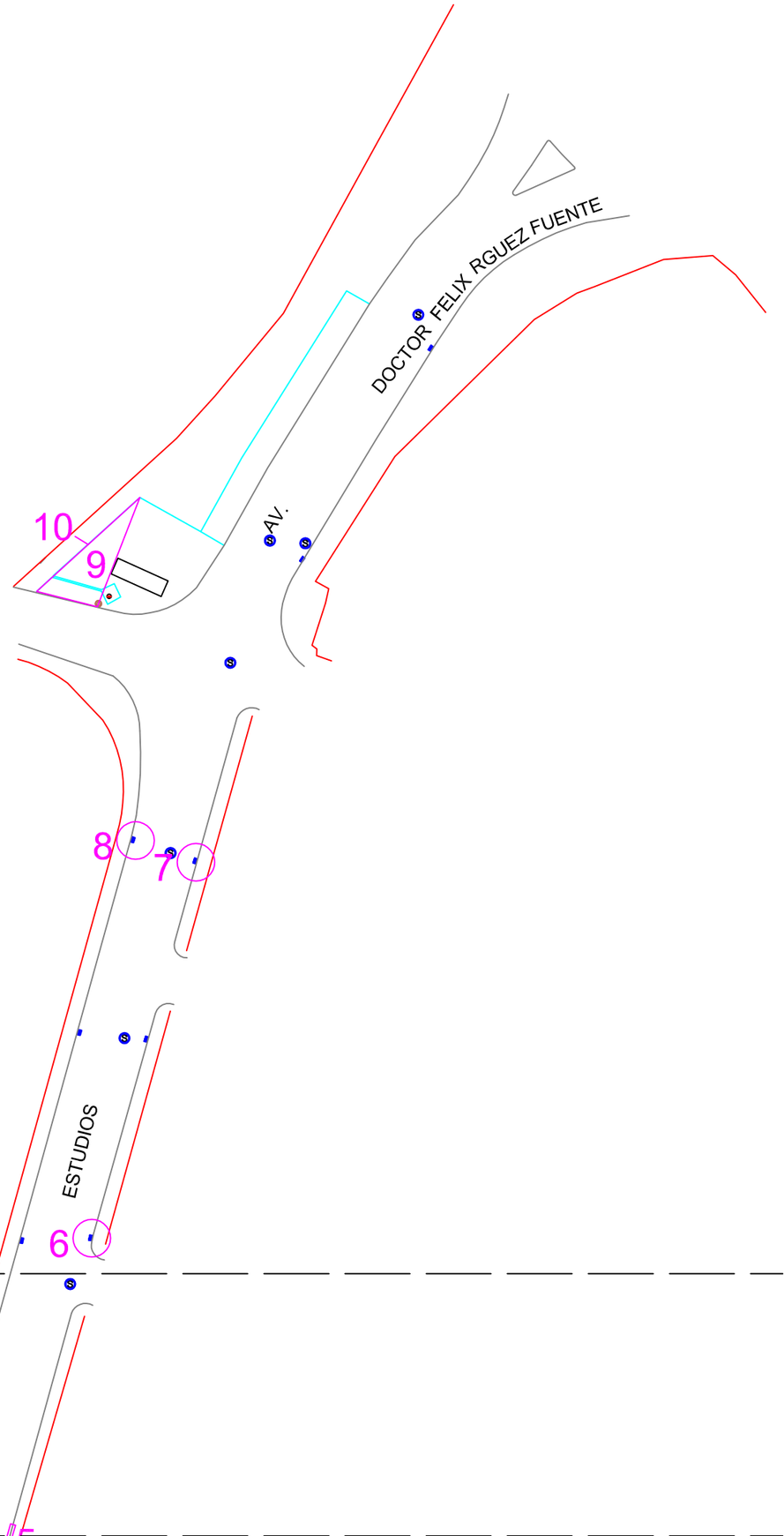

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALLE ESTUDIOS

PLANO

3.1

ESTADO A
DEMOLICIO

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 114 de 234

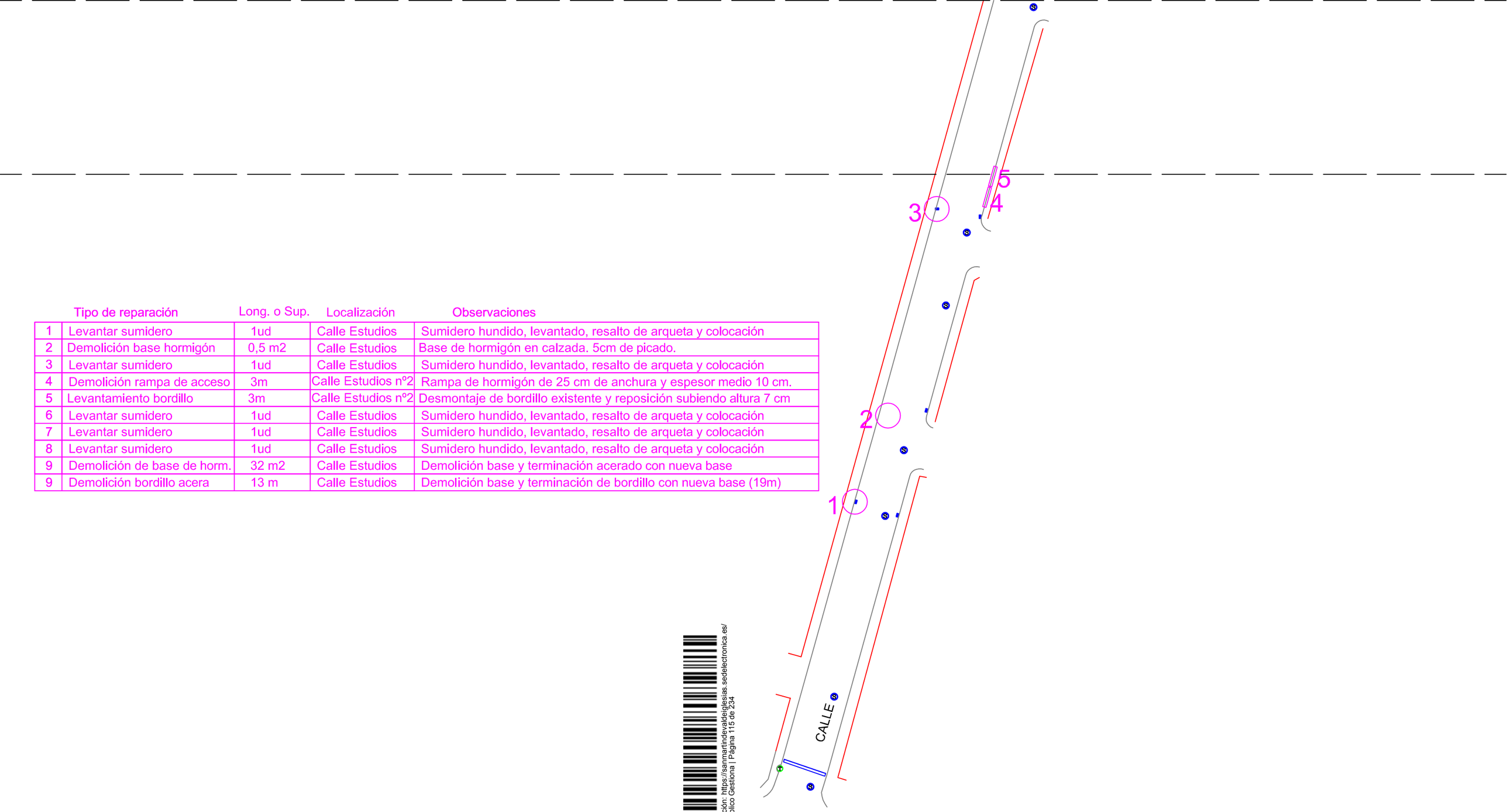

	Tipo de reparación	Long. o Sup.	Localización	Observaciones
1	Levantar sumidero	1ud	Calle Estudios	Sumidero hundido, levantado, resalto de arqueta y colocación
2	Demolición base hormigón	0,5 m2	Calle Estudios	Base de hormigón en calzada. 5cm de picado.
3	Levantar sumidero	1ud	Calle Estudios	Sumidero hundido, levantado, resalto de arqueta y colocación
4	Demolición rampa de acceso	3m	Calle Estudios nº2	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
5	Levantamiento bordillo	3m	Calle Estudios nº2	Desmontaje de bordillo existente y reposición subiendo altura 7 cm
6	Levantar sumidero	1ud	Calle Estudios	Sumidero hundido, levantado, resalto de arqueta y colocación
7	Levantar sumidero	1ud	Calle Estudios	Sumidero hundido, levantado, resalto de arqueta y colocación
8	Levantar sumidero	1ud	Calle Estudios	Sumidero hundido, levantado, resalto de arqueta y colocación
9	Demolición de base de horm.	32 m2	Calle Estudios	Demolición base y terminación acerado con nueva base
9	Demolición bordillo acera	13 m	Calle Estudios	Demolición base y terminación de bordillo con nueva base (19m)

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE CALLE ESTUDIOS

PLANO

3.2

ESTADO A
DEMOLICIO

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 115 de 234

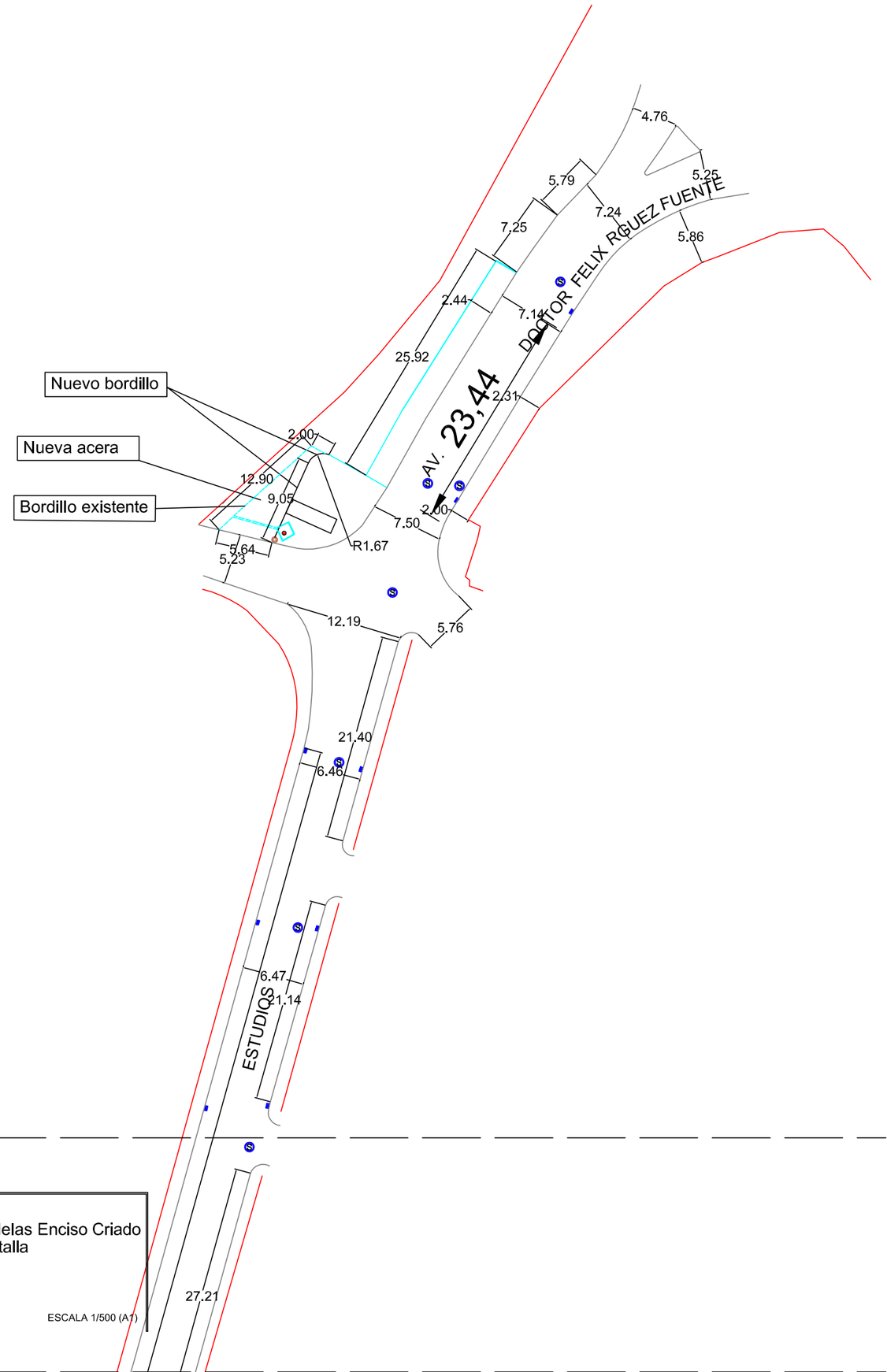

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALLE ESTUDIOS

PLANO

4.1

ESTADO PROYECTO
COTAS

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 2CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 116 de 234

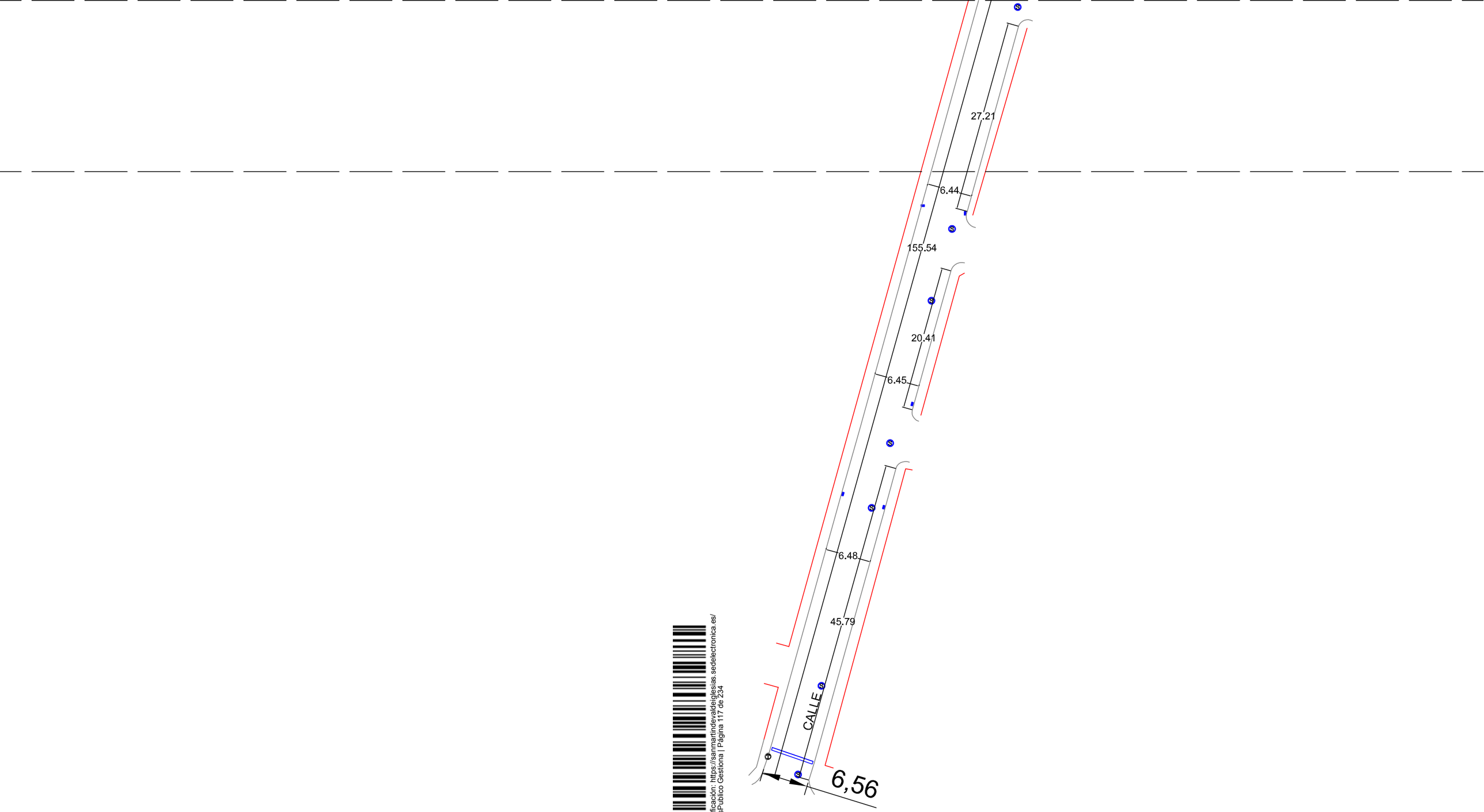

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALLE ESTUDIOS

PLANO

4.2

ESTADO PROYECTO
COTAS

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: YCLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 117 de 234

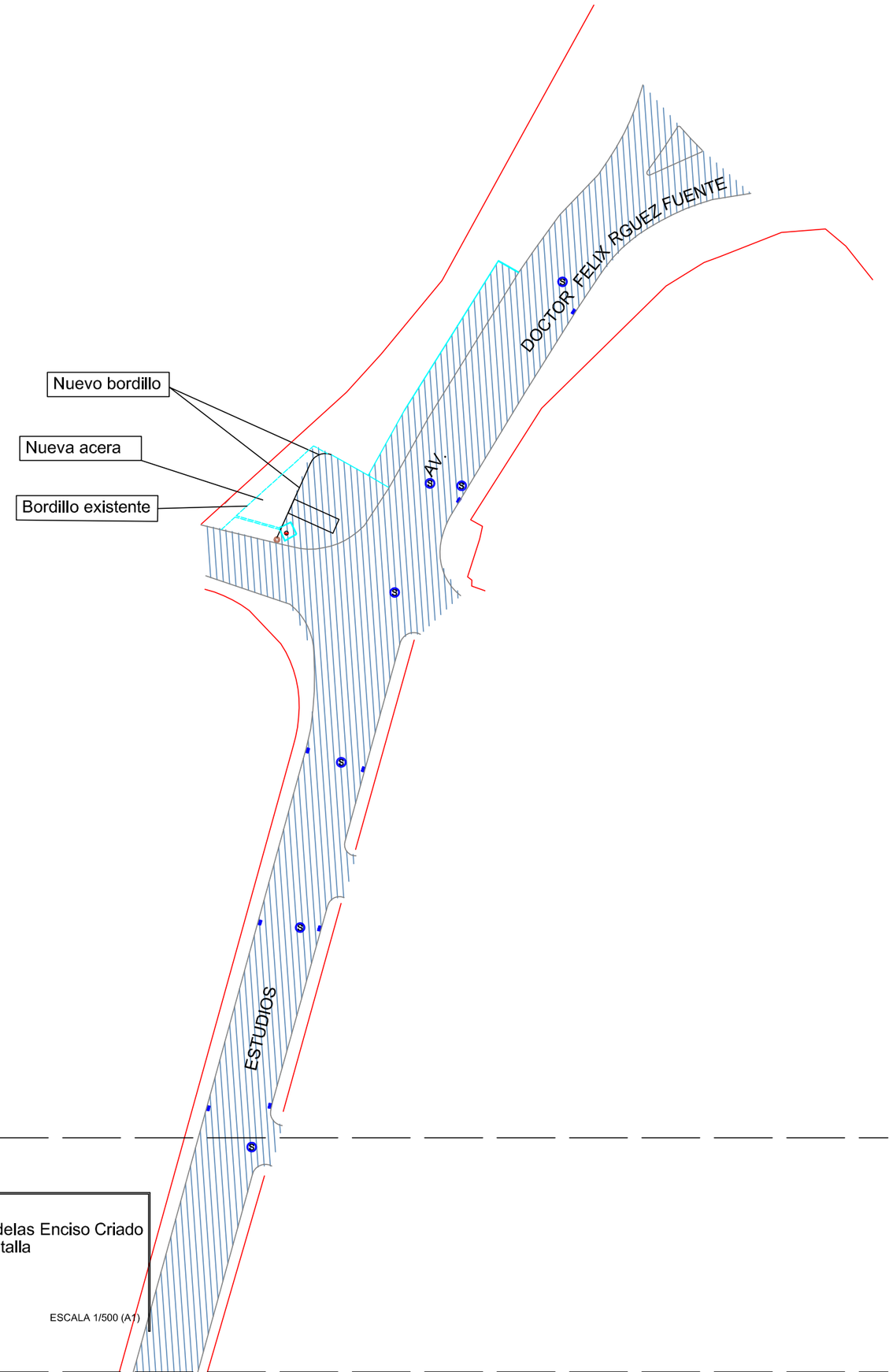

Superficie de asfalto = 1.937 m2

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALLE ESTUDIOS

PLANO

5.1

ESTADO PROYECTO
SUP. ASFALTO

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 2CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 118 de 234

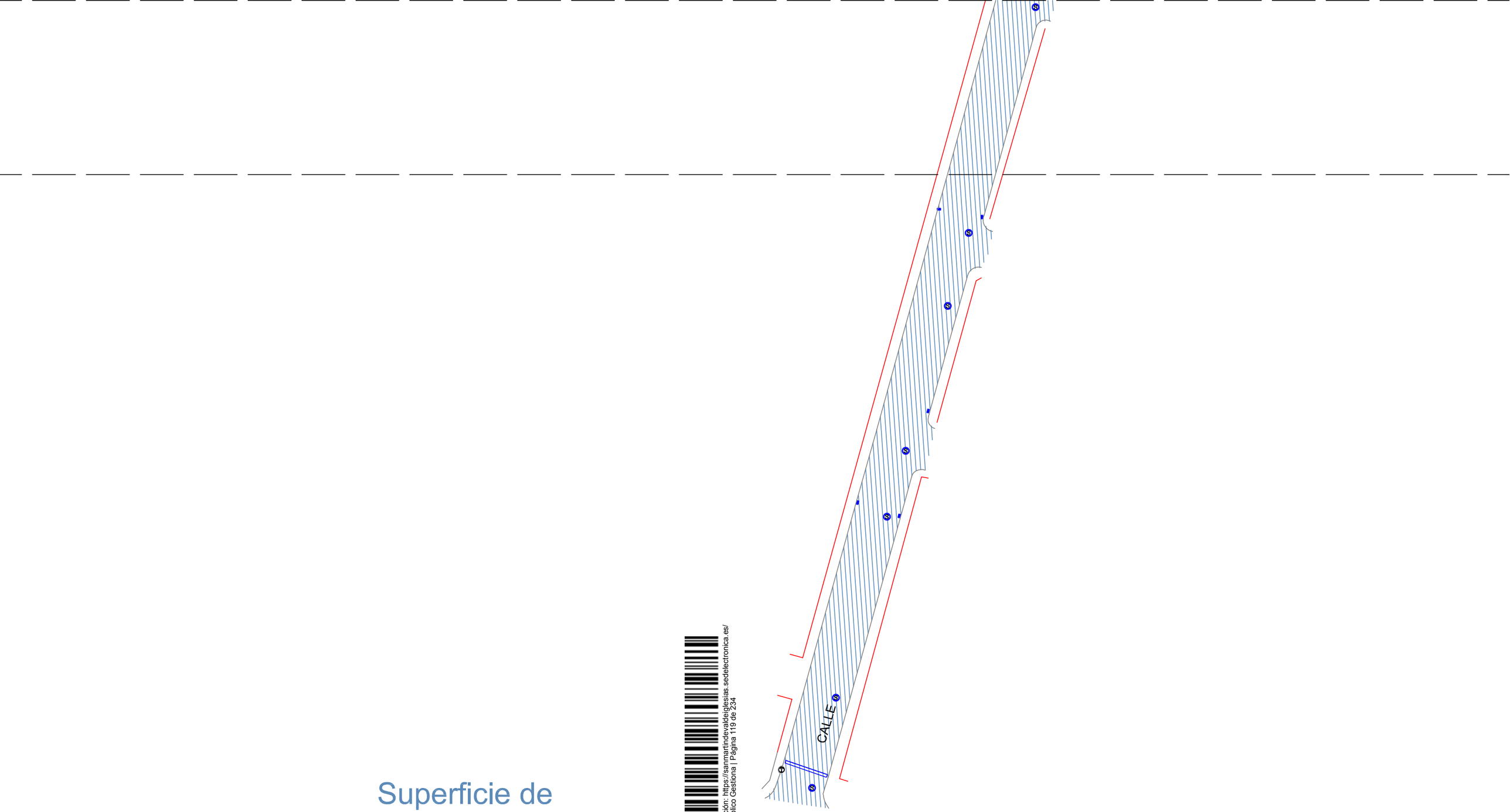

Superficie de asfalto = 1.937 m2

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALLE ESTUDIOS

PLANO

5.2

ESTADO PROYE
SUP. ASFA

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 119 de 234

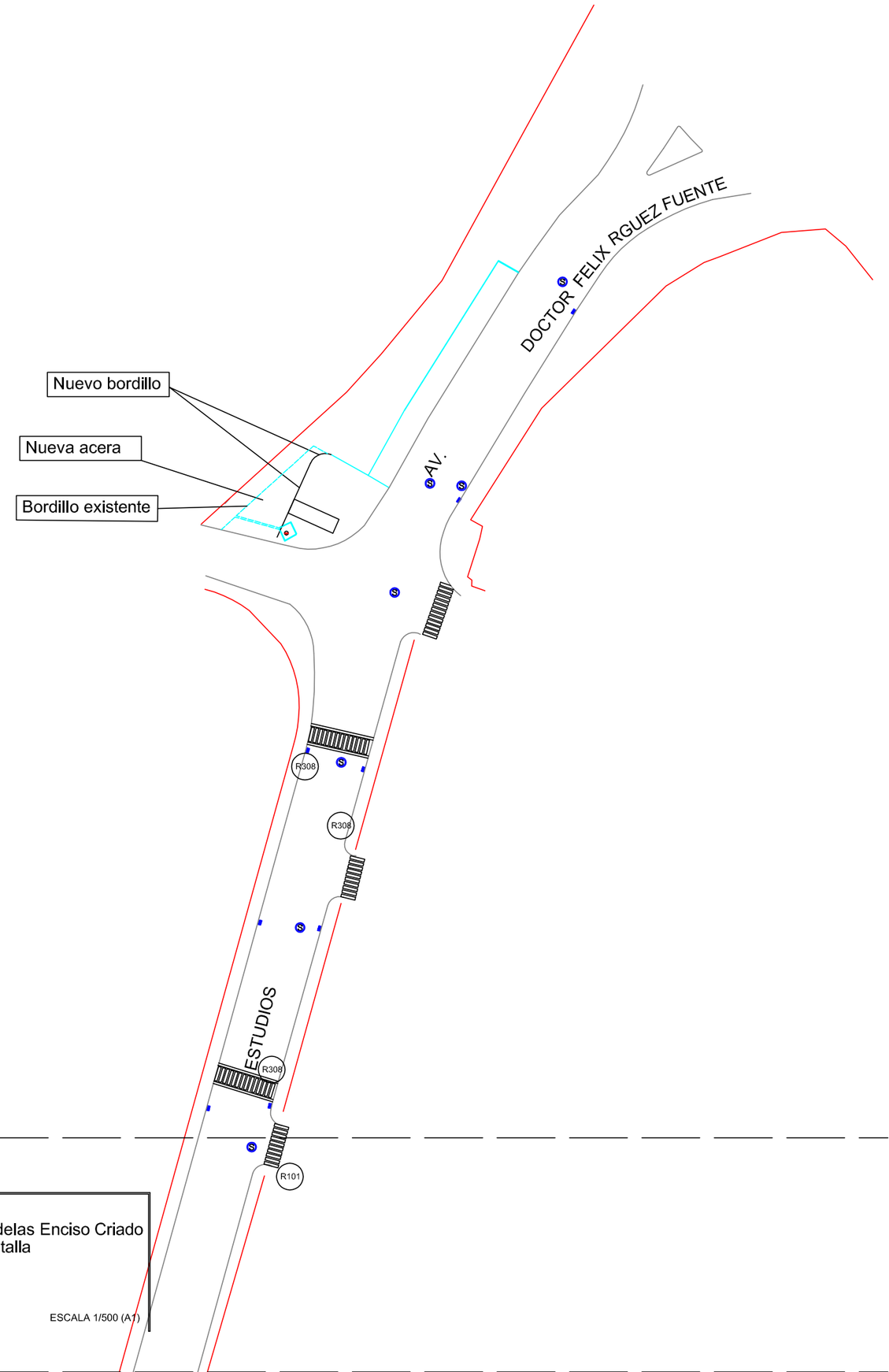

PASO DE CEBRA CON RESALTE A COTA DE ACERA

RESALTE PAVIMENTO 20 CM ALTURA

PASO DE CEBRA

LINEA DISCONTINUA 15 CM

STOP SEÑALIZACION STOP

R101 DIRECCION PROHIBIDA

R400 DIRECCION OBLIGATORIA

S17M PLAZA MOVILIDAD REDUCIDA

S15 CALLE CORTADA

BAD BADEN TRASVERSAL

R308 PROHIBIDO ESTACIONAR

DIMENSIONES RESALTE

Cód. Validación: 2CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 120 de 234

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALLE ESTUDIOS

PLANO

6.1

ESTADO PROYECTO
SEÑALIZACION

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

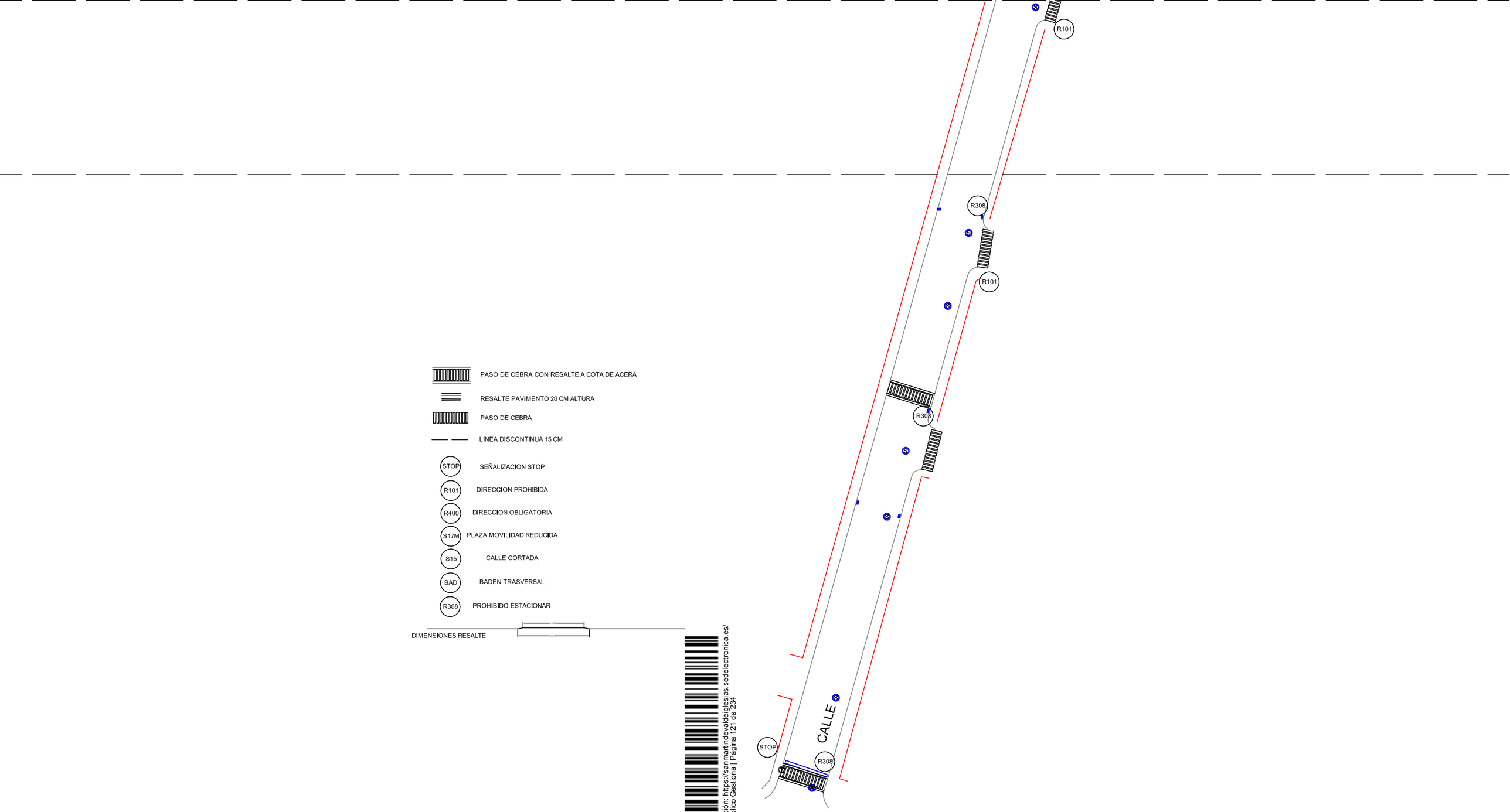

PASO DE CEBRA CON RESALTE A COTA DE ACERA

RESALTE PAVIMENTO 20 CM ALTURA

PASO DE CEBRA

LINEA DISCONTINUA 15 CM

STOP SEÑALIZACION STOP

R101 DIRECCION PROHIBIDA

R400 DIRECCION OBLIGATORIA

S17M PLAZA MOVILIDAD REDUCIDA

S15 CALLE CORTADA

BAD BADEN TRASVERSAL

R308 PROHIBIDO ESTACIONAR

DIMENSIONES RESALTE

Cód. Validación: 3GCLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 121 de 234

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE CALLE ESTUDIOS

PLANO

6.2

ESTADO PROYE
SUP. ASFA

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

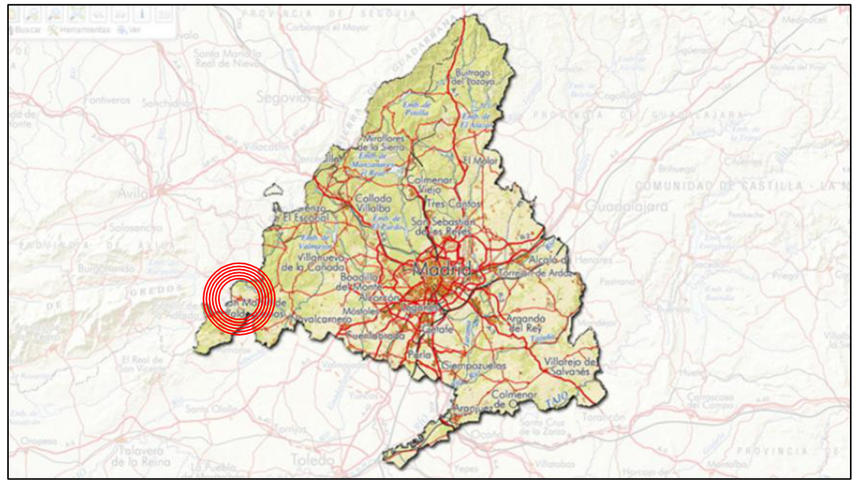

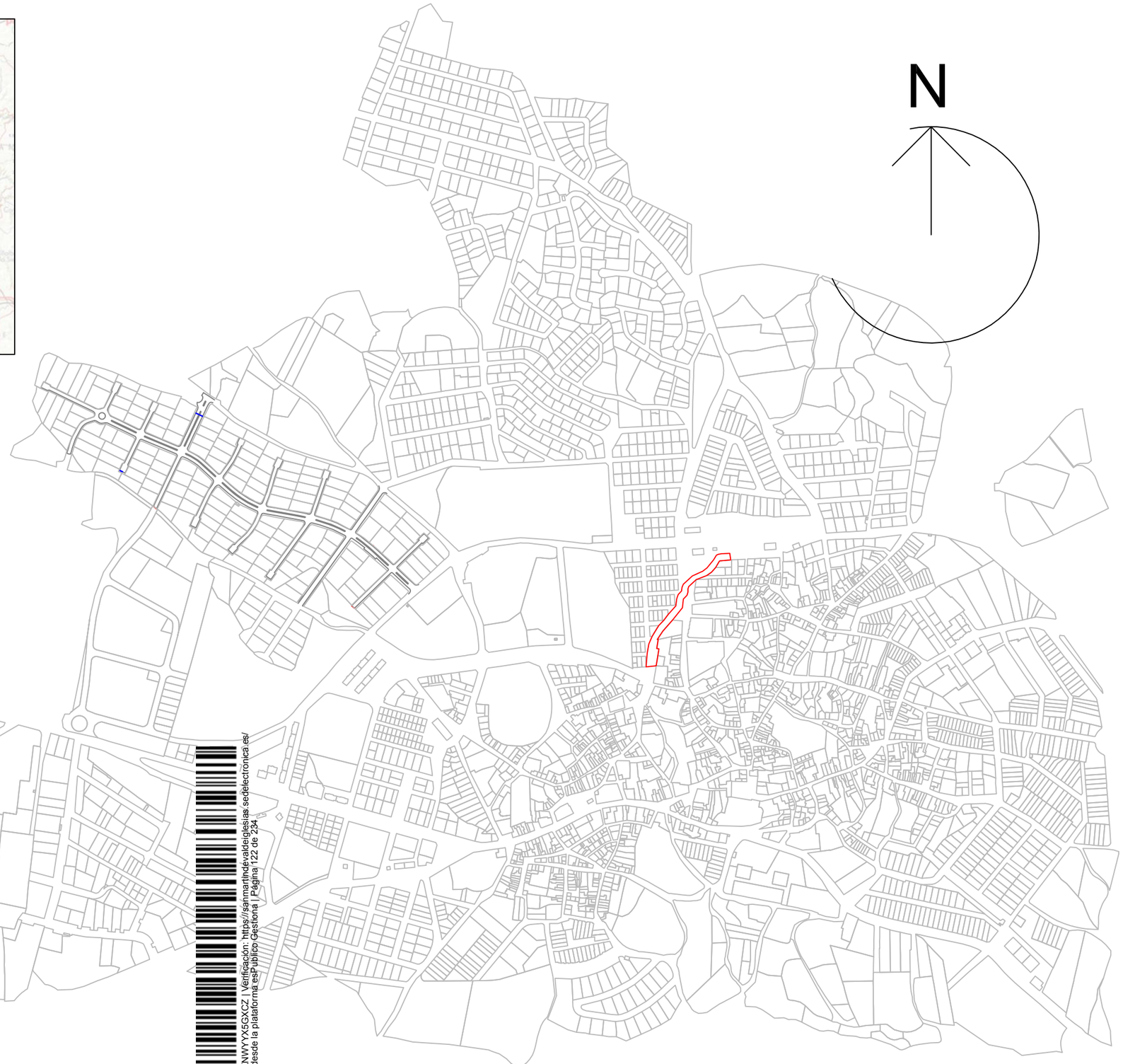

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE LA CALLE LORENZO SANTILLAN

PLANO

1

SITUACION

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 122 de 234

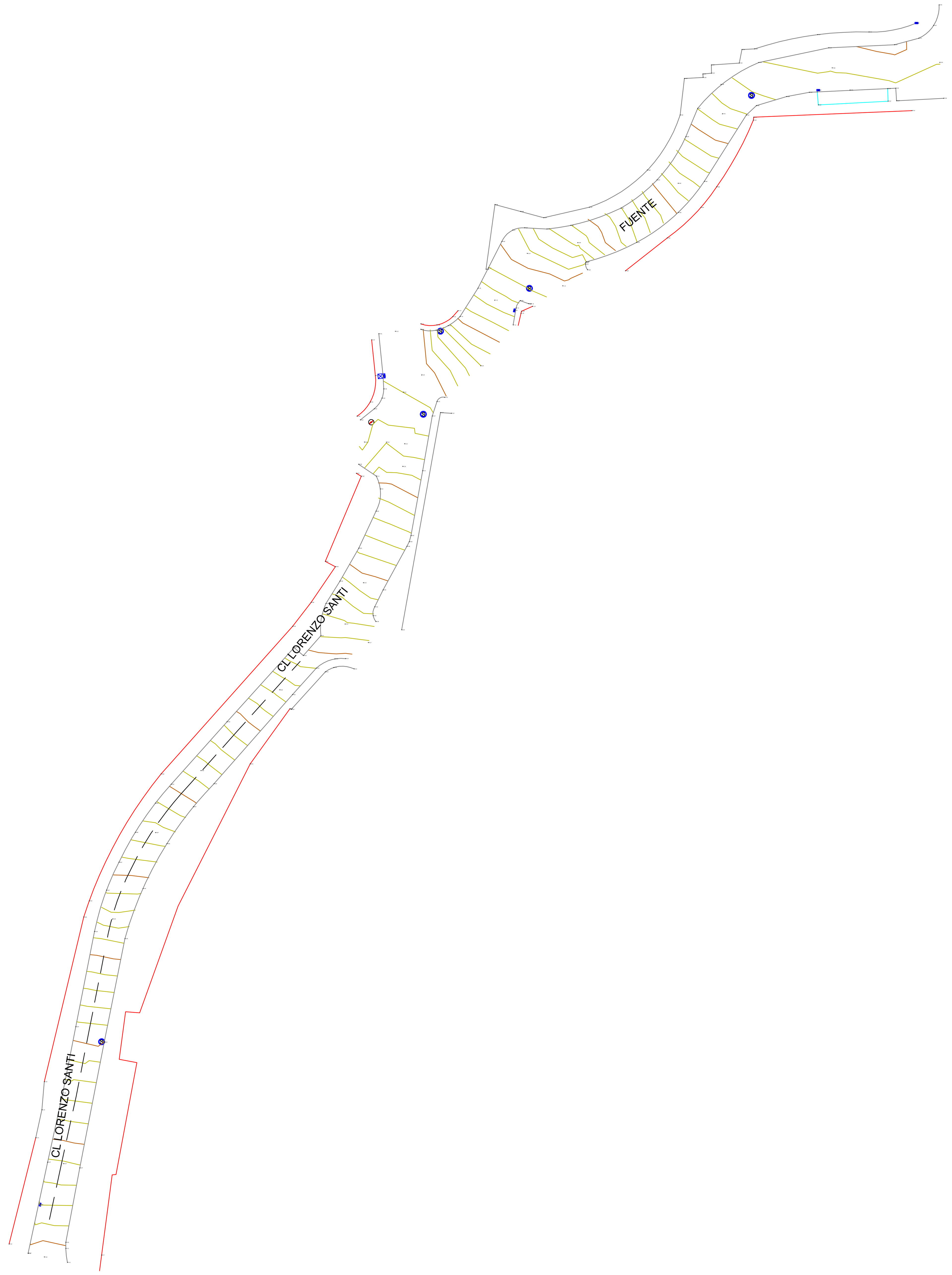

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE LA CALLE LORENZO SANTILLAN

PLANO

2.1

ESTADO ACTUAL TOPOGRAFICO

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 123 de 234

	Tipo de reparación	Long. o Sup.	Localización	Observaciones
1	Demolición rampa de acceso	6m	Calle Lorenzo Santillán nº4	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
2	Demolición zona hormigón	35m x 0,2m	Calle Lorenzo Santillán	Acabado de hormigón de 20 cm de anchura y sobresale 3cm de la calzada
3	Demolición de bordillo	21m	Calle Lorenzo Santillán	Demolición de bordillo de granito bajo aglomerado asfáltico
4	Demolición rampa de acceso	4,50m	Calle Lorenzo Santillán	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
5	Demolición rampa de acceso	4,50m	Calle Lorenzo Santillán	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
6	Remate encuentros de aceras	1 ud	Calle Lorenzo Santillán	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
7	Demolición zona hormigón	5m x 0,6m	Calle Lorenzo Santillán	Acabado de hormigón de 20 cm de anchura y sobresale 3cm de la calzada

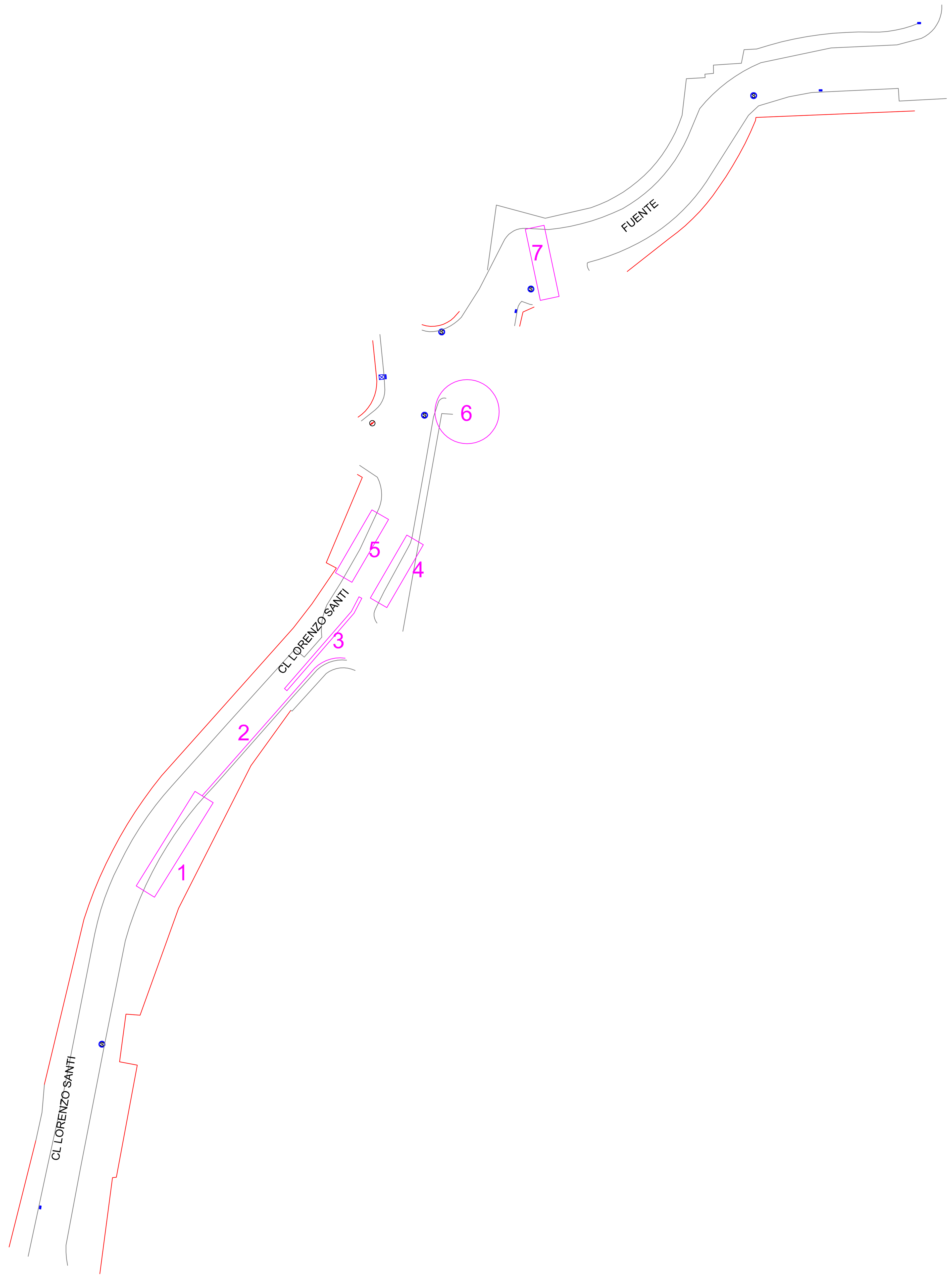

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE LA CALLE LORENZO SANTILLAN

PLANO

3.1

ESTADO ACTUAL
DEMOLICIONES

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 124 de 234

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE LA CALLE LORENZO SANTILLAN

PLANO

4.1 ESTADO PROYECTADO COTAS

ARQUITECTOS

Maria de las Candelas Enciso Criado

Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 125 de 234

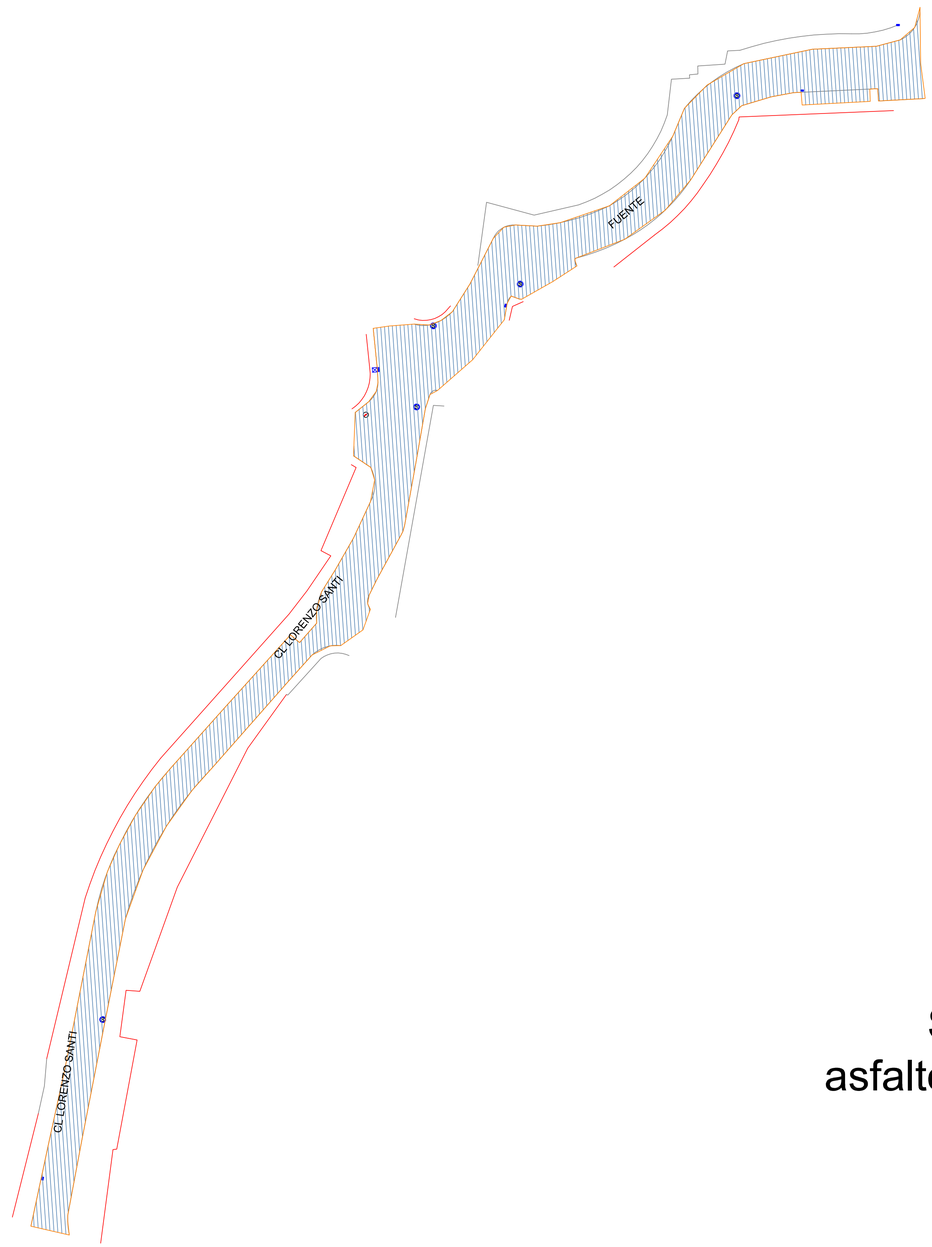

Superficie de
asfalto = 1.753 m2

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE LA CALLE LORENZO SANTILLAN

PLANO

5.1 ESTADO PROYECTADO
SUP. ASFALTADO

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

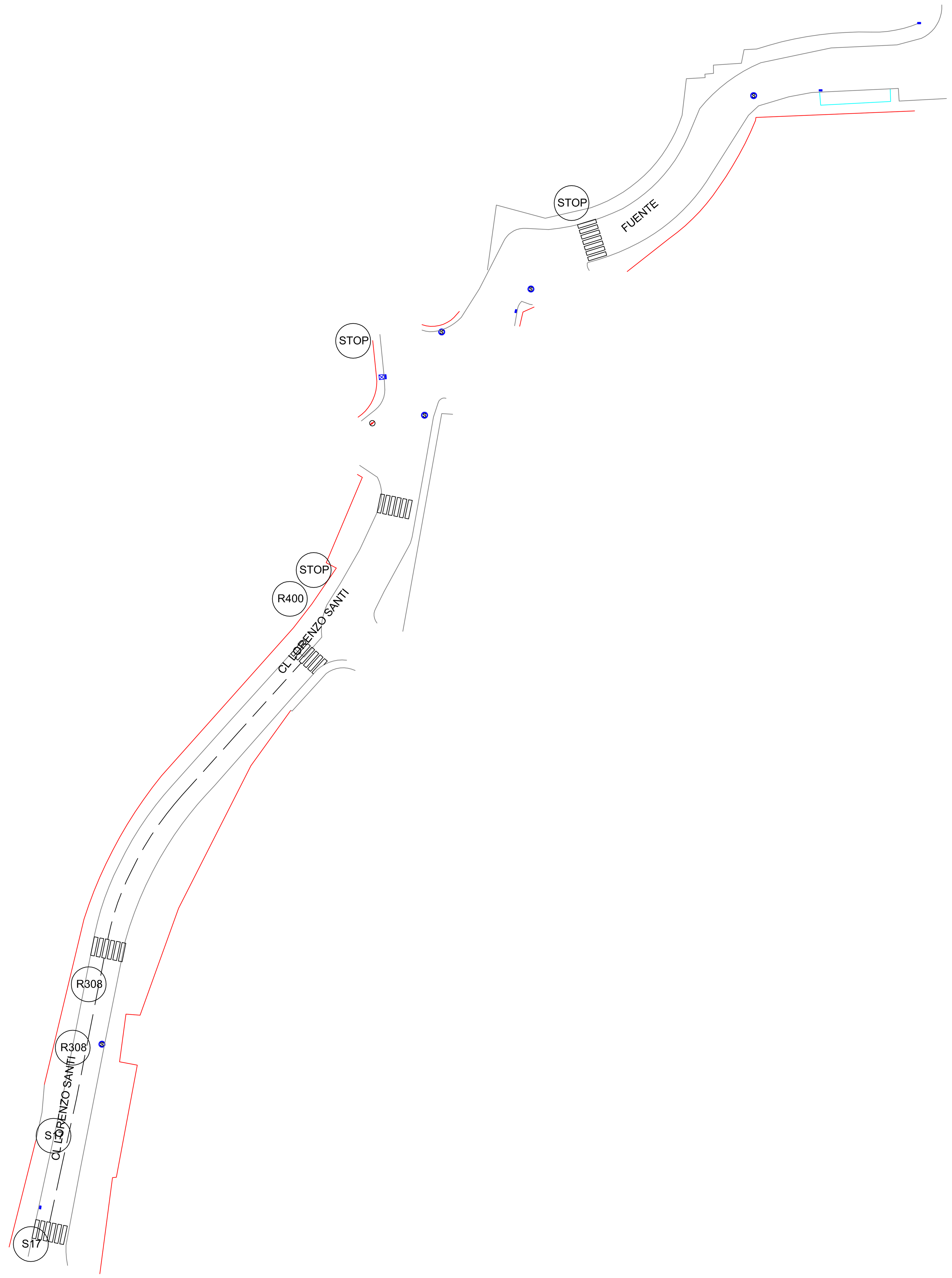

PASO DE CEBRA CON RESALTE A COTA DE ACERA

RESALTE PAVIMENTO 20 CM ALTURA

PASO DE CEBRA

LINEA DISCONTINUA 15 CM

STOP — SEÑALIZACION STOP

BAD — BADEN TRASVERSAL

R400 — DIRECCION OBLIGATORIA

R308 — PROHIBIDO APARCAR

S17

DIMENSIONES RESALTE

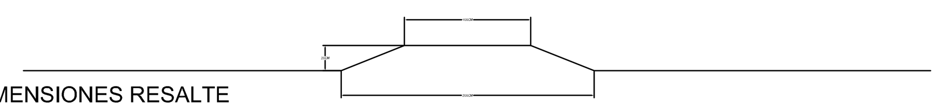

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 127 de 234

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE LA CALLE LORENZO SANTILLAN

PLANO

6.1 ESTADO PROYECTADO SEÑALIZACION

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

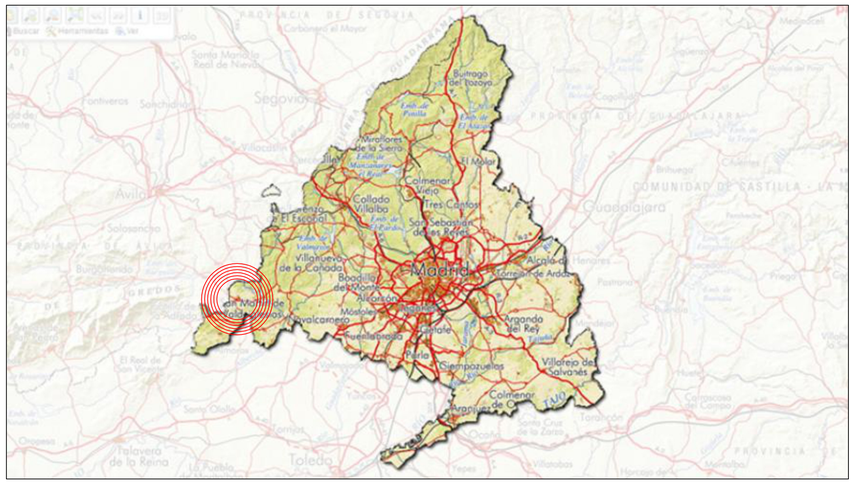

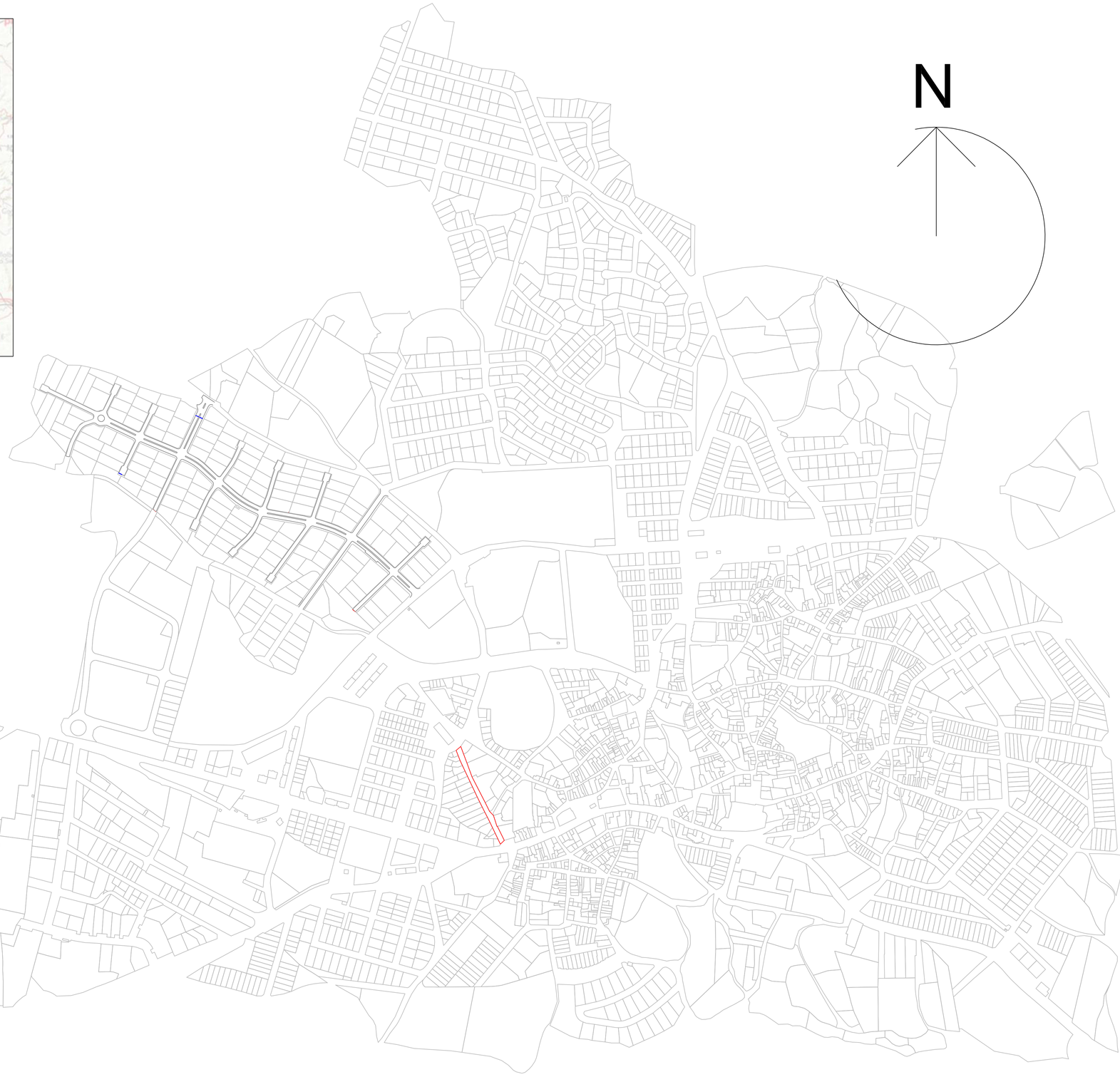

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO
DE LA CALLE SAN CARLOS

PLANO

1

SITUACION

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

CSV: M01042748119N0AWV2QKPMPMPM

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE LA CALLE SAN CARLOS

PLANO

2

ESTADO ACTU
TOPOGRAFICO

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 129 de 234

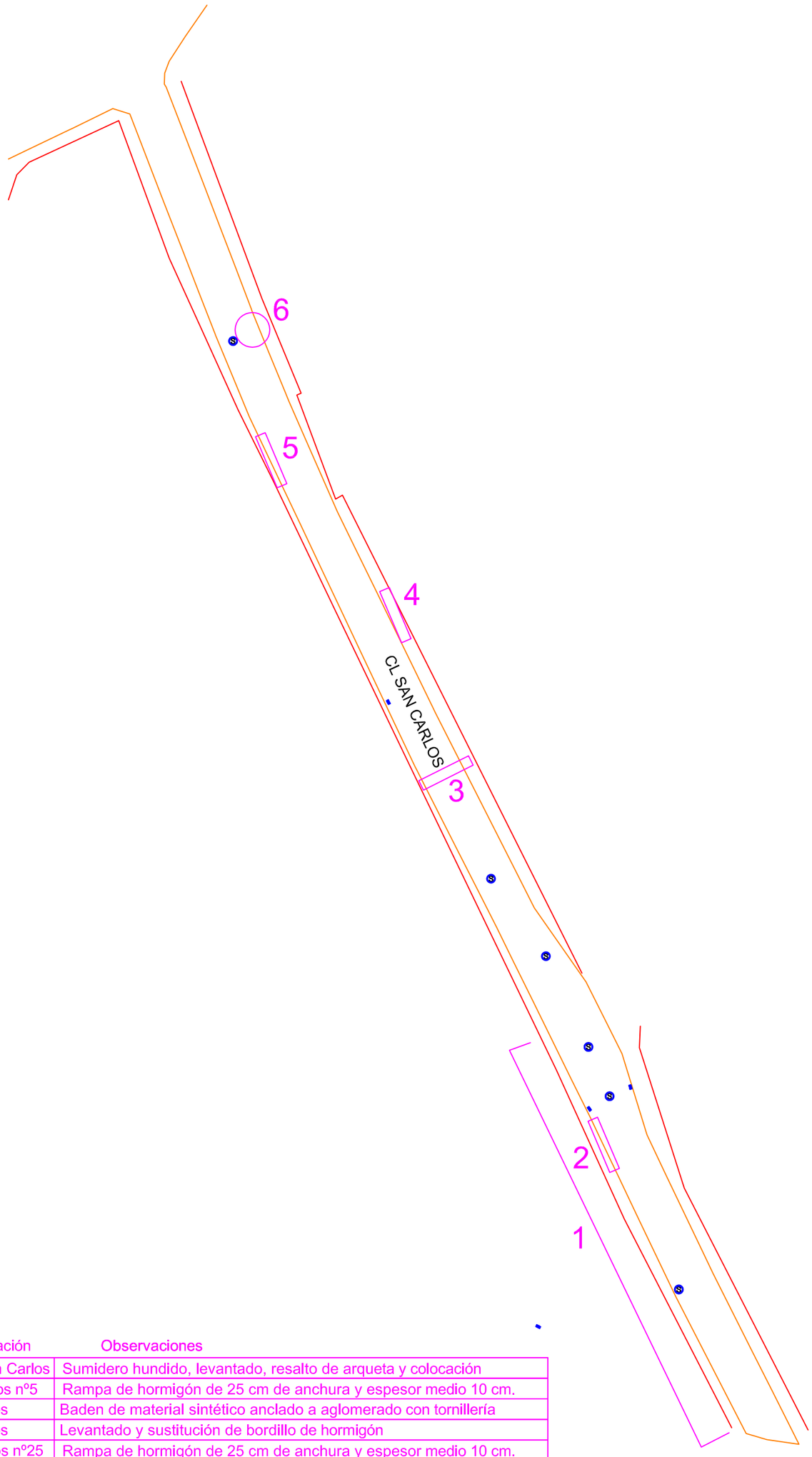

	Tipo de reparación	Long. o Sup.	Localización	Observaciones
1	Sustitución baldosas acera	63 m2	Calle San Carlos	Sumidero hundido, levantado, resalto de arqueta y colocación
2	Demolición rampa de acceso	3 m	San Carlos nº5	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
3	Demolición badén sintético	5 m	San Carlos	Baden de material sintético anclado a aglomerado con tornillería
4	Sustitución de bordillo	6 m	San Carlos	Levantado y sustitución de bordillo de hormigón
5	Demolición rampa de acceso	1 m	San Carlos nº25	Rampa de hormigón de 25 cm de anchura y espesor medio 10 cm.
6	Demolición base hormigón	6 m2	San Carlos	Base de hormigón en calzada. 5cm de picado.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 130 de 234

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE LA CALLE SAN CARLOS

PLANO 3

ESTADO ACTUA
DEMOLICIONES

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

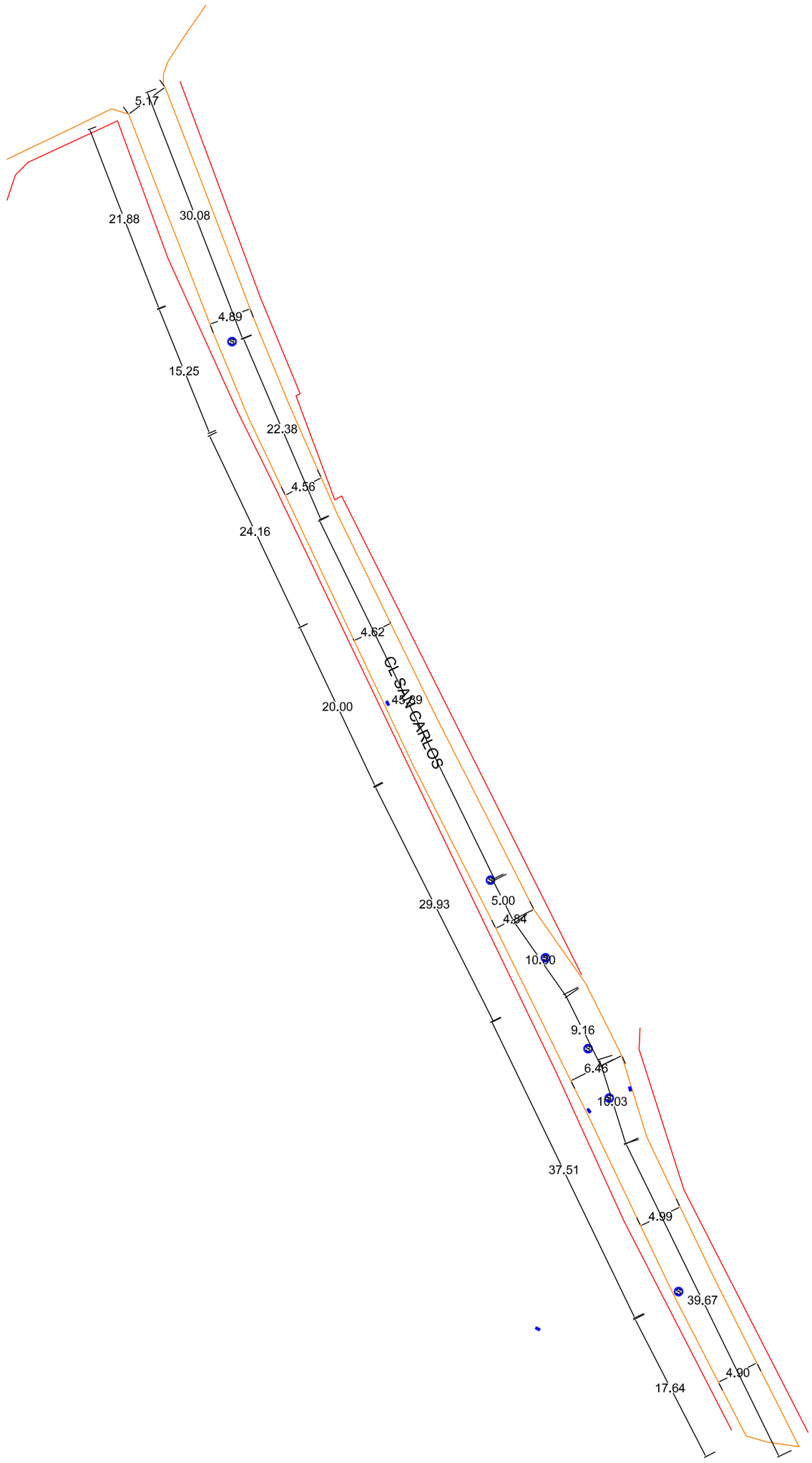

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE LA CALLE SAN CARLOS

PLANO

4

ESTADO PROYE
COTAS

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 131 de 234

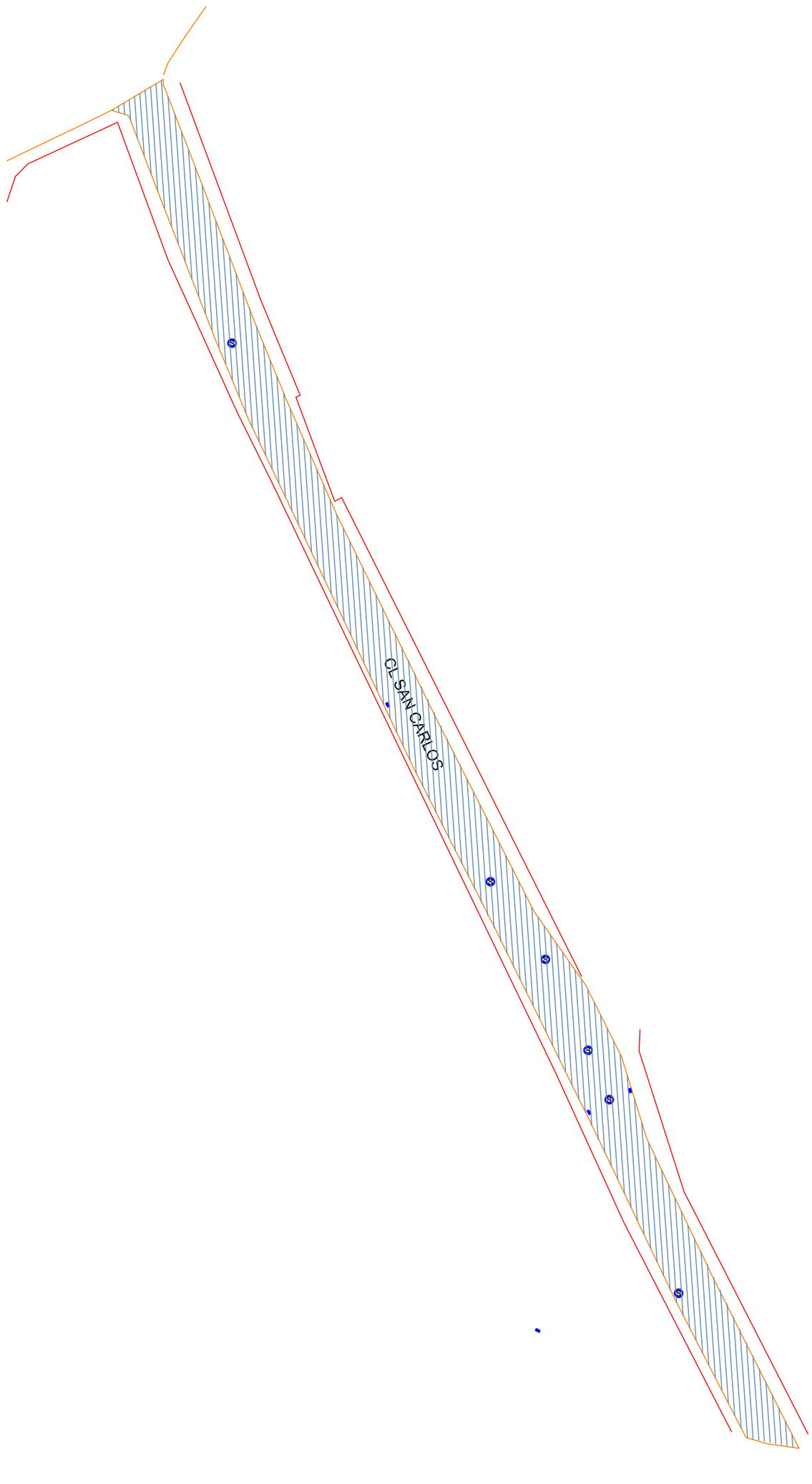

Superficie de asfalto = 857,63m2

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE LA CALLE SAN CARLOS

PLANO

5

ESTADO PROYE
SUP. ASFALTAD

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 132 de 234

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

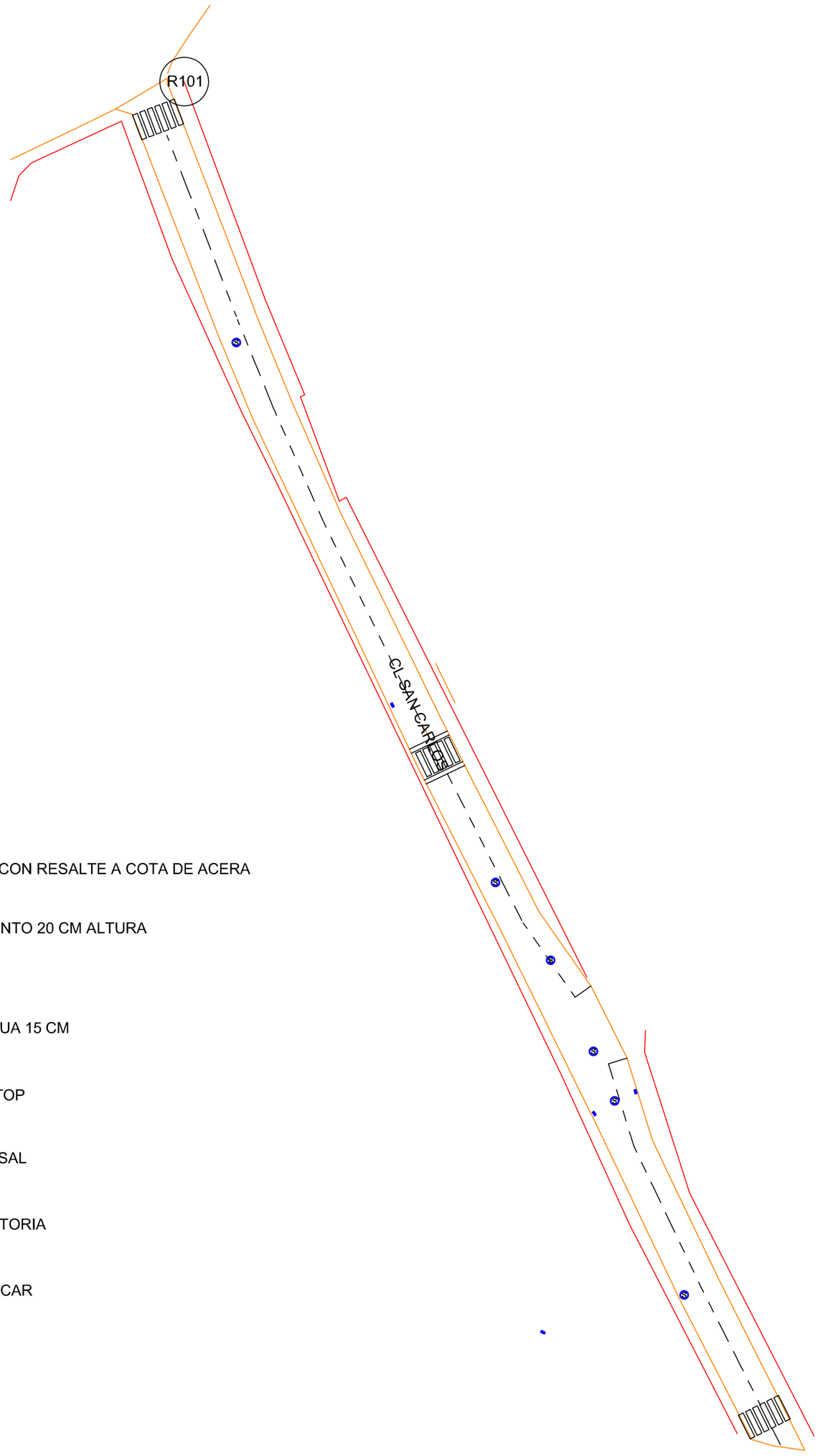

PASO DE CEBRA CON RESALTE A COTA DE ACERA

RESALTE PAVIMENTO 20 CM ALTURA

PASO DE CEBRA

LINEA DISCONTINUA 15 CM

STOP SEÑALIZACION STOP

BAD BADEN TRASVERSAL

R400 DIRECCION OBLIGATORIA

R308 PROHIBIDO APARCAR

S17

DIMENSIONES RESALTE

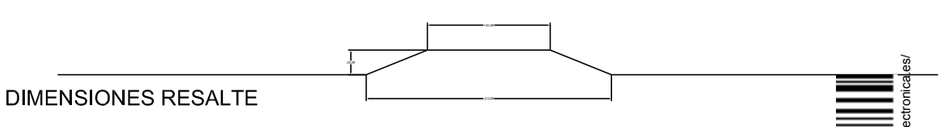

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

PROYECTO DE EJECUCION DE ASFALTADO DE LA CALLE SAN CARLOS

PLANO

6

ESTADO PROYE
SEÑALIZACION

ARQUITECTOS
Maria de las Candelas Enciso Criado
Ernesto Durán Batalla

AGOSTO 2022

ESCALA 1/500 (A1)

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 133 de 234

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

ASFALTADO DE CALLES EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. PIR 2022

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

01 ACTUACIONES PREVIAS

01.01 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO BORDILLO DE HORMIGÓN 10-20 cm CON CIMENTACIÓN A MÁQUINA S/TRANSPORTE m

Demolición y levantado a máquina, de bordillo de hormigón entre 10 y 20 cm de ancho y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

O01OA020	Capataz	0,005	h	23,55	0,12	
O01OA070	Peón ordinario	0,015	h	19,71	0,30	
M05EN030	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 CV	0,020	h	50,31	1,01	
M06MR230	Martillo rompedor hidráulico 600 kg	0,020	h	11,41	0,23	
	Suma la partida					1,66
	Costes indirectos				2%	0,03
	TOTAL PARTIDA					**1,69**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.02 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO ACERA DE BALDOSA HIDRÁULICA A MÁQUINA SIN TRANSPORTE m2

Demolición y levantado de aceras de baldosa hidráulica o equivalente, con solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

O01OA020	Capataz	0,008	h	23,55	0,19	
O01OA070	Peón ordinario	0,050	h	19,71	0,99	
M05EN030	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 CV	0,050	h	50,31	2,52	
M06MR230	Martillo rompedor hidráulico 600 kg	0,050	h	11,41	0,57	
	Suma la partida					4,27
	Costes indirectos				2%	0,09
	TOTAL PARTIDA					**4,36**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.03 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO HORMIGÓN EN MASA e=15/25 cm SIN TRANSPORTE m2

Demolición y levantado a máquina, de pavimento de hormigón en masa de 15/25 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

O01OA020	Capataz	0,010	h	23,55	0,24	
O01OA070	Peón ordinario	0,030	h	19,71	0,59	
M05EN030	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 CV	0,030	h	50,31	1,51	
M06MR230	Martillo rompedor hidráulico 600 kg	0,030	h	11,41	0,34	
M05RN020	Retrocargadora neumáticos 75 CV	0,010	h	25,87	0,26	
M07CB030	Camión basculante 6x4 de 20 t	0,020	h	39,01	0,78	
	Suma la partida					
	Costes indirectos				2%	
	TOTAL PARTIDA					**3,79**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SETENTA Y NUEVE C

01.04 EXCAVACIÓN VACIADO A MÁQUINA TERRENOS COMPACTOS <2 m ACOPIO OBRA m3

Excavación a cielo abierto en vaciado de hasta 2 m de profundidad en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras sobre camión y acopio en el interior de la obra a una distancia menor de 150 m, ida y vuelta del vaciado. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y NTE-ADV.

O01OA070	Peón ordinario	0,025	h	19,71	0,49	

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKWWY4X5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 134 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
M05EC010	Retroexcavadora hidráulica cadenas 90 CV	0,035	h	45,76	1,60	
M07CB030	Camión basculante 6x4 de 20 t	0,050	h	39,01	1,95	
	Suma la partida					4,04
	Costes indirectos			2%		0,08
	TOTAL PARTIDA					**4,12**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con DOCE CÉNTIMOS

01.05 **RETIRADA Y COLOCACION DE CONTENEDOR POLIETILENO RECOGIDA** **u**

Retirada y colocación de contenedor para recogida de cualquier tipo residuo de manera provisional para poder proceder al fresado y al asfaltado de la zona ocupada por los contenedores.

O01OA090	Cuadrilla A	0,100	h	52,18	5,22	
M07CG010	Camión con grúa 6 t	0,100	h	42,89	4,29	
	Suma la partida					9,51
	Costes indirectos			2%		0,19
	TOTAL PARTIDA					**9,70**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

01.06 **RETIRADA DE REDUCTOR DE VELOCIDAD DE GOMA** **m**

Retirada de reductor de velociad de goma de ancho máxina de 120 cm, atornillada o empotrada en el pavimento, realizada por medios manuales y/o mecánicos, incluyendo p.p. de rotura de pavimento, corte y/o desatornillado de postes y transporte a pie de carga para su posterior tratamiento o desecho; no se incluye transporte a almacén o punto de reciclaje.

O01OA050	Ayudante	0,167	h	20,32	3,39	
O01OA070	Peón ordinario	0,167	h	19,71	3,29	
M06MR010	Martillo rompedor eléctrico 26 J 13 kg	0,080	h	4,21	0,34	
M12R010	Radial Disco 230 mm 1900 W	0,010	h	0,95	0,01	
	Suma la partida					7,03
	Costes indirectos			2%		0,14
	TOTAL PARTIDA					**7,17**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

01.07 **DEMOLICIÓN Y LEVANTADO BORDILLO DE PIEDRA 10-20 cm CON CIMENTACIÓN A MÁQUINA S/TRANSPORTE** **m**

Demolición y levantado a máquina, de bordillo de piedra entre 10 y 20 cm de ancho y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

O01OA020	Capataz	0,005	h	23,55	0,12	
O01OA070	Peón ordinario	0,015	h	19,71	0,30	
M05EN030	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 CV	0,020	h	50,31	1,01	
M06MR230	Martillo rompedor hidráulico 600 kg	0,020	h	11,41	0,23	
	Suma la partida					
	Costes indirectos			2%		
	TOTAL PARTIDA					**0,66**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉN

01.08 **DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO MBC e=10/20 cm SIN TRANSPORTE** **m2**

Demolición y levantado a máquina, de pavimento de M.B.C. de 10/20 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

O01OA020	Capataz	0,010	h	23,55	0,24	
O01OA070	Peón ordinario	0,015	h	19,71	0,30	
M05EN030	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 CV	0,015	h	50,31	0,75	
M06MR230	Martillo rompedor hidráulico 600 kg	0,015	h	11,41	0,17	
M05RN020	Retrocargadora neumáticos 75 CV	0,005	h	25,87	0,13	

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 135 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	Suma la partida					2,96
	Costes indirectos			2%		0,06
	TOTAL PARTIDA					**3,02**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con DOS CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 136 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02	**ALBAÑILERIA**					
02.01	**PUESTA EN COTA DE POZO DE REGISTRO O REJILLA IMBORNAL DE LA RED DE SANEAMIENTO**		**u**			
	Puesta en cota de elementos de la red de saneamiento municipal (pozo o imbornal sumidero), incluye desmontaje de tapa con cerco y posterior recibido. Construido con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, con la tapa existente de fundición tipo calzada, recibido, totalmente terminado, y con p.p. medios auxiliares. Según UNE-EN 998-1:2018 y UNE-EN 998-2:2018.					
O01OA030	Oficial primera	2,000	h	22,00	44,00	
O01OA070	Peón ordinario	2,000	h	19,71	39,42	
P01LT040	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	0,680	mu	87,82	59,72	
A02A080	MORTERO CEMENTO M-5 C/HORMIGONERA	0,359	m3	83,98	30,15	
P04RR070	Mortero revoco CSIV-W2	6,700	kg	1,51	10,12	
	Suma la partida					183,41
	Costes indirectos			2%		3,67
	TOTAL PARTIDA					**187,08**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS con OCHO CÉNTIMOS					
02.02	**BORDILLO BARBACANA LATERAL**		**u**			
	Bordillo rebajado de dimensiones especiales tipo Barbacana lateral para realizar la parte derecha en intersección con los bordillos de sección constante para vados en las aceras para ayudar a eliminar barreras arquitectónicas. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.					
O01OA140	Cuadrilla F	0,300	h	40,67	12,20	
P08XBH440	Bordillo barbacana lateral	2,000	u	16,20	32,40	
P01HMV220	Hormigón HM-20/P/20/X0 central	0,032	m3	104,59	3,35	
P01MC040	Mortero cemento gris CEM-II/B-M 32,5 M-5	0,001	m3	48,13	0,05	
	Suma la partida					48,00
	Costes indirectos			2%		0,96
	TOTAL PARTIDA					**48,96**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
02.03	**BORDILLO BARBACANA CENTRAL**		**u**			
	Bordillo rebajado de dimensiones especiales tipo Barbacana central para realizar la parte central para vados en las aceras para ayudar a eliminar barreras arquitectónicas Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.					
O01OA140	Cuadrilla F	0,300	h	40,67	12,20	
P01HMV220	Hormigón HM-20/P/20/X0 central	0,032	m3	104,59	3,35	
P01MC040	Mortero cemento gris CEM-II/B-M 32,5 M-5	0,001	m3	48,13	0,05	
P08XBH430	Bordillo barbacana central	2,000	u	13,24	26,48	
	Suma la partida					
	Costes indirectos			2%		
	TOTAL PARTIDA					**92**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con NOVENT CÉNTIMOS					
02.04	**BORDILLO HORMIGÓN BICAPA GRIS 12-15x25 cm**		**m**			
	Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 12 y 15 cm de bases superior e inferior y 25 cm de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.					
P01HMV220	Hormigón HM-20/P/20/X0 central	0,042	m3	104,59	4,39	
P08XBH110	Bordillo hormigón bicapa gris MOPU1 12-15x25 cm	1,000	m	4,65	4,65	

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 137 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	Suma la partida					9,04
	Costes indirectos				2%	0,18
	TOTAL PARTIDA					**9,22**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con VEINTIDÓS CÉNTIMOS

02.05 PAVIMENTO LOSETA 4 PASTILLAS CEMENTO GRIS 20x20 cm **m2**

Pavimento de loseta hidráulica, 4 pastillas, color gris de 20x20 cm sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

P01HMV220	Hormigón HM-20/P/20/X0 central	0,100	m3	104,59	10,46	
P08XVH040	Loseta 4 pastillas cemento gris 20x20 cm	1,000	m2	7,67	7,67	
A01L030	LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 32,5 N	0,001	m3	78,17	0,08	
A02A080	MORTERO CEMENTO M-5 C/HORMIGONERA	0,030	m3	83,98	2,52	
P08XW020	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	1,000	u	0,33	0,33	
	Suma la partida					21,06
	Costes indirectos				2%	0,42
	TOTAL PARTIDA					**21,48**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIÚN EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

02.06 PAVIMENTO LOSETA CEMENTO BOTÓN COLOR 20x20 cm **m2**

Pavimento de loseta hidráulica color de 20x20 cm, con resaltos cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I no incluida, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

O01OA090	Cuadrilla A	0,400	h	52,18	20,87	
P08XVH090	Loseta botones cemento color 20x20 cm	1,000	m2	5,68	5,68	
A01L030	LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 32,5 N	0,001	m3	78,17	0,08	
A02A080	MORTERO CEMENTO M-5 C/HORMIGONERA	0,050	m3	83,98	4,20	
P08XW020	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	1,000	u	0,33	0,33	
	Suma la partida					31,16
	Costes indirectos				2%	0,62
	TOTAL PARTIDA					**31,78**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con SETENTA Y CÉNTIMOS

02.07 SOLERA HORMIGÓN EN MASA HM-20/B/40/XC1, XC2 o XC3 VERT. MANUAL e=20 cm **m2**

Solera de hormigón en masa HM-20/B/40/XC1, XC2 o XC3, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 20 MPa (N/mm2), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 20 cm. Totalmente realizada; i/p.p. de vertido por medios manuales, extendido, vibrado y regleado. Según normas Código Estructural y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

P01HMV150	Hormigón HM-20/B/40/XC1, XC2 o XC3 central	0,220	m3	99,75	21,95	
	Suma la partida					[illegible]
	Costes indirectos				2%	[illegible]
	TOTAL PARTIDA					**[illegible]39**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDÓS EUROS con TREINTA Y NUE CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNJWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 138 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.08	**BORDILLO VADO PLAZA APARC. ACCESIBLE CENTRAL 130x40x15 cm**		**m**			
	Suministro y colocación de pieza de hormigón prefabricado, especial para interior de vado de plaza de aparcamiento accesible y pasos rebajados, de 130x40x15 cm colocada sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm de espesor, i/excavación necesaria, rejuntado y limpieza. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.					
O01OA140	Cuadrilla F	0,300	h	40,67	12,20	
P01HMV220	Hormigón HM-20/P/20/X0 central	0,048	m3	104,59	5,02	
P08XBH300	Bordillo minusválidos central 130x40x15 cm	1,000	m	68,24	68,24	
	Suma la partida					85,46
	Costes indirectos			2%		1,71
	TOTAL PARTIDA					**87,17**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y SIETE EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 139 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03	**FRESADO**					
03.01	**FRESADO FIRME MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE POR cm**		**m2**			
	Fresado (por cm. de espesor) de firme de mezcla bituminosa en caliente en sección completa o semicalzada según Orden 8/2001, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje o lugar de empleo. Sin gestión de residuos.					
O01OA020	Capataz	0,001	h	23,55	0,02	
O01OA070	Peón ordinario	0,002	h	19,71	0,04	
M05FP030	Fresadora pavimento en frío a=2000 mm	0,001	h	301,99	0,30	
M07AF010	Dumper rígido descarga frontal 1500 kg 4x2	0,003	h	4,62	0,01	
M08B020	Barredora remolcada c/motor auxiliar	0,003	h	11,30	0,03	
M07CB020	Camión basculante 4x4 de 14 t	0,004	h	34,92	0,14	
	Suma la partida					0,54
	Costes indirectos			2%		0,01
	TOTAL PARTIDA					**0,55**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
03.02	**FRESADO FIRME SOLERA DE HORMIGON EN MASA POR cm**		**m2**			
	Fresado (por cm. de espesor) de firme de solera de hormigón en masa en sección completa o semicalzada según Orden 8/2001, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje o lugar de empleo. Sin gestión de residuos.					
O01OA020	Capataz	0,001	h	23,55	0,02	
O01OA070	Peón ordinario	0,002	h	19,71	0,04	
M05FP030	Fresadora pavimento en frío a=2000 mm	0,002	h	301,99	0,60	
M07AF010	Dumper rígido descarga frontal 1500 kg 4x2	0,003	h	4,62	0,01	
M08B020	Barredora remolcada c/motor auxiliar	0,003	h	11,30	0,03	
M07CB020	Camión basculante 4x4 de 14 t	0,004	h	34,92	0,14	
	Suma la partida					0,84
	Costes indirectos			2%		0,02
	TOTAL PARTIDA					**0,86**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS					

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 140 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

04 ASFALTADO

04.01 CAPA RODADURA AC-16 SURF 50/70 D e=5 cm DESGASTE ÁNGELES <20 **m2**

Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 D en capa de rodadura de 5 cm de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles <20, extendida y compactada, incluido riego asfáltico de adherencia con emulsión catiónica C60B3 ADH, filler de aportación y betún. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

U03VCS060	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC-16 SURF 50/70 D DESGASTE ÁNGELES <20	0,117	t	57,70	6,75	
U03RA002	RIEGO DE ADHERENCIA C60B3 ADH	1,000	m2	0,34	0,34	
	Suma la partida					7,09
	Costes indirectos				2%	0,14
	TOTAL PARTIDA					**7,23**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con VEINTITRÉS CÉNTIMOS

04.02 REDUCTOR DE VELOCIDAD PASO PEATONAL SOBREELEVADO MEZCLA BITUMINOSA IN SITU 10 cm **m2**

Reductor trapezoidal de velocidad para paso de peatones sobreelevado en zonas urbanas, ejecutado in situ con mezcla bituminosa en caliente AC-32 BASE 50/70 G con desgaste de los ángeles <30, con pendiente de entrada <10% y altura máxima de 10 cm, ocupando todo el ancho de la vía. Incluso pintado con pintura acrílica roja para suelos, con una dotación de 900 g/m2, y cebreado con pintura termoplástica en frío aplicada con spray pintabandas y dotación de microesferas de vidrio retroreflectantes, terminado según orden FOM/3053/2008.

O01OA030	Oficial primera	0,500	h	22,00	11,00	
O01OA070	Peón ordinario	0,500	h	19,71	9,86	
M11SP020	Equipo pintabandas spray	0,010	h	97,37	0,97	
U03VCB025	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC-32 BASE 50/70 G DESGASTE ÁNGELES <30	0,235	t	52,76	12,40	
P25IE010	Pintura acrílica suelos rojo	0,900	l	4,05	3,65	
P27EH014	Pintura termoplástica frío	1,500	kg	2,30	3,45	
P27EH040	Microesferas vidrio tratadas	0,250	kg	1,18	0,30	
P25WW010	Cinta adhesiva pintor	1,500	m	0,13	0,20	
	Suma la partida					41,83
	Costes indirectos				2%	0,84
	TOTAL PARTIDA					**,67**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

04.03 REDUCTOR DE VELOCIDAD LOMO DE ASNO MEZCLA BITUMINOSA IN SITU 6 cm **m2**

Reductor de velocidad tipo "lomo de asno" con forma de segmento circular, ejecutado in situ con mezcla bituminosa en caliente AC-32 BASE 50/70 G con desgaste de los ángeles <30 y altura máxima de 6 cm en el punto central, ocupando todo el ancho de la vía. Incluso pintado con pintura acrílica roja para suelos con una dotación de 900 g/m2, terminado según orden FOM/3053/2008.

O01OA030	Oficial primera	0,500	h	22,00	11,00	
O01OA070	Peón ordinario	0,500	h	19,71	9,86	
U03VCB025	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC-32 BASE 50/70 G DESGASTE ÁNGELES <30	0,141	t	52,76	7,44	
P25IE010	Pintura acrílica suelos rojo	0,900	l	4,05	3,65	
	Suma la partida					
	Costes indirectos				2%	
	TOTAL PARTIDA					**,59**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMQCKZFA5TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 141 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
05	**SEÑALIZACION HORIZONTAL**					
05.01	**PINTURA TERMOPLÁSTICA CEBREADOS**		**m2**			
	Pintura termoplástica blanca en frío dos componentes reflexiva y permanente P-RR/RW, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frío por pulverización con una dotación de 3000 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento con cinta adhesiva, medida la superficie realmente pintada. Válido para marcas viales tipo M-4.3, M-4.4, M-7.1 y M-7.2 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.					
O01OA030	Oficial primera	0,100	h	22,00	2,20	
O01OA070	Peón ordinario	0,100	h	19,71	1,97	
M07AF030	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	0,015	h	5,98	0,09	
M08B020	Barredora remolcada c/motor auxiliar	0,015	h	11,30	0,17	
M11SP020	Equipo pintabandas spray	0,010	h	97,37	0,97	
P27EH014	Pintura termoplástica frío	3,000	kg	2,30	6,90	
P27EH040	Microesferas vidrio tratadas	0,500	kg	1,18	0,59	
P25WW010	Cinta adhesiva pintor	3,000	m	0,13	0,39	
	Suma la partida					13,28
	Costes indirectos			2%		0,27
	TOTAL PARTIDA					**13,55**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
05.02	**MARCA VIAL P-RR/RW DISCONTINUA TERMOPLÁSTICA SPRAY 15 cm**		**m**			
	Marca vial discontinua blanca/amarilla reflexiva y permanente P-RR/RW, de 15 cm de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente por pulverización con una dotación de 1000 g/m2 (conforme a UNE-EN 1871:2021) y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 600 g/m2 (conforme a UNE-EN 1423:2013), medida la longitud realmente pintada, excepto premarcaje. Válido para marcas viales tipo M-1.12 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.					
O01OA030	Oficial primera	0,005	h	22,00	0,11	
O01OA070	Peón ordinario	0,005	h	19,71	0,10	
M07AF030	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	0,002	h	5,98	0,01	
M08B020	Barredora remolcada c/motor auxiliar	0,003	h	11,30	0,03	
M11SP020	Equipo pintabandas spray	0,002	h	97,37	0,19	
P27EH013	Pintura termoplástica caliente	0,150	kg	2,41	0,36	
P27EH040	Microesferas vidrio tratadas	0,900	kg	1,18	1,06	
	Suma la partida					1,86
	Costes indirectos			2%		0,04
	TOTAL PARTIDA					**1,90**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS					
05.03	**PINTURA TERMOPLÁSTICA SÍMBOLOS**		**m2**			
	Pintura termoplástica blanca en frío dos componentes reflexiva y permanente P-RR/RW, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frio por pulverización con una dotación de 3000 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, medida la longitud realmente pintada, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento con cinta adhesiva, medida la superficie realmente pintada. Válido para símbolos tipo flecha M-5 o inscripciones tipo M-6 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.					
O01OA030	Oficial primera	0,150	h	22,00	3,30	
O01OA070	Peón ordinario	0,150	h	19,71	2,96	
M07AF030	Dumper rígido descarga frontal 2000 kg 4x4	0,015	h	5,98	0,09	
M08B020	Barredora remolcada c/motor auxiliar	0,015	h	11,30	0,17	
M11SP020	Equipo pintabandas spray	0,015	h	97,37	1,46	
P27EH014	Pintura termoplástica frío	3,000	kg	2,30	6,90	
P27EH040	Microesferas vidrio tratadas	0,500	kg	1,18	0,59	
P25WW010	Cinta adhesiva pintor	4,000	m	0,13	0,52	

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 142 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	Suma la partida					15,99
	Costes indirectos			2%		0,32
	TOTAL PARTIDA					**16,31**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISÉIS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 143 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06	**SEÑALIZACION VERTICAL**					
06.01	**SEÑAL OCTOGONAL REFLEXIVA RA-1 60 cm**		**u**			
	Señal octogonal vertical de 60 cm de doble apotema fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.					
O01OA020	Capataz	0,250	h	23,55	5,89	
O01OA040	Oficial segunda	0,500	h	20,96	10,48	
O01OA070	Peón ordinario	0,500	h	19,71	9,86	
M11SA010	Ahoyadora gasolina 1 persona	0,250	h	5,80	1,45	
P27ERS220	Señal octogonal reflexiva RA-1 60 cm	1,000	u	48,64	48,64	
P27EW011	Poste galvanizado 80x40x2 mm	2,500	m	12,85	32,13	
P01HMV220	Hormigón HM-20/P/20/X0 central	0,100	m3	104,59	10,46	
	Suma la partida					118,91
	Costes indirectos			2%		2,38
	TOTAL PARTIDA					**121,29**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIÚN EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS					
06.02	**SEÑAL TRIANGULAR REFLEXIVA RA-1 70 cm**		**u**			
	Señal triangular vertical de 70 cm de lado fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 2,20 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en zonas residenciales con velocidad de tráfico reducida según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.					
O01OA020	Capataz	0,250	h	23,55	5,89	
O01OA040	Oficial segunda	0,500	h	20,96	10,48	
O01OA070	Peón ordinario	0,500	h	19,71	9,86	
M11SA010	Ahoyadora gasolina 1 persona	0,250	h	5,80	1,45	
P27ERS100	Señal triangular reflexiva RA-1 70 cm	1,000	u	41,16	41,16	
P27EW011	Poste galvanizado 80x40x2 mm	3,200	m	12,85	41,12	
P01HMV220	Hormigón HM-20/P/20/X0 central	0,150	m3	104,59	15,69	
	Suma la partida					123,65
	Costes indirectos			2%		2,41
	TOTAL PARTIDA					**126,06**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIOCHO EUROS con DIECI CÉNTIMOS					
06.03	**SEÑAL CUADRADA REFLEXIVA RA-1 60 cm**		**u**			
	Señal cuadrada vertical de 60 cm de lado fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.					
O01OA020	Capataz	0,250	h	23,55	5,89	
O01OA040	Oficial segunda	0,500	h	20,96	10,48	
O01OA070	Peón ordinario	0,500	h	19,71	9,86	
M11SA010	Ahoyadora gasolina 1 persona	0,250	h	5,80	1,45	
P27ERS310	Señal cuadrada reflexiva RA-1 60 cm	1,000	u	49,24	49,24	
P27EW011	Poste galvanizado 80x40x2 mm	2,500	m	12,85	32,13	
P01HMV220	Hormigón HM-20/P/20/X0 central	0,150	m3	104,59	15,69	

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 144 de 236

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	Suma la partida					124,74
	Costes indirectos			2%		2,49
	TOTAL PARTIDA					**127,23**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTISIETE EUROS con VEINTITRÉS CÉNTIMOS

06.04 SEÑAL CIRCULAR REFLEXIVA RA-1 60 cm **u**

Señal circular vertical de diámetro 60 cm fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.

O01OA020	Capataz	0,250	h	23,55	5,89	
O01OA040	Oficial segunda	0,500	h	20,96	10,48	
O01OA070	Peón ordinario	0,500	h	19,71	9,86	
M11SA010	Ahoyadora gasolina 1 persona	0,250	h	5,80	1,45	
P27ERS010	Señal circular reflexiva RA-1 60 cm	1,000	u	45,40	45,40	
P27EW011	Poste galvanizado 80x40x2 mm	2,500	m	12,85	32,13	
P01HMV220	Hormigón HM-20/P/20/X0 central	0,150	m3	104,59	15,69	
	Suma la partida					120,90
	Costes indirectos			2%		2,42
	TOTAL PARTIDA					**123,32**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTITRÉS EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

06.05 ESPEJO CONVEXO IRROMPIBLE 60 cm **u**

Espejo convexo irrompible de 60 cm de diámetro, incluso luna de vidrio, poste de tubo galvanizado y cimentación, colocado. Distancia de uso <11 m.

O01OA030	Oficial primera	2,000	h	22,00	44,00	
O01OA070	Peón ordinario	2,000	h	19,71	39,42	
P01HMV220	Hormigón HM-20/P/20/X0 central	0,150	m3	104,59	15,69	
P27EB312	Espejo convexo vidrio 60 cm	1,000	u	177,00	177,00	
P27EB320	Luna de vidrio 60 cm	1,000	u	92,28	92,28	
P27EW140	Poste 60 mm galvanizado espejo h=3 m	1,000	u	64,27	64,27	
	Suma la partida					432,66
	Costes indirectos			2%		8,65
	TOTAL PARTIDA					**441**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EU TREINTA Y UN CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 145 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

07 GESTION DE RESIDUOS

07.01 CARGA Y TRANSPORTE PLANTA RCD ESCOMBROS NATURALEZA PÉTREA<10 km CARGA MECÁNICA m3

Carga y transporte de RCD escombros de naturaleza pétrea a cantera autorizada (bien por Medio Ambiente bien por Industria) por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, carga y parte proporcional de medios auxiliares.

M05PN010	Pala cargadora neumáticos 85 CV - 1,2 m3	0,240	h	31,86	7,65	
M07CB010	Camión basculante 4x2 de 10 t	0,120	h	31,24	3,75	
	Suma la partida					11,40
	Costes indirectos				2%	0,23
	TOTAL PARTIDA					**11,63**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

07.02 CARGA/TRANSPORTE PLANTA RCD <10 km MAQ/CAM. ESCOMBRO MIXTO m3

Carga y transporte de escombros mixtos (con maderas, chatarra, plásticos...) a vertedero autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 15 t de peso, cargados con pala cargadora media, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

M05PN010	Pala cargadora neumáticos 85 CV - 1,2 m3	0,019	h	31,86	0,61	
M07CB020	Camión basculante 4x4 de 14 t	0,010	h	34,92	0,35	
M07N190	Canon escombro mixto a planta RCD	0,800	t	24,88	19,90	
	Suma la partida					20,86
	Costes indirectos				2%	0,42
	TOTAL PARTIDA					**21,28**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIÚN EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

07.03 CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO SUCIO m3

Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como sucios. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

M07N200	Canon escombro sucio a planta RCD	1,000	t	35,82	35,82	
	Suma la partida					
	Costes indirectos				2%	
	TOTAL PARTIDA					**,54**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS con CINCUENT CUATRO CÉNTIMOS

07.04 CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO MIXTO m3

Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como mixtos. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

M07N190	Canon escombro mixto a planta RCD	1,000	t	24,88	24,88	
	Suma la partida					
	Costes indirectos				2%	
	TOTAL PARTIDA					**,88**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con TREINTA Y O CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSC4ZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 146 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
07.05	**CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO LIMPIO**		**m3**			
	Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como limpios. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.					
M07N180	Canon escombro limpios a planta RCD	1,000	t	9,95	9,95	
	Suma la partida					9,95
	Costes indirectos			2%		0,20
	TOTAL PARTIDA					**10,15**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 147 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08	**CALIDAD**					
08.01	**CONFORMIDAD MEZCLAS BITUMINOSAS**		u			
	Ensayo para mezclas bituminosas en caliente mediante medición de temperatura conforme a UNE-EN 12697-13:2018 y PG-3, pérdida de partículas de una probeta conforme a UNE-EN 12697-17:2018 y PG-3, determinación de la resistencia a tracción indirecta conforme a UNE-EN 12697-23:2018 y PG-3, toma de muestras conforme a UNE-EN 12697-27:2018 y PG-3, preparación de muestras conforme a UNE-EN 12697-28:2001 y PG-3, determinación de la sensibilidad al agua conforme a UNE-EN 12697-12:2019 y PG-3, preparación de probetas mediante compactación por impactos conforme a UNE-EN 12697-30:2019 y PG-3, preparación de probetas mediante compactación vibratoria conforme a UNE-EN 12697-32:2020 y PG-3, contenido de ligante soluble conforme a UNE-EN 12697-1:2013 y PG-3, determinación de la granulometría de las partículas conforme a UNE-EN 12697-2:2015 y PG-3, determinación de la densidad máxima conforme a UNE-EN 12697-5:2020 y PG-3, determinación de la densidad aparente por el método hidrostático conforme a UNE-EN 12697-6:2012 y PG-3, determinación de huecos conforme a UNE-EN 12697-8:2020 y PG-3, ensayo de rodadura conforme a UNE-EN 12697-22:2008+A1:2008 y PG-3, resistencia a la deformación plástica empleando el aparato Marshall conforme a NLT-159/00 y PG-3, elaboración de probetas con compactador de placa conforme a UNE-EN 12697-33:2006+A1:2007 y PG-3, resistencia a la fatiga conforme a UNE-EN 12697-24:2019 y PG-3, contenido de ligante por ignición conforme a UNE-EN 12697-39:2013, envuelta y resistencia al desplazamiento por el agua conforme a NLT-196/84, consistencia con el cono conforme a NLT-317/00, y abrasión por vía húmeda conforme a NLT-320/00.					
P32VB160	Medición de temperatura	1,000	u	26,04	26,04	
P32VB170	Pérdida de partículas	1,000	u	32,15	32,15	
P32VB180	Resistencia a tracción indirecta	1,000	u	19,94	19,94	
P32VB190	Toma de muestras	1,000	u	27,30	27,30	
P32VB200	Preparación de muestras para ensayos	1,000	u	23,62	23,62	
P32VB210	Sensibilidad al agua	1,000	u	46,69	46,69	
P32VB220	Preparación probeta compactación por impacto	1,000	u	43,20	43,20	
P32VB230	Preparación probeta compactación vibratoria	1,000	u	50,20	50,20	
P32VB030	Contenido en ligante	1,000	u	52,49	52,49	
P32VB040	Granulometría del árido recuperado	1,000	u	36,75	36,75	
P32VB240	Densidad máxima	1,000	u	47,16	47,16	
P32VB250	Densidad aparente método hidrostático	1,000	u	25,26	25,26	
P32VB260	Determinación de huecos	1,000	u	7,07	7,07	
P32VB270	Ensayo de rodadura	1,000	u	471,63	471,63	
P32VB100	Ensayo Marshall completo	1,000	u	142,24	142,24	
P32VB280	Resistencia a fatiga	1,000	u	423,53	423,53	
P32VB020	Fabricación en laboratorio para estudio dosificación	1,000	u	324,18	324,18	
P32VB290	Consistencia cono	1,000	u	22,97	22,97	
P32VCL110	Envuelta áridos con emulsiones bituminosas	1,000	u	45,93	45,93	
P32VB300	Abrasión por vía húmeda	1,000	u	98,42	98,42	
P32VCL200	Contenido en ligante mediante disolventes orgánicos	1,000	u	61,14	61,14	
	Suma la partida					[illegible]
	Costes indirectos				2%	[illegible]
	TOTAL PARTIDA					**[illegible],47**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL SESENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08.02	**EXTRACCIÓN TESTIGO**		u			
	Extracción de testigo de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT-314/92.					
P32VB070	Testigo D=100 mm	1,000	u	32,39	32,39	
	Suma la partida					[illegible]
	Costes indirectos				2%	[illegible]
	TOTAL PARTIDA					**[illegible],04**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con CUATRO [illegible]

Cód. Validación: [illegible]ZE46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 148 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08.03	**DENSIDAD Y HUECOS**		**u**			
	Ensayo para determinar la densidad relativa y el porcentaje de huecos de mezclas bituminosas compactadas, s/NLT-168/90.					
P32VB050	Densidad relativa	1,000	u	18,37	18,37	
P32VB060	Porcentaje de huecos	1,000	u	18,37	18,37	
	Suma la partida					36,74
	Costes indirectos				2%	0,73
	TOTAL PARTIDA					**37,47**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
08.04	**ENSAYO MARSHALL**		**u**			
	Ensayo Marshall, s/UNE-EN 12697-34:2013, para comprobar la estabilidad y deformación de un tipo determinado de mezcla bituminosa en laboratorio, mediante la fabricación y compactación de 3 probetas y la determinación mediante ensayos de laboratorio de la resistencia a la deformación plástica.					
P32VB020	Fabricación en laboratorio para estudio dosificación	3,000	u	324,18	972,54	
P32VB100	Ensayo Marshall completo	3,000	u	142,24	426,72	
	Suma la partida					1.399,26
	Costes indirectos				2%	27,99
	TOTAL PARTIDA					**1.427,25**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS					
08.05	**GRANULOMETRÍA ÁRIDO RECUPERADO**		**u**			
	Ensayo para establecer la granulometría del árido recuperado, una vez efectuada la extracción del ligante, de mezclas bituminosas, s/UNE-EN 12697-2:2015.					
P32VB040	Granulometría del árido recuperado	1,000	u	36,75	36,75	
	Suma la partida					36,75
	Costes indirectos				2%	0,74
	TOTAL PARTIDA					**37,49**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
08.06	**CONFORMIDAD LIGANTES BITUMINOSOS**		**u**			
	Ensayo con toma de muestra de los materiales bituminosos conforme a NLT-121/99, para determinar la penetración conforme a UNE-EN 1426:2015, el índice de penetración conforme a NLT-181/99 y UNE-EN 12591:2009, el punto de reblandecimiento, anillo y bola conforme a UNE-EN 1427:2015, la viscosidad Saybolt conforme a NLT-138/99, el punto de inflamación y combustión con el método Cleveland en vaso abierto conforme a UNE-EN ISO 2592:2018, el agua conforme a UNE-EN 1428:2012, el residuo por destilación conforme a UNE-EN 1431:2018, la recuperación del ligante por evaporación conforme a UNE-EN 1431:2018, la carga de las partículas conforme a NLT-194/99, y la sedimentación conforme a NLT-140/99.					
P32VCL010	Toma de muestras	1,000	u	30,76	30,76	
P32VCL050	Penetración	1,000	u	37,93	37,93	
P32VCL060	Índice de penetración	1,000	u	5,87	5,87	
P32VCL140	Punto de reblandecimiento	1,000	u	36,97	36,97	
P32VCL120	Viscosidad Saybolt	1,000	u	52,49	52,49	
P32VCL170	Punto de inflamación y combustión	1,000	u	40,07	40,07	
P32VCL020	Contenido en agua	1,000	u	32,81	32,81	
P32VCL030	Residuo por destilación	1,000	u	72,18	72,18	
P32VCL180	Recuperación de ligante por evaporación	1,000	u	324,92	324,92	
P32VCL190	Carga de partículas	1,000	u	26,25	26,25	
P32VCL070	Sedimentación	1,000	u	39,37	39,37	

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 149 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	Suma la partida					699,62
	Costes indirectos			2%		13,99
	TOTAL PARTIDA					**713,61**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS TRECE EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 150 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
09	**SEGURIDAD Y SALUD**					
09.01	**SEPARADOR DE VÍAS (100x60x40 cm) ROJO Y BLANCO**		**m**			
	Separador de vías (dimensiones 100x60x40 cm) rojo y blanco, fabricado en polietileno estabilizado a los rayos UV, con orificio de llenado en la parte superior para lastrar con agua 20 cm y tapón roscado hermético para el vaciado (amortizable en 4 usos).					
O01OA070	Peón ordinario	0,300	h	19,71	5,91	
P31SB110	Separador de vías 100x60x40 cm	0,250	m	26,82	6,71	
	Suma la partida					12,62
	Costes indirectos			2%		0,25
	TOTAL PARTIDA					**12,87**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
09.02	**VALLA CONTENCIÓN DE PEATONES**		**u**			
	Valla de contención de peatones, metálica, prolongable de 2,50 m de largo y 1,00 m de altura, color amarillo, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje, según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.					
O01OA070	Peón ordinario	0,100	h	19,71	1,97	
P31CB100	Valla contención peatones 2,5x1 m	0,200	u	32,75	6,55	
	Suma la partida					8,52
	Costes indirectos			2%		0,17
	TOTAL PARTIDA					**8,69**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
09.03	**CARTEL PVC 220x300 mm OBLIGACIÓN/PROHIBICIÓN/ADVERTENCIA**		**u**			
	Cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm de espesor nominal. Tamaño 220x300 mm. Válidas para señales de obligación, prohibición y advertencia, incluido colocación, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.					
O01OA070	Peón ordinario	0,100	h	19,71	1,97	
P31SC010	Cartel PVC 220x300 mm obligación/prohibición/advertencia	1,000	u	3,01	3,01	
	Suma la partida					4,98
	Costes indirectos			2%		0,10
	TOTAL PARTIDA					**5,08**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con OCHO CÉNTIMOS					
09.04	**SEÑAL TRIANGULAR RA-1 L=70 cm SOBRE TRÍPODE**		**u**			
	Señal de seguridad triangular de L=70 cm, normalizada, con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.					
O01OA050	Ayudante	0,150	h	20,32	3,05	
P31SV010	Señal triangular L=70 cm reflexivo RA-1	0,200	u	53,77	10,75	
P31SV160	Trípode plegable para señal 70-90 cm o d= 60cm	0,200	u	34,94	6,99	
	Suma la partida					20,79
	Costes indirectos			2%		0,42
	TOTAL PARTIDA					**21,21**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIÚN EUROS con VEINTIÚN CÉNTI					
09.05	**SEÑAL CUADRADA RA-1 L=60 cm SOBRE TRÍPODE**		**u**			
	Señal de seguridad cuadrada de 60x60 cm con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.					
O01OA050	Ayudante	0,150	h	20,32	3,05	
P31SV030	Señal cuadrada L=60 cm reflexivo RA-1	0,200	u	53,48	10,70	
P31SV160	Trípode plegable para señal 70-90 cm o d= 60cm	0,200	u	34,94	6,99	
	Suma la partida					20,74
	Costes indirectos			2%		0,41
	TOTAL PARTIDA					**21,15**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIÚN EUROS con QUINCE CÉNTIM					

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 151 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
09.06	**SEÑAL CIRCULAR RA-1 D=60 cm SOBRE TRÍPODE**		u			
	Señal de seguridad circular de D=60 cm con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.					
O01OA050	Ayudante	0,150	h	20,32	3,05	
P31SV040	Señal circular D=60 cm reflexivo RA-1	0,200	u	60,63	12,13	
P31SV160	Trípode plegable para señal 70-90 cm o d= 60cm	0,200	u	34,94	6,99	
	Suma la partida					22,17
	Costes indirectos				2%	0,44
	TOTAL PARTIDA					**22,61**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDÓS EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
09.07	**BANDERA DE OBRA MANUAL**		u			
	Banderola de obra manual con mango (amortizable en dos usos), según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.					
P31SV070	Bandera de obra	0,500	u	7,12	3,56	
	Suma la partida					3,56
	Costes indirectos				2%	0,07
	TOTAL PARTIDA					**3,63**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
09.08	**PANEL DIRECCIONAL CON SOPORTE**		u			
	Panel direccional reflectante de 165x45 cm, con soporte metálico (amortizable en cinco usos), incluido p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-100/40, colocación y montaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.					
O01OA070	Peón ordinario	0,300	h	19,71	5,91	
P31SV100	Panel dirección reflectante 164x45 cm	0,200	u	146,04	29,21	
P31SV110	Soporte panel dirección metálico	0,200	u	15,54	3,11	
A03H040	HORMIGÓN HM-20/B/25/X0 DOSIFICACIÓN 200 kg/m3 CEMENTO Tmáx.25 mm	0,064	m3	82,50	5,28	
	Suma la partida					43,51
	Costes indirectos				2%	0,87
	TOTAL PARTIDA					**44,38**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
09.09	**PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO**		u			
	Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm, fijada mecánicamente (amortizable en 2 usos), incluso colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.					
O01OA070	Peón ordinario	0,150	h	19,71	2,96	
P31SV120	Placa informativa PVC 50x30 cm	0,500	u	7,42	3,71	
	Suma la partida					6,67
	Costes indirectos				2%	0,13
	TOTAL PARTIDA					**6,80**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
09.10	**BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE**		u			
	Foco de balizamiento intermitente (amortizable en 4 usos), según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.					
O01OA070	Peón ordinario	0,100	h	19,71	1,97	
P31SB080	Baliza luminosa intermitente	0,250	u	22,39	5,60	
	Suma la partida					7,57
	Costes indirectos				2%	0,15
	TOTAL PARTIDA					**7,72**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNW7YX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 152 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
09.11	**PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD**		**u**			
	Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Según UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346, UNE-EN ISO 20347, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.					
P31IP070	Par botas de seguridad	1,000	u	27,56	27,56	
	Suma la partida					27,56
	Costes indirectos				2%	0,55
	TOTAL PARTIDA					**28,11**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con ONCE CÉNTIMOS					
09.12	**PAR GUANTES LONA**		**u**			
	Par de guantes de lona protección estándar. Según UNE-EN 420, UNE-EN 388, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.					
P31IM010	Par guantes lona protección estándar	1,000	u	1,49	1,49	
	Suma la partida					1,49
	Costes indirectos				2%	0,03
	TOTAL PARTIDA					**1,52**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS					
09.13	**PETO REFLECTANTE DE SEGURIDAD**		**u**			
	Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo o naranja (amortizable en 1 usos). Según UNE-EN 471, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.					
P31IC150	Peto reflectante amarillo/naranja	1,000	u	3,86	3,86	
	Suma la partida					3,86
	Costes indirectos				2%	0,08
	TOTAL PARTIDA					**3,94**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
09.14	**OREJERAS PARA CASCO DE SEGURIDAD**		**u**			
	Orejeras para casco de seguridad compuestas por almohadillas suaves y de gran confort, con tres posiciones: puesto, reposo y recogido. Aislamiento acústico SNR: 31 dB. Según R.D. 773/97. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.					
P31IA050	Orejeras para casco de seguridad	0,330	u	17,39	5,74	
	Suma la partida					5,74
	Costes indirectos				2%	0,11
	TOTAL PARTIDA					**5,85**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
09.15	**GAFAS CONTRA IMPACTOS**		**u**			
	Gafas protectoras contra impactos, incoloras (amortizables en 3 usos). Según UNE-EN 172, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.					
P31IA120	Gafas protectoras	0,333	u	8,80	2,93	
	Suma la partida					2,93
	Costes indirectos				2%	0,06
	TOTAL PARTIDA					**2,99**
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉ					
09.16	**FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR**		**u**			
	Faja protección lumbar (amortizable en 4 usos). Según R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.					
P31IC010	Faja protección lumbar	0,250	u	24,39	6,10	

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 153 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
				Suma la partida		6,10
				Costes indirectos	2%	0,12
				TOTAL PARTIDA		**6,22**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con VEINTIDÓS CÉNTIMOS

09.17 COSTE MENSUAL DE CONSERVACIÓN — **u**

Coste mensual de conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 2 horas a la semana un oficial de 2ª.

P31W020	Coste mensual conservación	1,000	u	150,54	150,54	
				Suma la partida		150,54
				Costes indirectos	2%	3,01
				TOTAL PARTIDA		**153,55**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

09.18 ALQUILER CASETA COMEDOR 19,40 m2 — **mes**

Mes de alquiler de caseta prefabricada para comedor de obra de 7,92x2,45x2,45 m de 19,40 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta de chapa galvanizada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm, interior con tablex lacado. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm, y poliestireno de 50 mm con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,80x2,00 m, de chapa galvanizada de 1 mm, reforzada y con poliestireno de 20 mm, picaporte y cerradura. Dos ventanas aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V, toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W, enchufes para 1500 W y punto luz exterior de 60 W. Con transporte a 150 km (ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.

O01OA070	Peón ordinario	0,085	h	19,71	1,68	
P31BC190	Alquiler mes caseta comedor 7,92x2,45 m	1,000	u	162,98	162,98	
P31BC340	Transporte 150 km entrega y recogida de módulo	0,085	u	525,44	44,66	
				Suma la partida		209,32
				Costes indirectos	2%	4,19
				TOTAL PARTIDA		**213,51**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TRECE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

09.19 ALQUILER CASETA OFICINA+ASEO 14,65 m2 — **mes**

Mes de alquiler de caseta prefabricada para un despacho de oficina y un aseo con inodoro y lavabo de 5,98x2,45x2,45 m de 14,65 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta de chapa galvanizada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm, interior con tablex lacado. Divisiones en tablero de melamina. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm, y poliestireno de 50 mm con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,80x2,00 m, de chapa galvanizada de 1 mm, reforzada y con poliestireno de 20 mm, picaporte y cerradura. Ventana aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V, toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W, enchufes para 1500 W y punto luz exterior de 60 W. Con transporte a 150 km (ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.

O01OA070	Peón ordinario	0,085	h	19,71	1,68	
P31BC170	Alquiler mes caseta oficina+aseo 5,98x2,45 m	1,000	u	177,02	177,02	
P31BC340	Transporte 150 km entrega y recogida de módulo	0,085	u	525,44	44,66	

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 154 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	Suma la partida					223,36
	Costes indirectos				2%	4,47
	TOTAL PARTIDA					**227,83**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

09.20 ALQUILER WC QUÍMICO ESTÁNDAR 1,26 m2 — **mes**

Mes de alquiler de WC químico estándar de 1,13x1,12x2,24 m y 91 kg de peso. Compuesto por urinario, inodoro y depósito para desecho de 266 l. Sin necesidad de instalación. Incluso portes de entrega y recogida. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.

O01OA070	Peón ordinario	0,084	h	19,71	1,66	
P31BC010	Alquiler mes WC químico 1,26 m2 y recambio	1,000	u	124,82	124,82	
	Suma la partida					126,48
	Costes indirectos				2%	2,53
	TOTAL PARTIDA					**129,01**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTINUEVE EUROS con UN CÉNTIMOS

09.21 BOTIQUÍN DE URGENCIA — **u**

Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y serigrafía de cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, colocado.

O01OA070	Peón ordinario	0,100	h	19,71	1,97	
P31BM130	Botiquín de urgencias	1,000	u	52,30	52,30	
P31BM170	Reposición de botiquín	1,000	u	17,78	17,78	
	Suma la partida					72,05
	Costes indirectos				2%	1,44
	TOTAL PARTIDA					**73,49**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 155 de 234

CUADRO DE PRECIOS 1

ASFALTADO DE CALLES EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. PIR 2022

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

01 ACTUACIONES PREVIAS

01.01 **m** **DEMOLICIÓN Y LEVANTADO BORDILLO DE HORMIGÓN 10-20 cm CON CIMENTACIÓN A MÁQUINA S/TRANSPORTE** **1,69**

Demolición y levantado a máquina, de bordillo de hormigón entre 10 y 20 cm de ancho y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

UN EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.02 **m2** **DEMOLICIÓN Y LEVANTADO ACERA DE BALDOSA HIDRÁULICA A MÁQUINA SIN TRANSPORTE** **4,36**

Demolición y levantado de aceras de baldosa hidráulica o equivalente, con solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

CUATRO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.03 **m2** **DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO HORMIGÓN EN MASA e=15/25 cm SIN TRANSPORTE** **3,79**

Demolición y levantado a máquina, de pavimento de hormigón en masa de 15/25 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

TRES EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.04 **m3** **EXCAVACIÓN VACIADO A MÁQUINA TERRENOS COMPACTOS <2 m ACOPIO OBRA** **4,12**

Excavación a cielo abierto en vaciado de hasta 2 m de profundidad en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras sobre camión y acopio en el interior de la obra a una distancia menor de 150 m, ida y vuelta del vaciado. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y NTE-ADV.

CUATRO EUROS con DOCE CÉNTIMOS

01.05 **u** **RETIRADA Y COLOCACION DE CONTENEDOR POLIETILENO RECOGIDA**

Retirada y colocación de contenedor para recogida de cualquier tipo residuo de manera provisional para poder proceder al fresado y al asfaltado de la zona ocupada por los contenedores.

NUEVE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

01.06 **m** **RETIRADA DE REDUCTOR DE VELOCIDAD DE GOMA**

Retirada de reductor de velociad de goma de ancho máxina de 120 cm, atornillada o empotrada en el pavimento, realizada por medios manuales y/o mecánicos, incluyendo p.p. de rotura de pavimento, corte y/o desatornillado de postes y transporte a pie de carga para su posterior tratamiento o desecho; no se incluye transporte a almacén o punto de reciclaje.

SIETE EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 156 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01.07	m	**DEMOLICIÓN Y LEVANTADO BORDILLO DE PIEDRA 10-20 cm CON CIMENTACIÓN A MÁQUINA S/TRANSPORTE**	1,69

Demolición y levantado a máquina, de bordillo de piedra entre 10 y 20 cm de ancho y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

UN EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.08	m2	**DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO MBC e=10/20 cm SIN TRANSPORTE**	3,02

Demolición y levantado a máquina, de pavimento de M.B.C. de 10/20 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

TRES EUROS con DOS CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 157 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

02 ALBAÑILERIA

02.01 u **PUESTA EN COTA DE POZO DE REGISTRO O REJILLA IMBORNAL DE LA RED DE SANEAMIENTO** **187,08**

Puesta en cota de elementos de la red de saneamiento municipal (pozo o imbornal sumidero), incluye desmontaje de tapa con cerco y posterior recibido. Construido con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, con la tapa existente de fundición tipo calzada, recibido, totalmente terminado, y con p.p. medios auxiliares. Según UNE-EN 998-1:2018 y UNE-EN 998-2:2018.

CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS con OCHO CÉNTIMOS

02.02 u **BORDILLO BARBACANA LATERAL** **48,96**

Bordillo rebajado de dimensiones especiales tipo Barbacana lateral para realizar la parte derecha en intersección con los bordillos de sección constante para vados en las aceras para ayudar a eliminar barreras arquitectónicas. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

CUARENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

02.03 u **BORDILLO BARBACANA CENTRAL** **42,92**

Bordillo rebajado de dimensiones especiales tipo Barbacana central para realizar la parte central para vados en las aceras para ayudar a eliminar barreras arquitectónicas Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

CUARENTA Y DOS EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

02.04 m **BORDILLO HORMIGÓN BICAPA GRIS 12-15x25 cm** **9,22**

Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 12 y 15 cm de bases superior e inferior y 25 cm de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

NUEVE EUROS con VEINTIDÓS CÉNTIMOS

02.05 m2 **PAVIMENTO LOSETA 4 PASTILLAS CEMENTO GRIS 20x20 cm** **21,48**

Pavimento de loseta hidráulica, 4 pastillas, color gris de 20x20 cm sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

VEINTIÚN EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉ

02.06 m2 **PAVIMENTO LOSETA CEMENTO BOTÓN COLOR 20x20 cm** **31,78**

Pavimento de loseta hidráulica color de 20x20 cm, con resaltos cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I no incluida, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

TREINTA Y UN EUROS con SETENTA Y OCHO

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXSZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 158 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
02.07	m2	SOLERA HORMIGÓN EN MASA HM-20/B/40/XC1, XC2 o XC3 VERT. MANUAL e=20 cm	22,39

Solera de hormigón en masa HM-20/B/40/XC1, XC2 o XC3, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 20 MPa (N/mm2), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 20 cm. Totalmente realizada; i/p.p. de vertido por medios manuales, extendido, vibrado y regleado. Según normas Código Estructural y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

VEINTIDÓS EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

02.08	m	BORDILLO VADO PLAZA APARC. ACCESIBLE CENTRAL 130x40x15 cm	87,17

Suministro y colocación de pieza de hormigón prefabricado, especial para interior de vado de plaza de aparcamiento accesible y pasos rebajados, de 130x40x15 cm colocada sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm de espesor, i/excavación necesaria, rejuntado y limpieza. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

OCHENTA Y SIETE EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 159 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03		**FRESADO**	
03.01	**m2**	**FRESADO FIRME MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE POR cm**	**0,55**
		Fresado (por cm. de espesor) de firme de mezcla bituminosa en caliente en sección completa o semicalzada según Orden 8/2001, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje o lugar de empleo. Sin gestión de residuos.	
		CERO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
03.02	**m2**	**FRESADO FIRME SOLERA DE HORMIGON EN MASA POR cm**	**0,86**
		Fresado (por cm. de espesor) de firme de solera de hormigón en masa en sección completa o semicalzada según Orden 8/2001, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje o lugar de empleo. Sin gestión de residuos.	
		CERO EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS	

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 160 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
04		**ASFALTADO**	
04.01	**m2**	**CAPA RODADURA AC-16 SURF 50/70 D e=5 cm DESGASTE ÁNGELES <20**	**7,23**

Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 D en capa de rodadura de 5 cm de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles <20, extendida y compactada, incluido riego asfáltico de adherencia con emulsión catiónica C60B3 ADH, filler de aportación y betún. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

SIETE EUROS con VEINTITRÉS CÉNTIMOS

04.02	**m2**	**REDUCTOR DE VELOCIDAD PASO PEATONAL SOBREELEVADO MEZCLA BITUMINOSA IN SITU 10 cm**	**42,67**

Reductor trapezoidal de velocidad para paso de peatones sobreelevado en zonas urbanas, ejecutado in situ con mezcla bituminosa en caliente AC-32 BASE 50/70 G con desgaste de los ángeles <30, con pendiente de entrada <10% y altura máxima de 10 cm, ocupando todo el ancho de la vía. Incluso pintado con pintura acrílica roja para suelos, con una dotación de 900 g/m2, y cebreado con pintura termoplástica en frío aplicada con spray pintabandas y dotación de microesferas de vidrio retroreflectantes, terminado según orden FOM/3053/2008.

CUARENTA Y DOS EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

04.03	**m2**	**REDUCTOR DE VELOCIDAD LOMO DE ASNO MEZCLA BITUMINOSA IN SITU 6 cm**	**32,59**

Reductor de velocidad tipo "lomo de asno" con forma de segmento circular, ejecutado in situ con mezcla bituminosa en caliente AC-32 BASE 50/70 G con desgaste de los ángeles <30 y altura máxima de 6 cm en el punto central, ocupando todo el ancho de la vía. Incluso pintado con pintura acrílica roja para suelos con una dotación de 900 g/m2, terminado según orden FOM/3053/2008.

TREINTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 161 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

05 SEÑALIZACION HORIZONTAL

05.01 **m2** **PINTURA TERMOPLÁSTICA CEBREADOS** **13,55**

Pintura termoplástica blanca en frío dos componentes reflexiva y permanente P-RR/RW, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frío por pulverización con una dotación de 3000 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento con cinta adhesiva, medida la superficie realmente pintada. Válido para marcas viales tipo M-4.3, M-4.4, M-7.1 y M-7.2 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.

TRECE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

05.02 **m** **MARCA VIAL P-RR/RW DISCONTINUA TERMOPLÁSTICA SPRAY 15 cm** **1,90**

Marca vial discontinua blanca/amarilla reflexiva y permanente P-RR/RW, de 15 cm de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente por pulverización con una dotación de 1000 g/m2 (conforme a UNE-EN 1871:2021) y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 600 g/m2 (conforme a UNE-EN 1423:2013), medida la longitud realmente pintada, excepto premarcaje. Válido para marcas viales tipo M-1.12 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.

UN EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

05.03 **m2** **PINTURA TERMOPLÁSTICA SÍMBOLOS** **16,31**

Pintura termoplástica blanca en frío dos componentes reflexiva y permanente P-RR/RW, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frio por pulverización con una dotación de 3000 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, medida la longitud realmente pintada, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento con cinta adhesiva, medida la superficie realmente pintada. Válido para símbolos tipo flecha M-5 o inscripciones tipo M-6 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.

DIECISÉIS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 162 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

06 SEÑALIZACION VERTICAL

06.01 **u** **SEÑAL OCTOGONAL REFLEXIVA RA-1 60 cm** **121,29**

Señal octogonal vertical de 60 cm de doble apotema fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.

CIENTO VEINTIÚN EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

06.02 **u** **SEÑAL TRIANGULAR REFLEXIVA RA-1 70 cm** **128,16**

Señal triangular vertical de 70 cm de lado fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 2,20 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en zonas residenciales con velocidad de tráfico reducida según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.

CIENTO VEINTIOCHO EUROS con DIECISÉIS CÉNTIMOS

06.03 **u** **SEÑAL CUADRADA REFLEXIVA RA-1 60 cm** **127,23**

Señal cuadrada vertical de 60 cm de lado fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.

CIENTO VEINTISIETE EUROS con VEINTITRÉS CÉNTIMOS

06.04 **u** **SEÑAL CIRCULAR REFLEXIVA RA-1 60 cm** **123,32**

Señal circular vertical de diámetro 60 cm fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.

CIENTO VEINTITRÉS EUROS con TREINTA Y D
CÉNTIMOS

06.05 **u** **ESPEJO CONVEXO IRROMPIBLE 60 cm**

Espejo convexo irrompible de 60 cm de diámetro, incluso luna de vidrio, poste de tubo galvanizado y cimentación, colocado. Distancia de uso <11 m.

CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS co
TREINTA Y UN CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 163 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
07		**GESTION DE RESIDUOS**	
07.01	**m3**	**CARGA Y TRANSPORTE PLANTA RCD ESCOMBROS NATURALEZA PÉTREA<10 km CARGA MECÁNICA**	**11,63**
		Carga y transporte de RCD escombros de naturaleza pétrea a cantera autorizada (bien por Medio Ambiente bien por Industria) por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, carga y parte proporcional de medios auxiliares.	
		ONCE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	
07.02	**m3**	**CARGA/TRANSPORTE PLANTA RCD <10 km MAQ/CAM. ESCOMBRO MIXTO**	**21,28**
		Carga y transporte de escombros mixtos (con maderas, chatarra, plásticos...) a vertedero autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 15 t de peso, cargados con pala cargadora media, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	
		VEINTIÚN EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS	
07.03	**m3**	**CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO SUCIO**	**36,54**
		Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como sucios. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	
		TREINTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
07.04	**m3**	**CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO MIXTO**	**25,38**
		Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como mixtos. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	
		VEINTICINCO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉ	
07.05	**m3**	**CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO LIMPIO**	**10,15**
		Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como limpios. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	
		DIEZ EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 164 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

08 CALIDAD

08.01 u **CONFORMIDAD MEZCLAS BITUMINOSAS** **2.068,47**

Ensayo para mezclas bituminosas en caliente mediante medición de temperatura conforme a UNE-EN 12697-13:2018 y PG-3, pérdida de partículas de una probeta conforme a UNE-EN 12697-17:2018 y PG-3, determinación de la resistencia a tracción indirecta conforme a UNE-EN 12697-23:2018 y PG-3, toma de muestras conforme a UNE-EN 12697-27:2018 y PG-3, preparación de muestras conforme a UNE-EN 12697-28:2001 y PG-3, determinación de la sensibilidad al agua conforme a UNE-EN 12697-12:2019 y PG-3, preparación de probetas mediante compactación por impactos conforme a UNE-EN 12697-30:2019 y PG-3, preparación de probetas mediante compactación vibratoria conforme a UNE-EN 12697-32:2020 y PG-3, contenido de ligante soluble conforme a UNE-EN 12697-1:2013 y PG-3, determinación de la granulometría de las partículas conforme a UNE-EN 12697-2:2015 y PG-3, determinación de la densidad máxima conforme a UNE-EN 12697-5:2020 y PG-3, determinación de la densidad aparente por el método hidrostático conforme a UNE-EN 12697-6:2012 y PG-3, determinación de huecos conforme a UNE-EN 12697-8:2020 y PG-3, ensayo de rodadura conforme a UNE-EN 12697-22:2008+A1:2008 y PG-3, resistencia a la deformación plástica empleando el aparato Marshall conforme a NLT-159/00 y PG-3, elaboración de probetas con compactador de placa conforme a UNE-EN 12697-33:2006+A1:2007 y PG-3, resistencia a la fatiga conforme a UNE-EN 12697-24:2019 y PG-3, contenido de ligante por ignición conforme a UNE-EN 12697-39:2013, envuelta y resistencia al desplazamiento por el agua conforme a NLT-196/84, consistencia con el cono conforme a NLT-317/00, y abrasión por vía húmeda conforme a NLT-320/00.

DOS MIL SESENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

08.02 u **EXTRACCIÓN TESTIGO** **33,04**

Extracción de testigo de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT-314/92.

TREINTA Y TRES EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

08.03 u **DENSIDAD Y HUECOS** **37**

Ensayo para determinar la densidad relativa y el porcentaje de huecos de mezclas bituminosas compactadas, s/NLT-168/90.

TREINTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y SI
CÉNTIMOS

08.04 u **ENSAYO MARSHALL**

Ensayo Marshall, s/UNE-EN 12697-34:2013, para comprobar la estabilidad y deformación de un tipo determinado de mezcla bituminosa en laboratorio, mediante la fabricación y compactación de 3 probetas y la determinación mediante ensayos de laboratorio de la resistencia a la deformación plástica.

MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS co
VEINTICINCO CÉNTIMOS

08.05 u **GRANULOMETRÍA ÁRIDO RECUPERADO** **37**

Ensayo para establecer la granulometría del árido recuperado, una vez efectuada la extracción del ligante, de mezclas bituminosas, s/UNE-EN 12697-2:2015.

TREINTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y NU
CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 185 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
08.06	**u**	**CONFORMIDAD LIGANTES BITUMINOSOS**	**713,61**

Ensayo con toma de muestra de los materiales bituminosos conforme a NLT-121/99, para determinar la penetración conforme a UNE-EN 1426:2015, el índice de penetración conforme a NLT-181/99 y UNE-EN 12591:2009, el punto de reblandecimiento, anillo y bola conforme a UNE-EN 1427:2015, la viscosidad Saybolt conforme a NLT-138/99, el punto de inflamación y combustión con el método Cleveland en vaso abierto conforme a UNE-EN ISO 2592:2018, el agua conforme a UNE-EN 1428:2012, el residuo por destilación conforme a UNE-EN 1431:2018, la recuperación del ligante por evaporación conforme a UNE-EN 1431:2018, la carga de las partículas conforme a NLT-194/99, y la sedimentación conforme a NLT-140/99.

SETECIENTOS TRECE EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 166 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
09		**SEGURIDAD Y SALUD**	
09.01	**m**	**SEPARADOR DE VÍAS (100x60x40 cm) ROJO Y BLANCO**	**12,87**
		Separador de vías (dimensiones 100x60x40 cm) rojo y blanco, fabricado en polietileno estabilizado a los rayos UV, con orificio de llenado en la parte superior para lastrar con agua 20 cm y tapón roscado hermético para el vaciado (amortizable en 4 usos).	
		DOCE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
09.02	**u**	**VALLA CONTENCIÓN DE PEATONES**	**8,69**
		Valla de contención de peatones, metálica, prolongable de 2,50 m de largo y 1,00 m de altura, color amarillo, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje, según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.	
		OCHO EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
09.03	**u**	**CARTEL PVC 220x300 mm OBLIGACIÓN/PROHIBICIÓN/ADVERTENCIA**	**5,08**
		Cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm de espesor nominal. Tamaño 220x300 mm. Válidas para señales de obligación, prohibición y advertencia, incluido colocación, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.	
		CINCO EUROS con OCHO CÉNTIMOS	
09.04	**u**	**SEÑAL TRIANGULAR RA-1 L=70 cm SOBRE TRÍPODE**	**21,21**
		Señal de seguridad triangular de L=70 cm, normalizada, con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.	
		VEINTIÚN EUROS con VEINTIÚN CÉNTIMOS	
09.05	**u**	**SEÑAL CUADRADA RA-1 L=60 cm SOBRE TRÍPODE**	**21,15**
		Señal de seguridad cuadrada de 60x60 cm con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.	
		VEINTIÚN EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	
09.06	**u**	**SEÑAL CIRCULAR RA-1 D=60 cm SOBRE TRÍPODE**	**22,61**
		Señal de seguridad circular de D=60 cm con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.	
		VEINTIDÓS EUROS con SESENTA Y UN CÉNTI	
09.07	**u**	**BANDERA DE OBRA MANUAL**	**3**
		Banderola de obra manual con mango (amortizable en dos usos), según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.	
		TRES EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMO	
09.08	**u**	**PANEL DIRECCIONAL CON SOPORTE**	
		Panel direccional reflectante de 165x45 cm, con soporte metálico (amortizable en cinco usos), incluido p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-100/40, colocación y montaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.	
		CUARENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y CÉNTIMOS	
09.09	**u**	**PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO**	
		Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm, fijada mecánicamente (amortizable en 2 usos), incluso colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.	
		SEIS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	
09.10	**u**	**BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE**	**52**
		Foco de balizamiento intermitente (amortizable en 4 usos), según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.	
		SIETE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX6XCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 167 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
09.11	**u**	**PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD**	**28,11**
		Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Según UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346, UNE-EN ISO 20347, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.	
		VEINTIOCHO EUROS con ONCE CÉNTIMOS	
09.12	**u**	**PAR GUANTES LONA**	**1,52**
		Par de guantes de lona protección estándar. Según UNE-EN 420, UNE-EN 388, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.	
		UN EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	
09.13	**u**	**PETO REFLECTANTE DE SEGURIDAD**	**3,94**
		Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo o naranja (amortizable en 1 usos). Según UNE-EN 471, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.	
		TRES EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
09.14	**u**	**OREJERAS PARA CASCO DE SEGURIDAD**	**5,85**
		Orejeras para casco de seguridad compuestas por almohadillas suaves y de gran confort, con tres posiciones: puesto, reposo y recogido. Aislamiento acústico SNR: 31 dB. Según R.D. 773/97. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.	
		CINCO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
09.15	**u**	**GAFAS CONTRA IMPACTOS**	**2,99**
		Gafas protectoras contra impactos, incoloras (amortizables en 3 usos). Según UNE-EN 172, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.	
		DOS EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
09.16	**u**	**FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR**	**6,22**
		Faja protección lumbar (amortizable en 4 usos). Según R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.	
		SEIS EUROS con VEINTIDÓS CÉNTIMOS	
09.17	**u**	**COSTE MENSUAL DE CONSERVACIÓN**	**153,55**
		Coste mensual de conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 2 horas a la semana un oficial de 2ª.	
		CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS con CINC CINCO CÉNTIMOS	
09.18	**mes**	**ALQUILER CASETA COMEDOR 19,40 m2**	
		Mes de alquiler de caseta prefabricada para comedor de obra de 7,92x2,45x2,45 m de 19,40 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta de chapa galvanizada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm, interior con tablex lacado. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm, y poliestireno de 50 mm con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,80x2,00 m, de chapa galvanizada de 1 mm, reforzada y con poliestireno de 20 mm, picaporte y cerradura. Dos ventanas aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V, toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W, enchufes para 1500 W y punto luz exterior de 60 W. Con transporte a 150 km (ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.	
		DOSCIENTOS TRECE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 168 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
09.19	**mes**	**ALQUILER CASETA OFICINA+ASEO 14,65 m2**	**227,83**

Mes de alquiler de caseta prefabricada para un despacho de oficina y un aseo con inodoro y lavabo de 5,98x2,45x2,45 m de 14,65 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta de chapa galvanizada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm, interior con tablex lacado. Divisiones en tablero de melamina. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm, y poliestireno de 50 mm con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,80x2,00 m, de chapa galvanizada de 1 mm, reforzada y con poliestireno de 20 mm, picaporte y cerradura. Ventana aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V, toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W, enchufes para 1500 W y punto luz exterior de 60 W. Con transporte a 150 km (ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.

DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

09.20	**mes**	**ALQUILER WC QUÍMICO ESTÁNDAR 1,26 m2**	**129,01**

Mes de alquiler de WC químico estándar de 1,13x1,12x2,24 m y 91 kg de peso. Compuesto por urinario, inodoro y depósito para desecho de 266 l. Sin necesidad de instalación. Incluso portes de entrega y recogida. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.

CIENTO VEINTINUEVE EUROS con UN CÉNTIMOS

09.21	**u**	**BOTIQUÍN DE URGENCIA**	**73,49**

Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y serigrafía de cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, colocado.

SETENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 169 de 234

01 ACTUACIONES PREVIAS

01.01 m DEMOLICIÓN Y LEVANTADO BORDILLO DE HORMIGÓN 10-20 cm CON CIMENTACIÓN A MÁQUINA S/TRANSPORTE

Demolición y levantado a máquina, de bordillo de hormigón entre 10 y 20 cm de ancho y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

Mano de obra		0,42
Maquinaria		1,24
Suma la partida		1,66
Costes indirectos	2%	0,03
TOTAL PARTIDA		**1,69**

01.02 m2 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO ACERA DE BALDOSA HIDRÁULICA A MÁQUINA SIN TRANSPORTE

Demolición y levantado de aceras de baldosa hidráulica o equivalente, con solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

Mano de obra		1,18
Maquinaria		3,09
Suma la partida		4,27
Costes indirectos	2%	0,09
TOTAL PARTIDA		**4,36**

01.03 m2 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO HORMIGÓN EN MASA e=15/25 cm SIN TRANSPORTE

Demolición y levantado a máquina, de pavimento de hormigón en masa de 15/25 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

Mano de obra		[illegible]
Maquinaria		[illegible]
Suma la partida		[illegible]
Costes indirectos	2%	[illegible]
TOTAL PARTIDA		**[illegible]**

01.04 m3 EXCAVACIÓN VACIADO A MÁQUINA TERRENOS COMPACTOS <2 m ACOPIO OBRA

Excavación a cielo abierto en vaciado de hasta 2 m de profundidad en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras sobre camión y acopio en el interior de la obra a una distancia menor de 150 m, ida y vuelta del vaciado. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y NTE-ADV.

Mano de obra		[illegible]
Maquinaria		[illegible]
Suma la partida		[illegible]
Costes indirectos	2%	[illegible]
TOTAL PARTIDA		**[illegible]**

Cód. Validación: 5CL4SCKZF46TPHKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 170 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

01.05 **u** **RETIRADA Y COLOCACION DE CONTENEDOR POLIETILENO RECOGIDA**

Retirada y colocación de contenedor para recogida de cualquier tipo residuo de manera provisional para poder proceder al fresado y al asfaltado de la zona ocupada por los contenedores.

Mano de obra		5,22
Maquinaria		4,29
Suma la partida		9,51
Costes indirectos	2%	0,19
TOTAL PARTIDA		**9,70**

01.06 **m** **RETIRADA DE REDUCTOR DE VELOCIDAD DE GOMA**

Retirada de reductor de velociad de goma de ancho máxina de 120 cm, atornillada o empotrada en el pavimento, realizada por medios manuales y/o mecánicos, incluyendo p.p. de rotura de pavimento, corte y/o desatornillado de postes y transporte a pie de carga para su posterior tratamiento o desecho; no se incluye transporte a almacén o punto de reciclaje.

Mano de obra		6,68
Maquinaria		0,35
Suma la partida		7,03
Costes indirectos	2%	0,14
TOTAL PARTIDA		**7,17**

01.07 **m** **DEMOLICIÓN Y LEVANTADO BORDILLO DE PIEDRA 10-20 cm CON CIMENTACIÓN A MÁQUINA S/TRANSPORTE**

Demolición y levantado a máquina, de bordillo de piedra entre 10 y 20 cm de ancho y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

Mano de obra		0,42
Maquinaria		1,24
Suma la partida		1,66
Costes indirectos	2%	0,03
TOTAL PARTIDA		**1,69**

01.08 **m2** **DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO MBC e=10/20 cm SIN TRANSPORTE**

Demolición y levantado a máquina, de pavimento de M.B.C. de 10/20 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

Mano de obra		1,54
Maquinaria		1,26
Suma la partida		2,80
Costes indirectos	2%	0,06
TOTAL PARTIDA		**2,86**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 171 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

02 ALBAÑILERIA

02.01 u **PUESTA EN COTA DE POZO DE REGISTRO O REJILLA IMBORNAL DE LA RED DE SANEAMIENTO**

Puesta en cota de elementos de la red de saneamiento municipal (pozo o imbornal sumidero), incluye desmontaje de tapa con cerco y posterior recibido. Construido con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, con la tapa existente de fundición tipo calzada, recibido, totalmente terminado, y con p.p. medios auxiliares. Según UNE-EN 998-1:2018 y UNE-EN 998-2:2018.

Mano de obra		95,45
Maquinaria		0,37
Resto de obra y materiales		87,59
Suma la partida		183,41
Costes indirectos	2%	3,67
TOTAL PARTIDA		**187,08**

02.02 u **BORDILLO BARBACANA LATERAL**

Bordillo rebajado de dimensiones especiales tipo Barbacana lateral para realizar la parte derecha en intersección con los bordillos de sección constante para vados en las aceras para ayudar a eliminar barreras arquitectónicas. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

Mano de obra		12,20
Resto de obra y materiales		35,80
Suma la partida		48,00
Costes indirectos	2%	0,96
TOTAL PARTIDA		**48,96**

02.03 u **BORDILLO BARBACANA CENTRAL**

Bordillo rebajado de dimensiones especiales tipo Barbacana central para realizar la parte central para vados en las aceras para ayudar a eliminar barreras arquitectónicas Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

Mano de obra		12,20
Resto de obra y materiales		35,80
Suma la partida		48,00
Costes indirectos	2%	0,96
TOTAL PARTIDA		**48,96**

02.04 m **BORDILLO HORMIGÓN BICAPA GRIS 12-15x25 cm**

Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 12 y 15 cm de bases superior e inferior y 25 cm de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

Resto de obra y materiales		12,04
Suma la partida		12,04
Costes indirectos	2%	0,24
TOTAL PARTIDA		**12,28**

02.05 m2 **PAVIMENTO LOSETA 4 PASTILLAS CEMENTO GRIS 20x20 cm**

Pavimento de loseta hidráulica, 4 pastillas, color gris de 20x20 cm sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 172 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN		PRECIO
		Mano de obra		1,05
		Maquinaria		0,03
		Resto de obra y materiales		19,98
		Suma la partida		21,06
		Costes indirectos	2%	0,42
		TOTAL PARTIDA		**21,48**

02.06 m2 PAVIMENTO LOSETA CEMENTO BOTÓN COLOR 20x20 cm

Pavimento de loseta hidráulica color de 20x20 cm, con resaltos cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I no incluida, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

		Mano de obra		22,59
		Maquinaria		0,05
		Resto de obra y materiales		8,52
		Suma la partida		31,16
		Costes indirectos	2%	0,62
		TOTAL PARTIDA		**31,78**

02.07 m2 SOLERA HORMIGÓN EN MASA HM-20/B/40/XC1, XC2 o XC3 VERT. MANUAL e=20 cm

Solera de hormigón en masa HM-20/B/40/XC1, XC2 o XC3, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 20 MPa (N/mm2), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 20 cm. Totalmente realizada; i/p.p. de vertido por medios manuales, extendido, vibrado y regleado. Según normas Código Estructural y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

		Resto de obra y materiales		21,95
		Suma la partida		21,95
		Costes indirectos	2%	0,44
		TOTAL PARTIDA		**22,39**

02.08 m BORDILLO VADO PLAZA APARC. ACCESIBLE CENTRAL 130x40x15 cm

Suministro y colocación de pieza de hormigón prefabricado, especial para interior de vado de plaza de aparcamiento accesible y pasos rebajados, de 130x40x15 cm colocada sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm de espesor, i/excavación necesaria, rejuntado y limpieza. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

		Mano de obra		
		Resto de obra y materiales		
		Suma la partida		
		Costes indirectos	2%	
		TOTAL PARTIDA		

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sedeelectronica.sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 173 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

03 FRESADO

03.01 **m2** **FRESADO FIRME MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE POR cm**

Fresado (por cm. de espesor) de firme de mezcla bituminosa en caliente en sección completa o semicalzada según Orden 8/2001, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje o lugar de empleo. Sin gestión de residuos.

Mano de obra		0,06
Maquinaria		0,48
Suma la partida		0,54
Costes indirectos	2%	0,01
TOTAL PARTIDA		**0,55**

03.02 **m2** **FRESADO FIRME SOLERA DE HORMIGON EN MASA POR cm**

Fresado (por cm. de espesor) de firme de solera de hormigón en masa en sección completa o semicalzada según Orden 8/2001, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje o lugar de empleo. Sin gestión de residuos.

Mano de obra		0,06
Maquinaria		0,78
Suma la partida		0,84
Costes indirectos	2%	0,02
TOTAL PARTIDA		**0,86**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 174 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

04 ASFALTADO

04.01 **m2** **CAPA RODADURA AC-16 SURF 50/70 D e=5 cm DESGASTE ÁNGELES <20**

Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 D en capa de rodadura de 5 cm de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles <20, extendida y compactada, incluido riego asfáltico de adherencia con emulsión catiónica C60B3 ADH, filler de aportación y betún. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

Mano de obra		0,16
Maquinaria		2,17
Resto de obra y materiales		4,76
Suma la partida		7,09
Costes indirectos	2%	0,14
TOTAL PARTIDA		**7,23**

04.02 **m2** **REDUCTOR DE VELOCIDAD PASO PEATONAL SOBREELEVADO MEZCLA BITUMINOSA IN SITU 10 cm**

Reductor trapezoidal de velocidad para paso de peatones sobreelevado en zonas urbanas, ejecutado in situ con mezcla bituminosa en caliente AC-32 BASE 50/70 G con desgaste de los ángeles <30, con pendiente de entrada <10% y altura máxima de 10 cm, ocupando todo el ancho de la vía. Incluso pintado con pintura acrílica roja para suelos, con una dotación de 900 g/m2, y cebreado con pintura termoplástica en frío aplicada con spray pintabandas y dotación de microesferas de vidrio retroreflectantes, terminado según orden FOM/3053/2008.

Mano de obra		21,11
Maquinaria		5,18
Resto de obra y materiales		15,54
Suma la partida		41,83
Costes indirectos	2%	0,84
TOTAL PARTIDA		**42,67**

04.03 **m2** **REDUCTOR DE VELOCIDAD LOMO DE ASNO MEZCLA BITUMINOSA IN SITU 6 cm**

Reductor de velocidad tipo "lomo de asno" con forma de segmento circular, ejecutado in situ con mezcla bituminosa en caliente AC-32 BASE 50/70 G con desgaste de los ángeles <30 y altura máxima de 6 cm en el punto central, ocupando todo el ancho de la vía. Incluso pintado con pintura acrílica roja para suelos con una dotación de 900 g/m2, terminado según orden FOM/3053/2008.

Mano de obra		
Maquinaria		
Resto de obra y materiales		
Suma la partida		
Costes indirectos	2%	
TOTAL PARTIDA		

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 178 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

05 SEÑALIZACION HORIZONTAL

05.01 m2 PINTURA TERMOPLÁSTICA CEBREADOS

Pintura termoplástica blanca en frío dos componentes reflexiva y permanente P-RR/RW, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frío por pulverización con una dotación de 3000 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento con cinta adhesiva, medida la superficie realmente pintada. Válido para marcas viales tipo M-4.3, M-4.4, M-7.1 y M-7.2 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.

Mano de obra		4,17
Maquinaria		1,23
Resto de obra y materiales		7,88
Suma la partida		13,28
Costes indirectos	2%	0,27
TOTAL PARTIDA		**13,55**

05.02 m MARCA VIAL P-RR/RW DISCONTINUA TERMOPLÁSTICA SPRAY 15 cm

Marca vial discontinua blanca/amarilla reflexiva y permanente P-RR/RW, de 15 cm de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente por pulverización con una dotación de 1000 g/m2 (conforme a UNE-EN 1871:2021) y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 600 g/m2 (conforme a UNE-EN 1423:2013), medida la longitud realmente pintada, excepto premarcaje. Válido para marcas viales tipo M-1.12 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.

Mano de obra		0,21
Maquinaria		0,23
Resto de obra y materiales		1,42
Suma la partida		1,86
Costes indirectos	2%	0,04
TOTAL PARTIDA		**1,90**

05.03 m2 PINTURA TERMOPLÁSTICA SÍMBOLOS

Pintura termoplástica blanca en frío dos componentes reflexiva y permanente P-RR/RW, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frio por pulverización con una dotación de 3000 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, medida la longitud realmente pintada, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento con cinta adhesiva, medida la superficie realmente pintada. Válido para símbolos tipo flecha M-5 o inscripciones tipo M-6 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.

Mano de obra		
Maquinaria		
Resto de obra y materiales		
Suma la partida		
Costes indirectos	2%	
TOTAL PARTIDA		

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://santamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 178 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

06 SEÑALIZACION VERTICAL

06.01 u **SEÑAL OCTOGONAL REFLEXIVA RA-1 60 cm**

Señal octogonal vertical de 60 cm de doble apotema fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.

Mano de obra		26,23
Maquinaria		1,45
Resto de obra y materiales		91,23
Suma la partida		118,91
Costes indirectos	2%	2,38
TOTAL PARTIDA		**121,29**

06.02 u **SEÑAL TRIANGULAR REFLEXIVA RA-1 70 cm**

Señal triangular vertical de 70 cm de lado fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 2,20 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en zonas residenciales con velocidad de tráfico reducida según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.

Mano de obra		26,23
Maquinaria		1,45
Resto de obra y materiales		97,97
Suma la partida		125,65
Costes indirectos	2%	2,51
TOTAL PARTIDA		**128,16**

06.03 u **SEÑAL CUADRADA REFLEXIVA RA-1 60 cm**

Señal cuadrada vertical de 60 cm de lado fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.

Mano de obra		
Maquinaria		
Resto de obra y materiales		
Suma la partida		
Costes indirectos	2%	
TOTAL PARTIDA		

06.04 u **SEÑAL CIRCULAR REFLEXIVA RA-1 60 cm**

Señal circular vertical de diámetro 60 cm fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.

Mano de obra		
Maquinaria		
Resto de obra y materiales		
Suma la partida		
Costes indirectos	2%	
TOTAL PARTIDA		

Cód. Validación: 5CLMSQKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 177 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
06.05	**u**	**ESPEJO CONVEXO IRROMPIBLE 60 cm**	

Espejo convexo irrompible de 60 cm de diámetro, incluso luna de vidrio, poste de tubo galvanizado y cimentación, colocado. Distancia de uso <11 m.

Mano de obra		83,42
Resto de obra y materiales		349,24
Suma la partida		432,66
Costes indirectos	2%	8,65
TOTAL PARTIDA		**441,31**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 178 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

07 GESTION DE RESIDUOS

07.01 **m3** **CARGA Y TRANSPORTE PLANTA RCD ESCOMBROS NATURALEZA PÉTREA<10 km CARGA MECÁNICA**

Carga y transporte de RCD escombros de naturaleza pétrea a cantera autorizada (bien por Medio Ambiente bien por Industria) por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, carga y parte proporcional de medios auxiliares.

Maquinaria		11,40
Suma la partida		11,40
Costes indirectos	2%	0,23
TOTAL PARTIDA		**11,63**

07.02 **m3** **CARGA/TRANSPORTE PLANTA RCD <10 km MAQ/CAM. ESCOMBRO MIXTO**

Carga y transporte de escombros mixtos (con maderas, chatarra, plásticos...) a vertedero autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 15 t de peso, cargados con pala cargadora media, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Maquinaria		20,86
Suma la partida		20,86
Costes indirectos	2%	0,42
TOTAL PARTIDA		**21,28**

07.03 **m3** **CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO SUCIO**

Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como sucios. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Maquinaria		35,82
Suma la partida		35,82
Costes indirectos	2%	0,72
TOTAL PARTIDA		**36,54**

07.04 **m3** **CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO MIXTO**

Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como mixtos. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Maquinaria		
Suma la partida		
Costes indirectos	2%	
TOTAL PARTIDA		

07.05 **m3** **CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO LIMPIO**

Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como limpios. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Maquinaria		
Suma la partida		
Costes indirectos	2%	
TOTAL PARTIDA		

Cód. Validación: 5CLMSCKZH5PNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 179 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

08 CALIDAD

08.01 u **CONFORMIDAD MEZCLAS BITUMINOSAS**

Ensayo para mezclas bituminosas en caliente mediante medición de temperatura conforme a UNE-EN 12697-13:2018 y PG-3, pérdida de partículas de una probeta conforme a UNE-EN 12697-17:2018 y PG-3, determinación de la resistencia a tracción indirecta conforme a UNE-EN 12697-23:2018 y PG-3, toma de muestras conforme a UNE-EN 12697-27:2018 y PG-3, preparación de muestras conforme a UNE-EN 12697-28:2001 y PG-3, determinación de la sensibilidad al agua conforme a UNE-EN 12697-12:2019 y PG-3, preparación de probetas mediante compactación por impactos conforme a UNE-EN 12697-30:2019 y PG-3, preparación de probetas mediante compactación vibratoria conforme a UNE-EN 12697-32:2020 y PG-3, contenido de ligante soluble conforme a UNE-EN 12697-1:2013 y PG-3, determinación de la granulometría de las partículas conforme a UNE-EN 12697-2:2015 y PG-3, determinación de la densidad máxima conforme a UNE-EN 12697-5:2020 y PG-3, determinación de la densidad aparente por el método hidrostático conforme a UNE-EN 12697-6:2012 y PG-3, determinación de huecos conforme a UNE-EN 12697-8:2020 y PG-3, ensayo de rodadura conforme a UNE-EN 12697-22:2008+A1:2008 y PG-3, resistencia a la deformación plástica empleando el aparato Marshall conforme a NLT-159/00 y PG-3, elaboración de probetas con compactador de placa conforme a UNE-EN 12697-33:2006+A1:2007 y PG-3, resistencia a la fatiga conforme a UNE-EN 12697-24:2019 y PG-3, contenido de ligante por ignición conforme a UNE-EN 12697-39:2013, envuelta y resistencia al desplazamiento por el agua conforme a NLT-196/84, consistencia con el cono conforme a NLT-317/00, y abrasión por vía húmeda conforme a NLT-320/00.

Resto de obra y materiales		2.027,91
Suma la partida		2.027,91
Costes indirectos	2%	40,56
TOTAL PARTIDA		**2.068,47**

08.02 u **EXTRACCIÓN TESTIGO**

Extracción de testigo de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT-314/92.

Resto de obra y materiales		39
Suma la partida		39
Costes indirectos	2%	1,35
TOTAL PARTIDA		**34**

08.03 u **DENSIDAD Y HUECOS**

Ensayo para determinar la densidad relativa y el porcentaje de huecos de mezclas bituminosas compactadas, s/NLT-168/90.

Resto de obra y materiales		
Suma la partida		
Costes indirectos	2%	
TOTAL PARTIDA		

08.04 u **ENSAYO MARSHALL**

Ensayo Marshall, s/UNE-EN 12697-34:2013, para comprobar la estabilidad y deformación de un tipo determinado de mezcla bituminosa en laboratorio, mediante la fabricación y compactación de 3 probetas y la determinación mediante ensayos de laboratorio de la resistencia a la deformación plástica.

Resto de obra y materiales		
Suma la partida		
Costes indirectos	2%	
TOTAL PARTIDA		

Cód. Validación: 5GLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 180 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
08.05	**u**	**GRANULOMETRÍA ÁRIDO RECUPERADO**	

Ensayo para establecer la granulometría del árido recuperado, una vez efectuada la extracción del ligante, de mezclas bituminosas, s/UNE-EN 12697-2:2015.

Resto de obra y materiales		36,75
Suma la partida		36,75
Costes indirectos	2%	0,74
TOTAL PARTIDA		**37,49**

08.06 **u** **CONFORMIDAD LIGANTES BITUMINOSOS**

Ensayo con toma de muestra de los materiales bituminosos conforme a NLT-121/99, para determinar la penetración conforme a UNE-EN 1426:2015, el índice de penetración conforme a NLT-181/99 y UNE-EN 12591:2009, el punto de reblandecimiento, anillo y bola conforme a UNE-EN 1427:2015, la viscosidad Saybolt conforme a NLT-138/99, el punto de inflamación y combustión con el método Cleveland en vaso abierto conforme a UNE-EN ISO 2592:2018, el agua conforme a UNE-EN 1428:2012, el residuo por destilación conforme a UNE-EN 1431:2018, la recuperación del ligante por evaporación conforme a UNE-EN 1431:2018, la carga de las partículas conforme a NLT-194/99, y la sedimentación conforme a NLT-140/99.

Resto de obra y materiales		699,62
Suma la partida		699,62
Costes indirectos	2%	13,99
TOTAL PARTIDA		**713,61**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 181 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN		PRECIO
09		**SEGURIDAD Y SALUD**		
09.01	**m**	**SEPARADOR DE VÍAS (100x60x40 cm) ROJO Y BLANCO**		
		Separador de vías (dimensiones 100x60x40 cm) rojo y blanco, fabricado en polietileno estabilizado a los rayos UV, con orificio de llenado en la parte superior para lastrar con agua 20 cm y tapón roscado hermético para el vaciado (amortizable en 4 usos).		
		Mano de obra		5,91
		Resto de obra y materiales		6,71
		Suma la partida		12,62
		Costes indirectos	2%	0,25
		TOTAL PARTIDA		**12,87**
09.02	**u**	**VALLA CONTENCIÓN DE PEATONES**		
		Valla de contención de peatones, metálica, prolongable de 2,50 m de largo y 1,00 m de altura, color amarillo, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje, según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.		
		Mano de obra		1,97
		Resto de obra y materiales		6,55
		Suma la partida		8,52
		Costes indirectos	2%	0,17
		TOTAL PARTIDA		**8,69**
09.03	**u**	**CARTEL PVC 220x300 mm OBLIGACIÓN/PROHIBICIÓN/ADVERTENCIA**		
		Cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm de espesor nominal. Tamaño 220x300 mm. Válidas para señales de obligación, prohibición y advertencia, incluido colocación, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.		
		Mano de obra		1,97
		Resto de obra y materiales		3,01
		Suma la partida		4,98
		Costes indirectos	2%	0,10
		TOTAL PARTIDA		**5,08**
09.04	**u**	**SEÑAL TRIANGULAR RA-1 L=70 cm SOBRE TRÍPODE**		
		Señal de seguridad triangular de L=70 cm, normalizada, con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.		
		Mano de obra		[illegible]
		Resto de obra y materiales		[illegible]
		Suma la partida		[illegible]
		Costes indirectos	2%	[illegible]
		TOTAL PARTIDA		[illegible]
09.05	**u**	**SEÑAL CUADRADA RA-1 L=60 cm SOBRE TRÍPODE**		
		Señal de seguridad cuadrada de 60x60 cm con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.		
		Mano de obra		[illegible]
		Resto de obra y materiales		[illegible]
		Suma la partida		[illegible]
		Costes indirectos	2%	[illegible]
		TOTAL PARTIDA		[illegible]
09.06	**u**	**SEÑAL CIRCULAR RA-1 D=60 cm SOBRE TRÍPODE**		
		Señal de seguridad circular de D=60 cm con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.		
		Mano de obra		[illegible]
		Resto de obra y materiales		[illegible]
		Suma la partida		[illegible]
		Costes indirectos	2%	[illegible]
		TOTAL PARTIDA		[illegible]

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXGZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronicas/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 182 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN		PRECIO
09.07	**u**	**BANDERA DE OBRA MANUAL**		
		Banderola de obra manual con mango (amortizable en dos usos), según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.		
		Resto de obra y materiales		3,56
		Suma la partida		3,56
		Costes indirectos	2%	0,07
		TOTAL PARTIDA		**3,63**
09.08	**u**	**PANEL DIRECCIONAL CON SOPORTE**		
		Panel direccional reflectante de 165x45 cm, con soporte metálico (amortizable en cinco usos), incluido p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-100/40, colocación y montaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.		
		Mano de obra		6,97
		Maquinaria		0,11
		Resto de obra y materiales		36,42
		Suma la partida		43,51
		Costes indirectos	2%	0,87
		TOTAL PARTIDA		**44,38**
09.09	**u**	**PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO**		
		Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm, fijada mecánicamente (amortizable en 2 usos), incluso colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.		
		Mano de obra		2,96
		Resto de obra y materiales		3,71
		Suma la partida		6,67
		Costes indirectos	2%	0,13
		TOTAL PARTIDA		**6,80**
09.10	**u**	**BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE**		
		Foco de balizamiento intermitente (amortizable en 4 usos), según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.		
		Mano de obra		1,97
		Resto de obra y materiales		5,60
		Suma la partida		7,57
		Costes indirectos	2%	0,15
		TOTAL PARTIDA		**7,72**
09.11	**u**	**PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD**		
		Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Según UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346, UNE-EN ISO 20347, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.		
		Resto de obra y materiales		
		Suma la partida		
		Costes indirectos	2%	
		TOTAL PARTIDA		
09.12	**u**	**PAR GUANTES LONA**		
		Par de guantes de lona protección estándar. Según UNE-EN 420, UNE-EN 388, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.		
		Resto de obra y materiales		
		Suma la partida		
		Costes indirectos	2%	
		TOTAL PARTIDA		**5,52**
09.13	**u**	**PETO REFLECTANTE DE SEGURIDAD**		
		Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo o naranja (amortizable en 1 usos). Según UNE-EN 471, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.		
		Resto de obra y materiales		
		Suma la partida		
		Costes indirectos	2%	

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYXY5GXQZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 183 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN		PRECIO
			TOTAL PARTIDA	**3,94**
09.14	**u**	**OREJERAS PARA CASCO DE SEGURIDAD**		
		Orejeras para casco de seguridad compuestas por almohadillas suaves y de gran confort, con tres posiciones: puesto, reposo y recogido. Aislamiento acústico SNR: 31 dB. Según R.D. 773/97. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.		
			Resto de obra y materiales	5,74
			Suma la partida	5,74
			Costes indirectos 2%	0,11
			TOTAL PARTIDA	**5,85**
09.15	**u**	**GAFAS CONTRA IMPACTOS**		
		Gafas protectoras contra impactos, incoloras (amortizables en 3 usos). Según UNE-EN 172, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.		
			Resto de obra y materiales	2,93
			Suma la partida	2,93
			Costes indirectos 2%	0,06
			TOTAL PARTIDA	**2,99**
09.16	**u**	**FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR**		
		Faja protección lumbar (amortizable en 4 usos). Según R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.		
			Resto de obra y materiales	6,10
			Suma la partida	6,10
			Costes indirectos 2%	0,12
			TOTAL PARTIDA	**6,22**
09.17	**u**	**COSTE MENSUAL DE CONSERVACIÓN**		
		Coste mensual de conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 2 horas a la semana un oficial de 2ª.		
			Resto de obra y materiales	150,54
			Suma la partida	150,54
			Costes indirectos 2%	3,01
			TOTAL PARTIDA	**153,55**
09.18	**mes**	**ALQUILER CASETA COMEDOR 19,40 m2**		
		Mes de alquiler de caseta prefabricada para comedor de obra de 7,92x2,45x2,45 m de 19,40 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta de chapa galvanizada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm, interior con tablex lacado. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm, y poliestireno de 50 mm con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,80x2,00 m, de chapa galvanizada de 1 mm, reforzada y con poliestireno de 20 mm, picaporte y cerradura. Dos ventanas aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V, toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W, enchufes para 1500 W y punto luz exterior de 60 W. Con transporte a 150 km (ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.		
			Mano de obra	[illegible]
			Resto de obra y materiales	[illegible]
			Suma la partida	[illegible]
			Costes indirectos 2%	[illegible]
			TOTAL PARTIDA	[illegible]

Cód. Validación: 5CLMSCKZF4GTPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 184 de 234

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO

09.19 **mes** **ALQUILER CASETA OFICINA+ASEO 14,65 m2**

Mes de alquiler de caseta prefabricada para un despacho de oficina y un aseo con inodoro y lavabo de 5,98x2,45x2,45 m de 14,65 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta de chapa galvanizada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm, interior con tablex lacado. Divisiones en tablero de melamina. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm, y poliestireno de 50 mm con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,80x2,00 m, de chapa galvanizada de 1 mm, reforzada y con poliestireno de 20 mm, picaporte y cerradura. Ventana aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V, toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W, enchufes para 1500 W y punto luz exterior de 60 W. Con transporte a 150 km (ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.

Mano de obra		1,68
Resto de obra y materiales		221,68
Suma la partida		223,36
Costes indirectos	2%	4,47
TOTAL PARTIDA		**227,83**

09.20 **mes** **ALQUILER WC QUÍMICO ESTÁNDAR 1,26 m2**

Mes de alquiler de WC químico estándar de 1,13x1,12x2,24 m y 91 kg de peso. Compuesto por urinario, inodoro y depósito para desecho de 266 l. Sin necesidad de instalación. Incluso portes de entrega y recogida. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.

Mano de obra		1,66
Resto de obra y materiales		124,82
Suma la partida		126,48
Costes indirectos	2%	2,53
TOTAL PARTIDA		**129,01**

09.21 **u** **BOTIQUÍN DE URGENCIA**

Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y serigrafía de cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, colocado.

Mano de obra		7
Resto de obra y materiales		68
Suma la partida		75
Costes indirectos	2%	1,4
TOTAL PARTIDA		**76,4**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 185 de 234

MEDICIONES

ASFALTADO DE CALLES EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. PIR 2022

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
01	**ACTUACIONES PREVIAS**					
01.01	**m DEMOLICIÓN Y LEVANTADO BORDILLO DE HORMIGÓN 10-20 cm CON CIMENTACIÓN A MÁQUINA S/TRANSPORTE**					
	Demolición y levantado a máquina, de bordillo de hormigón entre 10 y 20 cm de ancho y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.					
GARNACHO	Arreglo 1. Sustitucion de bordillo. Avenida de Gredos	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 2. Sustitución de bordillo. Avenida de Gredos	1	2,00			2,00
GARNACHO	Arreglo 18. Sustituir bordillo alcorque. Calle Salamanca nº 52.	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 19. Sustituir bordillo. Calle Salamanca nº 52.	1	3,00			3,00
GARNACHO	Arreglo 20. Sustituir bordillo. Calle Salamanca nº 25	1	2,00			2,00
GARNACHO	Arreglo 21. Sustituir bordillo y acera. Calle Salmanca nº 27.	1	2,00			2,00
GARNACHO	Arreglo 24. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos	1	5,50			5,50
GARNACHO	Arreglo 25. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos	1	2,00			2,00
GARNACHO	Arreglo 26. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos	1	6,00			6,00
GARNACHO	Arreglo 27. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos	1	3,00			3,00
GARNACHO	Arreglo 28. Sustituir bordillo. Calle Azucena nº 24	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 38. Sustituir bordillo. Calle Azucena nº 24	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 41. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos.	1	3,00			3,00
GARNACHO	Arreglo 43. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos.	1	3,00			3,00
GARNACHO	Arreglo 52. Sustituir bordillo. Calle Hortensia.	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 53. Sustituir bordillo. Calle Hortensia.	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 71. Sustituir bordillo. Calle Jazmín.	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 85. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 86. Sustitucion bordillo. Plaza de Avenida de Gredos	1	33,50			33,50
GARNACHO	Arreglo 110. Demolicion de bordillo. Avda Gredos y C/ Jamin	4	5,00			20,00
GARNACHO	Adaptacion de PASOS DE PEATONES					
GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO (PASOS DE PEATONES)					
GARNACHO	Avenida de Gredos con Avenida Ferrocarril	1	5,00			5,00
GARNACHO	Calle Amapola					
GARNACHO	Norte	2	5,00			10,00
GARNACHO	Sur	2	5,00			10,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Amapola	2	5,00			10,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Salamanca	2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Salamanca Norte	5	5,00			25,00
GARNACHO	Calle Salamanca Sur	2	5,00			10,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Azucena	2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Azucena Norte	2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Azucena Sur	2	5,00			10,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Hortensia	2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Hortensia Norte	2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Hortensia Sur	2	5,00			10,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Jazmin	2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Jazmin Norte	2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Jazmin Sur	2	5,00			10,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Rosa	2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Rosa Norte	2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Rosa Sur	2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Tulipan Norte	2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Tulipan Sur	2	5,00			10,00
GARNACHO	Avenida Gredos	2	5,00			10,00
GARNACHO	Arreglo acera entre Avda Ferrocarril y Calle Salamanca					
GARNACHO		1	50,00			50,00
GARNACHO		1	87,00			87,00
GARNACHO		7	4,00			28,00
GARNACHO		3	4,00			12,00
GARNACHO	PASOS DE PEATONES LA SOLANILLA					
GARNACHO	Calle Argentina	2	5,00			10,00
GARNACHO		2	5,00			10,00
GARNACHO		2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Perú	2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Brasil	2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Mejico	2	5,00			10,00
GARNACHO		2	5,00			10,00
GARNACHO	Calle Paraguay	2	5,00			10,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 186 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
GARNACHO	Calle Chile	2	5,00			10,00
					Subtotal	590,00
SOLANILLA	URBANIZACIÓN EL MIRADOR DE LA SOLANILLA. Pasos de Peatones					
SOLANILLA	Calle Argentina	2	5,00			10,00
SOLANILLA		2	5,00			10,00
SOLANILLA		2	5,00			10,00
SOLANILLA	Calle Perú	2	5,00			10,00
SOLANILLA	Calle Brasil	2	5,00			10,00
SOLANILLA	Calle Mejico	2	5,00			10,00
SOLANILLA		2	5,00			10,00
SOLANILLA	Calle Paraguay	2	5,00			10,00
SOLANILLA	Calle Chile	2	5,00			10,00
					Subtotal	90,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Arreglo Calle Manzanares	1	4,58			4,58
SALAMANCA		1	24,65			24,65
SALAMANCA		1	1,67			1,67
SALAMANCA		1	1,04			1,04
SALAMANCA		1	1,21			1,21
SALAMANCA	Arreglo 11. Demolicion y reposición de bordillo	1	6,00			6,00
SALAMANCA	Pasos de peatones					
SALAMANCA	Calle Salamanca	2	5,00			10,00
SALAMANCA		2	5,00			10,00
SALAMANCA		2	5,00			10,00
SALAMANCA		2	5,00			10,00
SALAMANCA		2	5,00			10,00
SALAMANCA	Calle Manzanares	2	5,00			10,00
SALAMANCA		2	5,00			10,00
					Subtotal	109,15
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR	Levantado paso de peatones	2	5,00			10,00
					Subtotal	10,00
ESTUDIOS	Arreglo nº 10.	1	19,00			19,00
ESTUDIOS	Arreglo nº 5	1	3,00			3,00
ESTUDIOS	Pasos de peatones					
ESTUDIOS	Calle Federico Mayo	2	5,00			10,00
ESTUDIOS	Calle Javier Martín Artajo	2	5,00			10,00
ESTUDIOS	Calle Jesus Jimenez	2	5,00			10,00
ESTUDIOS	Calle Manuel Delgado	2	5,00			10,00
ESTUDIOS	Calle Vicente Garcia	2	5,00			10,00
					Subtotal	72,00
LORENZO SANTILLAN	Levantado pasos de peatones					
LORENZO SANTILLAN	Calle Lorenzo Santillán					
LORENZO SANTILLAN	Calle Fuente	2	5,00			10,00
					Subtotal	10,00
SAN CARLOS	Arreglo nº 1	1	42,00			42,00
SAN CARLOS	Arreglo nº 4	1	6,00			6,00
SAN CARLOS	Aparcamiento Salamanca	1	21,70			21,70
SAN CARLOS		1	0,27			0,27
SAN CARLOS		1	4,79			4,79
SAN CARLOS		1	4,00			4,00
SAN CARLOS	Paso de peatones	2	5,00			10,00
					Subtotal	88,76
						969,91

01.02 **m2** **DEMOLICIÓN Y LEVANTADO ACERA DE BALDOSA HIDRÁULICA A MÁQUINA SIN TRANSPORTE**

Demolición y levantado de aceras de baldosa hidráulica o equivalente, con solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

GARNACHO	Arreglo 1. Sustitucion de bordillo. Avenida de Gredos	1	1,00	0,40		0,40
GARNACHO	Arreglo 2. Sustitución de bordillo. Avenida de Gredos	1	2,00	0,40		0,80

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 187 de 234

MEDICIONES

ASFALTADO DE CALLES EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. PIR 2022

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
GARNACHO	Arreglo 19. Sustituir bordillo. Calle Salamanca nº 52.	1	4,00	1,00		4,00
GARNACHO	Arreglo 21. Sustituir bordillo y acera. Calle Salmanca nº 27.	1	4,00	1,00		4,00
GARNACHO	Arreglo 24. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos	1	5,50	0,40		2,20
GARNACHO	Arreglo 25. Sustituir bordillo. Avenida de gredos	1	2,00	0,40		0,80
GARNACHO	Arreglo 26. Sustituir bordillo. Avenida de gredos	1	6,00	0,40		2,40
GARNACHO	Arreglo 27. Sustituir bordillo. Avenida de gredos	1	3,00	0,40		1,20
GARNACHO	Arreglo 28. Sustituir bordillo. Calle Azucena nº 24	1	1,00	0,40		0,40
GARNACHO	Arreglo 38. Sustituir bordillo. Calle Azucena nº 24	1	1,00	0,40		0,40
GARNACHO	Arreglo 41. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos.	1	3,00	0,40		1,20
GARNACHO	Arreglo 43. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos.	1	3,00	2,00		6,00
GARNACHO	Arreglo 52. Sustituir bordillo. Calle Hortensia.	1	1,00	0,40		0,40
GARNACHO	Arreglo 53. Sustituir bordillo. Calle Hortensia.	1	1,00	0,40		0,40
GARNACHO	Arreglo 64. Reposición de acera. Avenida de Gredos.	1	3,00	2,00		6,00
GARNACHO	Arreglo 71. Sustituir bordillo. Calle Jazmín.	1	1,00	0,40		0,40
GARNACHO	Arreglo 85. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos	1	1,00	0,40		0,40
GARNACHO	Arreglo 86. Sustitucion bordillo. Plaza de Avenida de Gredos	1	33,50			33,50
GARNACHO	Arreglo acera Avda Ferrocarril - Calle Salamanca					
GARNACHO		1	50,00	1,50		75,00
GARNACHO		1	87,00	1,50		130,50
GARNACHO	A deducir	-7	1,00	1,00		-7,00
GARNACHO		-3	1,00	1,00		-3,00
GARNACHO	Adaptacion de PASOS DE PEATONES					
GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO (PASOS DE PEATONES)					
GARNACHO	Avenida de Gredos con Avenida Ferrocarril	1	5,00	1,50		7,50
GARNACHO	Calle Amapola					
GARNACHO	Norte	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Sur	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Amapola	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Salamanca	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Calle Salamanca Norte	5	5,00	1,50		37,50
GARNACHO	Calle Salamanca Sur	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Azucena	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Calle Azucena Norte	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Calle Azucena Sur	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Hortensia	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Calle Hortensia Norte	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Calle Hortensia Sur	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Jazmin	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Calle Jazmin Norte	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Calle Jazmin Sur	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Rosa	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Calle Rosa Norte	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Calle Rosa Sur	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Calle Tulipan Norte	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Calle Tulipan Sur	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Avenida Gredos	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Arreglo acera entre Avda Ferrocarril y Calle Salamanca			1,50		1,50
GARNACHO		1	50,00			50,00
GARNACHO		1	87,00			87,00
GARNACHO		7	4,00			28,00
GARNACHO		3	4,00			12,00
GARNACHO	URBANIZACIÓN EL GARNACHO (PASOS ELEVADOS)					
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Tulipan					
GARNACHO		2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Clavel					
GARNACHO		2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Calle Clavel					
GARNACHO	Norte	2	5,00	1,50		15,00
GARNACHO	Sur	2	5,00	1,50		15,00
					Subtotal	843,90
SOLANILLA	PASOS DE PEATONES LA SOLANILLA					
SOLANILLA	Calle Argentina	2	5,00	1,00		10,00
SOLANILLA		2	5,00	1,00		10,00
SOLANILLA		2	5,00	1,00		10,00
SOLANILLA	Calle Perú	2	5,00	1,00		10,00
SOLANILLA	Calle Brasil	2	5,00	1,00		10,00
SOLANILLA	Calle Mejico	2	5,00	1,00		10,00
SOLANILLA		2	5,00	1,00		10,00
SOLANILLA	Calle Paraguay	2	5,00	1,00		10,00
SOLANILLA	Calle Chile	2	5,00	1,00		10,00
SOLANILLA	URBANIZACION EL MIRADOR DE LA SOLONILLA (PASOS ELEVADOS)					
SOLANILLA	Calle Brasil	2	5,00	1,00		10,00
SOLANILLA	Calle Méjico	2	5,00	1,00		10,00
					Subtotal	110,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 188 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
SALAMANCA	Calle Manzanares	1	100,00			100,00
SALAMANCA	Arreglo nº 11. Calle Salamanca	1	6,00	0,40		2,40
SALAMANCA	Pasos de Peatones					
SALAMANCA	Calle Salamanca	2	5,00	1,50		15,00
SALAMANCA		2	5,00	1,50		15,00
SALAMANCA		2	5,00	1,50		15,00
SALAMANCA		2	5,00	1,50		15,00
SALAMANCA		2	5,00	1,50		15,00
SALAMANCA	Calle Manzanares	2	5,00	1,50		15,00
SALAMANCA		2	5,00	1,50		15,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA (PASOS ELEVADOS)					
SALAMANCA	Calle Salamanca	2	5,00	1,50		15,00
					Subtotal	222,40
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR	Paso de peatones	2	5,00	1,50		15,00
					Subtotal	15,00
LORENZO SANTILLAN	Levantado paso de peatones					
LORENZO SANTILLAN	Calle Fuente	2	5,00	3,00		30,00
					Subtotal	30,00
ESTUDIOS	Arreglo 5.	1	3,00	4,00		12,00
ESTUDIOS	Pasos de peatones					
ESTUDIOS	Calle Federico Mayo	2	5,00	1,00		10,00
ESTUDIOS	Calle Javier Martín Artajo	2	5,00	1,00		10,00
ESTUDIOS	Calle Jesus Jimenez	2	5,00	1,00		10,00
ESTUDIOS	Calle Manuel Delgado	2	5,00	1,00		10,00
ESTUDIOS	Calle Vicente Garcia	2	5,00	1,00		10,00
					Subtotal	62,00
SAN CARLOS	Arreglo nº 1	1	42,00	1,50		63,00
SAN CARLOS	Arreglo nº 6	1	6,00	0,40		2,40
SAN CARLOS	Paso de peatones	2	5,00	2,00		20,00
					Subtotal	85,40
						1.368,70

01.03 **m2** **DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO HORMIGÓN EN MASA e=15/25 cm SIN TRANSPORTE**

Demolición y levantado a máquina, de pavimento de hormigón en masa de 15/25 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO					
GARNACHO	Arreglo 4. Calle Amapola. Demolicion solera.	1		15,00		15,00
GARNACHO	Arreglo 8. Calle Amapola. Demolición solera.	1		18,00		18,00
GARNACHO	Arreglo 9. Calle Amapola. Demolicion rampa de acceso.	1	7,00	0,25		1,75
GARNACHO	Arreglo 13. Avenida de Gredos nº 4. Demolición rampa de acceso.	1	4,00	0,25		1,00
GARNACHO	Arreglo 16. Calle Salamanca 56. Demolición rampa de acceso.	1	4,50	0,25		1,13
GARNACHO	Arreglo 17. Calle Salamanca 58. Demolición rampa de acceso.	1	4,50	0,25		1,13
GARNACHO	Arreglo 22. Calle Salamanca 62. Demolición rampa de acceso.	1	4,00	0,25		1,00
GARNACHO	Arreglo 23. Calle Salamanca 64. Demolición rampa de acceso.	1	4,00	0,25		1,00
GARNACHO	Arreglo 28. Calle Azucena nº 10. Demolicion Rampa de acceso.	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 29. Calle Azucena nº 8. Demolición rampa de acceso.	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 30. Calle Azucena nº 6. Demolición rampa de acceso.	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 31. Calle Azucena nº 6. Demolición solera de hormigón.	1	3,00	0,25		0,75
GARNACHO	Arreglo 32. Calle Azucena. Demolición rampa de acceso	1	4,50	0,25		1,13
GARNACHO	Arreglo 33. Calle Azucena. Demolición rampa de acceso	1	4,50	0,25		1,13
GARNACHO	Arreglo 35. Calle Azucena 16 y 18. Demolición rampa de acceso	1	10,00	0,25		2,50

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 189 de 234

MEDICIONES

ASFALTADO DE CALLES EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. PIR 2022

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
GARNACHO	Areglo 36. Calle Azucena 20 y 22. Demolición rampa de acceso	1	10,00	0,25		2,50
GARNACHO	Arreglo 37. Calle Azucena 17 y 19. Demolición rampa de acceso	1	10,00	0,25		2,50
GARNACHO	Arreglo 39. Calle Azucena nº 21. Demolición rampa de acceso.	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 40. Avenida de Gredos. Demolición rampa de acceso	1	8,00	0,25		2,00
GARNACHO	Arreglo 42. Avenida de Gredos. Demolición rampa de acceso	1	6,00	0,25		1,50
GARNACHO	Arreglo 44. Calle Clavel nº 12. Demolición rampa de acceso.	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 45. Calle Clavel nº 5. Demolición rampa de acceso.	1	3,00	0,25		0,75
GARNACHO	Arreglo 46. Calle Clavel nº 7. Demolición rampa de acceso.	1	3,00	0,25		0,75
GARNACHO	Arreglo 47. Calle Clavel nº 11. Demolición rampa de acceso.	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 49. Calle Rosa nº 1 y 2. Demolición rampa de acceso.	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 50. Calle Rosa nº 4. Demolición rampa de acceso.	1	3,00	0,25		0,75
GARNACHO	Arreglo 51. Calle Rosa nº 6. Demolición rampa de acceso.	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 54. Calle Hortensia nº 5. Demolición rampa de acceso.	1	3,00	0,25		0,75
GARNACHO	Arreglo 55. Calle Hortensia. Demolición solera de hormigón.	1	15,00	1,00		15,00
GARNACHO	Arreglo 56. Calle Hortensia. Demolición rampa de acceso.	1	3,00	0,25		0,75
GARNACHO	Arreglo 57. Calle Hortensia. Demolición solera de hormigón.	1	13,00	1,00		13,00
GARNACHO	Arreglo 59. Calle Hortensia nº 10. Demolición rampa de acceso.	1	8,00	0,25		2,00
GARNACHO	Arreglo 60. Calle Hortensia nº 15. Demolición rampa de acceso.	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 61. Hortensia nº 15 y 17. Demolición rampa de acceso.	1	11,00	0,25		2,75
GARNACHO	Arreglo 62. Calle Hortensia Nº 21. Demolición rampa de acceso.	1	1,50	0,25		0,38
GARNACHO	Arreglo 63. Calle Hortensia. Demolición solera de hormigón.	1	2,00	1,00		2,00
GARNACHO	Arreglo 65. Avenida de Gredos. Demolición rampa de acceso.	1	1,50	0,25		0,38
GARNACHO	Arreglo 66. Calle Jazmín Nº 7. Demolición rampa de acceso.	1	8,00	0,25		2,00
GARNACHO	Arreglo 72. Calle Jazmín nº 15. Demolición rampa de acceso.	1	6,00	0,25		1,50
GARNACHO	Arreglo 73. Calle Jazmín nº 17. Demolición rampa de acceso	1	7,00	0,25		1,75
GARNACHO	Arreglo 74. Calle Jazmín nº 19. Demolición rampa de acceso	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 75. Calle Jazmín. Demolición rampa de acceso	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 76. Calle Rosa nº 8. Demolición rampa de acceso	1	10,00	0,25		2,50
GARNACHO	Arreglo 77. Calle Rosa. Demolición rampa de acceso	1	10,00	0,25		2,50
GARNACHO	Arreglo 78. Calle Rosa nº 9. Demolición rampa de acceso	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 79. Calle Rosa nº 11. Demolición rampa de acceso	1	3,00	0,25		0,75
GARNACHO	Arreglo 80. Calle Rosa nº 10. Demolición rampa de acceso	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 81. Calle Rosa nº 12. Demolición rampa de acceso	1	10,00	0,25		2,50
GARNACHO	Arreglo 82. Calle Rosa nº 8. Demolición rampa de acceso	1	3,00	0,25		0,75
GARNACHO	Arreglo 83. Calle Rosa nº 13 y 15. Demolición rampa de acceso	1	8,00	0,25		2,00
GARNACHO	Arreglo 84. Calle Rosa nº 17. Demolición rampa de acceso	1	6,00	0,25		1,50
GARNACHO	Arreglo 87. Plaza Avenida de Gredos. Demolición rampa de acceso	1	8,00	0,25		2,00
GARNACHO	Arreglo 89. Calle Tulipán nº 5. Demolición rampa de acceso	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 91. Calle Tulipán nº 4. Demolición rampa de acceso	1	8,00	0,25		2,00
GARNACHO	Arreglo 92. Calle Tulipán nº 1. Demolición rampa de acceso	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 93. Calle Tulipán nº 6. Demolición rampa de acceso	1	4,00	0,25		1,00
GARNACHO	Arreglo 94. Calle Tulipán nº 8. Demolición rampa de acceso	1	5,50	0,25		1,38
GARNACHO	Arreglo 95. Calle Tulipán nº 8. Demolición rampa de acceso	1	5,50	0,25		1,38
GARNACHO	Arreglo 96. Calle Tulipán nº 10. Demolición rampa de acceso	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 97. Calle Tulipán nº 11. Demolición rampa de acceso	1	3,00	0,25		0,75
GARNACHO	Arreglo 98. Calle Tulipán nº 13. Demolición rampa de acceso	1	5,00	0,25		1,25

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 190 de 234

MEDICIONES

ASFALTADO DE CALLES EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. PIR 2022

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
GARNACHO	Arreglo 99. Avenida de Gredos nº 12. Demolición rampa de acceso	1	6,00	0,25		1,50
GARNACHO	Arreglo 100. Avenida de Gredos nº 11 Demolición rampa de acceso	1	6,00	0,25		1,50
GARNACHO	Arreglo 101. Avenida de Gredos nº 13. Demolición rampa de acceso	1	8,00	0,25		2,00
GARNACHO	Arreglo 102. Avenida de Gredos nº 14. Demolición rampa de acceso	1	3,00	0,25		0,75
GARNACHO	Arreglo 103. Avenida de Gredos nº 15. Demolición rampa de acceso	1	8,00	0,25		2,00
GARNACHO	Arreglo 104. Avenida de Gredos. Demolición rampa de acceso	1	8,00	0,25		2,00
GARNACHO	Arreglo 106. Calle Amapola. Demolición rampa de acceso	1	3,00	0,25		0,75
GARNACHO	Arreglo 107. Calle Amapola. Demolición rampa de acceso	1	3,00	0,25		0,75
GARNACHO	Arreglo 108. Calle Amapola. Demolición rampa de acceso	1	5,00	0,25		1,25
GARNACHO	Arreglo 109. Calle Azucena. Demolición rampa de acceso	1	5,00	0,25		1,25
					Subtotal	154,54
SOLANILLA	URBANIZACION EL MIRADOR DE LA SOLANILLA					
SOLANILLA	Arreglo 1. Demolición rampa de acceso Calle Argentina nº 5	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 2. Demolición rampa de acceso Calle Méjico	1	3,00	0,25		0,75
SOLANILLA	Arreglo 3. Demolición rampa de acceso Calle Mejico	1	2,00	3,50		7,00
SOLANILLA	Arreglo 4. Demolición rampa de acceso Calle Méjico nº 7	1	7,00	0,25		1,75
SOLANILLA	Arreglo 5. Demolición rampa de acceso Calle Méjico nº 7	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 6. Demolición rampa de acceso Calle Argentina nº2	1	3,00	0,25		0,75
SOLANILLA	Arreglo 7. Demolición rampa de acceso Calle Argentina nº 6	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 8. Demolición rampa de acceso Calle Argentina nº 8	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 9. Demolición rampa de acceso Calle Argentina nº 18	1	3,00	0,25		0,75
SOLANILLA	Arreglo 10. Demolición rampa de acceso Calle Argentina nº 20	1	3,00	0,25		0,75
SOLANILLA	Arreglo 11. Demolición rampa de acceso Calle Argentina nº 13	1	7,00	0,25		1,75
SOLANILLA	Arreglo 12. Demolición rampa de acceso Calle Argentina nº 22	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 13. Demolición rampa de acceso Calle Argentina nº 22	1	6,00	0,25		1,50
SOLANILLA	Arreglo 14. Demolición rampa de acceso Calle Argentina nº 24	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 15. Demolición rampa de acceso Calle Argentina nº 17	1	6,00	0,25		1,50
SOLANILLA	Arreglo 16. Demolición rampa de acceso Calle Argentina nº 31	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 17. Demolición rampa de acceso Calle Argentina nº 33	1	5,00	0,25		1,25
SOLANILLA	Arreglo 18. Demolición rampa de acceso Calle Uruguay nº 23	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 19. Demolición rampa de acceso Calle Uruguay nº 21	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 20. Demolición rampa de acceso Calle Uruguay nº 19	1	3,00	0,25		0,75
SOLANILLA	Arreglo 21. Demolición rampa de acceso Calle Uruguay nº 17	1	3,00	0,25		0,75
SOLANILLA	Arreglo 22. Demolición rampa de acceso Calle Uruguay nº 15	1	3,00	0,25		0,75
SOLANILLA	Arreglo 23. Demolición rampa de acceso Calle Uruguay nº 11	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 24. Demolición rampa de acceso Calle Uruguay nº 9	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 25. Demolición rampa de acceso Calle Perú nº11	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 26. Demolición rampa de acceso Calle Perú nº11	1	0,30	0,25		0,08
SOLANILLA	Arreglo 27. Demolición rampa de acceso Calle Perú nº11	1	6,00	0,25		1,50
SOLANILLA	Arreglo 28. Demolición rampa de acceso Calle Perú nº 24	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 29. Demolición rampa de acceso Calle Perú nº 22	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 30. Demolición rampa de acceso Calle Perú nº 20	1	3,00	0,25		0,75
SOLANILLA	Arreglo 31. Demolición rampa de acceso Calle Perú nº12	1	3,00	0,25		0,75
SOLANILLA	Arreglo 32. Demolición rampa de acceso Calle Perú nº 10	1	3,00	0,25		0,75
SOLANILLA	Arreglo 33. Demolición rampa de acceso Calle Perú nº 6	1	8,00	0,25		2,00
SOLANILLA	Arreglo 34. Demolición rampa de acceso Calle Perú nº 2 Y 4.	1	8,00	0,25		2,00
SOLANILLA	Arreglo 35. Demolición rampa de acceso Calle Uruguay nº 3	1	3,00	0,25		0,75
SOLANILLA	Arreglo 36. Demolición rampa de acceso Calle Méjico nº22	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 37. Demolición rampa de acceso Calle Méjico nº 11	1	4,50	0,25		1,13
SOLANILLA	Arreglo 38. Demolición sobre altura. Méjico	1	2,00	1,00		2,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 191 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
SOLANILLA	Arreglo 39. Demolición rampa de acceso Calle Paraguay nº 30	1	6,00	0,25		1,50
SOLANILLA	Arreglo 40. Demolición rampa de acceso Calle Paraguay nº 32	1	4,00	0,25		1,00
SOLANILLA	Arreglo 41. Demolición rampa de acceso Calle Paraguay (basuras)	1	7,00	0,25		1,75
SOLANILLA	Arreglo 42. Demolición rampa de acceso Calle Paraguay s/n	1	4,00	0,25		1,00
					Subtotal	51,96
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Arreglo 2. Demolición rampa de acceso. Calle Salamanca nº 44	1	3,00	0,25		0,75
SALAMANCA	Arreglo 3. Demolición rampa de acceso. Calle Salamanca nº 42	1	3,00	0,25		0,75
SALAMANCA	Arreglo 4. Demolición rampa de acceso. Calle Salamanca nº 38	1	3,00	0,25		0,75
SALAMANCA	Arreglo 5. Demolición rampa de acceso. Calle Salamanca nº 34	1	3,00	0,25		0,75
SALAMANCA	Arreglo 6. Demolición rampa de acceso. Calle Salamanca nº 32	1	3,00	0,25		0,75
SALAMANCA	Arreglo 7 . Demolición rampa de acceso. Calle Salamanca nº 30	1	5,00	0,25		1,25
SALAMANCA	Arreglo 9. Demolición rampa de acceso. Travesía Salamanca nº 1	1	4,00	0,25		1,00
SALAMANCA	Arreglo 13. Demolición rampa de acceso. Calle Salamanca nº 10	1	3,00	0,25		0,75
SALAMANCA	Arreglo 14. Demolición rampa de acceso. Calle Salamanca nº 8	1	4,00	0,25		1,00
SALAMANCA	Arreglo 15. Demolición rampa de acceso. Calle Salamanca nº 6	1	2,50	0,25		0,63
SALAMANCA	Arreglo 16. Demolición rampa de acceso. Calle Salamanca nº 4	1	4,00	0,25		1,00
SALAMANCA	Arreglo 17. Demolición rampa de acceso. Calle Salamanca nº 9	1	3,00	0,25		0,75
SALAMANCA	Arreglo 18. Demolición rampa de acceso. Calle Salamanca nº 7	1	3,00	0,25		0,75
SALAMANCA	Arreglo 19. Demolición rampa de acceso. Calle Salamanca nº 3	1	3,00	0,25		0,75
					Subtotal	11,63
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR	Arreglo 8. Demolicion rampa de acceso. El Palomar nº 2	1	3,00	0,25		0,75
URB. EL PALOMAR	Arreglo 9. Demolición rampa de acceso. El Palomar nº 21	1	2,00	0,25		0,50
					Subtotal	1,25
LORENZO SANTILLAN	Arreglo nº 1. Demolicion rampa de acceso. C/ Lorenzo Santillan 4	1	6,00	0,25		1,50
LORENZO SANTILLAN	Arreglo nº 4. Demolición rampoa de acceso	1	4,50	0,25		1,13
LORENZO SANTILLAN	Arreglo nº 5. Demolición rampa de acceso	1	4,50	0,25		1,13
					Subtotal	3,76
ESTUDIOS	Arreglo nº 4. Demolicion rampa de acceso. C/ Estudios nº 2	1	3,00	0,25		0,75
ESTUDIOS	Arreglo nº 9. Demolicion base de hormigón.	1	32,00			32,00
					Subtotal	32,75
SAN CARLOS	Arreglo nº 2. Calle San Carlos nº 5.	1	3,00	0,25		0,75
SAN CARLOS	Arreglo nº 5. Demolición rampa de acceso. Calle San Carlos nº 25	1	1,00	0,25		0,25
SAN CARLOS	Arreglo nº 6. Demolicion base de hormigón.	1	6,00			6,00
					Subtotal	7,00
						262,89

01.04 **m3 EXCAVACIÓN VACIADO A MÁQUINA TERRENOS COMPACTOS <2 m ACOPIO OBRA**

Excavación a cielo abierto en vaciado de hasta 2 m de profundidad en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras sobre camión y acopio en el interior de la obra a una distancia menor de 150 m, ida y vuelta del vaciado. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y NTE-ADV.

GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO (PASOS DE PEATONES)					
GARNACHO	Avenida de Gredos con Avenida Ferrocarril	1	5,00	2,00	0,20	2,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 192 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
GARNACHO	Calle Amapola					
GARNACHO	Norte	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Sur	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Amapola	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Salamanca	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Calle Salamanca Norte	5	5,00	2,00	0,20	10,00
GARNACHO	Calle Salamanca Sur	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Azucena	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Calle Azucena Norte	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Calle Azucena Sur	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Hortensia	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Calle Hortensia Norte	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Calle Hortensia Sur	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Jazmin	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Calle Jazmin Norte	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Calle Jazmin Sur	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Rosa	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Calle Rosa Norte	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Calle Rosa Sur	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Calle Tulipan Norte	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Calle Tulipan Sur	2	5,00	2,00	0,20	4,00
GARNACHO	Avenida Gredos	2	5,00	2,00	0,20	4,00
					Subtotal	92,00
SOLANILLA	URBANIZACIÓN EL MIRADOR DE LA SOLANILLA					
SOLANILLA	Calle Argentina	2	5,00	1,50	0,20	3,00
SOLANILLA		2	5,00	1,50	0,20	3,00
SOLANILLA		2	5,00	1,50	0,20	3,00
SOLANILLA	Calle Perú	2	5,00	1,50	0,20	3,00
SOLANILLA	Calle Brasil	2	5,00	1,50	0,20	3,00
SOLANILLA	Calle Mejico	2	5,00	1,50	0,20	3,00
SOLANILLA		2	5,00	1,50	0,20	3,00
SOLANILLA	Calle Paraguay	2	5,00	1,50	0,20	3,00
SOLANILLA	Calle Chile	2	5,00	1,50	0,20	3,00
					Subtotal	27,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Calle Salamanca	2	5,00	1,50	0,20	3,00
SALAMANCA		2	5,00	1,00	0,20	2,00
SALAMANCA		2	5,00	1,00	0,20	2,00
SALAMANCA		2	5,00	1,00	0,20	2,00
SALAMANCA		2	5,00	1,00	0,20	2,00
SALAMANCA	Calle Manzanares	2	5,00	1,50	0,20	3,00
SALAMANCA		2	5,00	1,50	0,20	3,00
					Subtotal	17,00
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR		2	5,00	1,50	0,20	3,00
					Subtotal	3,00
LORENZO SANTILLAN	Calle Lorenzo Santillán					
LORENZO SANTILLAN	Calle Fuente	2	5,00	2,00	0,20	4,00
					Subtotal	4,00
ESTUDIOS	Pasos de peatones					
ESTUDIOS	Calle Federico Mayo	2	5,00	1,00	0,20	2,00
ESTUDIOS	Calle Javier Martín Artajo	2	5,00	1,00	0,20	2,00
ESTUDIOS	Calle Jesus Jimenez	2	5,00	1,00	0,20	2,00
ESTUDIOS	Calle Manuel Delgado	2	5,00	1,00	0,20	2,00
ESTUDIOS	Calle Vicente Garcia	2	5,00	1,00	0,20	2,00
					Subtotal	10,00
						153,00

01.05 **u** **RETIRADA Y COLOCACION DE CONTENEDOR POLIETILENO RECOGIDA**

Retirada y colocación de contenedor para recogida de cualquier tipo residuo de manera provisional para poder proceder al fresado y al asfaltado de la zona ocupada por los contenedores.

	ce	MJ	0
	eCO2	kg	89.17
GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO		
GARNACHO		22	22,00
		Subtotal	22,00
SOLANILLA	URBANIZACION LA SOLANILLA		

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 193 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
SOLANILLA	Falta comprobar	12				12,00
					Subtotal	12,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA		1				1,00
					Subtotal	1,00
URB. EL PALOMAR	URBANIZACIÓN EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR		4				4,00
					Subtotal	4,00
ESTUDIOS	Calle Estudios	2				2,00
					Subtotal	2,00
						41,00

01.06 **m** **RETIRADA DE REDUCTOR DE VELOCIDAD DE GOMA**

Retirada de reductor de velociad de goma de ancho máxina de 120 cm, atornillada o empotrada en el pavimento, realizada por medios manuales y/o mecánicos, incluyendo p.p. de rotura de pavimento, corte y/o desatornillado de postes y transporte a pie de carga para su posterior tratamiento o desecho; no se incluye transporte a almacén o punto de reciclaje.

SAN CARLOS	Arreglo nº 3.	1	5,00			5,00
					Subtotal	5,00
						5,00

01.07 **m** **DEMOLICIÓN Y LEVANTADO BORDILLO DE PIEDRA 10-20 cm CON CIMENTACIÓN A MÁQUINA S/TRANSPORTE**

Demolición y levantado a máquina, de bordillo de piedra entre 10 y 20 cm de ancho y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

LORENZO SANTILLAN	Arreglo nº 3. Demolición de bordillo de granito bajo aglomerado	1	21,00			21,00
					Subtotal	21,00
						21,00

01.08 **m2** **DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO MBC e=10/20 cm SIN TRANSPORTE**

Demolición y levantado a máquina, de pavimento de M.B.C. de 10/20 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.

GARNACHO	Arreglo Avenida de Gredos entre Calle Salamanca y Avda. Ferroca					
GARNACHO		1	90,00	0,30		27,00
GARNACHO		1	55,00	0,30		16,50
					Subtotal	43,50
						43,50

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 194 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
02	**ALBAÑILERIA**					
02.01	**u PUESTA EN COTA DE POZO DE REGISTRO O REJILLA IMBORNAL DE LA RED DE SANEAMIENTO**					
	Puesta en cota de elementos de la red de saneamiento municipal (pozo o imbornal sumidero), incluye desmontaje de tapa con cerco y posterior recibido. Construido con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, con la tapa existente de fundición tipo calzada, recibido, totalmente terminado, y con p.p. medios auxiliares. Según UNE-EN 998-1:2018 y UNE-EN 998-2:2018.					
	ce MJ 0					
	eCO2 kg 80.05					
GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO					
GARNACHO	Arreglo 5. Calle Amapola (pozo).	1				1,00
GARNACHO	Arreglo 6. Calle Amapola (pozo).	1				1,00
GARNACHO	Arreglo 7. Calle Amapola (pozo).	1				1,00
GARNACHO	Arreglo. 48. Calle Rosa (rejilla)	1				1,00
GARNACHO	Arreglo 58. Calle Hortensia (pozo)	1				1,00
GARNACHO	Arreglo 67. Calle Jazmín (rejilla)	1				1,00
GARNACHO	Arreglo 68. Calle Jazmín (rejilla)	1				1,00
GARNACHO	Arreglo 69. Calle Jazmín (rejilla)	1				1,00
GARNACHO	Arreglo 70. Calle Jazmín (rejilla)	1				1,00
GARNACHO	Arreglo 88. Calle Tulipán (pozo)	1				1,00
GARNACHO	Arreglo 90. Calle Tulipán (pozo)	1				1,00
					Subtotal	11,00
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR		2				2,00
					Subtotal	2,00
ESTUDIOS	Arreglo 1. Levantar sumidero	1				1,00
ESTUDIOS	Arreglo 3. Levantar sumidero	1				1,00
ESTUDIOS	Arreglo 6. Levantar sumidero	1				1,00
ESTUDIOS	Arreglo 7. Levantar sumidero	1				1,00
ESTUDIOS	Arreglo 8. Levantar sumidero	1				1,00
					Subtotal	5,00
SAN CARLOS	Arreglo nº 1. Calle San Carlos	1				1,00
					Subtotal	1,00
						19,00
02.02	**u BORDILLO BARBACANA LATERAL**					
	Bordillo rebajado de dimensiones especiales tipo Barbacana lateral para realizar la parte derecha en intersección con los bordillos de sección constante para vados en las aceras para ayudar a eliminar barreras arquitectónicas. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.					
	ce MJ 0					
	eCO2 kg 31.23					
GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO (PASOS DE PEATONES)					
GARNACHO	Avenida de Gredos con Avenida Ferrocarril	2	2,00			4,00
GARNACHO	Calle Amapola					
GARNACHO	Norte	2	2,00			4,00
GARNACHO	Sur	2	2,00			4,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Amapola	2	2,00			4,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Salamanca	2	2,00			4,00
GARNACHO	Calle Salamanca Norte	2	2,00			4,00
GARNACHO	Calle Salamanca Sur	2	2,00			4,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Azucena	2	2,00			4,00
GARNACHO	Calle Azucena Norte	2	2,00			4,00
GARNACHO	Calle Azucena Sur	2	2,00			4,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Hortensia	2	2,00			4,00
GARNACHO	Calle Hortensia Norte	2	2,00			4,00
GARNACHO	Calle Hortensia Sur	2	2,00			4,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Jazmin	2	2,00			4,00
GARNACHO	Calle Jazmin Norte	2	2,00			4,00
GARNACHO	Calle Jazmin Sur	2	2,00			4,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Rosa	2	2,00			4,00
GARNACHO	Calle Rosa Norte	2	2,00			4,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 195 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
GARNACHO	Calle Rosa Sur	2	2,00			4,00
GARNACHO	Calle Tulipan Norte	2	2,00			4,00
GARNACHO	Calle Tulipan Sur	2	2,00			4,00
GARNACHO	Avenida Gredos	2	2,00			4,00
					Subtotal	88,00
SOLANILLA	URBANIZACIÓN EL MIRADOR DE LA SOLANILLA					
SOLANILLA	Calle Argentina	2	2,00			4,00
SOLANILLA		2	2,00			4,00
SOLANILLA		2	2,00			4,00
SOLANILLA	Calle Perú	2	2,00			4,00
SOLANILLA	Calle Brasil	2	2,00			4,00
SOLANILLA	Calle Mejico	2	2,00			4,00
SOLANILLA		2	2,00			4,00
SOLANILLA	Calle Paraguay	2	2,00			4,00
SOLANILLA	Calle Chile	2	2,00			4,00
					Subtotal	36,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Calle Salamanca	2	2,00			4,00
SALAMANCA		2	2,00			4,00
SALAMANCA		2	2,00			4,00
SALAMANCA		2	2,00			4,00
SALAMANCA		2	2,00			4,00
SALAMANCA	Calle Manzanares	2	2,00			4,00
SALAMANCA		2	2,00			4,00
					Subtotal	28,00
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR		2	2,00			4,00
					Subtotal	4,00
LORENZO SANTILLAN	Calle Lorenzo Santillán					
LORENZO SANTILLAN	Calle Fuente	2	2,00			4,00
					Subtotal	4,00
ESTUDIOS	Arreglo 9	2	2,00			4,00
ESTUDIOS	Pasos de peatones					
ESTUDIOS	Calle Federico Mayo	2	2,00			4,00
ESTUDIOS	Calle Javier Martín Artajo	2	2,00			4,00
ESTUDIOS	Calle Jesus Jimenez	2	2,00			4,00
ESTUDIOS	Calle Manuel Delgado	2	2,00			4,00
ESTUDIOS	Calle Vicente Garcia	2	2,00			4,00
					Subtotal	24,00
						184,00

02.03 **u** **BORDILLO BARBACANA CENTRAL**

Bordillo rebajado de dimensiones especiales tipo Barbacana central para realizar la parte central para vados en las aceras para ayudar a eliminar barreras arquitectónicas Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

	ce	MJ	0
	eCO2	kg	26.29

GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO (PASOS DE PEATONES)				
GARNACHO	Avenida de Gredos con Avenida Ferrocarril	2	3,00		6,00
GARNACHO	Calle Amapola				
GARNACHO	Norte	2	3,00		6,00
GARNACHO	Sur	2	3,00		6,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Amapola	2	3,00		6,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Salamanca	2	3,00		6,00
GARNACHO	Calle Salamanca Norte	2	3,00		6,00
GARNACHO	Calle Salamanca Sur	2	3,00		6,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Azucena	2	3,00		6,00
GARNACHO	Calle Azucena Norte	2	3,00		6,00
GARNACHO	Calle Azucena Sur	2	3,00		6,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Hortensia	2	3,00		6,00
GARNACHO	Calle Hortensia Norte	2	3,00		6,00
GARNACHO	Calle Hortensia Sur	2	3,00		6,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Jazmin	2	3,00		6,00
GARNACHO	Calle Jazmin Norte	2	3,00		6,00
GARNACHO	Calle Jazmin Sur	2	3,00		6,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Rosa	2	3,00		6,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 196 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
GARNACHO	Calle Rosa Norte	2	3,00			6,00
GARNACHO	Calle Rosa Sur	2	3,00			6,00
GARNACHO	Calle Tulipan Norte	2	3,00			6,00
GARNACHO	Calle Tulipan Sur	2	3,00			6,00
GARNACHO	Avenida Gredos	2	3,00			6,00
					Subtotal	132,00
SOLANILLA	URBANIZACIÓN EL MIRADOR DE LA SOLANILLA					
SOLANILLA	Calle Argentina	2	3,00			6,00
SOLANILLA		2	3,00			6,00
SOLANILLA		2	3,00			6,00
SOLANILLA	Calle Perú	2	3,00			6,00
SOLANILLA	Calle Brasil	2	3,00			6,00
SOLANILLA	Calle Mejico	2	3,00			6,00
SOLANILLA		2	3,00			6,00
SOLANILLA	Calle Paraguay	2	3,00			6,00
SOLANILLA	Calle Chile	2	3,00			6,00
					Subtotal	54,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Calle Salamanca	2	3,00			6,00
SALAMANCA		2	3,00			6,00
SALAMANCA		2	3,00			6,00
SALAMANCA		2	3,00			6,00
SALAMANCA		2	3,00			6,00
SALAMANCA	Calle Manzanares	2	3,00			6,00
SALAMANCA		2	3,00			6,00
					Subtotal	42,00
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR		2	3,00			6,00
					Subtotal	6,00
LORENZO SANTILLAN	Calle Lorenzo Santillán					
LORENZO SANTILLAN	Calle Fuente	2	3,00			6,00
					Subtotal	6,00
ESTUDIOS	Arreglo nº 9	1	3,00			3,00
ESTUDIOS	Calle Federico Mayo	2	3,00			6,00
ESTUDIOS	Calle Javier Martín Artajo	2	3,00			6,00
ESTUDIOS	Calle Jesus Jimenez	2	3,00			6,00
ESTUDIOS	Calle Manuel Delgado	2	3,00			6,00
ESTUDIOS	Calle Vicente Garcia	2	3,00			6,00
					Subtotal	33,00
						273,00

02.04 **m** **BORDILLO HORMIGÓN BICAPA GRIS 12-15x25 cm**

Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 12 y 15 cm de bases superior e inferior y 25 cm de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

ce	MJ	0	
eCO2	kg	21.47	

GARNACHO	Arreglo 1. Sustitucion de bordillo. Avenida de Gredos	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 2. Sustitución de bordillo. Avenida de Gredos	1	2,00			2,00
GARNACHO	Arreglo 18. Sustituir bordillo alcorque. Calle Salamanca nº 52.	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 19. Sustituir bordillo. Calle Salamanca nº 52.	1	3,00			3,00
GARNACHO	Arreglo 20. Sustituir bordillo. Calle Salamanca nº 25	1	2,00			2,00
GARNACHO	Arreglo 21. Sustituir bordillo y acera. Calle Salmanca nº 27.	1	2,00			2,00
GARNACHO	Arreglo 24. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos	1	5,50			5,50
GARNACHO	Arreglo 25. Sustituir bordillo. Avenida de gredos	1	2,00			2,00
GARNACHO	Arreglo 26. Sustituir bordillo. Avenida de gredos	1	6,00			6,00
GARNACHO	Arreglo 27. Sustituir bordillo. Avenida de gredos	1	3,00			3,00
GARNACHO	Arreglo 28. Sustituir bordillo. Calle Azucena nº 24	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 38. Sustituir bordillo. Calle Azucena nº 24	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 41. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos.	1	3,00			3,00
GARNACHO	Arreglo 43. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos.	1	3,00			3,00
GARNACHO	Arreglo 52. Sustituir bordillo. Calle Hortensia.	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 53. Sustituir bordillo. Calle Hortensia.	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 71. Sustituir bordillo. Calle Jazmín.	1	1,00			1,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 197 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
GARNACHO	Arreglo 85. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos	1	1,00			1,00
GARNACHO	Arreglo 86. Sustitucion bordillo. Plaza de Avenida de Gredos	1	33,50			33,50
GARNACHO	Arreglo 105. Colocacin de nuevo bordillo. Calle Tulipán	1	6,00			6,00
GARNACHO	Alcorques Avenida de Gredos					
GARNACHO		7	4,00			28,00
GARNACHO		3	4,00			12,00
					Subtotal	119,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Arreglo Calle Manzanares					
SALAMANCA		1	3,11			3,11
SALAMANCA		1	20,00			20,00
SALAMANCA		1	2,86			2,86
SALAMANCA		1	0,50			0,50
SALAMANCA		2	2,00			4,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Arreglo nº 11. Calle Salamanca.	1	6,00			6,00
					Subtotal	36,47
ESTUDIOS	Arreglo nº 9.	1	11,00			11,00
ESTUDIOS	Arreglo nº 5	1	3,00			3,00
					Subtotal	14,00
SAN CARLOS	Arreglo nº 1	1	42,00			42,00
SAN CARLOS	Arreglo nº 6	1	6,00			6,00
					Subtotal	48,00
SALAMANCA	Aparcamiento Calle Salamanca					
SALAMANCA		1	1,34			1,34
SALAMANCA		1	3,11			3,11
SALAMANCA		1	15,76			15,76
					Subtotal	20,21
						237,68

02.05 **m2 PAVIMENTO LOSETA 4 PASTILLAS CEMENTO GRIS 20x20 cm**

Pavimento de loseta hidráulica, 4 pastillas, color gris de 20x20 cm sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

	ce	MJ	0				
	eCO2	kg	6.97				
GARNACHO	Arreglo 1. Sustitucion de bordillo. Avenida de Gredos			1	1,00	0,40	0,40
GARNACHO	Arreglo 2. Sustitución de bordillo. Avenida de Gredos			1	2,00	0,40	0,80
GARNACHO	Arreglo 19. Sustituir bordillo. Calle Salamanca nº 52.			1	4,00	1,00	4,00
GARNACHO	Arreglo 21. Sustituir bordillo y acera. Calle Salmanca nº 27.			1	4,00	1,00	4,00
GARNACHO	Arreglo 24. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos			1	5,50	0,40	2,20
GARNACHO	Arreglo 25. Sustituir bordillo. Avenida de gredos			1	2,00	0,40	0,80
GARNACHO	Arreglo 26. Sustituir bordillo. Avenida de gredos			1	6,00	0,40	2,40
GARNACHO	Arreglo 27. Sustituir bordillo. Avenida de gredos			1	3,00	0,40	1,20
GARNACHO	Arreglo 28. Sustituir bordillo. Calle Azucena nº 24			1	1,00	0,40	0,40
GARNACHO	Arreglo 38. Sustituir bordillo. Calle Azucena nº 24			1	1,00	0,40	0,40
GARNACHO	Arreglo 41. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos.			1	3,00	0,40	1,20
GARNACHO	Arreglo 43. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos.			1	3,00	2,00	6,00
GARNACHO	Arreglo 52. Sustituir bordillo. Calle Hortensia.			1	1,00	0,40	0,40
GARNACHO	Arreglo 53. Sustituir bordillo. Calle Hortensia.			1	1,00	0,40	0,40
GARNACHO	Arreglo 64.Reposición de acera. Avenida de Gredos.			1	3,00	2,00	6,00
GARNACHO	Arreglo 71. Sustituir bordillo. Calle Jazmín.			1	1,00	0,40	0,40
GARNACHO	Arreglo 85. Sustituir bordillo. Avenida de Gredos			1	1,00	0,40	0,40
GARNACHO	Arreglo acera Avenida de Gredos						
GARNACHO				1	280,00		280,00
GARNACHO				1	160,00		160,00
GARNACHO	A deducir			-7	1,00	1,00	-7,00
GARNACHO				-3	1,00	1,00	-3,00
						Subtotal	461,40
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA						
SALAMANCA	Arreglo Calle Manzanares			1	120,00		120,00
SALAMANCA	Arreglo nº 11. Calle Salamanca			1	6,00	0,40	2,40
						Subtotal	122,40
ESTUDIOS	Arreglo nº 9.			1	23,00		23,00
ESTUDIOS	Arreglo nº 5			1	3,00	0,40	1,20
						Subtotal	24,20

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 198 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
SAN CARLOS	Arreglo nº 1	1	42,00	1,50		63,00
SAN CARLOS	Arreglo nº 6	1	6,00	4,00		24,00
					Subtotal	87,00
SALAMANCA	Arreglo Calle Salamanca					
SALAMANCA		1	32,00			32,00
					Subtotal	32,00
						727,00

02.06 m2 PAVIMENTO LOSETA CEMENTO BOTÓN COLOR 20x20 cm

Pavimento de loseta hidráulica color de 20x20 cm, con resaltos cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I no incluida, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

	ce	MJ	0			
	eCO2	kg	11.43			
GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO (PASOS DE PEATONES)					
GARNACHO	Avenida de Gredos con Avenida Ferrocarril	1	5,00	2,00		10,00
GARNACHO	Calle Amapola					
GARNACHO	Norte	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Sur	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Amapola	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Salamanca	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Salamanca Norte	5	5,00	2,00		50,00
GARNACHO	Calle Salamanca Sur	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Azucena	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Azucena Norte	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Azucena Sur	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Hortensia	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Hortensia Norte	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Hortensia Sur	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Jazmin	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Jazmin Norte	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Jazmin Sur	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Rosa	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Rosa Norte	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Rosa Sur	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Tulipan Norte	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Tulipan Sur	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida Gredos	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	PASOS DE PEATONES ELEVADOS					
GARNACHO	URBANIZACIÓN EL GARNACHO					
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Tulipan					
GARNACHO		2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Clavel					
GARNACHO		2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Clavel					
GARNACHO	Norte	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Sur	2	5,00	2,00		20,00
					Subtotal	540,00
SOLANILLA	URBANIZACIÓN EL MIRADOR DE LA SOLANILLA					
SOLANILLA	Calle Argentina	2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA		2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA		2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA	Calle Perú	2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA	Calle Brasil	2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA	Calle Mejico	2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA		2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA	Calle Paraguay	2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA	Calle Chile	2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA	URBANIZACION EL MIRADOR DE LA SOLONILLA (PASOS ELEVADOS)					
SOLANILLA	Calle Brasil	2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA	Calle Méjico	2	5,00	1,50		15,00
					Subtotal	165,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Calle Salamanca	2	5,00	1,50		15,00
SALAMANCA		2	5,00	1,00		10,00
SALAMANCA		2	5,00	1,00		10,00
SALAMANCA		2	5,00	1,00		10,00
SALAMANCA		2	5,00	1,00		10,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA (PASOS ELEVADOS)					

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 199 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
SALAMANCA	Calle Salamanca	2	5,00	2,00		20,00
					Subtotal	75,00
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR	Paso de peatones	2	5,00	1,50		15,00
					Subtotal	15,00
LORENZO SANTILLAN	Calle Lorenzo Santillán					
LORENZO SANTILLAN		1	5,00	2,00		10,00
LORENZO SANTILLAN	Calle Fuente	2	5,00	2,00		20,00
					Subtotal	30,00
ESTUDIOS	Arreglo nº 10.	1	5,00	2,00		10,00
ESTUDIOS	Pasos de peatones					
ESTUDIOS	Calle Federico Mayo	2	5,00	1,00		10,00
ESTUDIOS	Calle Javier Martín Artajo	2	5,00	1,00		10,00
ESTUDIOS	Calle Jesus Jimenez	2	5,00	1,00		10,00
ESTUDIOS	Calle Manuel Delgado	2	5,00	1,00		10,00
ESTUDIOS	Calle Vicente Garcia	2	5,00	1,00		10,00
					Subtotal	60,00
SALAMANCA	arreglo Calle Salamanca					
SALAMANCA	paso de peatones	1	5,00	1,20		6,00
SALAMANCA		1	1,20	2,00		2,40
					Subtotal	8,40
						893,40

02.07 **m2 SOLERA HORMIGÓN EN MASA HM-20/B/40/XC1, XC2 o XC3 VERT. MANUAL e=20 cm**

Solera de hormigón en masa HM-20/B/40/XC1, XC2 o XC3, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 20 MPa (N/mm2), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 20 cm. Totalmente realizada; i/p.p. de vertido por medios manuales, extendido, vibrado y regleado. Según normas Código Estructural y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

ce	MJ	0	
eCO2	kg	61.02	

GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO (PASOS DE PEATONES)					
GARNACHO	Avenida de Gredos con Avenida Ferrocarril	1	5,00	2,00		10,00
GARNACHO	Calle Amapola					
GARNACHO	Norte	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Sur	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Amapola	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Salamanca	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Salamanca Norte	5	5,00	2,00		50,00
GARNACHO	Calle Salamanca Sur	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Azucena	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Azucena Norte	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Azucena Sur	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Hortensia	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Hortensia Norte	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Hortensia Sur	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Jazmin	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Jazmin Norte	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Jazmin Sur	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Rosa	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Rosa Norte	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Rosa Sur	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Tulipan Norte	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Calle Tulipan Sur	2	5,00	2,00		20,00
GARNACHO	Avenida Gredos	2	5,00	2,00		20,00
					Subtotal	460,00
SOLANILLA	URBANIZACIÓN EL MIRADOR DE LA SOLANILLA					
SOLANILLA	Calle Argentina	2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA		2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA		2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA	Calle Perú	2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA	Calle Brasil	2	5,00	1,50		15,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 200 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
SOLANILLA	Calle Mejico	2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA		2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA	Calle Paraguay	2	5,00	1,50		15,00
SOLANILLA	Calle Chile	2	5,00	1,50		15,00
					Subtotal	135,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Calle Salamanca	2	5,00	1,50		15,00
SALAMANCA		2	5,00	1,00		10,00
SALAMANCA		2	5,00	1,00		10,00
SALAMANCA		2	5,00	1,00		10,00
SALAMANCA		2	5,00	1,00		10,00
SALAMANCA	Calle Manzanares	2	5,00	1,50		15,00
SALAMANCA		2	5,00	1,50		15,00
					Subtotal	85,00
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR		2	5,00	1,50		15,00
					Subtotal	15,00
LORENZO SANTILLAN	Calle Lorenzo Santillán. Paso de peatones					
LORENZO SANTILLAN	Calle Fuente	2	5,00	2,00		20,00
					Subtotal	20,00
ESTUDIOS	Arreglo nº 10.	1	5,00	2,00		10,00
ESTUDIOS	Pasos de peatones					
ESTUDIOS	Calle Federico Mayo	2	5,00	1,00		10,00
ESTUDIOS	Calle Javier Martín Artajo	2	5,00	1,00		10,00
ESTUDIOS	Calle Jesus Jimenez	2	5,00	1,00		10,00
ESTUDIOS	Calle Manuel Delgado	2	5,00	1,00		10,00
ESTUDIOS	Calle Vicente Garcia	2	5,00	1,00		10,00
					Subtotal	60,00
SALAMANCA	arreglo Calle Salamanca					
SALAMANCA	paso de peatones	1	5,00	1,20		6,00
SALAMANCA		1	1,20	2,00		2,40
					Subtotal	8,40
						783,40

02.08 **m** **BORDILLO VADO PLAZA APARC. ACCESIBLE CENTRAL 130x40x15 cm**

Suministro y colocación de pieza de hormigón prefabricado, especial para interior de vado de plaza de aparcamiento accesible y pasos rebajados, de 130x40x15 cm colocada sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm de espesor, i/excavación necesaria, rejuntado y limpieza. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

	ce	MJ	0
	eCO2	kg	34.94

GARNACHO	Arreglo Avenida de Gredos entre Calle Salamanca y Avda. Ferroca					
GARNACHO		1	90,00			90,00
GARNACHO		1	55,00			55,00
					Subtotal	145,00
						145,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 201 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
03	**FRESADO**					
03.01	**m2 FRESADO FIRME MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE POR cm**					
	Fresado (por cm. de espesor) de firme de mezcla bituminosa en caliente en sección completa o semicalzada según Orden 8/2001, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje o lugar de empleo. Sin gestión de residuos.					
GARNACHO	URB. EL GARNACHO					
GARNACHO	Calle Amapola					
GARNACHO	Amapola Sur	5	483,00			2.415,00
GARNACHO	Amapola Norte	5	452,00			2.260,00
GARNACHO	Calle Salamanca					
GARNACHO	Salamanca Sur	5	976,00			4.880,00
GARNACHO	Salamanca Norte	5	607,00			3.035,00
GARNACHO	Calle Azucena					
GARNACHO	Azucena Sur	5	683,00			3.415,00
GARNACHO	Azucena Norte	5	473,00			2.365,00
GARNACHO	Calle Clavel					
GARNACHO	Clavel Sur	5	508,00			2.540,00
GARNACHO	Clavel Norte	5	513,00			2.565,00
GARNACHO	Calle Hortensia					
GARNACHO	Hortensia Sur	5	512,00			2.560,00
GARNACHO	Hortensia Norte	5	432,00			2.160,00
GARNACHO	Calle Jazmin					
GARNACHO	Jazmin Sur	5	535,00			2.675,00
GARNACHO	Jazmin Norte	5	1.076,00			5.380,00
GARNACHO	Calle Rosa					
GARNACHO	Rosa Sur	5	399,00			1.995,00
GARNACHO	Rosa Norte	5	346,00			1.730,00
GARNACHO	Calle Tulipán					
GARNACHO	Tulipán Sur	5	439,00			2.195,00
GARNACHO	Tulipán	5	342,00			1.710,00
GARNACHO	Avenida de Gredos					
GARNACHO		5	7.516,00			37.580,00
					Subtotal	81.460,00
SOLANILLA	Calle Argentina	5	3.080,00			15.400,00
SOLANILLA	Calle Peru	5	1.236,00			6.180,00
SOLANILLA	Calle Méjico	5	1.547,00			7.735,00
SOLANILLA	Calle Paraguay	5	494,00			2.470,00
SOLANILLA		5	944,00			4.720,00
SOLANILLA	Calle Uruguay	5	1.373,00			6.865,00
					Subtotal	43.370,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Calle Salamanca	5	3.208,00			16.040,00
SALAMANCA	Travesía Salamanca	5	445,00			2.225,00
SALAMANCA	Calle Manzanares	5	1.334,00			6.670,00
					Subtotal	24.935,00
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR		5	3.096,00			15.480,00
					Subtotal	15.480,00
ESTUDIOS	Calle Estudios	5	1.937,00			9.685,00
					Subtotal	9.685,00
LORENZO SANTILLAN	Calle Lorenzo Santillán	5	1.750,00			8.750,00
					Subtotal	8.750,00
SAN CARLOS	Calle San Carlos	5	859,00			4.295,00
					Subtotal	4.295,00
						187.975,00
03.02	**m2 FRESADO FIRME SOLERA DE HORMIGON EN MASA POR cm**					
	Fresado (por cm. de espesor) de firme de solera de hormigón en masa en sección completa o semicalzada según Orden 8/2001, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje o lugar de empleo. Sin gestión de residuos.					
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Aparcamientos piscina cubierta	5	140,00			700,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 202 de 234

MEDICIONES

ASFALTADO DE CALLES EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. PIR 2022

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
SALAMANCA	Arreglo nº 8. Calle Manzanares	5	125,50			627,50
SALAMANCA	Arreglo nº 10. Travesía de Salamanca	5	110,00			550,00
SALAMANCA	Arreglo nº 12. Calle Salamanca	5	299,31			1.496,55
					Subtotal	3.374,05
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR	Arreglo 3. Demolición base de hormigón.	1	2,00			2,00
URB. EL PALOMAR	Arreglo 4. Demolición base de hormigon	1	0,50			0,50
URB. EL PALOMAR	Arreglo 5. Demolicion base de hormigón	1	0,50			0,50
URB. EL PALOMAR	Arreglo 6. Demolición base de hormigón	1	4,00			4,00
URB. EL PALOMAR	Arreglo 7. Demolición base de hormigón	1	82,00			82,00
					Subtotal	89,00
LORENZO SANTILLAN	Arreglo nº 2.	3	35,00	0,20		21,00
LORENZO SANTILLAN	Arreglo nº 6.	5	1,00	1,00		5,00
LORENZO SANTILLAN	Arreglo nº 7	5	5,00	0,60		15,00
					Subtotal	41,00
ESTUDIOS	Arreglo 2	5	1,00			5,00
					Subtotal	5,00
						3.509,05

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 203 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
04	**ASFALTADO**					
04.01	**m2 CAPA RODADURA AC-16 SURF 50/70 D e=5 cm DESGASTE ÁNGELES <20**					
	Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 D en capa de rodadura de 5 cm de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles <20, extendida y compactada, incluido riego asfáltico de adherencia con emulsión catiónica C60B3 ADH, filler de aportación y betún. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.					
	ce MJ 0					
	eCO2 kg 3.54					
GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO					
GARNACHO	Avenida de Gredos	1	7.516,00			7.516,00
GARNACHO	Calle Amapola					
GARNACHO	Amapola Sur	1	483,00			483,00
GARNACHO	Amapola Norte	1	452,00			452,00
GARNACHO	Calle Salamanca					
GARNACHO	Salamanca Sur	1	976,00			976,00
GARNACHO	Salamanca Norte	1	607,00			607,00
GARNACHO	Calle Azucena					
GARNACHO	Azucena Sur	1	683,00			683,00
GARNACHO	Azucena Norte	1	473,00			473,00
GARNACHO	Calle Clavel					
GARNACHO	Clavel Sur	1	508,00			508,00
GARNACHO	Clavel Norte	1	513,00			513,00
GARNACHO	Calle Hortensia					
GARNACHO	Hortensia Sur	1	512,00			512,00
GARNACHO	Hortensia Norte	1	432,00			432,00
GARNACHO	Calle Jazmín					
GARNACHO	Jazmín Sur	1	535,00			535,00
GARNACHO	Jazmin Norte	1	1.076,00			1.076,00
GARNACHO	Calle Rosa					
GARNACHO	Rosa Sur	1	399,00			399,00
GARNACHO	Rosa Norte	1	346,00			346,00
GARNACHO	Calle Tulipán					
GARNACHO	Tulipán Sur	1	439,00			439,00
GARNACHO	Tulipán Norte	1	342,00			342,00
					Subtotal	16.292,00
SOLANILLA	URBANIZACION EL MIRADOR DE LA SOLANILLA					
SOLANILLA	Calle Argentina	1	3.080,00			3.080,00
SOLANILLA	Calle Perú	1	1.236,00			1.236,00
SOLANILLA	Calle Méjico	1	1.547,00			1.547,00
SOLANILLA	Calle Paraguay	1	494,00			494,00
SOLANILLA		1	944,00			944,00
SOLANILLA	Calle Uruguay	1	1.373,00			1.373,00
					Subtotal	8.674,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Calle Salamanca	1	3.208,00			3.208,00
SALAMANCA	Travesía Salamanca	1	445,00			445,00
SALAMANCA	Calle Manzanares	1	1.334,00			1.334,00
					Subtotal	4.987,00
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR		1	3.096,00			3.096,00
					Subtotal	3.096,00
LORENZO SANTILLAN	Calle Lorenzo Santillán	1	1.750,00			1.750,00
					Subtotal	1.750,00
ESTUDIOS	Calle Estudios	1	1.737,00			1.737,00
					Subtotal	1.737,00
SAN CARLOS	Calle San Carlos	1	859,00			859,00
					Subtotal	859,00
						37.395,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 204 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
04.02	**m2 REDUCTOR DE VELOCIDAD PASO PEATONAL SOBREELEVADO MEZCLA BITUMINOSA IN SITU 10 cm**					
	Reductor trapezoidal de velocidad para paso de peatones sobreelevado en zonas urbanas, ejecutado in situ con mezcla bituminosa en caliente AC-32 BASE 50/70 G con desgaste de los ángeles <30, con pendiente de entrada <10% y altura máxima de 10 cm, ocupando todo el ancho de la vía. Incluso pintado con pintura acrílica roja para suelos, con una dotación de 900 g/m2, y cebreado con pintura termoplástica en frío aplicada con spray pintabandas y dotación de microesferas de vidrio retroreflectantes, terminado según orden FOM/3053/2008.					
	ce MJ 0					
	eCO2 kg 6.5					
GARNACHO	URBANIZACIÓN EL GARNACHO (PASOS ELEVADOS)					
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Tulipan					
GARNACHO		1	12,35	5,00		61,75
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Clavel					
GARNACHO		1	11,84	5,00		59,20
GARNACHO	Calle Clavel					
GARNACHO	Norte	1	6,03	5,00		30,15
GARNACHO	Sur	1	5,94	5,00		29,70
					Subtotal	180,80
SOLANILLA	URBANIZACION EL MIRADOR DE LA SOLONILLA (PASOS ELEVADOS)					
SOLANILLA	Calle Brasil	1	9,50	5,00		47,50
SOLANILLA	Calle Méjico	1	5,60	5,00		28,00
					Subtotal	75,50
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA (PASOS ELEVADOS)					
SALAMANCA	Calle Salamanca	1	6,00	5,00		30,00
					Subtotal	30,00
ESTUDIOS	Calle Estudios					
ESTUDIOS		1	6,60	5,00		33,00
ESTUDIOS			6,45	5,00		32,25
ESTUDIOS			6,47	5,00		32,35
ESTUDIOS			6,46	5,00		32,30
					Subtotal	129,90
						416,20
04.03	**m2 REDUCTOR DE VELOCIDAD LOMO DE ASNO MEZCLA BITUMINOSA IN SITU 6 cm**					
	Reductor de velocidad tipo "lomo de asno" con forma de segmento circular, ejecutado in situ con mezcla bituminosa en caliente AC-32 BASE 50/70 G con desgaste de los ángeles <30 y altura máxima de 6 cm en el punto central, ocupando todo el ancho de la vía. Incluso pintado con pintura acrílica roja para suelos con una dotación de 900 g/m2, terminado según orden FOM/3053/2008.					
	ce MJ 0					
	eCO2 kg 3.9					
GARNACHO	URBANIZACIÓN EL GARNACHO					
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Tulipan					
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Rosa					
GARNACHO		1	5,20	2,00		10,40
GARNACHO		1	5,28	2,00		10,56
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Jazmín					
GARNACHO		1	5,29	2,00		10,58
GARNACHO		1	5,34	2,00		10,68
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Hortensia					
GARNACHO		2	5,31	2,00		21,24
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Clavel					
GARNACHO		1	5,16	2,00		10,32
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Amapola					
GARNACHO		1	5,25	2,00		10,50
GARNACHO		1	5,38	2,00		10,76
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Salamanca					
GARNACHO		1	5,21	2,00		10,42
GARNACHO		1	5,22	2,00		10,44
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Amapola					
GARNACHO		1	3,48	2,00		6,96
GARNACHO		1	5,27	2,00		10,54
GARNACHO	Avenida de Gredos con Avenida del Ferrocarril					

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 205 de 234

MEDICIONES

ASFALTADO DE CALLES EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. PIR 2022

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
GARNACHO		1	3,54	2,00		7,08
					Subtotal	140,48
SOLANILLA	URBANIZACION EL MIRADOR DE LA SOLANILLA					
SOLANILLA	Calle Brasil	1	9,50	2,00		19,00
SOLANILLA	Calle Méjico	1	5,50	2,00		11,00
					Subtotal	30,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Calle Salamanca	1	6,20	2,00		12,40
SALAMANCA		1	5,10	2,00		10,20
					Subtotal	22,60
SAN CARLOS	Calle San Carlos	1	5,00	2,00		10,00
					Subtotal	10,00
						203,08

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 206 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
05	**SEÑALIZACION HORIZONTAL**					
05.01	**m2 PINTURA TERMOPLÁSTICA CEBREADOS**					
	Pintura termoplástica blanca en frío dos componentes reflexiva y permanente P-RR/RW, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frío por pulverización con una dotación de 3000 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento con cinta adhesiva, medida la superficie realmente pintada. Válido para marcas viales tipo M-4.3, M-4.4, M-7.1 y M-7.2 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.					
	ce MJ 0					
	eCO2 kg 13.23					
GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO					
GARNACHO	Avenida de Gredos con Avenida Ferrocarril	1	10,50	3,00		31,50
GARNACHO	Calle Amapola					
GARNACHO	Norte	1	6,00	3,00		18,00
GARNACHO	Sur	1	6,00	3,00		18,00
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Amapola	1	10,45	3,00		31,35
GARNACHO	Avenida Gredos con Calle Salamanca	1	10,30	3,00		30,90
GARNACHO	Calle Salamanca Norte	1	7,50	3,00		22,50
GARNACHO	Calle Salamanca Sur	1	7,35	3,00		22,05
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Azucena	1	12,60	3,00		37,80
GARNACHO	Calle Azucena Norte	1	6,00	3,00		18,00
GARNACHO	Calle Azucena Sur	1	6,00	3,00		18,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Hortensia	1	12,20	3,00		36,60
GARNACHO	Calle Hortensia Norte	1	6,00	3,00		18,00
GARNACHO	Calle Hortensia Sur	1	6,00	3,00		18,00
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Jazmin	1	12,30	3,00		36,90
GARNACHO	Calle Jazmin Norte	1	12,10	3,00		36,30
GARNACHO	Calle Jazmin Sur	1	6,12	3,00		18,36
GARNACHO	Avenida de Gredos con Calle Rosa	1	11,80	3,00		35,40
GARNACHO	Calle Rosa Norte	1	6,00	3,00		18,00
GARNACHO	Calle Rosa Sur	1	6,15	3,00		18,45
GARNACHO	Calle Tulipan Norte	1	6,10	3,00		18,30
GARNACHO	Calle Tulipan Sur	1	6,00	3,00		18,00
GARNACHO	Avenida Gredos	1	6,00	3,00		18,00
					Subtotal	538,41
SOLANILLA	URBANIZACIÓN EL MIRADOR DE LA SOLANILLA					
SOLANILLA	Calle Argentina	1	5,50	3,00		16,50
SOLANILLA		1	5,40	3,00		16,20
SOLANILLA		1	5,45	3,00		16,35
SOLANILLA	Calle Perú	2	5,60	3,00		33,60
SOLANILLA	Calle Brasil	1	8,70	3,00		26,10
SOLANILLA	Calle Mejico	1	5,55	3,00		16,65
SOLANILLA		1	5,45	3,00		16,35
SOLANILLA	Calle Paraguay	2	9,40	3,00		56,40
SOLANILLA	Calle Chile	1	7,90	3,00		23,70
					Subtotal	221,85
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Calle Salamanca	1	6,00	3,00		18,00
SALAMANCA		1	8,75	3,00		26,25
SALAMANCA		1	5,05	3,00		15,15
SALAMANCA		1	6,00	3,00		18,00
SALAMANCA		1	6,00	3,00		18,00
SALAMANCA	Calle Manzanares	1	6,50	3,00		19,50
SALAMANCA		1	9,00	3,00		27,00
					Subtotal	141,90
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR		1	10,00	3,00		30,00
					Subtotal	30,00
ESTUDIOS	Calle Federico Mayo	1	6,00	3,00		18,00
ESTUDIOS	Calle Javier Martín Artajo	1	5,25	3,00		15,75
ESTUDIOS	Calle Jesus Jimenez	1	4,30	3,00		12,90
ESTUDIOS	Calle Manuel Delgado	1	4,50	3,00		13,50
ESTUDIOS	Calle Vicente Garcia	1	5,80	3,00		17,40
					Subtotal	77,55
LORENZO SANTILLAN	Calle Lorenzo Santillán					

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 207 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
LORENZO SANTILLAN		1	6,45	3,00		19,35
LORENZO SANTILLAN		1	5,00	3,00		15,00
LORENZO SANTILLAN		1	3,00	3,00		9,00
LORENZO SANTILLAN		1	5,00	3,00		15,00
LORENZO SANTILLAN	Calle Fuente	1	6,00	3,00		18,00
					Subtotal	76,35
SAN CARLOS	Calle San Carlos	2	5,00	5,00		50,00
					Subtotal	50,00
						1.136,06

05.02 **m** **MARCA VIAL P-RR/RW DISCONTINUA TERMOPLÁSTICA SPRAY 15 cm**

Marca vial discontinua blanca/amarilla reflexiva y permanente P-RR/RW, de 15 cm de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente por pulverización con una dotación de 1000 g/m2 (conforme a UNE-EN 1871:2021) y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 600 g/m2 (conforme a UNE-EN 1423:2013), medida la longitud realmente pintada, excepto premarcaje. Válido para marcas viales tipo M-1.12 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.

	ce	MJ	0			
	eCO2	kg	1.18			
GARNACHO	Avenida de Gredos		1	25,12		25,12
					Subtotal	25,12
SOLANILLA	Señales bandas de aparcamiento					
SOLANILLA	Calle Argentina		1	280,00		280,00
SOLANILLA	Calle Peru		1	210,00		210,00
SOLANILLA	Calle Brasil		1	99,00		99,00
SOLANILLA			1	146,00		146,00
SOLANILLA			1	99,00		99,00
SOLANILLA			1	135,00		135,00
SOLANILLA	Calle Uruguay		1	62,00		62,00
SOLANILLA			1	40,00		40,00
SOLANILLA			1	38,00		38,00
SOLANILLA			1	77,00		77,00
SOLANILLA	Calle Mejico		1	102,50		102,50
SOLANILLA			1	63,00		63,00
SOLANILLA			1	72,00		72,00
					Subtotal	1.423,50
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Calle Manzanares		1	25,00		25,00
SALAMANCA	Calle Salamanca					
SALAMANCA			1	27,00		27,00
SALAMANCA			1	22,00		22,00
SALAMANCA			1	22,00		22,00
SALAMANCA			1	27,00		27,00
SALAMANCA			1	1,50		1,50
SALAMANCA			1	5,00		5,00
SALAMANCA			2	2,20		4,40
					Subtotal	133,90
URB. EL PALOMAR	Señalizacion lineas de estacionamiento					
URB. EL PALOMAR			1	165,20		165,20
URB. EL PALOMAR			1	229,00		229,00
URB. EL PALOMAR			1	105,00		105,00
URB. EL PALOMAR			1	78,00		78,00
URB. EL PALOMAR			1	30,00		30,00
					Subtotal	607,20
LORENZO SANTILLAN	Calle Lorenzo Santillán					
LORENZO SANTILLAN			1	105,00		105,00
					Subtotal	105,00
SAN CARLOS	Calle San Carlos					

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 208 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
SAN CARLOS		1	76,00			76,00
SAN CARLOS		1	33,00			33,00
SAN CARLOS		1	17,00			17,00
SAN CARLOS		1	25,00			25,00
					Subtotal	151,00
						2.445,72

05.03 **m2** **PINTURA TERMOPLÁSTICA SÍMBOLOS**

Pintura termoplástica blanca en frío dos componentes reflexiva y permanente P-RR/RW, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frio por pulverización con una dotación de 3000 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, medida la longitud realmente pintada, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento con cinta adhesiva, medida la superficie realmente pintada. Válido para símbolos tipo flecha M-5 o inscripciones tipo M-6 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.

	ce	MJ	0			
	eCO2	kg	13.23			
SALAMANCA	Calle Salamanca					
SALAMANCA		2	1,50	1,50		4,50
					Subtotal	4,50
						4,50

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 209 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
06	**SEÑALIZACION VERTICAL**					
06.01	**u SEÑAL OCTOGONAL REFLEXIVA RA-1 60 cm**					
	Señal octogonal vertical de 60 cm de doble apotema fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.					
	ce MJ 0					
	eCO2 kg 41.42					
GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO					
GARNACHO	Señal de STOP					
GARNACHO	Calle Tulipan Sur	1				1,00
GARNACHO	Calle Jazmin Norte	1				1,00
GARNACHO	Calle Jazmin Sur	1				1,00
GARNACHO	Calle Salamanca Norte	1				1,00
GARNACHO	Calle Salamanca Sur	1				1,00
					Subtotal	5,00
SOLANILLA	URBANIZACION EL MIRADOR DE LA SOLANILLA					
SOLANILLA	Calle Argentina	1				1,00
SOLANILLA	Calle Perú	1				1,00
SOLANILLA	Calle Méjico	1				1,00
					Subtotal	3,00
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Calle Salamanca	3				3,00
SALAMANCA	Calle Manzanares	2				2,00
					Subtotal	5,00
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR		1				1,00
					Subtotal	1,00
LORENZO SANTILLAN	Calle Lorenzo Santillán	2				2,00
LORENZO SANTILLAN	Calle Fuente	1				1,00
					Subtotal	3,00
ESTUDIOS	Calle Estudios	1				1,00
					Subtotal	1,00
						18,00
06.02	**u SEÑAL TRIANGULAR REFLEXIVA RA-1 70 cm**					
	Señal triangular vertical de 70 cm de lado fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 2,20 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en zonas residenciales con velocidad de tráfico reducida según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.					
	ce MJ 0					
	eCO2 kg 59.1					
SOLANILLA	URBANIZACION EL MIRADOR DE LA SOLANILLA					
SOLANILLA	Calle Mejico. Peligro niños.	1				1,00
					Subtotal	1,00
						1,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 210 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
06.03	**u SEÑAL CUADRADA REFLEXIVA RA-1 60 cm**					
	Señal cuadrada vertical de 60 cm de lado fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.					
	ce MJ 0					
	eCO2 kg 55.28					
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Calle Salamanca (S17M)	4				4,00
	Subtotal					4,00
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR	S15	1				1,00
	Subtotal					1,00
GARNACHO	Pasos de peatones					
GARNACHO		14				14,00
	Subtotal					14,00
LORENZO SANTILLAN	S17					
LORENZO SANTILLAN	Calle Lorenzo Santillan	2				2,00
LORENZO SANTILLAN	Pasos de peatones					
LORENZO SANTILLAN	Calle Lorenzo Santillan	5				5,00
LORENZO SANTILLAN	Calle Fuente	2				2,00
	Subtotal					9,00
						28,00
06.04	**u SEÑAL CIRCULAR REFLEXIVA RA-1 60 cm**					
	Señal circular vertical de diámetro 60 cm fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.					
	ce MJ 0					
	eCO2 kg 55.28					
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Calle Salamanca (R-101)	4				4,00
SALAMANCA	Calle Manzanares (R-101)	1				1,00
SALAMANCA	Calle Salamanca (R-400)	2				2,00
	Subtotal					7,00
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR	R-101	1				1,00
URB. EL PALOMAR	R-400	3				3,00
	Subtotal					4,00
LORENZO SANTILLAN	R-308. Calle Lorenzo Santillan	2				2,00
LORENZO SANTILLAN	R-400. Calle Lorenzo Santillan	1				1,00
	Subtotal					3,00
ESTUDIOS	Calle Estudios					
ESTUDIOS	R-308	6				6,00
ESTUDIOS	r-101	2				2,00
	Subtotal					8,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 211 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
SAN CARLOS	R-101	1				1,00
					Subtotal	1,00
						23,00

06.05 **u** **ESPEJO CONVEXO IRROMPIBLE 60 cm**

Espejo convexo irrompible de 60 cm de diámetro, incluso luna de vidrio, poste de tubo galvanizado y cimentación, colocado. Distancia de uso <11 m.

	ce	MJ	0			
	eCO2	kg	58			
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Calle Salamanca		2			2,00
					Subtotal	2,00
						2,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 212 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
07	**GESTION DE RESIDUOS**					
07.01	**m3 CARGA Y TRANSPORTE PLANTA RCD ESCOMBROS NATURALEZA PÉTREA<10 km CARGA MECÁNICA**					
	Carga y transporte de RCD escombros de naturaleza pétrea a cantera autorizada (bien por Medio Ambiente bien por Industria) por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, carga y parte proporcional de medios auxiliares.					
GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO					
GARNACHO	Fresado	1,35	16.292,00	0,05		1.099,71
					Subtotal	1.099,71
SOLANILLA	URBANIZACION EL MIRADOR DE LA SOLANILLA					
SOLANILLA	Fresado	1,35	8.674,00	0,05		585,50
					Subtotal	585,50
SALAMANCA	ENTORNO CALLE SALAMANCA					
SALAMANCA	Fresado	1,35	4.987,00	0,05		336,62
					Subtotal	336,62
URB. EL PALOMAR	URBANIZACION EL PALOMAR					
URB. EL PALOMAR	Fresado	1,35	3.096,00	0,05		208,98
					Subtotal	208,98
ESTUDIOS	Calle Estudios	1,35	1.937,00	0,05		130,75
					Subtotal	130,75
LORENZO SANTILLAN	Calle Lorenzo Santillan	1,35	1.750,00	0,05		118,13
					Subtotal	118,13
SAN CARLOS	Calle San Carlos	1,35	859,00	0,05		57,98
					Subtotal	57,98
						2.537,67
07.02	**m3 CARGA/TRANSPORTE PLANTA RCD <10 km MAQ/CAM. ESCOMBRO MIXTO**					
	Carga y transporte de escombros mixtos (con maderas, chatarra, plásticos...) a vertedero autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 15 t de peso, cargados con pala cargadora media, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.					
GARNACHO	URBANIZACION EL GARNACHO					
GARNACHO	Escombros bordillo	1,5	590,00	0,10	0,30	26,55
GARNACHO	Escombros baldosas	1,5		843,90	0,15	189,88
GARNACHO	Escombros Hormigon	1,5		154,54	0,15	34,77
					Subtotal	251,20
SOLANILLA	URBANIZACION EL MIRADOR DE LA SOLANILLA					
SOLANILLA	Escombros bordillo	1,5	90,00	0,10	0,30	4,05
SOLANILLA	Escombros baldosas	1,5		110,00	0,15	24,75
SOLANILLA	Escombros hormigon	1,5		51,96	0,15	11,69
					Subtotal	40,49
SALAMANCA	CALLE SALAMANCA Y CALLE MANZANARES					
SALAMANCA	Escombros bordillo	1,5	109,15	0,10	0,30	4,91
SALAMANCA	Escombros baldosas	1,5		222,40	0,15	50,04
SALAMANCA	Escombros hormigon	1,5		11,63	0,15	2,62
					Subtotal	57,57
ESTUDIOS	CALLE ESTUDIOS					
ESTUDIOS	Escombros bordillo	1,5	72,00	0,10	0,30	3,24
ESTUDIOS	Escombros baldosas	1,5		62,00	0,15	13,95
ESTUDIOS	Escombros hormigón	1,5		32,75	0,15	7,37
					Subtotal	24,56

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 213 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
LORENZO SANTILLAN	CALLE LORENZO SANTILLÁN					
LORENZO SANTILLAN	Escombros bordillo	1,5	10,00	0,10	0,30	0,45
LORENZO SANTILLAN	Escombros baldosas	1,5		30,00	0,15	6,75
LORENZO SANTILLAN	Escombros hormigon	1,5		3,76	0,15	0,85
					Subtotal	8,05
URB. EL PALOMAR	Escombros bordillo	1,5	10,00	0,10	0,30	0,45
URB. EL PALOMAR	Excombros baldosas	1,5		15,00	0,15	3,38
URB. EL PALOMAR	Escombros hormigon	1,5		1,25	0,15	0,28
					Subtotal	4,11
SAN CARLOS	Escombros hormigón	1,5	48,00	0,10		7,20
SAN CARLOS	Escombros baldosas	1,5	65,40	0,15		14,72
					Subtotal	21,92
						407,90

07.03 **m3** **CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO SUCIO**

Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como sucios. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

						0,00

07.04 **m3** **CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO MIXTO**

Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como mixtos. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

						0,00

07.05 **m3** **CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO LIMPIO**

Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como limpios. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

GARNACHO		1			92,00	92,00
					Subtotal	92,00
SOLANILLA		1			27,00	27,00
					Subtotal	27,00
SALAMANCA		1			17,00	17,00
					Subtotal	17,00
ESTUDIOS		1			10,00	10,00
					Subtotal	10,00
LORENZO SANTILLAN		1			4,00	4,00
					Subtotal	4,00
URB. EL PALOMAR		1			3,00	3,00
					Subtotal	3,00
						153,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 214 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD

08 CALIDAD

08.01 u **CONFORMIDAD MEZCLAS BITUMINOSAS**

Ensayo para mezclas bituminosas en caliente mediante medición de temperatura conforme a UNE-EN 12697-13:2018 y PG-3, pérdida de partículas de una probeta conforme a UNE-EN 12697-17:2018 y PG-3, determinación de la resistencia a tracción indirecta conforme a UNE-EN 12697-23:2018 y PG-3, toma de muestras conforme a UNE-EN 12697-27:2018 y PG-3, preparación de muestras conforme a UNE-EN 12697-28:2001 y PG-3, determinación de la sensibilidad al agua conforme a UNE-EN 12697-12:2019 y PG-3, preparación de probetas mediante compactación por impactos conforme a UNE-EN 12697-30:2019 y PG-3, preparación de probetas mediante compactación vibratoria conforme a UNE-EN 12697-32:2020 y PG-3, contenido de ligante soluble conforme a UNE-EN 12697-1:2013 y PG-3, determinación de la granulometría de las partículas conforme a UNE-EN 12697-2:2015 y PG-3, determinación de la densidad máxima conforme a UNE-EN 12697-5:2020 y PG-3, determinación de la densidad aparente por el método hidrostático conforme a UNE-EN 12697-6:2012 y PG-3, determinación de huecos conforme a UNE-EN 12697-8:2020 y PG-3, ensayo de rodadura conforme a UNE-EN 12697-22:2008+A1:2008 y PG-3, resistencia a la deformación plástica empleando el aparato Marshall conforme a NLT-159/00 y PG-3, elaboración de probetas con compactador de placa conforme a UNE-EN 12697-33:2006+A1:2007 y PG-3, resistencia a la fatiga conforme a UNE-EN 12697-24:2019 y PG-3, contenido de ligante por ignición conforme a UNE-EN 12697-39:2013, envuelta y resistencia al desplazamiento por el agua conforme a NLT-196/84, consistencia con el cono conforme a NLT-317/00, y abrasión por vía húmeda conforme a NLT-320/00.

GARNACHO		2				2,00
					Subtotal	2,00
						2,00

08.02 u **EXTRACCIÓN TESTIGO**

Extracción de testigo de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT-314/92.

GARNACHO		1				1,00
					Subtotal	1,00
SOLANILLA		1				1,00
					Subtotal	1,00
						2,00

08.03 u **DENSIDAD Y HUECOS**

Ensayo para determinar la densidad relativa y el porcentaje de huecos de mezclas bituminosas compactadas, s/NLT-168/90.

GARNACHO		2				2,00
					Subtotal	2,00
						2,00

08.04 u **ENSAYO MARSHALL**

Ensayo Marshall, s/UNE-EN 12697-34:2013, para comprobar la estabilidad y deformación de un tipo determinado de mezcla bituminosa en laboratorio, mediante la fabricación y compactación de 3 probetas y la determinación mediante ensayos de laboratorio de la resistencia a la deformación plástica.

GARNACHO		2				2,00
					Subtotal	2,00
						2,00

08.05 u **GRANULOMETRÍA ÁRIDO RECUPERADO**

Ensayo para establecer la granulometría del árido recuperado, una vez efectuada la extracción del ligante, de mezclas bituminosas, s/UNE-EN 12697-2:2015.

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 215 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
GARNACHO		2				2,00
					Subtotal	2,00
						2,00

08.06 **u** **CONFORMIDAD LIGANTES BITUMINOSOS**

Ensayo con toma de muestra de los materiales bituminosos conforme a NLT-121/99, para determinar la penetración conforme a UNE-EN 1426:2015, el índice de penetración conforme a NLT-181/99 y UNE-EN 12591:2009, el punto de reblandecimiento, anillo y bola conforme a UNE-EN 1427:2015, la viscosidad Saybolt conforme a NLT-138/99, el punto de inflamación y combustión con el método Cleveland en vaso abierto conforme a UNE-EN ISO 2592:2018, el agua conforme a UNE-EN 1428:2012, el residuo por destilación conforme a UNE-EN 1431:2018, la recuperación del ligante por evaporación conforme a UNE-EN 1431:2018, la carga de las partículas conforme a NLT-194/99, y la sedimentación conforme a NLT-140/99.

GARNACHO		2				2,00
					Subtotal	2,00
						2,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 216 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
09	**SEGURIDAD Y SALUD**					
09.01	**m SEPARADOR DE VÍAS (100x60x40 cm) ROJO Y BLANCO**					
	Separador de vías (dimensiones 100x60x40 cm) rojo y blanco, fabricado en polietileno estabilizado a los rayos UV, con orificio de llenado en la parte superior para lastrar con agua 20 cm y tapón roscado hermético para el vaciado (amortizable en 4 usos).					
						0,00
09.02	**u VALLA CONTENCIÓN DE PEATONES**					
	Valla de contención de peatones, metálica, prolongable de 2,50 m de largo y 1,00 m de altura, color amarillo, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje, según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.					
GARNACHO		40				40,00
					Subtotal	40,00
						40,00
09.03	**u CARTEL PVC 220x300 mm OBLIGACIÓN/PROHIBICIÓN/ADVERTENCIA**					
	Cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm de espesor nominal. Tamaño 220x300 mm. Válidas para señales de obligación, prohibición y advertencia, incluido colocación, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.					
GARNACHO		10				10,00
					Subtotal	10,00
						10,00
09.04	**u SEÑAL TRIANGULAR RA-1 L=70 cm SOBRE TRÍPODE**					
	Señal de seguridad triangular de L=70 cm, normalizada, con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.					
GARNACHO		10				10,00
					Subtotal	10,00
						10,00
09.05	**u SEÑAL CUADRADA RA-1 L=60 cm SOBRE TRÍPODE**					
	Señal de seguridad cuadrada de 60x60 cm con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.					
GARNACHO		10				10,00
					Subtotal	10,00
						10,00
09.06	**u SEÑAL CIRCULAR RA-1 D=60 cm SOBRE TRÍPODE**					
	Señal de seguridad circular de D=60 cm con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.					
GARNACHO		10				10,00
					Subtotal	10,00
						10,00
09.07	**u BANDERA DE OBRA MANUAL**					
	Banderola de obra manual con mango (amortizable en dos usos), según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.					
GARNACHO		8				8,00
					Subtotal	8,00
						8,00
09.08	**u PANEL DIRECCIONAL CON SOPORTE**					
	Panel direccional reflectante de 165x45 cm, con soporte metálico (amortizable en cinco usos), incluido p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-100/40, colocación y montaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.					
ce		MJ	0			

Cód. Validación: 5CLMSCKZF4GTPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 217 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
	eCO2 kg 12.5					
SOLANILLA		8				8,00
					Subtotal	8,00
						8,00

09.09 **u** **PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO**

Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm, fijada mecánicamente (amortizable en 2 usos), incluso colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.

GARNACHO		8				8,00
					Subtotal	8,00
						8,00

09.10 **u** **BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE**

Foco de balizamiento intermitente (amortizable en 4 usos), según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.

GARNACHO		20				20,00
					Subtotal	20,00
						20,00

09.11 **u** **PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD**

Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Según UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346, UNE-EN ISO 20347, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.

GARNACHO		25				25,00
					Subtotal	25,00
						25,00

09.12 **u** **PAR GUANTES LONA**

Par de guantes de lona protección estándar. Según UNE-EN 420, UNE-EN 388, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.

GARNACHO		25				25,00
					Subtotal	25,00
						25,00

09.13 **u** **PETO REFLECTANTE DE SEGURIDAD**

Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo o naranja (amortizable en 1 usos). Según UNE-EN 471, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.

GARNACHO		25				25,00
					Subtotal	25,00
						25,00

09.14 **u** **OREJERAS PARA CASCO DE SEGURIDAD**

Orejeras para casco de seguridad compuestas por almohadillas suaves y de gran confort, con tres posiciones: puesto, reposo y recogido. Aislamiento acústico SNR: 31 dB. Según R.D. 773/97. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.

GARNACHO		25				25,00
					Subtotal	25,00
						25,00

09.15 **u** **GAFAS CONTRA IMPACTOS**

Gafas protectoras contra impactos, incoloras (amortizables en 3 usos). Según UNE-EN 172, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.

GARNACHO		25				25,00
					Subtotal	25,00
						25,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 218 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
09.16	**u FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR**					
	Faja protección lumbar (amortizable en 4 usos). Según R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.					
GARNACHO		25				25,00
					Subtotal	25,00
						25,00
09.17	**u COSTE MENSUAL DE CONSERVACIÓN**					
	Coste mensual de conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 2 horas a la semana un oficial de 2ª.					
GARNACHO		4				4,00
					Subtotal	4,00
						4,00
09.18	**mes ALQUILER CASETA COMEDOR 19,40 m2**					
	Mes de alquiler de caseta prefabricada para comedor de obra de 7,92x2,45x2,45 m de 19,40 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta de chapa galvanizada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm, interior con tablex lacado. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm, y poliestireno de 50 mm con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,80x2,00 m, de chapa galvanizada de 1 mm, reforzada y con poliestireno de 20 mm, picaporte y cerradura. Dos ventanas aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V, toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W, enchufes para 1500 W y punto luz exterior de 60 W. Con transporte a 150 km (ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.					
GARNACHO		4				4,00
					Subtotal	4,00
						4,00
09.19	**mes ALQUILER CASETA OFICINA+ASEO 14,65 m2**					
	Mes de alquiler de caseta prefabricada para un despacho de oficina y un aseo con inodoro y lavabo de 5,98x2,45x2,45 m de 14,65 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta de chapa galvanizada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm, interior con tablex lacado. Divisiones en tablero de melamina. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm, y poliestireno de 50 mm con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,80x2,00 m, de chapa galvanizada de 1 mm, reforzada y con poliestireno de 20 mm, picaporte y cerradura. Ventana aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V, toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W, enchufes para 1500 W y punto luz exterior de 60 W. Con transporte a 150 km (ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.					
GARNACHO		4				4,00
					Subtotal	4,00
						4,00
09.20	**mes ALQUILER WC QUÍMICO ESTÁNDAR 1,26 m2**					
	Mes de alquiler de WC químico estándar de 1,13x1,12x2,24 m y 91 kg de peso. Compuesto por urinario, inodoro y depósito para desecho de 266 l. Sin necesidad de instalación. Incluso portes de entrega y recogida. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.					
GARNACHO		4				4,00
					Subtotal	4,00
						4,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYXGXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 219 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
09.21	**u BOTIQUÍN DE URGENCIA**					
	Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y serigrafía de cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, colocado.					
GARNACHO		1				1,00
					Subtotal	1,00
						1,00

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 220 de 234

PRESUPUESTO

ASFALTADO DE CALLES EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. PIR 2022

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	**ACTUACIONES PREVIAS**			
01.01	**m DEMOLICIÓN Y LEVANTADO BORDILLO DE HORMIGÓN 10-20 cm CON CIMENTACIÓN A MÁQUINA S/TRANSPORTE**	**969,91**	**1,69**	**1.639,15**
	Demolición y levantado a máquina, de bordillo de hormigón entre 10 y 20 cm de ancho y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.			
01.02	**m2 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO ACERA DE BALDOSA HIDRÁULICA A MÁQUINA SIN TRANSPORTE**	**1.368,70**	**4,36**	**5.967,53**
	Demolición y levantado de aceras de baldosa hidráulica o equivalente, con solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.			
01.03	**m2 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO HORMIGÓN EN MASA e=15/25 cm SIN TRANSPORTE**	**262,89**	**3,79**	**996,35**
	Demolición y levantado a máquina, de pavimento de hormigón en masa de 15/25 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.			
01.04	**m3 EXCAVACIÓN VACIADO A MÁQUINA TERRENOS COMPACTOS <2 m ACOPIO OBRA**	**153,00**	**4,12**	**630,36**
	Excavación a cielo abierto en vaciado de hasta 2 m de profundidad en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras sobre camión y acopio en el interior de la obra a una distancia menor de 150 m, ida y vuelta del vaciado. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE DB-SE-C y NTE-ADV.			
01.05	**u RETIRADA Y COLOCACION DE CONTENEDOR POLIETILENO RECOGIDA**	**41,00**	**9,70**	**397,70**
	Retirada y colocación de contenedor para recogida de cualquier tipo residuo de manera provisional para poder proceder al fresado y al asfaltado de la zona ocupada por los contenedores.			
	ce MJ 0 eCO2 kg 89.17			
01.06	**m RETIRADA DE REDUCTOR DE VELOCIDAD DE GOMA**	**5,00**	**7,17**	**35,85**
	Retirada de reductor de velociad de goma de ancho máxina de 120 cm, atornillada o empotrada en el pavimento, realizada por medios manuales y/o mecánicos, incluyendo p.p. de rotura de pavimento, corte y/o desatornillado de postes y transporte a pie de carga para su posterior tratamiento o desecho; no se incluye transporte a almacén o punto de reciclaje.			
01.07	**m DEMOLICIÓN Y LEVANTADO BORDILLO DE PIEDRA 10-20 cm CON CIMENTACIÓN A MÁQUINA S/TRANSPORTE**	**21,00**	**1,69**	**35,49**
	Demolición y levantado a máquina, de bordillo de piedra entre 10 y 20 cm de ancho y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.			

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 221 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.08	**m2 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO MBC e=10/20 cm SIN TRANSPORTE**	**43,50**	**3,02**	**131,37**
	Demolición y levantado a máquina, de pavimento de M.B.C. de 10/20 cm de espesor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y RD 105/2008.			
	TOTAL 01			**9.833,80**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 222 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	**ALBAÑILERIA**			
02.01	**u PUESTA EN COTA DE POZO DE REGISTRO O REJILLA IMBORNAL DE LA RED DE SANEAMIENTO**	**19,00**	**187,08**	**3.554,52**
	Puesta en cota de elementos de la red de saneamiento municipal (pozo o imbornal sumidero), incluye desmontaje de tapa con cerco y posterior recibido. Construido con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, con la tapa existente de fundición tipo calzada, recibido, totalmente terminado, y con p.p. medios auxiliares. Según UNE-EN 998-1:2018 y UNE-EN 998-2:2018.			
	ce MJ 0 eCO2 kg 80.05			
02.02	**u BORDILLO BARBACANA LATERAL**	**184,00**	**48,96**	**9.008,64**
	Bordillo rebajado de dimensiones especiales tipo Barbacana lateral para realizar la parte derecha en intersección con los bordillos de sección constante para vados en las aceras para ayudar a eliminar barreras arquitectónicas. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.			
	ce MJ 0 eCO2 kg 31.23			
02.03	**u BORDILLO BARBACANA CENTRAL**	**273,00**	**42,92**	**11.717,16**
	Bordillo rebajado de dimensiones especiales tipo Barbacana central para realizar la parte central para vados en las aceras para ayudar a eliminar barreras arquitectónicas Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.			
	ce MJ 0 eCO2 kg 26.29			
02.04	**m BORDILLO HORMIGÓN BICAPA GRIS 12-15x25 cm**	**237,68**	**9,22**	**2.191,41**
	Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 12 y 15 cm de bases superior e inferior y 25 cm de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.			
	ce MJ 0 eCO2 kg 21.47			
02.05	**m2 PAVIMENTO LOSETA 4 PASTILLAS CEMENTO GRIS 20x20 cm**	**727,00**	**21,48**	**15.616,56**
	Pavimento de loseta hidráulica, 4 pastillas, color gris de 20x20 cm sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.			
	ce MJ 0 eCO2 kg 6.97			
02.06	**m2 PAVIMENTO LOSETA CEMENTO BOTÓN COLOR 20x20 cm**	**893,40**	**31,78**	**28.390,45**
	Pavimento de loseta hidráulica color de 20x20 cm, con resaltos cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I no incluida, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.			
	ce MJ 0 eCO2 kg 11.43			

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 223 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.07	**m2 SOLERA HORMIGÓN EN MASA HM-20/B/40/XC1, XC2 o XC3 VERT. MANUAL e=20 cm**	**783,40**	**22,39**	**17.540,33**
	Solera de hormigón en masa HM-20/B/40/XC1, XC2 o XC3, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 20 MPa (N/mm2), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 20 cm. Totalmente realizada; i/p.p. de vertido por medios manuales, extendido, vibrado y regleado. Según normas Código Estructural y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.			
	ce MJ 0			
	eCO2 kg 61.02			
02.08	**m BORDILLO VADO PLAZA APARC. ACCESIBLE CENTRAL 130x40x15 cm**	**145,00**	**87,17**	**12.639,65**
	Suministro y colocación de pieza de hormigón prefabricado, especial para interior de vado de plaza de aparcamiento accesible y pasos rebajados, de 130x40x15 cm colocada sobre solera de hormigón HM-20/P/20/X0 de 10 cm de espesor, i/excavación necesaria, rejuntado y limpieza. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.			
	ce MJ 0			
	eCO2 kg 34.94			
	TOTAL 02			**100.659,92**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 224 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03	**FRESADO**			
03.01	m2 FRESADO FIRME MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE POR cm Fresado (por cm. de espesor) de firme de mezcla bituminosa en caliente en sección completa o semicalzada según Orden 8/2001, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje o lugar de empleo. Sin gestión de residuos.	187.975,00	0,55	103.386,25
03.02	m2 FRESADO FIRME SOLERA DE HORMIGON EN MASA POR cm Fresado (por cm. de espesor) de firme de solera de hormigón en masa en sección completa o semicalzada según Orden 8/2001, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje o lugar de empleo. Sin gestión de residuos.	3.509,05	0,86	3.017,78
	TOTAL 03			**106.404,03**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 225 de 234

CÓDIGO	RESUMEN			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	**ASFALTADO**					
04.01	**m2 CAPA RODADURA AC-16 SURF 50/70 D e=5 cm DESGASTE ÁNGELES <20**			**37.395,00**	**7,23**	**270.365,85**
	Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 D en capa de rodadura de 5 cm de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles <20, extendida y compactada, incluido riego asfáltico de adherencia con emulsión catiónica C60B3 ADH, filler de aportación y betún. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.					
	ce	MJ	0			
	eCO2	kg	3.54			
04.02	**m2 REDUCTOR DE VELOCIDAD PASO PEATONAL SOBREELEVADO MEZCLA BITUMINOSA IN SITU 10 cm**			**416,20**	**42,67**	**17.759,25**
	Reductor trapezoidal de velocidad para paso de peatones sobreelevado en zonas urbanas, ejecutado in situ con mezcla bituminosa en caliente AC-32 BASE 50/70 G con desgaste de los ángeles <30, con pendiente de entrada <10% y altura máxima de 10 cm, ocupando todo el ancho de la vía. Incluso pintado con pintura acrílica roja para suelos, con una dotación de 900 g/m2, y cebreado con pintura termoplástica en frío aplicada con spray pintabandas y dotación de microesferas de vidrio retroreflectantes, terminado según orden FOM/3053/2008.					
	ce	MJ	0			
	eCO2	kg	6.5			
04.03	**m2 REDUCTOR DE VELOCIDAD LOMO DE ASNO MEZCLA BITUMINOSA IN SITU 6 cm**			**203,08**	**32,59**	**6.618,38**
	Reductor de velocidad tipo "lomo de asno" con forma de segmento circular, ejecutado in situ con mezcla bituminosa en caliente AC-32 BASE 50/70 G con desgaste de los ángeles <30 y altura máxima de 6 cm en el punto central, ocupando todo el ancho de la vía. Incluso pintado con pintura acrílica roja para suelos con una dotación de 900 g/m2, terminado según orden FOM/3053/2008.					
	ce	MJ	0			
	eCO2	kg	3.9			
	TOTAL 04					**294.743,48**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 226 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05	**SEÑALIZACION HORIZONTAL**			
05.01	**m2 PINTURA TERMOPLÁSTICA CEBREADOS**	**1.136,06**	**13,55**	**15.393,61**
	Pintura termoplástica blanca en frío dos componentes reflexiva y permanente P-RR/RW, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frío por pulverización con una dotación de 3000 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento con cinta adhesiva, medida la superficie realmente pintada. Válido para marcas viales tipo M-4.3, M-4.4, M-7.1 y M-7.2 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.			
	ce MJ 0			
	eCO2 kg 13.23			
05.02	**m MARCA VIAL P-RR/RW DISCONTINUA TERMOPLÁSTICA SPRAY 15 cm**	**2.445,72**	**1,90**	**4.646,87**
	Marca vial discontinua blanca/amarilla reflexiva y permanente P-RR/RW, de 15 cm de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente por pulverización con una dotación de 1000 g/m2 (conforme a UNE-EN 1871:2021) y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 600 g/m2 (conforme a UNE-EN 1423:2013), medida la longitud realmente pintada, excepto premarcaje. Válido para marcas viales tipo M-1.12 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.			
	ce MJ 0			
	eCO2 kg 1.18			
05.03	**m2 PINTURA TERMOPLÁSTICA SÍMBOLOS**	**4,50**	**16,31**	**73,40**
	Pintura termoplástica blanca en frío dos componentes reflexiva y permanente P-RR/RW, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en frio por pulverización con una dotación de 3000 gr/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 500 gr/m2, medida la longitud realmente pintada, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento con cinta adhesiva, medida la superficie realmente pintada. Válido para símbolos tipo flecha M-5 o inscripciones tipo M-6 según Norma 8.2 IC del Ministerio de Fomento.			
	ce MJ 0			
	eCO2 kg 13.23			
	TOTAL 05			**20.113,88**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 227 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06	**SEÑALIZACION VERTICAL**			
06.01	**u SEÑAL OCTOGONAL REFLEXIVA RA-1 60 cm**	**18,00**	**121,29**	**2.183,22**
	Señal octogonal vertical de 60 cm de doble apotema fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.			
	ce MJ 0 eCO2 kg 41.42			
06.02	**u SEÑAL TRIANGULAR REFLEXIVA RA-1 70 cm**	**1,00**	**128,16**	**128,16**
	Señal triangular vertical de 70 cm de lado fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 2,20 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en zonas residenciales con velocidad de tráfico reducida según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.			
	ce MJ 0 eCO2 kg 59.1			
06.03	**u SEÑAL CUADRADA REFLEXIVA RA-1 60 cm**	**28,00**	**127,23**	**3.562,44**
	Señal cuadrada vertical de 60 cm de lado fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.			
	ce MJ 0 eCO2 kg 55.28			
06.04	**u SEÑAL CIRCULAR REFLEXIVA RA-1 60 cm**	**23,00**	**123,32**	**2.836,36**
	Señal circular vertical de diámetro 60 cm fabricada en chapa de acero galvanizado y troquelada, con fondo y símbolos con retrorreflectancia de clase RA1 mediante estampación. Incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación para una altura de señal de 1,50 m desde la cota de firme a la parte baja, colocada. Señal válida para uso en carreteras convencionales sin arcén o con arcén <1,50 m de anchura según Norma 8.1 IC. del Ministerio de Fomento.			
	ce MJ 0 eCO2 kg 55.28			
06.05	**u ESPEJO CONVEXO IRROMPIBLE 60 cm**	**2,00**	**441,31**	**[illegible]**
	Espejo convexo irrompible de 60 cm de diámetro, incluso luna de vidrio, poste de tubo galvanizado y cimentación, colocado. Distancia de uso <11 m.			
	ce MJ 0 eCO2 kg 58			
	TOTAL 06.....			**80**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYXRGXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 228 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
07	**GESTION DE RESIDUOS**			
07.01	m3 CARGA Y TRANSPORTE PLANTA RCD ESCOMBROS NATURALEZA PÉTREA<10 km CARGA MECÁNICA	2.537,67	11,63	29.513,10
	Carga y transporte de RCD escombros de naturaleza pétrea a cantera autorizada (bien por Medio Ambiente bien por Industria) por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, carga y parte proporcional de medios auxiliares.			
07.02	m3 CARGA/TRANSPORTE PLANTA RCD <10 km MAQ/CAM. ESCOMBRO MIXTO	407,90	21,28	8.680,11
	Carga y transporte de escombros mixtos (con maderas, chatarra, plásticos...) a vertedero autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 15 t de peso, cargados con pala cargadora media, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.			
07.03	m3 CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO SUCIO	0,00	36,54	0,00
	Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como sucios. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.			
07.04	m3 CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO MIXTO	0,00	25,38	0,00
	Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como mixtos. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.			
07.05	m3 CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO LIMPIO	153,00	10,15	1.552,95
	Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como limpios. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.			
	TOTAL 07			**39.746,16**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 229 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08	**CALIDAD**			
08.01	**u CONFORMIDAD MEZCLAS BITUMINOSAS**	**2,00**	**2.068,47**	**4.136,94**
	Ensayo para mezclas bituminosas en caliente mediante medición de temperatura conforme a UNE-EN 12697-13:2018 y PG-3, pérdida de partículas de una probeta conforme a UNE-EN 12697-17:2018 y PG-3, determinación de la resistencia a tracción indirecta conforme a UNE-EN 12697-23:2018 y PG-3, toma de muestras conforme a UNE-EN 12697-27:2018 y PG-3, preparación de muestras conforme a UNE-EN 12697-28:2001 y PG-3, determinación de la sensibilidad al agua conforme a UNE-EN 12697-12:2019 y PG-3, preparación de probetas mediante compactación por impactos conforme a UNE-EN 12697-30:2019 y PG-3, preparación de probetas mediante compactación vibratoria conforme a UNE-EN 12697-32:2020 y PG-3, contenido de ligante soluble conforme a UNE-EN 12697-1:2013 y PG-3, determinación de la granulometría de las partículas conforme a UNE-EN 12697-2:2015 y PG-3, determinación de la densidad máxima conforme a UNE-EN 12697-5:2020 y PG-3, determinación de la densidad aparente por el método hidrostático conforme a UNE-EN 12697-6:2012 y PG-3, determinación de huecos conforme a UNE-EN 12697-8:2020 y PG-3, ensayo de rodadura conforme a UNE-EN 12697-22:2008+A1:2008 y PG-3, resistencia a la deformación plástica empleando el aparato Marshall conforme a NLT-159/00 y PG-3, elaboración de probetas con compactador de placa conforme a UNE-EN 12697-33:2006+A1:2007 y PG-3, resistencia a la fatiga conforme a UNE-EN 12697-24:2019 y PG-3, contenido de ligante por ignición conforme a UNE-EN 12697-39:2013, envuelta y resistencia al desplazamiento por el agua conforme a NLT-196/84, consistencia con el cono conforme a NLT-317/00, y abrasión por vía húmeda conforme a NLT-320/00.			
08.02	**u EXTRACCIÓN TESTIGO**	**2,00**	**33,04**	**66,08**
	Extracción de testigo de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT-314/92.			
08.03	**u DENSIDAD Y HUECOS**	**2,00**	**37,47**	**74,94**
	Ensayo para determinar la densidad relativa y el porcentaje de huecos de mezclas bituminosas compactadas, s/NLT-168/90.			
08.04	**u ENSAYO MARSHALL**	**2,00**	**1.427,25**	**2.854,50**
	Ensayo Marshall, s/UNE-EN 12697-34:2013, para comprobar la estabilidad y deformación de un tipo determinado de mezcla bituminosa en laboratorio, mediante la fabricación y compactación de 3 probetas y la determinación mediante ensayos de laboratorio de la resistencia a la deformación plástica.			
08.05	**u GRANULOMETRÍA ÁRIDO RECUPERADO**	**2,00**	**37,49**	**74,98**
	Ensayo para establecer la granulometría del árido recuperado, una vez efectuada la extracción del ligante, de mezclas bituminosas, s/UNE-EN 12697-2:2015.			
08.06	**u CONFORMIDAD LIGANTES BITUMINOSOS**	**2,00**	**713,61**	**1.427,22**
	Ensayo con toma de muestra de los materiales bituminosos conforme a NLT-121/99, para determinar la penetración conforme a UNE-EN 1426:2015, el índice de penetración conforme a NLT-181/99 y UNE-EN 12591:2009, el punto de reblandecimiento, anillo y bola conforme a UNE-EN 1427:2015, la viscosidad Saybolt conforme a NLT-138/99, el punto de inflamación y combustión con el método Cleveland en vaso abierto conforme a UNE-EN ISO 2592:2018, el agua conforme a UNE-EN 1428:2012, el residuo por destilación conforme a UNE-EN 1431:2018, la recuperación del ligante por evaporación conforme a UNE-EN 1431:2018, la carga de las partículas conforme a NLT-194/99, y la sedimentación conforme a NLT-140/99.			
	TOTAL 08			**8.554,66**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 238 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
09	**SEGURIDAD Y SALUD**			
09.01	**m SEPARADOR DE VÍAS (100x60x40 cm) ROJO Y BLANCO**	**0,00**	**12,87**	**0,00**
	Separador de vías (dimensiones 100x60x40 cm) rojo y blanco, fabricado en polietileno estabilizado a los rayos UV, con orificio de llenado en la parte superior para lastrar con agua 20 cm y tapón roscado hermético para el vaciado (amortizable en 4 usos).			
09.02	**u VALLA CONTENCIÓN DE PEATONES**	**40,00**	**8,69**	**347,60**
	Valla de contención de peatones, metálica, prolongable de 2,50 m de largo y 1,00 m de altura, color amarillo, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje, según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.			
09.03	**u CARTEL PVC 220x300 mm OBLIGACIÓN/PROHIBICIÓN/ADVERTENCIA**	**10,00**	**5,08**	**50,80**
	Cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm de espesor nominal. Tamaño 220x300 mm. Válidas para señales de obligación, prohibición y advertencia, incluido colocación, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.			
09.04	**u SEÑAL TRIANGULAR RA-1 L=70 cm SOBRE TRÍPODE**	**10,00**	**21,21**	**212,10**
	Señal de seguridad triangular de L=70 cm, normalizada, con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.			
09.05	**u SEÑAL CUADRADA RA-1 L=60 cm SOBRE TRÍPODE**	**10,00**	**21,15**	**211,50**
	Señal de seguridad cuadrada de 60x60 cm con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.			
09.06	**u SEÑAL CIRCULAR RA-1 D=60 cm SOBRE TRÍPODE**	**10,00**	**22,61**	**226,10**
	Señal de seguridad circular de D=60 cm con trípode plegable tubular de acero galvanizado (amortizable en cinco usos), con fondo amarillo y retrorreflectancia tipo RA-1, incluido colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.			
09.07	**u BANDERA DE OBRA MANUAL**	**8,00**	**3,63**	**29,04**
	Banderola de obra manual con mango (amortizable en dos usos), según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.			
09.08	**u PANEL DIRECCIONAL CON SOPORTE**	**8,00**	**44,38**	**355,04**
	Panel direccional reflectante de 165x45 cm, con soporte metálico (amortizable en cinco usos), incluido p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-100/40, colocación y montaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.			
	ce MJ 0			
	eCO2 kg 12.5			
09.09	**u PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO**	**8,00**	**6,80**	**54,40**
	Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm, fijada mecánicamente (amortizable en 2 usos), incluso colocación y desmontaje, según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.			
09.10	**u BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE**	**20,00**	**7,72**	**154,40**
	Foco de balizamiento intermitente (amortizable en 4 usos), según R.D. 485/97 y R.D. 1627/97.			
09.11	**u PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD**	**25,00**	**28,11**	**702,75**
	Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Según UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346, UNE-EN ISO 20347, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.			
09.12	**u PAR GUANTES LONA**	**25,00**	**1,52**	**38,00**
	Par de guantes de lona protección estándar. Según UNE-EN 420, UNE-EN 388, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.			

Cód. Validación: 5CLMSCKZZ6TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 231 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
09.13	u PETO REFLECTANTE DE SEGURIDAD	25,00	3,94	98,50
	Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo o naranja (amortizable en 1 usos). Según UNE-EN 471, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.			
09.14	u OREJERAS PARA CASCO DE SEGURIDAD	25,00	5,85	146,25
	Orejeras para casco de seguridad compuestas por almohadillas suaves y de gran confort, con tres posiciones: puesto, reposo y recogido. Aislamiento acústico SNR: 31 dB. Según R.D. 773/97. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.			
09.15	u GAFAS CONTRA IMPACTOS	25,00	2,99	74,75
	Gafas protectoras contra impactos, incoloras (amortizables en 3 usos). Según UNE-EN 172, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.			
09.16	u FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR	25,00	6,22	155,50
	Faja protección lumbar (amortizable en 4 usos). Según R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.			
09.17	u COSTE MENSUAL DE CONSERVACIÓN	4,00	153,55	614,20
	Coste mensual de conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 2 horas a la semana un oficial de 2ª.			
09.18	mes ALQUILER CASETA COMEDOR 19,40 m2	4,00	213,51	854,04
	Mes de alquiler de caseta prefabricada para comedor de obra de 7,92x2,45x2,45 m de 19,40 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta de chapa galvanizada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm, interior con tablex lacado. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm, y poliestireno de 50 mm con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,80x2,00 m, de chapa galvanizada de 1 mm, reforzada y con poliestireno de 20 mm, picaporte y cerradura. Dos ventanas aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V, toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W, enchufes para 1500 W y punto luz exterior de 60 W. Con transporte a 150 km (ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.			
09.19	mes ALQUILER CASETA OFICINA+ASEO 14,65 m2	4,00	227,83	911,32
	Mes de alquiler de caseta prefabricada para un despacho de oficina y un aseo con inodoro y lavabo de 5,98x2,45x2,45 m de 14,65 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta de chapa galvanizada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm, interior con tablex lacado. Divisiones en tablero de melamina. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm, y poliestireno de 50 mm con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,80x2,00 m, de chapa galvanizada de 1 mm, reforzada y con poliestireno de 20 mm, picaporte y cerradura. Ventana aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V, toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W, enchufes para 1500 W y punto luz exterior de 60 W. Con transporte a 150 km (ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.			
09.20	mes ALQUILER WC QUÍMICO ESTÁNDAR 1,26 m2	4,00	129,01	516,04
	Mes de alquiler de WC químico estándar de 1,13x1,12x2,24 m y 91 kg de peso. Compuesto por urinario, inodoro y depósito para desecho de 266 l. Sin necesidad de instalación. Incluso portes de entrega y recogida. Según R.D. 486/97 y R.D. 1627/97.			

Cód. Validación: 5CLMSCKZF467NKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 232 de 234

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
09.21	u **BOTIQUÍN DE URGENCIA**	1,00	73,49	73,49
	Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y serigrafía de cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, colocado.			
	TOTAL 09			**5.825,82**
	TOTAL			**595.554,55**

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 233 de 234

RESUMEN DE PRESUPUESTO

ASFALTADO DE CALLES EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. PIR 2022

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	ACTUACIONES PREVIAS	9.833,80	1,65
02	ALBAÑILERIA	100.659,92	16,90
03	FRESADO	106.404,03	17,87
04	ASFALTADO	294.743,48	49,49
05	SEÑALIZACION HORIZONTAL	20.113,88	3,38
06	SEÑALIZACION VERTICAL	9.592,80	1,61
07	GESTION DE RESIDUOS	39.746,16	6,67
08	CALIDAD	8.634,66	1,45
09	SEGURIDAD Y SALUD	5.825,82	0,98
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**595.554,55**	
	13,00 % Gastos generales 77.422,09		
	6,00 % Beneficio industrial 35.733,27		
	Suma	113.155,36	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	**708.709,91**	
	21% IVA	148.829,08	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**857.538,99**	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

San Martín de Valdeiglesias, Noviembre de 2022.

Arquitecto Municipal

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

D. Ernesto Durán Batalla

Cód. Validación: 5CLMSCKZF46TPNKNWYYX5GXCZ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 234 de 234